

Número de Control de la Oficina de Administración y Presupuesto (OMB; *Office of Management and Budget*): 0970-0114

Fecha de expiración: XXXX

LEY DE 1995 PARA LA REDUCCIÓN DE TRÁMITES (Pub. L. 104-13)

La carga de informes públicos para esta recopilación de información está estimada para un promedio de 200 horas por respuesta, incluido el tiempo para revisar las instrucciones, recopilar y mantener los datos necesarios y llenar el formulario.

La dependencia no podrá dirigir ni patrocinar, como tampoco la persona estará obligada a responder, la recopilación de información a menos que la dependencia muestre un número de control de la Oficina de Administración y Presupuesto (OMB; *Office of Management and Budget*) actualmente válido.



Plan del Fondo para el Cuidado y Desarrollo Infantil (CCDF; *Child Care and Development Fund*) del Estado/Territorio de Pennsylvania

FFY 2019–2021

Este Plan describe el programa del Fondo para el Cuidado y Desarrollo Infantil que administrará el estado o el territorio durante el período comprendido entre el 10/1/2018 y el 09/30/2021, conforme a lo estipulado en los estatutos y reglamentos vigentes. La dependencia principal tendrá la flexibilidad de modificar este programa en cualquier momento, incluida la modificación de las opciones seleccionadas o descritas.

Para fines de simplicidad y claridad, las disposiciones específicas de las leyes aplicables impresas en este documento son a veces paráfrasis o extractos y citas incompletas del texto completo. Independientemente de estas modificaciones, la dependencia principal reconoce su responsabilidad de cumplir con las leyes vigentes.

Contenido

1.1	Jefatura del Fondo para el Cuidado y Desarrollo Infantil (CCDF)	5
1.2	Autoridad de Decisión de la Política del CCDF.....	7
1.3	Asesoramiento o Consulta en el Desarrollo del Plan del CCDF	9
1.4	Coordinación con los socios para ampliar la accesibilidad y la continuidad de la atención infantil.....	12
1.5	Uso opcional de fondos combinados, correlación y mantenimiento del esfuerzo de financiación del CCDF	24
1.6	Sociedades públicas y privadas	28
1.7	Coordinación con los sistemas locales o regionales de recursos y remisiones a especialistas de cuidado infantil.....	30
1.8	Plan de preparación y respuesta ante desastres.....	33
2.1	Ayuda que se extiende a las familias con dominio limitado del inglés y a personas con discapacidades	36
2.2	El proceso de quejas de los padres.....	37
2.3	Sitio web de educación del consumidor.....	38
2.4	Sitio web nacional y línea directa (<i>Hotline</i>)	44
2.5	Educación adicional para consumidores y proveedores	44
2.6	Procedimientos para proporcionar información sobre evaluaciones del desarrollo.....	51
2.7	Declaración del consumidor para los padres que reciben fondos del CCDF.....	52
3.1	Niños y familias elegibles	54
3.2	Incremento del acceso para niños y familias vulnerables.....	66
3.3	Protección para las familias de la clase trabajadora	69
3.4	Contribución de la familia a los pagos.....	76
4.1	Elección de los padres en relación con los certificados, subsidios o contratos	79
4.2	Evaluación de las tasas de mercado y costos del cuidado infantil	82
4.3	Ajuste de las tarifas de pago	85
4.4	Resumen de los datos utilizados para determinar que las tarifas de pago son suficientes para garantizar el acceso equitativo.....	88
4.5	Prácticas de pago y puntualidad en los pagos	89
4.6	Estrategias de desarrollo de suministros para satisfacer las necesidades de ciertas poblaciones	92
5.1	Requisitos de las licencias	95
5.2	Normas y requisitos de salud y seguridad para los proveedores que reciben fondos del CCDF.....	98
5.3	Políticas y prácticas de control y cumplimiento para los proveedores del CCDF.....	116
5.4	Verificación de antecedentes penales	122
6.1	Marco de trabajo del desarrollo profesional	136
6.2	Requisitos de capacitación y desarrollo profesional	143
6.3	Normas para la enseñanza y el desarrollo infantil	148
7.1	Evaluación de las necesidades de las actividades relacionadas con la calidad para los servicios de cuidado infantil	154
7.2	Uso de los fondos para la calidad	154

7.3 Apoyo a la capacitación y desarrollo profesional del personal de cuidado infantil con fondos del CCDF para la calidad	156
7.4 Calificación de la calidad y sistema de mejoramiento	159
7.5 Mejoramiento de la oferta y calidad de los programas y servicios de cuidado infantil para bebés y niños pequeños	162
7.6 Recursos y remisiones a especialistas de cuidado infantil	164
7.7 Facilitar el cumplimiento de las normas estatales	165
7.8 Cómo sopesar y evaluar la calidad y eficacia de los programas y servicios de cuidado infantil.....	165
7.9 Cómo apoyar la acreditación	166
7.10 Normativas de programas	167
7.11 Otras actividades relacionadas con el mejoramiento de la calidad	168

Introducción y Cómo Abordar el Desarrollo del Plan

El programa del Fondo para el Cuidado y Desarrollo Infantil (CCDF; *Child Care and Development Fund*) proporciona recursos a los beneficiarios estatales, territoriales y tribales que permiten a los padres de bajos ingresos trabajar o conseguir una educación y capacitación para poder brindar un mejor apoyo a sus familias y, al mismo tiempo, promover el aprendizaje y desarrollo de sus hijos. El programa del CCDF también proporciona fondos para mejorar la calidad del cuidado infantil de todos los niños. El 19 de noviembre de 2014, los Subsidios en Bloque para el Desarrollo del Cuidado Infantil (CCDBG; *Child Care and Development Block Grant*) de 2014 se convirtieron en ley (Pub. L. 113-186). La ley reautoriza y revisa de manera importante los propósitos del programa del CCDF y los requisitos de los beneficiarios del estado y el territorio. En septiembre de 2016, se emitió la regla final. La regla final hace cambios regulatorios al programa del CCDF con base en la Ley de los CCDBG de 2014. Estos cambios fortalecen los requisitos para proteger la salud y la seguridad de los niños en el cuidado infantil; ayudan a los padres a tomar decisiones informadas como consumidores y acceder a la información para apoyar el desarrollo infantil; proporcionan acceso equitativo al cuidado infantil estable para las familias de bajos ingresos; y mejoran la calidad del cuidado infantil, así como al personal dedicado a la niñez.

El Plan es el principal mecanismo que usa la Administración para Niños y Familias (ACF; *Administration for Children and Families*) a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos de la ley y las reglas del estado y el territorio. Preprint proporciona una herramienta a los estados y territorios para describir a la ACF su progreso en las siguientes secciones:

1. Definir la jefatura y la coordinación del CCDF con los sistemas pertinentes
2. Promover el compromiso de las familias a través de la inclusión y educación de los consumidores
3. Proporcionar a las familias asistencia financiera constante para el cuidado de los niños
4. Garantizar el acceso equitativo al cuidado infantil para las familias de bajos ingresos
5. Establecer estándares y procesos de supervisión para garantizar la salud y la seguridad de los entornos para el cuidado infantil
6. Reclutar y conservar una fuerza de trabajo calificada y efectiva para el cuidado infantil

7. Apoyar el mejoramiento continuo de la calidad
8. Garantizar la responsabilidad del beneficiario

Estas categorías organizativas reflejan las funciones clave de un sistema integrado de cuidado infantil para las familias trabajadoras de bajos ingresos. Aunque el Plan esté dividido en secciones para objetivos de informes y responsabilidad, ACF anima a las Dependencias Principales a acercarse al Plan de una manera común e integrada. La intención consiste en que los beneficiarios y el gobierno federal sean capaces de usar esta información para rastrear y evaluar el progreso, determinar la necesidad de la asistencia técnica (TA; *Technical Assistance*), y determinar el cumplimiento de requisitos específicos y fechas límites.

Entrega del Plan del CCDF

Los estados y territorios enviarán sus Planes electrónicamente a través del sitio de envíos electrónicos ACF-118. El sitio ACF-118 incluirá todos los enunciados y preguntas incluidos en la plantilla final de Preprint del Plan CCDF aprobado por la Oficina de Administración y Presupuesto. Tenga en cuenta que el formato de las preguntas del sitio ACF-118 podría modificarse a partir de la versión Word del documento a fin de garantizar el cumplimiento de las políticas de la Sección 508 con respecto a la accesibilidad a la tecnología electrónica e informática para las personas con discapacidades. (Consulte <http://www.section508.gov/> para obtener más información.)

Al responder a las preguntas, a los estados y territorios se les pedirá proporcionar resúmenes breves, específicos y/o puntos de una lista únicamente con enunciados específicos que respondan a la pregunta. No use tablas ni tampoco copie y pegue diagramas; no agregue anexos ni incorpore manuales en el Plan. Toda la información y los materiales desarrollados para apoyar la implementación e información del CCDF reportados en el Plan del CCDF están sujetos a la revisión de la Administración para Niños y Familias (ACF) como parte de los esfuerzos continuos de control y cumplimiento.

1 Definir la jefatura y la coordinación del CCDF con los sistemas pertinentes

Esta sección identifica la jefatura del programa del CCDF en cada Dependencia principal y las entidades e individuos que participarán en la realización del programa. También identifica a las partes implicadas que fueron consultadas para desarrollar el Plan y con quienes la Dependencia principal colabora para implementar los servicios. En esta sección se les pide a los encuestados que identifiquen la manera en que se relacionan los fondos y las actividades de mantenimiento (MOE; *maintenance-of-effort*). Se explica la coordinación con los sistemas de recursos y remisiones de cuidado infantil (CCR&R; *Child Care Resource and Referral*) y las Dependencias principales describen el trabajo que han realizado en los planes de preparación y respuesta ante desastres.

1.1 Jefatura del Fondo para el Cuidado y Desarrollo Infantil (CCDF)

El gobernador de un estado o territorio deberá designar a una dependencia (que puede ser una dependencia colaborativa congruente) o establecer una oficina interinstitucional conjunta para representar al estado o territorio como la Dependencia principal. La Dependencia principal consiente en administrar el programa de acuerdo con las leyes y regulaciones federales vigentes, así como con las disposiciones de este Plan, incluidas las garantías y certificaciones anexas al mismo. (658D; 658E(c)(1)).

¿Cuál es la Dependencia principal designada para administrar el programa del CCDF?

Identifique la Dependencia principal o la oficina interinstitucional conjunta designada por el estado o territorio. La Administración para Niños y Familias (ACF) enviará la correspondencia oficial de la ayuda económica, como son el otorgamiento de subsidios, los ajustes de los subsidios, las autorizaciones del Plan y las notificaciones de desaprobación, al contacto designado identificado aquí (658D(a)).

a) Información de la Dependencia Principal o de la Oficina Interinstitucional Conjunta:

Nombre de la Dependencia principal: El Departamento de Servicios Sociales de Pennsylvania

Dirección: P.O. Box 2675

Ciudad: Harrisburg

Estado: Pennsylvania

Código postal: 17105

Dirección del sitio web de la Dependencia principal: www.dhs.pa.gov

b) Información de contacto de la funcionaria de la Dependencia Principal o de la Oficina Interinstitucional Conjunta:

Primer nombre de la funcionaria de la Dependencia principal: Teresa

Apellido de la funcionaria de la Dependencia Principal: Miller

Puesto: Secretaria Ministra del Departamento de Servicios Sociales

Número de teléfono: 717-787-2600

Dirección de correo electrónico: teresamill@pa.gov

¿Quién es el Administrador del CCDF?

Identifique al Administrador del CCDF designado por la Dependencia principal, al contacto cotidiano, o a la persona con la responsabilidad de administrar el programa del CCDF del estado o territorio. La Administración para Niños y Familias (ACF) enviará al contacto designado identificado aquí comunicados sistemáticos, como son: anuncios referentes al programa, instrucciones del programa e instrucciones para la recopilación de datos. Si hay más de un contacto designado con responsabilidad igual o compartida para administrar el programa del CCDF, identifique al coadministrador o a la persona con responsabilidades administrativas e incluya su información de contacto.

a) Información de contacto de la Administradora del CCDF:

Nombre de la Administradora del CCDF: Suzann

Apellido de la Administradora del CCDF: Morris

Puesto de la Administradora del CCDF: Subsecretaria de la Oficina de Desarrollo y Enseñanza Infantil

Dirección de la Administradora del CCDF (de ser diferente de la Dependencia principal):

Dirección: 333 Market Street, Sixth Floor

Ciudad: Harrisburg

Estado: Pennsylvania

Código postal: 17126

Número de teléfono: 717-346-9320

Dirección de correo electrónico : suzmorris@pa.gov

b) Información de contacto de la Co-Administradora del CCDF (si corresponde):

Nombre de la Co-Administradora del CCDF: Terry

Apellido de la Co-Administradora del CCDF: Shaner Wade

Puesto de la Co-Administradora del CCDF: Directora de la Oficina de Operaciones y Vigilancia

Dirección de la Co-Administradora del CCDF (de ser diferente de la Dependencia principal):

Dirección: 333 Market Street, Sixth Floor

Ciudad: Harrisburg

Estado: Pennsylvania

Código postal: 17126

Número de teléfono: 717-346-9323

Dirección de correo electrónico : tshaner@pa.gov

Descripción del rol de la Co-Administradora: Punto de contacto principal del plan CCDF, coordinador del plan y coordinador de sistemas cruzados.

1.2 Autoridad de Decisión de la Política del CCDF

La Dependencia principal tiene amplia autoridad para administrar (es decir, establecer reglas) y operar (es decir, implementar actividades) el programa del CCDF a través de otras dependencias locales gubernamentales, no gubernamentales o públicas o privadas, siempre y cuando mantengan la responsabilidad general de la administración del programa (658D(b)). Las responsabilidades administrativas y de implementación asumidas por dependencias diferentes a la Dependencia principal deberán estar regidas por acuerdos escritos que especifiquen los mutuos roles y responsabilidades de la Dependencia principal y de las otras dependencias a fin de cumplir con los requisitos del programa.

¿Cuál de las siguientes reglas y políticas del programa del CCDF se administran (es decir, se determinan o están establecidas) a nivel estatal, territorial o local? Identifique si las reglas y políticas del programa del CCDF son establecidas por el estado o territorio (incluso si se operan localmente) o si las políticas o reglas del CCDF son establecidas por entidades locales, como condados o juntas de grupos de trabajo (98.16(i)(3)). Marque uno.

- Todas las reglas y políticas del programa son determinadas o establecidas a nivel de territorio o el estado.
- Algunas o todas las reglas y políticas del programa están determinadas o son establecidas por entidades locales. Si marca esta casilla, indique qué entidades establecen las siguientes políticas. Marque todas las que correspondan.
- Las reglas y políticas de elegibilidad (por ejemplo, el límite de ingresos) están establecidas por:
 - El estado o el territorio
 - Entidad local (por ejemplo, condados, juntas de grupos de trabajo, coaliciones de enseñanza para la primera infancia). Si marca esta casilla, identifique la entidad y describa el tipo de políticas de elegibilidad que la entidad(es) local puede determinar. [REDACTED]
 - Otros. Describa: [REDACTED].
 - La escala de tarifas según los ingresos es establecida por:
 - El estado o el territorio
 - Entidad local (por ejemplo, condados, juntas de grupos de trabajo, coaliciones de enseñanza para la primera infancia). Si marca esta casilla, identifique la entidad y describa el tipo de políticas de elegibilidad que la entidad(es) local puede determinar. [REDACTED]
 - Otros. Describa: [REDACTED].
 - Las tarifas de pago son establecidas por:
 - El estado o el territorio

- Entidad local (por ejemplo, condados, juntas de grupos de trabajo, coaliciones de enseñanza para la primera infancia). Si marca esta casilla, identifique la entidad y describa el tipo de políticas de elegibilidad que la entidad(es) local puede determinar. [REDACTED]
 - Otros. Describa: [REDACTED].
4. Otros. Indique otras reglas y políticas del programa y describa (por ejemplo, sistemas de evaluación y mejoramiento de la calidad [QRIS; *Quality Rating and Improvement Systems*], prácticas de pago)

¿Cómo opera el programa del Fondo para el Cuidado y Desarrollo Infantil (CCDF)? En otras palabras, ¿qué entidad o entidades implementan o ejecutan estos servicios del CCDF? Marque todas las que correspondan.

a) ¿Quién determina quién es elegible y quién no?

- La Dependencia principal del CCDF
- La dependencia de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF; *Temporary Assistance for Needy Families*)
- Otra dependencia del estado o del territorio
- Dependencias del gobierno local, como los departamentos de bienestar social o servicios sociales del condado
- Dependencias de recursos de atención infantil y remisiones
- Organizaciones comunitarias
- Otras.

b) ¿Quién ayuda a los padres a localizar los servicios de cuidado infantil (educación de consumidores)?

- La Dependencia principal del CCDF
- La dependencia de TANF
- Otra dependencia del estado o del territorio
- Dependencias del gobierno local, como los departamentos de bienestar social o servicios sociales del condado
- Dependencias de recursos de atención infantil y remisiones
- Organizaciones comunitarias
- Otras.

c) ¿Quién emite los pagos?

- La Dependencia principal del CCDF
- La dependencia de TANF
- Otra dependencia del estado o del territorio.
- Dependencias del gobierno local, como los departamentos de bienestar social o servicios sociales del condado.
- Dependencias de recursos de atención infantil y remisiones.
- Organizaciones comunitarias.
- Otras.

¿Qué procesos usará la Dependencia principal para monitorear las responsabilidades administrativas y de implementación realizadas por dependencias distintas a la Dependencia principal como se indicó anteriormente, tales como a través de acuerdos por escrito o procesos de vigilancia y auditoría (98.11(a)(3))? Describa esos procesos y cualquier indicador o medidas usadas para evaluar el desempeño. Los Centros de Recursos para el Aprendizaje Infantil (ELRC; *Early Learning Resource Centers*) administran el programa a través de subvenciones concedidas por el Departamento de Servicios Sociales (DHS; *Department of Human Services*). La Oficina de Desarrollo y Enseñanza Infantil (OCDEL; *Office of Child Development and Early Learning*) del DHS supervisa el desempeño del beneficiario, incluida la finalización de las responsabilidades administrativas y de implementación, a través de informes, análisis de datos, métricas de programas y revisiones de archivos de casos.

Las Dependencias principales deberán asegurar que, en la medida de lo posible y conforme a lo que corresponda, cualquier código o software de los sistemas de información del cuidado infantil o tecnología de la información para los cuales la Dependencia principal u otra dependencia destine fondos del CCDF, deberá estar disponible a solicitud de otras dependencias públicas, incluidas las dependencias públicas de otros estados, para su uso en la administración de la atención infantil o programas relacionados (98.15(a)(11)). Asegúrelo describiendo la forma en que la Dependencia principal pone a disposición de las dependencias públicas de otros estados los sistemas de información de cuidado infantil en la medida de lo posible y conforme corresponda. La información sobre los sistemas y la tecnología que respalda el programa del CCDF está disponible a pedido. Los solicitantes, incluidos otros estados, son dirigidos al equipo de Administración de Proyectos de Pennsylvania ubicado en la Oficina de Sistemas de Información (BIS; *Bureau of Information Systems*). La BIS coordina el intercambio de información solicitada. Pennsylvania ha respondido a las solicitudes de varios otros estados, algunos de los cuales recibieron información de codificación del sistema para respaldar el desarrollo de sus sistemas de Tecnología de la Información (IT; *Information Technology*).

Las dependencias principales deberán tener políticas vigentes que rijan el uso y la divulgación de información confidencial e identificable sobre los niños y las familias que reciben asistencia del CCDF y los proveedores de cuidado infantil que reciben fondos del CCDF. (98.15(b)(13)). Certifique describiendo las políticas de la Dependencia principal relacionadas con el uso y la divulgación de información confidencial e identificable personalmente. El DHS retiene toda la información confidencial de identificación personal sobre los niños y las familias que reciben asistencia del CCDF. A través de las subvenciones y regulaciones de los Centros de Recursos para el Aprendizaje Infantil (ELRC; *Early Learning Resource Centers*) para su programa del Fondo para el Cuidado y Desarrollo Infantil (CCDF; *Child Care and Development Fund*), el Departamento de Servicios Sociales (DHS) y la Oficina de Desarrollo y Enseñanza Infantil (OCDEL) requieren que ELRC conserve de manera confidencial y en un lugar seguro la información de los archivos de casos sobre niños y familias.

1.3 Asesoramiento o Consulta en el Desarrollo del Plan del CCDF

La Dependencia principal será responsable de desarrollar el plan del CCDF, que servirá para utilizarse durante un período de implementación de 3 años. Como parte del proceso de desarrollo del Plan, las dependencias principales deberán asesorarse con los siguientes:

(1) Representantes adecuados de las unidades de administración municipal de objetivo general—(658D(b)(2); 98.10(c); 98.12(b); 98.14(b)). Las administraciones municipales de

objetivo general son definidas por el censo de los EE.UU. en https://www.census.gov/newsroom/cspan/govts/20120301_cspan_govts_def_3.pdf.

(2) Consejo Asesor del Estado (SAC) sobre Educación y Cuidado de la Primera Infancia (de conformidad con 642B(b)(1)(A)(i) de la Ley de Head Start) (658E(c)(2)(R); 98.15(b)(1)) o un organismo coordinador similar de conformidad con 98.14(a)(1)(vii).

(3) Tribu o tribus indias y organizaciones tribales dentro del estado. Esta consulta deberá hacerse sin demoras y a elección de la tribu(s) india(s) u organización(es) tribal(es) (658D(b)(1)(E)).

El *Asesoramiento* o *Consulta* implica reunirse u obtener información de parte de la dependencia correspondiente al desarrollo del Plan CCDF estatal o territorial. En la pregunta 1.4.1, describa a los socios comprometidos con proporcionar servicios conforme al programa del CCDF.

Describa el asesoramiento de la Dependencia principal en el desarrollo del plan del CCDF.

- c) Describa la forma en que la Dependencia principal consultó a los representantes adecuados de los gobiernos locales de propósito general. El plan se puso a disposición del público para recibir sus comentarios a partir del 26 de abril de 2018 hasta el 25 de mayo de 2018. El 30 de abril de 2018 se llevó a cabo una audiencia pública en Harrisburg, y el 8 de mayo de 2018 en Philadelphia. Los gobiernos locales y los municipios fueron invitados a participar.
- d) Describa cómo consultó la Dependencia principal al Consejo Asesor del Estado. El Consejo de Enseñanza Infantil (ELC) sirve como consejo asesor oficial del estado de Pennsylvania. El Plan del CCDF de Pennsylvania para el año fiscal federal de 2019 hasta el año 2021 fue examinado el 29 de marzo de 2018 durante una reunión con el ELC. El asesoramiento se realizó antes de la publicación del plan para los comentarios del públicos.
- e) Describa, si corresponde, cómo consultó la Dependencia principal a las tribus indias u organizaciones tribales dentro del estado. N/A (no disponible)
- f) Describa a cualquier otra entidad, dependencia u organización que haya sido consultada sobre el desarrollo del plan del CCDF. El plan se puso a disposición del público para recibir sus comentarios a partir del 26 de abril de 2018 hasta el 25 de mayo de 2018. El 30 de abril de 2018 se llevó a cabo una audiencia pública en Harrisburg, y el 8 de mayo de 2018 en Philadelphia. Todas las entidades, dependencias y organizaciones que tienen un interés en el plan fueron invitadas a participar.

Describa el proceso de audiencia pública en todo el estado o en todo el territorio celebrado para brindarle al público la oportunidad de comentar sobre la prestación de servicios de cuidado infantil bajo este Plan. (658D(b)(1)(C); 98.16(f)). *Recordatorio*: Antes de dicho encuentro, se requiere que las dependencias principales realicen al menos una audiencia pública en el estado o territorio, con una distribución de avisos suficiente a nivel estatal o territorial para permitir que el público haga comentarios sobre la prestación de servicios de cuidado infantil bajo el Plan del CCDF. Como mínimo, esta descripción deberá incluir:

- g) Fecha(s) de aviso de una audiencia pública. El 9 de abril de 2018 *Recordatorio*: Deben ser al menos 20 días naturales antes de la fecha de la audiencia pública.
- h) ¿Cómo se notificó a la gente acerca de la audiencia pública, incluyendo cómo podría hacerse accesible el aviso para las personas con discapacidades? Incluya enlaces de sitios web

específicos si se utilizaron para proporcionar el aviso. La notificación de la audiencia pública se envió a través de correo electrónico al ELC y a los ELRCs, el LISTSERV (servidor automático de listas de correo) de certificación del DHS, el boletín informativo de Pennsylvania Early Education News, a varios grupos de interés y grupos de defensa, y se publicó a través de los siguientes enlaces:

Departamento de Servicios Sociales de Pennsylvania en www.dhs.pa.gov

Departamento de Educación de Pennsylvania en www.education.pa.gov

The PA Key at <http://www.pakeys.org/>

Promesa de Pennsylvania para los Niños en <https://www.papromiseforchildren.org/>

- i) Fecha(s) de la audiencia(s) pública. El 30 de abril de 2018 y el 9 de mayo de 2018
Recordatorio: No deberá ser antes del 1° de enero de 2018, que son 9 meses previos al 1° de octubre de 2018, fecha efectiva del Plan.
- j) Sitio(s) o método(s) de audiencia, incluyendo cómo se abordaron las regiones geográficas del estado o territorio. La audiencia pública se realizó en la Red de Asistencia Técnica y Capacitación de Pennsylvania (PaTTAN; *Pennsylvania Training and Technical Assistance Network*), ubicada en 6340 Flank Drive, Harrisburg, Pennsylvania. Este lugar fue seleccionado debido a su ubicación central en el estado y su capacidad para albergar a varios cientos de personas.
- k) De qué forma se puso el Plan a disposición de la gente antes de la audiencia pública. El plan del CCDF se publicó en el sitio web del DHS el 26 de abril de 2018. La notificación de la disponibilidad del plan para su revisión y comentarios, junto con las instrucciones para enviar comentarios y la fecha de vencimiento, se difundió a través de los métodos y enlaces que se describen en 1.3.2 b.
- l) ¿Cómo se tomó en cuenta la información proporcionada por el público con respecto a la prestación de servicios de cuidado infantil bajo este Plan? Todos los comentarios fueron examinados y cotejados contra la sección(es) correspondiente del plan. Los comentarios fueron revisados y tomados debidamente en cuenta para la edición del plan antes de ser enviados a la jefatura del DHS para su revisión final y aprobación y ser enviados a la Oficina de Cuidado Infantil.

Las Dependencias principales deberán presentar públicamente en un sitio web el Plan final, las enmiendas al mismo y cualquier petición aprobada como atenuante temporal (es decir, exenciones) (98.14(d)).

- m) Proporcione el enlace al sitio web donde se encuentren disponibles el plan, cualquier enmienda al plan, y/o las exenciones. ➤ www.dhs.pa.gov
- n) Describa cualquier otra estrategia que la Dependencia principal utilice para hacer que el Plan del CCDF y las enmiendas al Plan estén disponibles para el público (98.14(d)). Marque todo lo que corresponda y a continuación describa las estrategias, incluso cualquier enlace relevante al sitio web como ejemplos.
 - Trabajando con comités asesores. Describa: El plan se compartió formalmente con el Consejo de Enseñanza Infantil (ELC) antes y durante el período de comentarios públicos.

- Trabajando con dependencias de recursos de atención infantil y remisiones. Describa: Los beneficiarios de Child Care Works (CCW), el programa subsidiado de cuidado infantil de Pennsylvania, y Keystone STARS, el sistema de mejoramiento de la calidad, fueron invitados a revisar y comentar sobre el plan.
- Se ofrece traducción en otros idiomas. Describa: Este plan está disponible en inglés y en español. Un resumen ejecutivo del plan está disponible en español, mandarín, y ruso.
- Se comparte con diversos medios sociales (por ejemplo, Twitter, Facebook, Instagram, email). Describa: El plan será compartido a través de las cuentas de las redes sociales del Departamento de Servicios Sociales (DHS), así como en Promesa para los Niños de Pennsylvania en Twitter, Pinterest, Instagram, YouTube, and Facebook. Se puede acceder al registro de desarrollo profesional (PD; *Professional Development*) a través de Facebook, y la campaña anual "One Book" de Pennsylvania se anuncia en Facebook e Instagram.
- Notificar a las partes interesadas (por ejemplo, grupos de proveedores, grupos de padres). Describa: Las partes interesadas fueron invitadas a examinar y comentar el plan. Estos incluyen, entre otros, a la Asociación de Guarderías de Pennsylvania (PACCA; *Pennsylvania Child Care Association*), la Asociación para la Educación de Niños Pequeños de Pennsylvania (PennAEYC; *Pennsylvania Association for the Education of Young Children*), la Asociación del Valle de Delaware para la Educación de Niños Pequeños (DVAEYC; *Delaware Vallery Association for the Education of Young Children*), *Trying Together*, Coalición para el Cuidado Infantil del Sureste de Pennsylvania (SEPECC; *Southeast Pennsylvania Child Care Coalition*), Ciudadanos Públicos para Niños y Jóvenes (PCCY; *Public Citizens for Children and Youth*), y Asociaciones a Favor de los Niños de Pennsylvania (PPC; *Pennsylvania Partnerships for Children*).
- Otros. Describa:

1.4 Coordinación con los socios para ampliar la accesibilidad y la continuidad de la atención infantil

Se requiere que las Dependencias principales describan la forma en que el estado o territorio coordinará eficientemente, y en la medida de lo posible, los servicios de cuidado infantil respaldados por el CCDF con programas que operen a nivel federal, estatal / territorial y local para los niños inscritos en los programas que se detallan a continuación. Esto incluye programas para el beneficio de niños, bebés y niños pequeños Indios, niños con discapacidades, niños sin hogar y niños en cuidado de crianza (98.14(a)(1)).

Describa la forma en que la Dependencia principal coordina la prestación de servicios de cuidado infantil con los siguientes programas para ampliar la accesibilidad y la continuidad de la atención y ayudar a los niños inscritos en programas para la primera infancia a recibir servicios de guardería todo el día que satisfagan las necesidades de las familias de la clase trabajadora (658E(c)(2)(O); 98.12(a); 98.14(a)).

Esta lista incluye entidades requeridas por ley o reglamento, junto con una lista de socios opcionales con los que las Dependencias principales se coordinarían durante los próximos 3

años para ampliar la accesibilidad y continuidad de la atención y ayudar a los niños inscritos en programas para la primera infancia a recibir servicios todo el día.

Incluya en las descripciones los objetivos de esta coordinación, como extender el día o el año de los servicios para las familias; suavizar la transición de los niños entre programas o escuela a medida que crecen; mejorar y alinear la calidad de los servicios; vincular servicios integrales para los niños en entornos de cuidado infantil; o desarrollar la oferta de atención de calidad para poblaciones vulnerables. Marque con quién se coordinará usted y describa todo lo que corresponda.

(OBLIGATORIO) Representantes correspondientes al gobierno local de propósito general, que puede incluir condados, municipalidades o ciudades y/o pueblos. Describa los objetivos de la coordinación y el proceso:

- La OCDEL se coordina con los representantes de los gobiernos locales de las siguientes maneras:
 - Se comparte la información con el objetivo de garantizar los estándares mínimos de salud y seguridad para los proveedores de ECE. Esta coordinación incluye:
 - Intercambio de información según sea necesario con las dependencias locales de zonificación cuando la información cambia en relación con los certificados de ocupación.
 - La OCDEL también se coordina con los ayuntamientos y sus asociaciones para garantizar que los municipios que ofrecen campamentos de verano para niños de 0 a cinco años cuenten con una licencia del DHS.
 - La OCDEL se coordina con la policía local para dar seguimiento a las investigaciones de posible peligro, abuso o engaño infantil en entornos de cuidado infantil.
 - Intercambio de información con dependencias locales y regionales de manejo de emergencias a través de Servicios Sociales del DHS para Casos de Desastre y la Dependencia de Manejo de Emergencias de Pennsylvania (PEMA; *Pennsylvania Emergency Management Agency*) con respecto a la ubicación de las instalaciones de cuidado infantil.
- Cuando el gobierno local participa en el desarrollo de habilidades para el programa de Cuidado y Educación Temprana (ECE; *Early Care and Education*), la OCDEL participa en reuniones y en grupos de trabajo locales. En Philadelphia y Pittsburgh, los dos gobiernos locales se esfuerzan por utilizar las inversiones locales para aumentar oportunidades para todo el día a favor de los niños. La OCDEL se coordina con estas entidades respondiendo a las solicitudes de datos, compartiendo herramientas a nivel estatal para asistencia técnica y supervisión, y apoyando los esfuerzos de desarrollo de las capacidades.
- En Pennsylvania, los distritos escolares están bajo el control local. La OCDEL comparte información para apoyar el fortalecimiento continuo de la primera infancia hasta el tercer grado. La OCDEL, a través de los fondos de subvención de *Race to the Top-Early*

Learning Challenge (Carrera hacia la cima: desafío de enseñanza infantil), alineó los estándares de kínder, primero y segundo grados de Pennsylvania. Al finalizar, se distribuyeron copias con la información de procedimientos a cada escuela primaria del estado. Con el objetivo de apoyar una transición fluida de los proveedores de educación para la primera infancia hacia el jardín de infantes, la OCDEL respalda un sitio web, www.papromiseforchildren.org, que publica las fechas de inscripción para el kínder, los límites de edad y los recursos familiares para promover actividades de preparación para los padres e hijos.

(OBLIGATORIO) El Consejo Asesor del Estado sobre Educación y Cuidado de la Primera Infancia (o cuerpo coordinador similar) (de conformidad con 642B(b)(1)(A)(i) de la Ley de Head Start). **Describe los objetivos de la coordinación y el proceso:** El Consejo de Enseñanza Infantil (ELC; *Early Learning Council*) de Pennsylvania es un consejo designado y formado por el gobernador para cumplir con los requisitos de la Ley de Head Start. Está compuesto por el Subsecretario de la OCDEL, así como por representantes de dependencias educativas locales, instituciones de educación primaria, proveedores locales de servicios de educación y desarrollo de la primera infancia, los programas de Head Start (HS), incluidos los programas migratorios y estacionales de HS, el director de la oficina de colaboración de HS, y la Dependencia del estado responsable de la atención médica o atención de la salud mental. Entre los miembros también se incluyen el copresidente de la Comisión de Inversión en Aprendizaje Infantil de Pennsylvania (ELIC; *Early Learning Investment Commission*) o la persona designada por el copresidente, el presidente del Consejo Coordinador Interinstitucional del Estado de la Commonwealth, el director de Pennsylvania Key (PA Key) y el director de Asistencia Técnica de Intervención Temprana. También se incluyen individuos que representan a familias, organizaciones de defensa, negocios e industria, unidades mediadoras, gobiernos locales, escuelas desde kindergarten hasta el 12avo. grado, instituciones filantrópicas, correccionales estatales o dependencias encargadas de hacer cumplir la ley, bienestar infantil, salud infantil, Desarrollo Profesional para atender los programas de aprendizaje infantil y a los practicantes, United Way y cualquier otra entidad que pueda ayudar al Consejo con los fines señalados en la Orden Ejecutiva del estado. El Consejo de Enseñanza Infantil (ELC) se convoca al menos tres veces al año para evaluar las políticas de la OCDEL y ofrecer retroalimentación y recomendaciones con el objetivo de suavizar la transición de los niños entre programas o a medida que van creciendo para pasar a la escuela, mejorando y alineando la calidad de los servicios, vinculando los servicios integrales con los niños en entornos de cuidado infantil, y desarrollando la oferta de atención de calidad para poblaciones vulnerables.

¿Tiene la Dependencia principal una representación oficial y un rol de toma de decisiones en el Consejo Asesor del Estado (u organismo coordinador similar)?

No

Sí

- (OBLIGATORIO) Tribu o tribus indias y organizaciones tribales, a opción de las tribus individuales. Describa los objetivos de coordinación y proceso, e incluya qué tribus fueron consultadas: [REDACTED]

N/A—No hay tribus indias y/o organizaciones tribales en el estado.

(OBLIGATORIO) Las dependencias estatales y/o territoriales responsables de los programas para niños con necesidades especiales, incluidos los programas de intervención temprana autorizados conforme a la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA; *Individuals with Disabilities Education Act*) (Parte C para bebés y niños pequeños y la Sección 619 para educación preescolar). **Describa los objetivos de la coordinación y el proceso:** La Parte C de IDEA (Programa de Intervención Temprana para Bebés y Niños Pequeños) y la Parte 619 de IDEA (Programa de Intervención Temprana Preescolar) se administran a través de OCDEL. A través de la Oficina de Servicios de Intervención Temprana y Apoyo Familiar, la OCDEL se coordina con el cuidado infantil apoyada por fondos del CCDF, así como otros programas para el cuidado y la enseñanza infantil. Las partes interesadas son congregadas en una reunión combinada del Consejo Coordinador Interdependencias requerido por IDEA y el Consejo de Enseñanza Infantil (ELC) de la Oficina de Desarrollo y Enseñanza Infantil (OCDEL). La Oficina contrata a los condados para subcontratar a prestadores de servicios para el programa de Intervención Temprana (EI) para Infantes y Niños Pequeños y monitorear su desempeño. Además, OCDEL contrata unidades mediadoras (IUs) y distritos escolares para que proporcionen servicios de Intervención Temprana a Preescolares a nivel local. Como ocurre a nivel estatal, se alienta a los programas locales a coordinar los servicios de cuidado infantil, Intervención Temprana y los servicios de salud conductual y mental dentro de su comunidad a través de los consejos coordinadores interinstitucionales locales. Los Directores de todos los programas de Intervención Temprana se reúnen seis veces al año para recibir actualizaciones de parte de la OCDEL, incluidos los esfuerzos que se realizan para apoyar los programas de aprendizaje infantil y la coordinación entre los Centros de Recursos para el Aprendizaje Infantil y los servicios de salud conductual. La Intervención Temprana y los proveedores de educación para la primera infancia tienen la oportunidad de trabajar para mejorar la colaboración local a través de las oportunidades de desarrollo profesional en todo el estado y asistir a las reuniones regionales.

(OBLIGATORIO) Oficina y/o director del estado o territorio para la colaboración de Head Start estatal. **Describa los objetivos de la coordinación y el proceso:** La OCDEL es la beneficiaria de la Oficina de Colaboración Estatal de Head Start (HSSCO; *Head Start State Collaboration Office*). En Pennsylvania, las agencias de HS (*Head Star*) están exentas de la licencia de cuidado infantil a menos que ofrezcan cuidado infantil de pago por servicio. La coordinación con la HSSCO ocurre principalmente en torno al desarrollo de capacidades. Más recientemente, esto se centró en apoyar la implementación de las Asociaciones de Head Start para la Primera Infancia-Cuidado Infantil (EHS-CCP; *Early Head Start-Child Care Partnerships*), lo cual se describe a continuación. Otro esfuerzo de desarrollo de capacidades para HS es la asignación de que los niños elegibles para *Early Head Start* (EHS) o HS no necesitan cumplir con la redeterminación del programa de subsidio de cuidado de niños, siempre y cuando se mantengan inscritos en EHS o HS. Según sea necesario, el director de la HSSCO podrá acceder a todos los apoyos disponibles a través de la OCDEL.

(OBLIGATORIO) La dependencia estatal responsable de la salud pública, incluida la dependencia responsable de las vacunas. **Describa los objetivos de la coordinación y el proceso:** Para las vacunas. **Describa los objetivos de la coordinación y el proceso:** Cada año, la Oficina de Servicios de Certificación de la OCDEL comparte el informe de los servicios con el Departamento de Salud (DOH; *Department of Health*). Entonces el DOH selecciona a proveedores que vayan a revisar los registros de las vacunas de los niños que se hallan bajo cuidado. El DOH y la OCDEL trabajan conjuntamente para asegurarse de que los proveedores cumplan con los requisitos de vacunación de los niños.

(OBLIGATORIO) La dependencia estatal responsable de los servicios de empleo y/o desarrollo de la fuerza de trabajo. **Describa los objetivos de la coordinación y el proceso:** En julio de 2018, la OCDEL implementó un Programa de Especializaciones Profesionales para el Cuidado y la Educación Temprana (ECE; *Early Care and Education*) con el fin de establecer los objetivos, identificar los servicios necesarios y orientar las políticas para la fuerza laboral de educación para la primera infancia de Pennsylvania. Las regulaciones de certificación de Pennsylvania respaldan un punto de acceso mínimo y conectan a la autoridad reguladora de Pennsylvania con las calificaciones para las profesoras inscritas en los programas certificados por el DHS.

Pennsylvania estableció un Comité Directivo del Sistema de Especialización Profesional de ECE que involucra a los líderes en el campo. La racionalización de las oportunidades de la fuerza laboral y la compensación adecuada son el centro de una estrategia integral para Pennsylvania. La OCDEL seguirá evaluando los apoyos actuales y los programas de reembolso de matrículas para mayor eficacia y de este modo asegurar que no haya duplicación de servicios.

El sistema de Especialización Profesional de ECE se asegura de que las políticas estén en consonancia a fin de apoyar a un personal diverso, calificado, y bien compensado. La OCDEL recopila y agrega datos sobre el personal dedicado a los niños en su primera infancia para tener la certeza de que los niños que necesitan a las profesoras más fuertes tengan acceso a ellas. La OCDEL buscará apoyos como asesoramiento profesional, para garantizar que todas las profesoras tengan acceso equitativo a los programas que necesitan para tener éxito en el logro de un título. Además, la OCDEL alineará los sistemas entre instituciones de enseñanza superior, el Departamento de Educación de Pennsylvania (PDE), y la OCDEL a fin de garantizar que se lleven a cabo las mejores prácticas en torno a los principios de aprendizaje de los adultos y el aprendizaje a través de la experiencia.

En general, las políticas y los sistemas funcionarán en consonancia y la OCDEL facilitará este enfoque estatal para garantizar que todos los niños reciban la enseñanza de parte de profesoras calificadas para la primera infancia, y que tengan las habilidades y los recursos que se necesitan para ser una educadora efectiva.

(OBLIGATORIO) La Dependencia estatal/territorial responsable de la educación pública, incluido el jardín de infantes (preK; *prekindergarten*). **Describa los objetivos de la coordinación y el proceso:** Los programas Pre-K Counts (el Jardín de Niños Cuenta) y Head Start Supplemental Assistance (Ayuda Complementaria de Head Star) (HSSAP) de Pennsylvania son

programas de educación preescolar de alta calidad de Pennsylvania. Establecidos por el Departamento de Educación de Pennsylvania (PDE; *Pennsylvania Department of Education*) y administrados por la OCDEL, estos programas ofrecen oportunidades de calidad en el jardín de infantes para los niños y las familias de todo el estado. La OCDEL es una oficina integrada que ofrece oportunidades para la coordinación entre los programas de cuidado infantil, Intervención Temprana, educación preescolar y servicios de apoyo familiar, como visitas domiciliarias.

(OBLIGATORIO) Dependencia del estado/territorio responsable de autorizar el cuidado de niños. **Describe los objetivos de la coordinación y el proceso:** La autorización para el cuidado infantil en Pennsylvania se refiere a la certificación y ésta se encuentra dentro de la OCDEL bajo la autoridad de la Oficina de Servicios de Certificación. Los empleados de certificación llevan a cabo inspecciones y certifican todas las instalaciones de cuidado infantil de Pennsylvania.

(OBLIGATORIO) Dependencia estatal / territorial responsable del Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos (CACFP; *Child and Adult Care Food Program*) y otros programas de nutrición relevantes. **Describe los objetivos de la coordinación y el proceso:** Cada semana, la OCDEL proporciona a la dependencia del CACFP una lista de proveedores de cuidado infantil que han sido sancionados. Los empleados del CACFP notifican a la OCDEL cualquier sospecha de incumplimiento de los reglamentos o de instalaciones que operan ilegalmente.

(OBLIGATORIO) Coordinadores estatales de McKinney-Vento para la educación de las personas sin hogar y otras dependencias que brindan servicios para niños sin hogar y, en la medida de lo posible, relaciones locales de McKinney-Vento. **Describe los objetivos de la coordinación y el proceso:** En mayo de 2013, la OCDEL emitió el anuncio de la política OCDEL-13 #01 "[Children Experiencing Homelessness](#)" (Niños que Experimentan la Falta de Vivienda), y en noviembre de 2014 un anuncio de seguimiento "[At-Risk Tracking for Infants/Toddlers Experiencing Homelessness](#)" (Rastreo en Riesgo de Infantes y Niños Pequeños que Sufren la Falta de Vivienda). El propósito de estos anuncios fue proporcionar una guía para identificar a los niños sin hogar a fin de que se pudiera mejorar su acceso a los programas de calidad para la primera infancia manejados por la OCDEL. Los anuncios fueron aplicables a todos los programas manejados por la OCDEL: Intervención Temprana (EI), HSSAP, EHS, CCW, Cuidado Infantil Certificado por DHS (*DHS-certified Child Care*), el Jardín de Niños Cuenta (*Pre-K Counts*), Padres como Profesores (*Parents as Teachers*), y Asociaciones de Enfermeros(as) y Familias (*Nurse-Family Partnerships*). La OCDEL trabaja con pares del Departamento de Educación de Pennsylvania (PDE) para identificar a los coordinadores que prestan servicios a las familias que experimentan la falta de un hogar en cada uno de los 500 distritos escolares del estado. A través de esta colaboración, la OCDEL trabaja para identificar dónde se hallan estas familias y cómo pueden satisfacer mejor sus necesidades de cuidado infantil como parte de un plan más amplio para asegurar una vivienda estable y permanente, así como una mayor autosuficiencia. La OCDEL también realiza un seguimiento activo de la información sobre las familias sin hogar para determinar la mejor manera de atender las necesidades educativas y cuidado de los niños de esas familias. La OCDEL convocó a un grupo de trabajo para el Programa de Niños y Jóvenes sin Hogar del Departamento de Educación de Pennsylvania (PDE) a fin de desarrollar un plan para relacionar mejor a los niños con los programas para la primera infancia. Este grupo también se relaciona con el grupo de Vivienda Ejecutiva (*Executive Housing*) del DHS para garantizar que los programas para la primera infancia sean un área de atención importante. La OCDEL trabajará con el grupo *Executive Housing* para proporcionar capacitación de sistemas cruzados para los

prestadores de servicios en el campo de la educación de la primera infancia y seguridad de la vivienda.

A partir de noviembre de 2017, la OCDEL implementó exenciones para ciertos requisitos de verificación y vacunación para las familias y niños sin hogar. Bajo supuesta elegibilidad, las familias sin hogar podrán recibir hasta 92 días de cuidado infantil mientras buscan empleo. Los niños de familias sin hogar también son prioritarios para obtener fondos a fin de garantizar una conexión expedita con los servicios.

(OBLIGATORIO) Dependencia de estado o territorio responsable de los servicios de empleo y/o desarrollo de la fuerza de trabajo. **Describa los objetivos de la coordinación y el proceso:** La OCDEL y los beneficiarios de los ELRC trabajan en colaboración a nivel local con los Centros de Empleo, Avance y Retención (EARN) y PA CareerLinks para conectar a los residentes de Pennsylvania con las actividades de empleo y capacitación con servicios de cuidado infantil.

(OBLIGATORIO) Dependencia de estado o territorio responsable del programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas. **Describa los objetivos de la coordinación y el proceso:** La OCDEL trabaja en colaboración con la Oficina de Mantenimiento de Ingresos (OIM; *Office of Income Maintenance*), la oficina dentro del DHS responsable del manejo del programa TANF. La OCDEL y la OIM trabajan juntas para establecer políticas y normas para el cuidado infantil de TANF que cumplan con los requisitos federales y que respalden, en la mayor medida posible, los esfuerzos de los padres hacia la autosuficiencia, incluidas las familias que están en transición para salir de TANF.

(OBLIGATORIO) Dependencia responsable de Medicaid y del Programa estatal de Seguro Médico para Niños. **Describa los objetivos de la coordinación y el proceso:** Los sub-donatarios de OCDEL, los ELRC, ayudan a las familias que necesitan cuidado de niños a llenar las solicitudes de Medicaid y el Programa de Seguro Médico para Niños de Pennsylvania (CHIP; *Pennsylvania's Children's Health Insurance Program*). Los ELRC desempeñan el rol de Socios Comunitarios de COMPASS para ayudar a las familias a utilizar el programa de Acceso a los Servicios Sociales del Estado (COMPASS; *Commonwealth's Access to Social Services*), el portal electrónico del DHS para programas de asistencia, a fin de presentar su solicitud para Medicaid y para CHIP.

(OBLIGATORIO) Dependencia del estado/territorio responsable de la salud mental. **Describa los objetivos de la coordinación y el proceso:** El proyecto de Salud Mental de la Primera Infancia (ECMH; *Early Childhood Mental Health*) es un modelo de consulta específico para niños disponible para los programas de enseñanza infantil en todo PA que participan en Keystone STARS (TQRIS). El proyecto se enfoca en reducir el número de niños expulsados del cuidado infantil debido a problemas de conducta, aumentar la comprensión entre los profesionales de Cuidado y Educación Temprana (ECE) y las familias de desarrollo socioemocional y su impacto en el éxito educativo, así como vincular y unir los sistemas y servicios a favor del niño, la familia y el programa.

(OBLIGATORIO) Dependencias de remisiones y recursos para el cuidado infantil, organizaciones de educación para el consumidor de cuidado infantil y proveedores de capacitación y desarrollo profesional en educación infantil. **Describa los objetivos de la**

coordinación y el proceso: En su rol de dependencia de recursos y remisiones, los ELRC colaboran y coordinan servicios con otros programas en el sistema de cuidado infantil, como PA Key, que es responsable del Desarrollo Profesional (PD; *Professional Development*), y Promesa para los Niños de Pennsylvania (*PA Promise for Children*) que proporcionan materiales de educación al público al público.

Los ELRC se reúnen con dependencias locales, organizaciones comunitarias y grupos interesados para mejorar la calidad y la capacidad de los servicios de cuidado infantil con el fin de coordinar los recursos y los servicios de remisión. Los ELRC hacen todo lo posible para apoyar, no duplicar, los servicios en la comunidad local.

(OBLIGATORIO) Red extracurricular estatal u otra entidad coordinadora para atención del tiempo después del horario regular de clases (si corresponde). **Describa los objetivos de la coordinación y el proceso:** La Llave de PA (*PA Key*), junto con los ELRC, trabajan regularmente con PACCA, con la Red de Desarrollo de Jóvenes en Edad Escolar de Pennsylvania (PSAYDN; *Pennsylvania School Age Youth Development Network*) y con la Alianza de Atención a Niños en Edad Escolar de Pennsylvania (*Pennsylvania School Age Care Alliance*) para identificar tendencias y necesidades en todo el estado en lo que respecta a las necesidades de las familias. Las tres son organizaciones miembros y permanentemente conectadas con una multitud de proveedores, incluidos los programas certificados por el DHS, los Programas de Aprendizaje del siglo XXI financiados con fondos federales y la programación basada en la recreación. La PSAYDN lleva a cabo encuestas de necesidades y las hace accesibles para la OCDEL, PA Key y organizaciones asociadas de Desarrollo Profesional (PD). No todos los niños en edad escolar de Pennsylvania tienen acceso a la programación extraescolar y de verano. La PSAYDN está colaborando con una comisión electoral (*caucus*) legislativa para apoyar el acceso y el cuidado de la calidad a través de la legislación. La Llave de PA (*PA Key*) está en el proceso de trazar un mapa de programas existentes y determinar las áreas de necesidad. Muchos programas son elegibles para participar en Keystone STARS.

(OBLIGATORIO) Dependencia responsable de manejar y responder a emergencias. **Describa los objetivos de la coordinación y el proceso:** Dentro de la estructura de gobierno de Pennsylvania, a cada dependencia se le asignan responsabilidades bajo el Plan de Operaciones de Emergencia del Estado. Como tal, el DHS es responsable de las Funciones de Apoyo para Emergencias (ESF) # 6, Atención a las Masas, Servicios de Emergencia, Vivienda y Servicios Sociales (*Mass Care, Emergency Assistance, Housing, and Human Services*), que coordinan la atención federal a las masas, los servicios de emergencia, la vivienda y los servicios sociales cuando las necesidades de respuesta y recuperación locales, tribales y estatales exceden sus capacidades. El DHS tiene una oficina de Servicios Sociales para Desastres que sirve de enlace entre las dependencias locales, regionales y estatales, PEMA y las oficinas federales. La coordinación entre la OCDEL y los Servicios Sociales para Desastres (*Disaster Human Services*) ha incluido y continuará involucrando estrategias de comunicación entre oficinas, capacitación de preparación para el personal y capacidad de respuesta en caso de una emergencia. *Disaster Human Services* también coordina el proceso de reunificación familiar durante un desastre en

colaboración con las Oficinas para Niños, Jóvenes y Familias (OCYF; *Offices of Children, Youth, and Families*) y la OCDEL. Los objetivos principales de la coordinación son el intercambio mutuo de información, el apoyo de la preparación a nivel local y estatal y el desarrollo de capacidades de los sistemas a nivel local, regional y estatal para responder a los desastres.

Los siguientes son ejemplos de socios opcionales con los cuales un estado podría coordinarse para proporcionar servicios. Marque todos los que correspondan.

Dependencias del estado/territorio/locales con Head Star para la Primera Infancia (*Early Head Star*) – Subvenciones de Asociaciones para el Cuidado Infantil. Describa: Pennsylvania fue el primer beneficiario a nivel estatal para EHS (*Early Head Start*), financiado por ARRA en 2009. Desde entonces, la OCDEL solicitó la expansión y fue financiada por 368 espacios de Head Start para la Primera Infancia-Cuidado Infantil (EHS-CCP; *Early Head Start-Child Care Partnerships*). El hecho de ser beneficiario le permite al personal de la OCDEL participar en comunicaciones directas con la Oficina de Head Start regional y central. Además de la subvención a nivel estatal, hay varios beneficiarios federales tradicionales de EHS-CCP. En coordinación con el director de la HSSCO, las reuniones se convocan de forma rutinaria entre los beneficiarios de EHS-CCP y el personal de la OCDEL para coordinar los asuntos relacionados con el subsidio de cuidado infantil, Keystone STARS y PD. Un desarrollo positivo derivado de la coordinación EHS-CCP es el pago total de los fondos de subsidio de cuidado infantil además de los fondos de EHS. Antes de la implementación de esta iniciativa, los programas no podían recibir subsidios si estaban recibiendo fondos alternativos para el mismo segmento del día de otra fuente. Esta práctica ha permitido que los programas se concentren en la calidad enriquecida para entornos de bebés/niños pequeños.

Instituciones del estado o territorio para enseñanza superior, incluidos centros universitarios. Describa: Los educadores de la primera infancia trabajan en una profesión basada en la práctica donde son responsables de ayudar a todos los niños pequeños a aprender y apoyarlos para que se desarrollen saludablemente. Al pasar al conocimiento, las habilidades y las capacidades para mejorar la enseñanza y el aprendizaje en la primera infancia, la conexión entre los programas asociados y los de licenciatura es fundamental. Para lograr este cambio, las Instituciones de Educación Superior (IHE; *Institutions of Higher Education*) de dos y cuatro años deberán trabajar en asociación con los programas de enseñanza infantil para garantizar que brinden los conocimientos necesarios y la mejor experiencia posible de educación para la primera infancia a fin de introducir a los profesionales actuales y futuros de la primera infancia en experiencias realistas en las aulas.

El Director de la Fuerza de Trabajo de la OCDEL y el Comité Asesor de Especialización Profesional para el Cuidado y la Educación Temprana (ECE; *Early Care and Education*) están concentrados en el desarrollo de estrategias y en asesorar al liderazgo estatal y al de las IHE acerca de los métodos para apoyar las necesidades de la fuerza de trabajo para la primera infancia. En este trabajo se incluyen sugerencias y planes para que las IHE ofrezcan oportunidades de aprendizaje

de alta calidad y aprendices que permitan que la fuerza laboral en ejercicio aprenda de su experiencia, aumente su comprensión del desarrollo infantil y extienda la enseñanza y la reflexión a los niños en su programa. Actualmente, la OCDEL está apoyando con una asociación colaborativa local en Philadelphia que está probando, en el Centro Universitario de Philadelphia, un modelo de aprendizaje con un grupo de seguidores. El aprendizaje concluye con un Asociado de Desarrollo Infantil.

Otras dependencias federales, estatales, locales y/o privadas que brindan servicios de desarrollo para infantes y niños en edad escolar y/o jóvenes. Describa: Los Centros Familiares de Pennsylvania, administrados por la Oficina de Servicios de Intervención Temprana y Apoyo Familiar de la OCDEL, son financiados con fondos estatales y federales. Recibieron fondos federales a través de la subvención de Familias Seguras y Estables. Los Centros para Familias de Pennsylvania ofrecen visitas domiciliarias basadas en la evidencia utilizando el modelo Padres como Maestros (PAT) a un máximo de 2259 familias. Los Centros para Familias ofrecen visitas domiciliarias PAT basadas en evidencia en 37 de los 67 condados de Pennsylvania. La OCDEL ha reunido a los Centros para Familias con otros programas de visitas a los hogares, como son los programas de Visita Domiciliaria Materna, Infantil, Primera Infancia (MIECHV; *Maternal, Infant, Early Childhood Home Visiting*) y programas de IDEA Parte C para ajustar mejor sus servicios y apoyos a las familias y a sus niños pequeños.

Dependencia de estado/territorio responsable de implementar el subsidio de los programas de Visita Domiciliaria Materna e Infantil. Describa: El programa MIECHV es administrado por la Oficina de Servicios de Intervención Temprana y Apoyos a Familias de la OCDEL. El programa MIECHV ofrece visitas domiciliarias con base en evidencias, usando cuatro modelos de visitas domiciliarias basadas en evidencias: Padres como Maestros (PAT; *Parents as Teachers*), Sociedad de Enfermeros (NFP; *Nurse-Family Partnership*), Head Start para la Primera Infancia (EHS; *Early Head Star*) y Familias Sanas de EE.UU. (HFA; *Healthy Families America*) para un máximo de 23,78 familias. MIECHV financia los programas de visitas a domicilio basados en evidencias en 47 de los 67 condados de Pennsylvania.

Dependencia responsable del Examen de Detección Temprana y Periódica, Diagnóstico, y Tratamiento. Describa: La Oficina de Programas de Asistencia Médica (OMAP) del DHS es responsable del programa de Examen de Detección Temprana y Periódica, Diagnóstico, y Tratamiento (EPSDT; *Early and Periodic Screening, Diagnostic, and Treatment*) en Pennsylvania. Además de las evaluaciones realizadas por los médicos, los programas que atienden a los niños también realizan exámenes de detección de enfermedades, como los 619 programas de la OCYF, HS, los de visitas domiciliarias y los programas de IDEA Parte C y Parte B. En Pennsylvania, los servicios de EPSDT están disponibles para todos los niños con alguna discapacidad con base en los ingresos del niño. Los sub-donatarios de la OCDEL, los ELRC, ayudan a las familias que solicitan el cuidado de niños a llenar las solicitudes para Medicaid y para CHIP.

Dependencia del estado/territorio responsable del bienestar de los niños. Describa: La OCDEL colabora con las OCYF para dar prioridad al cuidado de los niños colocados en hogares de

crianza. Las dependencias de atención a niños y jóvenes del condado reciben fondos en sus presupuestos con base en sus necesidades para proporcionar cuidado infantil a los niños colocados en hogares de crianza mientras esperan el financiamiento del CCDF. Los programas de cuidado infantil que atienden a estos niños deberán participar en el sistema de mejoramiento de la calificación de la calidad en del estado, Keystone STARS, a nivel STAR 2, 3 o 4.

Enlace de estado o territorio para programas militares de cuidado infantil. Describa: La Directora de Enlace Escolar, la Sra. Kristy Cormier, trabaja para el programa de Servicios para Niños y Jóvenes del Ejército de EE.UU. ayudando a abordar problemas educativos que involucran a hijos de militares en las comunidades escolares locales de todo Pennsylvania. La Directora de Servicios de Divulgación, la Sra. Jacqueline Schultz, maneja los servicios benefactores que ayudan a las familias a encontrar la atención adecuada para sus hijos. Esto incluye la Oficina de Servicios Centrales para Padres, una red de recursos y remisiones a especialistas, cuidado de niños en el lugar, cuidado de niños de parte de voluntarios en el entorno de la unidad, Proceso de Adaptación para Necesidades Especiales, Servicios para Niños y Jóvenes (CYS), Consejo Asesor de Padres, Educación para los Padres, inauguración de instalaciones especiales, y PAT / Educadores de Héroes en el Hogar. Estas oficinas se coordinan con todas las dependencias estatales y locales dentro del estado para proporcionar asistencia a las familias dispuestas a desplazarse y a las familias de militares con respecto a sus hijos. Los miembros militares incluyen el servicio activo, la reserva, la Guardia Nacional, los militares retirados y los empleados civiles del Departamento de Defensa. Estos recursos para todas las familias relacionadas con militares se pueden encontrar en 459 Bouquet Road Carlisle, PA 17013. Teléfono: 717-245-4555.

Grupos o asociaciones de proveedores. Describa: La OCDEL convoca regularmente a varios grupos de participantes compuestos por proveedores y personal de asociaciones y grupos de proveedores estatales, regionales y locales. Por lo general, los grupos se reúnen trimestralmente aportando información sobre la política de la OCDEL y comentarios sobre la implementación. Como ejemplo, estos grupos incluyen Pre-K Counts/HSSAP Stakeholder Group (que representan a las partes interesadas relacionadas con los programas de educación preescolar (Pre-K) financiados por el estado) y Keystone STARS Stakeholder Group.

Los grupos de proveedores y asociaciones que participan regularmente en grupos de partes interesadas incluyen a PACCA, PennAEYC, DVAEYC, Trying Together (anteriormente, el AEYC de Pittsburgh), y la Pennsylvania Head Start Association (PHSA), la asociación estatal de membresías que representa a los beneficiarios de Head Start y EHS.

Grupos de padres u organizaciones. Describa:

La campaña Promesa para los Niños de Pennsylvania (PA Promise for Children) se diseñó con el fin de permitir que el público accediera a la información de los programas para la primera infancia de la OCDEL de forma amigable. Si bien las familias no son la única audiencia de esta campaña, sí son la audiencia principal. Esta campaña proporciona una vía para compartir información relacionada con: el acceso a programas de calidad de ECE, subsidio de cuidado

infantil, Keystone STARS, aprendizaje y desarrollo de la primera infancia y cómo conectarse con otros recursos y apoyos de la comunidad. A través de un sitio web, redes sociales y una aplicación, The Early Learning GPS (disponible tanto en inglés como en español), la Campaña de Promesa de PA proporciona una forma multimodal para que las familias accedan a una variedad de recursos e información y establezcan conexiones con los programas de aprendizaje infantil de la OCDEL.

La OCDEL está creando una coalición en todo el estado para la participación de las familias, en coordinación con el Departamento de Educación de Pennsylvania. La coalición se encuentra en las etapas iniciales y la OCDEL prevé la posibilidad de apalancar a las partes interesadas dentro de esta coalición para compartir información sobre la forma en que Pennsylvania planea ampliar la accesibilidad y la continuidad de la atención para los niños pequeños. Además, la OCDEL tiene relaciones con varias organizaciones que ofrecen apoyo a las familias que tienen niños con discapacidades/necesidades especiales de atención médica, que incluyen:

- PEAL Center: Como Centro para Padres (PTI; *Parent Center*) financiado con fondos federales y Centro de Información de Salud de Familia a Familia (F2F; *Family-to-Family Health Information Center*), el Centro PEAL (*PEAL Center*) brinda asistencia a las familias que tienen niños con discapacidades, a las educadoras y a otras personas que trabajan con ellos. El objetivo principal del Centro PEAL es ayudar a las familias a ayudar a sus hijos y a proporcionarles las herramientas que necesitan para convertirse en defensoras de por vida de sus hijos y de ellas mismas. La OCDEL colabora con el Centro PEAL en una variedad de formas, incluido el desarrollo de la capacitación, y la inclusión de los representantes de PEAL como partes interesadas en la creación de políticas relacionadas con prácticas incluyentes y reducción de la suspensión y expulsión de los niños. La OCDEL continuará esta asociación y se asegurará de que siga habiendo una relación recíproca de derivación entre la OCDEL y PEAL a fin de apoyar a las familias.
- Socios de confianza y aptitudes en la formulación de políticas (C2P2 EI): Durante 20 años, el programa de Intervención Temprana (EI; *Early Intervention*) de Pennsylvania trabajó en asociación con el Instituto sobre Discapacidades de Temple University, el Centro Universitario por Excelencia en Discapacidades del Desarrollo, Educación, Investigación y Servicio financiado con fondos federales de Pennsylvania con el fin de apoyar el desarrollo de los jefes de familia con niños que reciben los servicios de Intervención Temprana. A través de esta asociación, una cohorte de aproximadamente 20 familias participa cada año en un programa de desarrollo del liderazgo con un año de duración. Esta asociación le ha permitido a Pennsylvania continuar formando líderes familiares con un profundo conocimiento de los programas de la OCDEL.
- Padres como Socios en Desarrollo Profesional (P3D): • P3D vincula a los miembros de la familia con el Desarrollo Profesional de Intervención Temprana (*Early Intervention Professional Development*) y oportunidades previas al servicio. Las familias comparten sus ideas y experiencia en roles como co-presentadores, conferencistas invitados de universidades, y revisores de publicaciones. Esta red de familias proporciona a la OCDEL

la capacidad de acceder a la sabiduría de la familia, historias y experiencia para las comunicaciones y la promoción de la accesibilidad y el acceso a los servicios.

- De Padres a Padres de Pennsylvania: *Parent to Parent of Pennsylvania* vincula a las familias de niños y adultos con discapacidades o necesidades especiales de forma personalizada con un compañero del mismo rango para fines de apoyo e información. La OCDEL continuará su relación de remisiones recíprocas con el programa, a fin de trabajar para garantizar que las familias tengan la información que necesitan para acceder a los programas y apoyos de calidad de ECE.

Otros. Describa: El Consejo de Inversiones de Enseñanza Infantil (ELIC; *Early Learning Investment Council*) – Fundado en 2007, el ELIC ofrece un foro continuo para educar e involucrar a los líderes empresariales como defensores eficientes y con conocimiento, y para mejorar la inversión del sector público en el aprendizaje infantil de calidad. La OCDEL trabaja regularmente con los miembros del ELIC con el objetivo de suavizar la transición de los niños entre programas o a medida que van creciendo para pasar a la escuela, mejorando y alineando la calidad de los servicios, vinculando los servicios integrales con los niños en entornos de cuidado infantil, y desarrollando la oferta de atención de calidad para poblaciones vulnerables.

1.5 Uso opcional de fondos combinados, correlación y mantenimiento del esfuerzo de financiación del CCDF

Uso opcional de fondos combinados: Los estados y territorios tienen la opción de combinar los fondos para los servicios de cuidado infantil del CCDF con financiamiento para cualquiera de los programas requeridos enumerados en 1.4.1. Estos programas incluyen los que operan a nivel federal, estatal y local para los niños inscritos en programas de educación preescolar, programas tribales para la primera infancia y otros programas para la primera infancia, incluidos los que atienden a bebés y niños pequeños con discapacidades, niños sin hogar y niños en hogares de cuidado de crianza (658E(c)(2)(O)(ii)). La combinación de fondos podría incluir combinar flujos de fondos múltiples, fondos comunes o juntar fondos de múltiples fuentes de financiamiento para expandir y/o mejorar los servicios para niños y familias a fin de permitir la entrega de una atención integral de calidad que satisfaga las necesidades de los niños y las familias. Por ejemplo, las dependencias estatales y/o territoriales podrán usar múltiples fuentes de financiación para ofrecer subvenciones o contratos para que los programas presten servicios; un estado o territorio podrá permitir que un condado o gobierno local use flujos de financiamiento coordinados; o políticas que permitan a los programas locales asignar recursos del CCDF con fuentes de financiación adicionales para pagar el cuidado infantil de todo el día que cumpla con los requisitos de Early Head Start / Head Start o prekindergarten del estado o territorio además requisitos de licencia para el cuidado infantil del estado o territorio.

Como recordatorio, los fondos del CCDF se podrán usar en esfuerzos de colaboración con los programas de Head Start para proporcionar servicios integrales de cuidado y desarrollo infantil para los niños que sean elegibles para ambos programas. De hecho, la coordinación y colaboración entre Head Start y el CCDF está fuertemente alentada por las secciones 640(g)(1)(D) y (E); 640(h); 641(d)(2)(H)(v); y 642(e)(3) de la Ley de Head Start en la prestación de servicios integrales de jornada completa y año natural completo. Para implementar dichos programas de colaboración, que comparten, por ejemplo, espacio, equipo o materiales, los

beneficiarios podrán clasificar varios flujos de fondos para proporcionar servicios sin interrupciones (Orientación sobre Políticas y Programas para Early Head Start - Asociaciones de Cuidado Infantil: ➤ https://www.acf.hhs.gov/sites/default/files/occ/acf_im_ohs_15_03.pdf).

¿La Dependencia principal elige combinar el financiamiento de los servicios del CCDF para cualquier programa requerido para la primera infancia (98.14(a)(3))?

No.

Sí. Si la respuesta fue Sí, describa como mínimo:

- a) Cómo define usted "combinar". La OCDEL combina los fondos fusionando múltiples flujos.
- b) Qué fondos combinará usted. Los fondos que se combinan consisten en TANF, Subsidios Globales para Servicios Sociales (SSBG; *Social Services Block Grant*) y fondos estatales. La OCDEL también combina la financiación estatal para los Programas de Ayuda Complementaria de Head Star (HSSAP) y la Educación Preescolar de PA Cuenta (PA Pre-K Counts). Los fondos del CCDF están en capas para apoyar los programas de la Asociación de Head Start para la Primera Infancia-Cuidado Infantil (EHS-CCP; *Early Head Start-Child Care Partnerships*).
- c) f) Su propósito y los resultados esperados para combinar fondos, como extender el día o año de servicios disponibles (es decir, programación de todo el día para familias trabajadoras), suavizar las transiciones para los niños, mejorar y distribuir uniformemente la calidad de los servicios, vincular servicios integrales para los niños en guarderías o desarrollar la provisión de guarderías para poblaciones vulnerables. Las metas principales de combinar fondos son optimizar los servicios para las familias y los niños y apoyar la prestación de servicios de alta calidad, específicamente a través de la integración de los objetivos del aprendizaje de la primera infancia y el apoyo al trabajo familiar. La combinación de fondos permite alternar los recursos para apoyar la demanda en uno o más componentes de cuidado infantil subsidiado - TANF, ex TANF y bajos ingresos - y permite una mayor "fluidez" de fondos para minimizar el tiempo que una familia pasa en la lista de espera. La combinación de fondos también sirve para optimizar los servicios para los niños que participan en Head Start, EHS y el programa PA Pre-K Counts.
- d) Cómo combinará usted múltiples partidas de fondos, como, por ejemplo, a nivel estatal y/o territorial, a nivel local, a nivel de programa. El método de asignación de fondos consiste en incorporar los diversos flujos de fondos en un presupuesto maestro y/o hoja de codificación para la OCDEL. Las asignaciones se derivan de dos fuentes principales: el presupuesto del DHS y el Departamento de Salud y Servicios Sociales de EE.UU., Administración para Niños y Familias (asignación del CCDF). Esta hoja de codificación maestra se utiliza para cargar información de las asignaciones en los sistemas tecnológicos que admiten el programa del CCDF de PA, Enterprise de Pennsylvania para Vincular Información de los Niños en todas las Redes (PELICAN; *Pennsylvania's Enterprise to Link Information about Children across Networks*). Pennsylvania también

asigna fondos estatales para respaldar el programa Pre-K Counts de PA y los espacios HSSAP.

- e) ¿Cómo se hace un seguimiento de los fondos y se monitorea el método de supervisión con la ayuda del sistema automatizado de contabilidad de PELICAN-CCW para sub-donatarios y pagos a proveedores? PELICAN-CCW asigna los gastos a las fuentes de financiamiento apropiadas con base en la información previamente cargada de cada sub-donatario. Pennsylvania también utiliza el procedimiento de Sistemas, Aplicaciones y Productos (SAP) para administrar todas las finanzas del estado. SAP es una solución para el Manejo de Recursos Empresariales que permite un proceso de varios pasos de controles y saldos entre todos los departamentos del estado que participan en el procesamiento de pagos, manejo de contratos y subvenciones y contabilidad de fondos.

Uso de PreK para las actividades de mantenimiento del esfuerzo de financiación: La regla final del CCDF aclara que los fondos públicos de la educación preescolar (preK) también pueden servir como fondos de mantenimiento de los esfuerzos, siempre que el estado o territorio pueda describir cómo coordinará los servicios de educación preescolar y cuidado infantil para ampliar la disponibilidad de guarderías mientras usa los fondos públicos de preK tanto como no más del 20 por ciento del esfuerzo de mantenimiento del estado o territorio o el 30 por ciento de sus fondos equivalentes en un solo año fiscal (FY; *Fiscal Year*) (98.55(h)). Si los gastos para servicios de preK se utilizan para cumplir con el requisito de las actividades de mantenimiento del esfuerzo, el estado o territorio deberá certificar que no ha reducido su nivel de esfuerzo en servicios de guardería de todo el día y/o de todo el año (98.55(h)(1); 98.15(a)(6)).

Uso de fondos privados para correlación o mantenimiento de esfuerzos: Los fondos donados no tienen que estar bajo el control administrativo de la Dependencia principal para calificar como gasto para un rubro federal. Sin embargo, las Dependencias principales sí necesitan identificar y designar en el Plan del estado/territorio los fondos donados a entidades públicas o privadas para poner en práctica el programa de cuidado de niños (98.55 (f)).

¿Cuál de los siguientes fondos intenta la Dependencia principal usar para cumplir con los requisitos de correspondencia del CCDF y de las actividades de mantenimiento de esfuerzos (MOE; *maintenance-of-effort*) descritos en 98.55 (e) y 98.55 (h)? Marque todos los que correspondan.

Nota: La Dependencia principal deberá verificar la correlación de los fondos públicos y/o privados, incluso si los fondos de la educación preescolar también serán usados.

N/A—No se requiere que el territorio cumpla con la correlación de CCDF y los requisitos de MOE

Los fondos públicos se utilizan para cumplir con el requisito de correlación del CCDF. Los fondos públicos pueden incluir fondos de ingresos generales, fondos públicos locales o del condado, fondos específicos del estado o territorio (impuestos al tabaco, lotería) o cualquier otro fondo público.

- De ser marcada, identifique el origen de los fondos: Fondos de ingresos generales - Asistencia para el Cuidado Infantil y Servicios de Cuidado Infantil

- Si lo sabe, identifique la cantidad estimada de fondos públicos que recibirá la Dependencia Principal: No se conocen.
- Los fondos privados donados se utilizan para cumplir con el requisito de correlación del CCDF. Solo los fondos privados recibidos por las entidades designadas o por la Dependencia principal se pueden contar para fines de correlación (98.53(f)).
Si está marcada, esos fondos son:
 - ¿donados directamente al estado?
 - ¿donados a una entidad o entidades separadas designadas para recibir fondos privados donados?

Si está marcada, identifique el nombre, la dirección, el contacto y el tipo de entidades designadas para recibir fondos privados donados: [REDACTED]

Si lo sabe, identifique la cantidad estimada de fondos privados donados que recibirá la Dependencia principal: \$ [REDACTED]

- Los gastos estatales para programas de preK se utilizan para cumplir con el requisito de correlación de fondos del CCDF. Si está marcada, proporcione el porcentaje estimado del requisito de correlación de fondos que cumplirá con los gastos de preK (sin exceder el 30 por ciento): [REDACTED]
 - Si el porcentaje es mayor que el 10 por ciento del requisito de correlación de fondos, describa la forma en que el estado coordinará sus servicios de educación preescolar (preK) y cuidado infantil: [REDACTED]
 - Si se conoce, identifique la cantidad estimada de los fondos de preK que recibirá la Dependencia principal para cumplir con el requisito de correlacionar los fondos: \$ [REDACTED]
 Describa los esfuerzos de la Dependencia principal para garantizar que los programas de preK satisfagan las necesidades de los padres que trabajan: [REDACTED]

- Los gastos estatales para los programas de preK se utilizan para cumplir con los requisitos de mantenimiento de los esfuerzos del CCDF. Si se marca, La Dependencia principal asegura que su nivel de esfuerzo en servicios de cuidado infantil de todo el día y/o de todo el año no se ha reducido, en aplicación de lo dispuesto en 98.55(h)(1) y 98.15(6).

- No
- Sí

Describa los esfuerzos de la Dependencia principal para garantizar que los programas de preK satisfagan las necesidades de los padres que trabajan: [REDACTED]

Porcentaje estimado del requisito del Fondo de MOE que se satisfará con los gastos de preK (sin exceder el 20 por ciento): [REDACTED]

- Si el porcentaje es mayor que el 10 por ciento del requisito de MOE, describa la forma en que el estado coordinará sus servicios de educación preescolar (preK) y cuidado infantil para ampliar la disponibilidad de guarderías: [REDACTED]

- Si se conoce, identifique la cantidad estimada de los fondos de preK que recibirá la Dependencia principal para cumplir con el requisito de correlacionar los fondos de las actividades de mantenimiento de los esfuerzos (MOE; *maintenance-of-effort*): \$

1.6 Sociedades públicas y privadas

Las Dependencias principales deberán describir la forma en que alientan a las alianzas público-privadas entre otras dependencias públicas, organizaciones tribales, entidades privadas, organizaciones religiosas, empresas u organizaciones que promueven la participación empresarial y / o las organizaciones comunitarias para aprovechar la prestación de servicios existentes (es decir, acuerdo de cooperación entre proveedores para poner en un fondo común recursos para pagar los costos fijos compartidos y la operación) (658E(c)(2)(P)). La Administración para Niños y Familias (ACF; *Administration for Children and Families*) espera que este tipo de asociaciones aprovechen los recursos públicos y privados para promover los objetivos de la Ley de Subsidios en Bloque para el Desarrollo del Cuidado Infantil (CCDBG; *Child Care and Development Block Grant Act*). Las Dependencias principales deberán demostrar la forma en que promueven las asociaciones público-privadas para aprovechar los sistemas existentes de cuidado infantil y educación para la primera infancia y para aumentar la provisión y la calidad de los servicios de cuidado infantil para niños menores de 13 años, por ejemplo, mediante la implementación voluntaria modelos de alianza de servicios (98.14(a)(4)).

Identifique y describa las entidades con las cuales y los niveles en los que se asocia el estado / territorio (nivel-estado / territorio, condado / local y / o programas), los objetivos de las asociaciones, las formas en que se espera que las asociaciones aprovechen los sistemas actuales de prestación de servicios, el método de asociación y ejemplos de actividades que hayan resultado de estas asociaciones (98.16(d)(2)).

Otras Dependencias estatales y autoridades locales y del condado

Como se describe en la Sección 1.4, la OCDEL coordina una parte importante de su trabajo con otras dependencias estatales y con las autoridades locales y del condado. En cumplimiento de esto, la OCDEL inició colaboraciones con el Departamento de Apoyo a la Comunidad y Desarrollo Económico de Pennsylvania (DCED; *Department of Community and Economic Development*) para entender y aprovechar la oportunidad de las inversiones de desarrollo local que ofrecen enseñanza infantil de alta calidad, el Departamento del Trabajo y la Industria (L&I; *Department of Labor & Industry*) para implementar el Sistema de Especialización Profesional de ECE que respalde las pasantías y las múltiples oportunidades de desarrollo para profesionales; así como el Departamento de Protección Ambiental (DEP; *Department of Environmental Protection*) para aumentar el cumplimiento con la Ley de Agua Potable Segura de Pennsylvania. La OCDEL se asocia con el Departamento de Salud (DOH) para implementar la iniciativa Elija Lugares Seguros para la Atención y Educación de la Primera Infancia. La OCDEL también trabaja en estrecha colaboración con la jefatura de la Oficina del Alcalde de la Ciudad de Philadelphia y la Oficina del Alcalde de la Ciudad de Pittsburgh. Recientemente, tanto Philadelphia como Pittsburgh realizaron inversiones concertadas e implementaron programas a nivel local para desarrollar la capacidad de Enseñanza Infantil de alta calidad. La OCDEL se asocia con la jefatura regional en estas ciudades para organizar y apoyar el desarrollo de esos esfuerzos locales.

Organizaciones de nivel estatal, regional y local

La OCDEL se asocia con diversas organizaciones a nivel regional y local y con representantes de los sectores sin fines de lucro y privados, incluidos los siguientes:

El Consejo de Enseñanza Infantil (ELC; *Early Learning Council*): Creado con la emisión de la Orden Ejecutiva del Gobernador 2008-07, el propósito principal del ELC es planificar la expansión de servicios efectivos de enseñanza infantil y desarrollo para niños pequeños y sus familias, y hacer recomendaciones para garantizar que los planes se implementen satisfactoriamente. El ELC también es responsable de coordinar la entrega de programas federales y estatales diseñados para atender a los niños pequeños desde la etapa prenatal hasta su ingreso a la escuela hasta el tercer grado y para garantizar a esos niños una transición sin problemas. El ELC está compuesto por representantes de un sector intersectorial de disciplinas.

El Consejo de Inversiones de Enseñanza Infantil (ELIC; *Early Learning Investment Council*): Fundado en 2007, el ELIC ofrece un foro continuo para educar e involucrar a los líderes empresariales como defensores eficientes y con conocimiento, y para mejorar la inversión del sector público en una enseñanza infantil de calidad. El ELIC es una comisión de líderes empresariales designada por el gobernador que aboga y educa a los funcionarios electos sobre la necesidad de inversiones sostenidas en la enseñanza de la primera infancia. La OCDEL se asocia con el ELIC para organizar eventos, crear informes y realizar investigaciones y análisis que respalden los objetivos y la misión del ELIC.

La Asociación de Guarderías de Pennsylvania (PACCA; *Pennsylvania Child Care Association*): Organizaciones estatales, sin fines de lucro, para el cuidado de niños y enseñanza infantil. PACCA se coordina con la OCDEL en torno a cuestiones relacionadas con los recursos educativos y financieros disponibles para los proveedores de cuidado infantil, apoyos necesarios para el cumplimiento de la certificación de guarderías y oportunidades para aumentar la calidad en todos los programas de enseñanza infantil. PACCA pone en práctica el programa de becas T.E.A.C.H. apoyado por fondos estatales y federales administrados por la OCDEL.

La Asociación para la Educación de Niños Pequeños de Pennsylvania (PennAEYC; *Pennsylvania Association for the Education of Young Children*): Organización —sin fines de lucro— de miembros profesionales de cuidado infantil en todo el estado. La PennAEYC y la OCDEL se asocian con el fin de desarrollar y escalar oportunidades para apoyar el desarrollo del liderazgo y los servicios compartidos para la comunidad de profesionales de la educación de la niñez de Pennsylvania.

Asociaciones a Favor de los Niños de Pennsylvania (PPC; *Pennsylvania Partnerships for Children*): Organización de defensores sin fines de lucro a nivel estatal. La OCDEL se asocia con las PPC para proporcionar datos que respaldan la investigación original y los informes gubernamentales que justifican mayores inversiones y cambios de política en todos los programas de aprendizaje infantil.

Asociación Head Star de Pennsylvania (PHSA; *Pennsylvania Head Start Association*): Organización sin fines de lucro de membresías del programa HS a nivel estatal. La OCDEL se asocia con la PHSA para desarrollar políticas y estrategias para la integración y el apoyo de HS en la comunidad de aprendizaje infantil de alta calidad.

Aprendizaje Infantil Pennsylvania (ELPA; *Early Learning Pennsylvania*): Extensa coalición que aboga por el acceso a oportunidades de aprendizaje infantil voluntarias y de alta calidad para todos los niños de Pennsylvania. La dependencia de políticas públicas de ELPA se centra en cuatro componentes clave de las oportunidades de aprendizaje infantil: educación preescolar (jardín de niños), guarderías, visitas domiciliarias e Intervención Temprana. Esta asociación brinda oportunidades para una mayor inversión a nivel local, estatal y federal en programas y servicios de primera infancia de alta calidad.

Centro Fred Rogers: Establecido en 2003 para llevar adelante el importante legado de Fred Rogers, el Centro es el hogar oficial del Archivo Fred Rogers, así como una voz directa, comprensiva y compasiva para el desarrollo saludable social y emocional de niños desde el nacimiento hasta los 8 años. La OCDEL se asocia con el Centro Fred Rogers para respaldar la amplia implementación de Simple Interactions, un modelo de interacciones positivas que respalda el desarrollo saludable de relaciones de apoyo entre niños y adultos en entornos de aprendizaje infantil.

Unidad Intermediaria de Berks County: Implementa la Llave de PA (*PA Key*), que proporciona el mantenimiento de la fidelidad de los programas, como el proyecto de Consulta de Salud Mental para la Primera Infancia, Asociaciones de Head Start para la Primera Infancia-Cuidado Infantil (EHS-CCP) y la Oficina de Colaboración Estatal de Head Start (HSSCO). PA Key también administra el Registro de la Fuerza Laboral para la Primera Infancia de Pennsylvania, el Equipo de Evaluación de la Garantía de Calidad y el modelo de Especialización Profesional de ECE de Pennsylvania.

Unidad de Intermediaria de Tuscarora: Implementa el programa de Asistencia Técnica de Intervención Temprana (EITA), que brinda asistencia técnica a especialistas de la Intervención Temprana y profesionales de la educación de la primera infancia con el objetivo de aumentar la inclusión y reducir la suspensión y la expulsión. A través de una subvención financiada por Heinz Endowment, EITA ha seleccionado tres entidades para poner a prueba modelos de servicios compartidos. Las entidades, seleccionadas estratégicamente para reflejar una variedad de comunidades en Pennsylvania, están encargadas de desarrollar modelos de servicios compartidos que identifican prácticas para apoyar e incentivar a los proveedores para que participen, especialmente los pequeños proveedores que pueden utilizar colectivamente el modelo como una forma de cerrar la dotación de personal y otras lagunas administrativas en sus programas. EITA también contiene las subvenciones Grable Foundation y Heinz Endowment que respaldan la beca de Pennsylvania Early Learning Policy, una beca basada en los seguidores centrada en aumentar las habilidades de liderazgo y el conocimiento del panorama de aprendizaje infantil para profesionales a mitad de la carrera en una variedad de disciplinas.

1.7 Coordinación con los sistemas locales o regionales de recursos y remisiones a especialistas de cuidado infantil

Las Dependencias principales podrán usar fondos del CCDF para establecer o apoyar un sistema de organizaciones locales o regionales de recursos y remisiones a especialistas de cuidado infantil (CCR&R; *Child Care Resource and Referral*) que esté coordinado, en la medida determinada por el estado y/o el territorio, por una comunidad estatal o privada sin fines de lucro, ya sea regional o basada en recursos de cuidado infantil y organización de remisiones a especialistas (como una red estatal de CCR&R) (658E(c)(3)(B)(iii); 98.52).

- Si las Dependencias principales utilizan fondos del CCDF para organizaciones CCR&R locales, las organizaciones CCR&R locales o regionales respaldadas por esos fondos deberán, bajo la dirección de la Dependencia líder, proporcionar a los padres del estado de PA información educativa para el consumidor acerca de toda la gama de opciones de cuidado infantil (incluidos los proveedores de cuidado infantil basados en la fe y en la comunidad), analizados por el proveedor, incluido el servicio de cuidado de niños prestado durante horas no tradicionales y a través de centros de cuidado infantil o guarderías de emergencia de su zona.
- En la medida de lo posible, trabajar directamente con las familias que reciben asistencia para ofrecerles apoyo y ayuda con el fin de tomar una decisión informada sobre qué proveedores de cuidado infantil utilizarán para garantizar que inscriban a sus hijos en el entorno de cuidado infantil más apropiado que se adapte a sus necesidades y sea de alta calidad (según lo determine la Dependencia principal).
- Recopilar datos y proporcionar información sobre la coordinación de servicios y apoyos, incluidos los servicios descritos en la Sección 619 y en la Parte C de la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades;
- Recopilar datos y proporcionar información sobre la provisión y demanda de servicios de cuidado infantil en zonas del estado y enviar la información al Estado;
- Trabajar para establecer alianzas con dependencias públicas y entidades privadas, incluidos los proveedores de cuidado infantil basados en la fe y en la comunidad, para aumentar la provisión y calidad de los servicios de guardería en el estado y, según corresponda, coordinar sus actividades con las actividades de la Dependencia principal del estado y las dependencias locales que administran fondos disponibles a través del CCDF (98.52(b)).

Nada en los estatutos o reglamentos prohíbe a los Estados utilizar las dependencias de CCR&R para coordinar o proporcionar servicios adicionales más allá de los requeridos por ley o reglamento.

Nota: Use la sección 7.6 para centrarse en la forma en que se utilizan los fondos de reserva para la calidad, si corresponde, a fin de respaldar un sistema de recursos y remisiones de cuidado infantil (CCR&R) en todo el estado.

¿La Dependencia principal financia un sistema de organizaciones locales o regionales de CCR&R?

- No. El estado o territorio no financia un sistema CCR&R y no tiene planes de establecer uno.
- Sí. El estado o territorio financia un sistema CCR&R. Si la respuesta es Sí, describa lo siguiente:

- a) ¿Qué servicios se brindan a través del sistema CCR&R? La OCDEL contrata a los ELRC para administrar recursos mejorados y servicios de remisión y define la prestación del servicio a través de un manual de políticas. Los ejemplos de servicios incluyen, responder a la necesidad de información de la familia sobre cómo localizar y elegir el cuidado infantil, mantener materiales educativos para el consumidor, educar a las familias sobre la importancia de elegir un programa de ECE de calidad, informar y remitir clientes a otros programas de DHS y PDE, incluidos Pre-K Counts de PA, EI, HS, EHS-CCP, WIC, CHIP y visitas domiciliarias con base en pruebas justificadas. Con base en la educación, la experiencia y la capacitación, el personal tiene una buena comprensión del desarrollo infantil, las características de un cuidado infantil de

calidad, los tipos de cuidados y la forma en que los programas de ECE trabajan juntos para apoyar a las familias y a los niños. Los ejemplos también incluyen alentar a los clientes para que se familiaricen con los requisitos de un programa regulado de cuidado infantil y alentarlos a visitar programas regulados de cuidado infantil, observar actividades de cuidado infantil y utilizar los pasos y listas de verificación antes de elegir un entorno para su hijo(s); recopilar datos y proporcionar información sobre la provisión y demanda de servicios de cuidado infantil en zonas locales o regiones del estado y enviar dicha información al estado; asegurarse de que el personal tenga conocimiento de los servicios comunitarios y estatales locales que puedan beneficiar a las familias atendidas; comprender la importancia de remitir a las familias a los programas para apoyar la fusión y el entrelazado de los flujos de financiación; y mantener información sobre cómo presentar una queja en línea o en la Oficina Regional de Certificación de Cuidado Infantil de la OCDEL con respecto a un proveedor certificado de cuidado infantil. El personal comprende el proceso de dirigir a los clientes para que se comuniquen con la oficina regional si tienen una queja sobre el incumplimiento de las normas o si el cliente desea solicitar un historial de quejas de un proveedor en particular. Los clientes pueden ver las quejas en www.findchildcare.pa.gov

La provisión de recursos y servicios de remisión también incluye remitir clientes a COMPASS, un recurso basado en la web y un sitio de referencia, con el fin de recopilar información sobre otros beneficios para los que pueden postularse, como TANF, SNAP, LIHEAP, CHIP, WIC, etc.

El ELRC también proporciona a los clientes información sobre cómo obtener copias de los reglamentos correspondientes al DHS para proveedores de cuidado infantil, previa solicitud. Estos incluyen los reglamentos que aparecen en el código 55 Pa. Code:

Capítulo 168 – Cuidado infantil en

<http://www.pacode.com/secure/data/055/chapter168/chap168toc.html>

Capítulo 3041, – Elegibilidad para Guardería Infantil Subsidiada en

<http://www.pacode.com/secure/data/055/chapter3041/chap3041toc.html>

Capítulo 3270 – Guarderías de Cuidado Infantil en

<http://www.pacode.com/secure/data/055/chapter3270/chap3270toc.html>

Capítulo 3280 – Hogares de Cuidado Infantil Grupal en

<http://www.pacode.com/secure/data/055/chapter3280/chap3280toc.html>

Capítulo 3290 – Hogares de Cuidado Infantil Familiar en

<http://www.pacode.com/secure/data/055/chapter3290/chap3290toc.html>

La provisión de recursos y servicios de remisión también incluye:

Mantener información sobre cómo presentar una denuncia de sospecha de abuso infantil a través de ChildLine, la línea directa para denuncias de abuso infantil en todo

el estado. La información sobre ChildLine se puede encontrar en <http://www.dhs.pa.gov/provider/childwelfareservices/childlineandabuseregistry/>
El ELRC coordina los servicios con otros programas estatales en el sistema de cuidado infantil, como las Oficinas Regionales de Certificación de Cuidado Infantil de la OCDEL, las Oficinas de Asistencia del Condado (CAO; *County Assistance Offices*), los Centros EARN y las Oficinas de Empleo y Capacitación. También trabaja con grupos locales que se preocupan por mejorar la calidad y la capacidad de los servicios de cuidado infantil.

b) Cómo se opera el sistema CCR&R, incluyendo cuántas dependencias tiene y si hay una red estatal y cómo se coordina el sistema. El estado contrata para apoyar a 19 ELRC que operan en todo el estado. Los ELRC pueden ayudar a los padres a encontrar servicios de cuidado infantil a través de un sistema de búsqueda de proveedores en línea ubicado en el sitio web de COMPASS. El sitio web de COMPASS es un centro de información sobre los beneficios y programas de servicio social de DHS. La familia podrá contestar algunas preguntas para detectar la posible elegibilidad para recibir los beneficios del servicio social, incluido el cuidado infantil. La familia también podrá llenar y presentar una solicitud en línea para el cuidado infantil subsidiado y otros beneficios, y hacer un seguimiento del progreso de la solicitud pendiente.

1.8 Plan de preparación y respuesta ante desastres

Se requiere que las Dependencias principales establezcan un Plan Estatal de Desastres para la Protección de Guarderías (658E(c)(2)(U)). Deberán demostrar la forma en que abordarán las necesidades de los niños, incluida la necesidad de un cuidado infantil seguro, antes, durante y después de un estado de emergencia declarado por el Gobernador o un desastre o emergencia mayor (como se define en la Sección 102 de la Ley de Asistencia en Emergencias y Socorro en Casos de Desastre Robert T. Stafford, 42 USC 5122) —a través de un Plan Estatal de Desastres que, para un Estado, se desarrolla en colaboración con la dependencia estatal de Servicios Sociales, la dependencia estatal de manejo de emergencias, la dependencia estatal de licencias, el departamento de salud estatal o el departamento de salud pública, las dependencias locales y estatales de recursos y remisiones para el cuidado infantil, y el Consejo Asesor del Estado sobre Educación y Cuidado de la Primera Infancia (designado o establecido de conformidad con la sección 642B(b)(1)(A)(i) de la Ley de Head Start (42 U.S.C. 9837b(b)(1)(A)(i))) u organismo coordinador similar (98.16(aa)).

Describa cómo se desarrolló el Plan Estatal de Desastres para la Protección de Guarderías en colaboración con la dependencia estatal de Servicios Sociales, la dependencia estatal de manejo de emergencias, la dependencia estatal de licencias, el departamento de salud del estado o el departamento de salud pública, las dependencias locales y estatales de recursos y remisiones de cuidado infantil, y el Consejo Asesor del Estado sobre Educación y Cuidado de la Primera Infancia o un organismo coordinador similar: El Plan Estatal de Desastres para la Protección de Guarderías fue creado en el ciclo del plan del año fiscal federal de 2015-2018. Las revisiones anuales del plan o según sean necesarias ocurren con las partes requeridas. El 24 de enero de 2018, el personal de Servicios Sociales para Desastres del DHS, PEMA, DOH y Certificación de Guarderías de la OCDEL se reunió para revisar el plan existente. No se identificaron cambios específicos en

el documento del plan en sí. El grupo discutió las oportunidades para participar en el entrenamiento de preparación y la forma de continuar mejorando las comunicaciones entre las dependencias. El personal de Servicios Sociales contra Desastres se desempeña como enlace entre oficinas y entre departamentos en todos los asuntos relacionados con la preparación para emergencias y la recuperación ante desastres. Además de las reuniones y eventos formales, el personal de la OCDEL podrá acceder a Servicios Sociales contra Desastres para su planificación y coordinación conforme sea necesario.

El plan también se compartió con el ELC el 29 de marzo de 2018. Los miembros, que incluyen representantes de dependencias de recursos y remisiones de cuidado infantil locales y estatales, tuvieron la oportunidad de revisar y hacer comentarios. La revisión periódica y las actualizaciones están programadas para actualizar el plan con nueva información según sea necesario. Cuando el plan se actualiza, la fecha de vigencia se anota en el plan junto con un resumen de los cambios. El plan revisado se publica en el sitio web de DHS.

Describe la forma en que el Plan Estatal de Desastres incluye las normas de la Dependencia principal para continuar con los subsidios de cuidado infantil y servicios de guardería, que pueden incluir la prestación de servicios de emergencia y cuidado infantil temporal durante un desastre y normas operativas temporales para las guarderías después de un desastre: Durante una emergencia o desastre, los prestadores de servicios de guardería implementarán sus planes de emergencia diseñados localmente que abordan la evacuación, la reubicación, el refugio en el lugar o el cierre de seguridad apropiados. En caso de que el equipo de manejo de emergencias de la comunidad local solicite el apoyo del Gobernador, Pennsylvania está lista para abrir refugios de cuidado masivo dentro de las 6 horas siguientes a la solicitud. Los refugios de emergencia tienen material y equipos para apoyar a niños de todas las edades, incluidos los bebés y niños pequeños; niños con discapacidades y necesidades especiales de atención médica. Como parte de las responsabilidades de las Funciones de Apoyo para Emergencias (ESF) # 6, Atención a las Masas, Servicios de Emergencia, Vivienda y Servicios Sociales, Servicios Sociales contra Desastres implementa la Reunificación de las Familias. La OCDEL opera en asociación con organizaciones regionales para apoyar el manejo del programa CCW (*Child Care Works*). CCW es el programa de subsidios de las guarderías de Pennsylvania para las familias elegibles respaldadas por los fondos de la CCDBG. Los ELRC deberán tener un plan de continuidad para abordar los riesgos determinados localmente. Cada plan de preparación para emergencias que los ELRC abordan; la evaluación local de riesgos, la capacitación del personal y el procedimientos de respuesta a emergencias. Los ELRC también deberán tener un proceso de respaldo y almacenamiento de archivos electrónicos para mitigar las pérdidas en caso de emergencia. El objetivo de los planes de emergencia de los ELRC es continuar operando en apoyo de las familias y los proveedores, emitir pagos continuados y mantener los registros del programa. El Plan Estatal de Emergencias para Guarderías de la OCDEL describe el apoyo que ha brindado a los proveedores locales de guarderías en caso de una emergencia donde los proveedores deban trasladarse y abrir en una nueva ubicación. El Plan Estatal de Emergencias para Guarderías se complementa con el Anuncio C-17 #05 de orientación del personal de la OCDEL que proporciona al personal de certificación de guarderías instrucciones adicionales para apoyar la reubicación temporal de los prestadores de servicios de guardería.

Describe los procedimientos de la Dependencia principal para la coordinación de recuperación de los servicios de guardería posterior al desastre: En caso de un desastre, a medida que la comunidad se avanza a la fase de recuperación, el Personal de Certificación de Guarderías de la OCDEL evaluará los impactos a la comunidad afectada. El personal de Certificación de la OCDEL

hará uso de consultas telefónicas, correo electrónico o, según sea necesario, a fin de comprender los impactos en los proveedores y saber qué apoyo podrían necesitar para continuar con las operaciones. El personal de certificación podrá ayudar a los proveedores a reubicarse temporalmente. Dependiendo de las circunstancias, la OCDEL tendrá la autoridad para exentar a los proveedores de los reglamentos para exceder la capacidad y otras regulaciones de las guarderías. Además del apoyo ofrecido por el personal de certificación de guarderías, las dependencias de los ELRC podrán apoyar a los proveedores afectados por emergencias o desastres proporcionando asistencia y apoyo técnicos. Los ELRC también serán responsables de la implementación local de CCW y deberán tener procedimientos a seguir para atender la continuidad de los servicios a las familias. Estos apoyos se describen en el Plan Estatal de Emergencias para Guarderías actual.

Describa la forma en que la Dependencia principal se asegura de que los proveedores que reciben fondos del CCDF tengan los siguientes procedimientos: evacuación; reubicación; refugio en el lugar; encierro; comunicaciones y reunificación con las familias; continuidad de operaciones; y adaptaciones para bebés y niños pequeños, niños con discapacidades y niños con enfermedades crónicas: Los requisitos para atender la evacuación, el traslado, refugio en el lugar; encierro; comunicaciones y reunificación con las familias; continuidad de operaciones; y adaptaciones para bebés y niños pequeños, niños con discapacidades y niños con enfermedades crónicas se describen en los Reglamentos para Guarderías de Pennsylvania. Se implementan los siguientes pasos para asegurar que todos los proveedores cumplan los requisitos:

Todos los nuevos proveedores de guarderías deberán asistir al entrenamiento de salud y seguridad previo al servicio que incluye la preparación para emergencias. Esto es monitoreado por el personal de certificación de guarderías en la revisión de los materiales de la solicitud.

Todos los proveedores de cuidado infantil deberán tener un plan de emergencia que aborde los temas antes de la apertura de las operaciones. Esto es monitoreado por el personal de certificación de guarderías antes de la apertura y anualmente durante las inspecciones.

Todo el personal nuevo deberá estar entrenado en la capacitación específica de las instalaciones en el lapso de una semana a partir de la contratación. Además, todo el personal nuevo deberá tener la capacitación de salud y seguridad dentro de los 90 días a partir de la contratación. Esto es monitoreado anualmente por el personal de certificación de guarderías durante las inspecciones.

Describa la forma en que la Dependencia principal se asegura de que los proveedores que reciben fondos del CCDF tengan establecidos los siguientes procedimientos para el personal, así como para los voluntarios de cuidado infantil: capacitación de preparación para emergencias y simulacros de práctica según lo requerido en 98.41(a)(1)(vii): La documentación de la capacitación del personal y los simulacros de práctica es revisada anualmente por el personal de certificación de guarderías durante las inspecciones.

Proporcione el enlace al sitio web donde se halla disponible el plan de desastres para las guarderías de todo el estado: <http://www.dhs.pa.gov/provider/earlylearning/>

2 Promover el compromiso de las familias a través de la inclusión y educación de los consumidores

Las Dependencias principales deberán respaldar la función de los padres como consumidores de cuidado infantil que necesitan información para tomar decisiones informadas con respecto a los servicios que mejor se adapten a sus necesidades. Un objetivo clave de la Ley CCDBG es "promover la participación de los padres y miembros de la familia en el desarrollo de sus hijos en entornos de cuidado infantil" (658A(b)). Las Dependencias principales tienen la oportunidad de considerar cómo se puede proporcionar información a los padres a través del sistema de asistencia para el cuidado infantil, las dependencias asociadas y los sitios web de educación para el consumidor sobre cuidado infantil.

El público objetivo para la información de educación del consumidor incluye tres grupos: los padres que reciben asistencia del CCDF, el público en general y, cuando corresponda, proveedores de cuidado infantil. En esta sección, las Dependencias principales abordarán cómo poner la información a disposición de las familias para ayudarlas a acceder a cuidado infantil de alta calidad y de qué forma se comparte la información en otros programas de asistencia financiera o apoyos para los cuales una familia podría ser elegible. Asimismo, las Dependencias principales certificarán esa información en exámenes de desarrollo y describirán cómo se comparten la investigación y las mejores prácticas relativas al desarrollo de los niños, incluido su desarrollo socioemocional.

En esta sección, las Dependencias principales describirán la información educativa relacionada con el cuidado infantil para el consumidor y el proveedor, así como otros servicios, incluidos exámenes de desarrollo que se ponen a disposición de los padres, proveedores y el público en general, así como las formas en que están disponibles. Esta sección también cubre el proceso de quejas de los padres y el sitio web de educación del consumidor que ha sido desarrollado por la Dependencia principal y la forma en que se enlaza con el sitio web nacional y la línea directa. Finalmente, esta sección menciona la declaración del consumidor, la cual se proporciona a los padres a quienes se apoya con los fondos CCDF.

2.1 Ayuda que se extiende a las familias con dominio limitado del inglés y a personas con discapacidades

Se requiere que la Dependencia principal describa cómo brinda los servicios y los extiende a las familias elegibles con dominio limitado del inglés y a personas con discapacidades, así como para facilitar la participación de proveedores de cuidado infantil con dominio limitado del inglés y discapacidades en el programa del CCDF (98.16(dd)). Las Dependencias principales deberán desarrollar políticas y procedimientos para comunicar claramente la información del programa, como son los requisitos, la información de educación del consumidor y la información de elegibilidad, a las familias y proveedores de cuidado infantil de todos los orígenes (81 FR 67456).

Describa la forma en que la Dependencia principal o los socios extienden el apoyo y los servicios a las familias elegibles para quienes el inglés no es su primer idioma: COMPASS es el sitio web de Pennsylvania que explica qué recursos y servicios sociales hay disponibles en Pennsylvania. COMPASS les permite a los individuos y a las familias solicitar los beneficios del servicio social, incluido el cuidado infantil subsidiado. El sitio web está traducido al español y proporciona un eslogan educativo en una variedad de idiomas, incluidos el vietnamita, el ruso y el camboyano.

Muchos de los recursos y materiales de remisión que una dependencia de los ERLC brinda a padres y cuidadores están disponibles en español, así como en inglés. Esto incluye la solicitud de cuidado infantil subsidiado. Los ELRC usan un servicio de interpretación por teleconferencia, como Language Line, para comunicarse con padres y cuidadores que hablan un idioma diferente. Un ELRC ubicado en un zona donde un gran número de público en general habla otro idioma además del inglés, a menudo emplea trabajadores sociales o personal bilingüe o tiene intérpretes disponibles. Los ELRC publican recursos y servicios de la comunidad en sus salas de espera y oficinas, haciendo que la información esté fácilmente disponible para los padres y/o tutores.

Describe la forma en que la Dependencia principal o los socios extienden la ayuda y los servicios a las familias elegibles con una o más personas con discapacidad: la solicitud y la información en línea cumplen con los requisitos de la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA). La solicitud en línea brinda números TTY / TTD que son gratuitos para las personas con problemas auditivos. La solicitud en línea es amigable para dispositivos móviles..

2.2 El proceso de quejas de los padres

La Dependencia principal deberá certificar que el estado o territorio mantiene un registro de las quejas documentadas de los padres y, a solicitud, pone a disposición del público la información sobre dichas quejas (658E(c)(2)(C); 98.15(b)(3)). Las Dependencias principales también deberán proporcionar una descripción detallada de la línea directa o un proceso similar de presentación de informes para que los padres presenten sus quejas sobre los proveedores de cuidado infantil; el proceso para sustanciar las quejas; la manera en que la Dependencia principal mantiene un registro de las quejas fundamentadas de los padres; y las formas en que la Dependencia principal, a solicitud, pone a disposición del público información sobre dichas quejas de los padres (98.16; 98.32).

2.2.1 Describa la línea directa de la Dependencia principal o un proceso de denuncias similar a través del cual los padres puedan presentar quejas sobre los proveedores de cuidado infantil, incluido un enlace si se trata de un proceso basado en la web: Todas las quejas e inspecciones comprobadas de las guarderías de cuidado infantil, hogares de cuidado infantil grupales y familiares se mantienen en línea en el sitio web de COMPASS

en <https://www.compass.state.pa.us/Compass.Web/ProviderSearch/Home#/BasicSearch>. El sitio web contiene un enlace a través del cual el público puede presentar sus quejas. En la alternativa, el público podrá contactar a las oficinas regionales para reportar quejas. Todas las oficinas regionales tienen un número telefónico gratuito. La información de contacto de las oficinas regionales está disponible en línea

en http://www.dhs.pa.gov/cs/groups/webcontent/documents/document/c_183843.pdf.

Además, el público podrá presentar sus quejas navegando a través del enlace "Contáctenos" (*Contac Us*) en el sitio web en

<http://www.dhs.pa.gov/provider/earlylearning/childcareregulations/index.htm>. Las quejas fundamentadas de los padres se han mantenido electrónicamente desde 2008.

2.2.2 Describa el proceso de la Dependencia principal para evaluar, justificar y responder a las quejas referentes a proveedores del CCDF, inclusive si el proceso incluye la supervisión: todas las quejas por incumplimiento normativo son revisadas por supervisores en la Oficina de Servicios de Certificación de la OCDEL; posteriormente son asignadas a un Representante de Certificación para su inspección. Los averiguaciones se comparten con el demandante. Además, todos los registros de reclamos e inspecciones comprobadas de las guarderías de cuidado

infantil, hogares de cuidado infantil grupales y familiares se mantienen en el sitio web de Compass ubicado en

<https://www.compass.state.pa.us/Compass.Web/ProviderSearch/Home#/BasicSearch>.

2.2.3 Describa el proceso de la Dependencia principal para evaluar, justificar y responder a las quejas de los proveedores que no pertenecen al CCDF, incluso si el proceso abarca la supervisión: todas las quejas por incumplimiento normativo son revisadas por supervisores de la Oficina de Servicios de Certificación y luego asignadas a un Representante de Certificación para su inspección. Los resultados se comparten con el demandante. Todos los registros de reclamos e inspecciones comprobadas de las guarderías de cuidado infantil, hogares de cuidado infantil grupales y familiares se mantienen en el sitio web de COMPASS que se localiza en

<https://www.compass.state.pa.us/Compass.Web/ProviderSearch/Home#/BasicSearch>.

2.2.4 Certifique, mediante una descripción, la forma en que la Dependencia principal mantiene un registro de las quejas fundamentadas de los padres: todas las quejas fundamentadas de los padres se mantienen públicamente en línea en el sitio web de PA COMPASS en

<https://www.compass.state.pa.us/Compass.Web/ProviderSearch/Home#/BasicSearch>

Certifique, mediante una descripción, la forma en que la Dependencia principal pone a disposición del público la información sobre las quejas fundamentadas de los padres; esta información puede incluir el sitio web de educación del consumidor mencionada en la sección 2.3: el acceso a la información de quejas al público está disponible en el sitio web de COMPASS en <https://www.compass.state.pa.us/Compass.Web/ProviderSearch/Home#/BasicSearch>

2.3 Sitio web de educación del consumidor

Se requiere que los Estados y Territorios brinden información a los padres, al público en general y, cuando corresponda, a los proveedores de cuidado infantil a través de un sitio web del estado, que sea fácil de usar y de fácil acceso para el consumidor. (658E(c)(2)(E)(i)(III)). El sitio web deberá incluir información para ayudar a las familias a comprender las políticas y los procedimientos para otorgar licencias a los prestadores de servicios de cuidado infantil. La información del sitio web también deberá incluir información específica del proveedor, monitoreo e informes de inspecciones para el proveedor, la calidad de cada proveedor (si dicha información está disponible para el proveedor) y la disponibilidad del proveedor. (658E(c)(2)(D); 98.33(a)). El sitio web también deberá proporcionar acceso a un reporte anual de muertes en todo el estado, lesiones graves, y el número de casos justificados de abuso infantil que hayan ocurrido en lugares de cuidado de niños. Para ayudar a las familias con cualquier pregunta adicional, el sitio web deberá proporcionar información de contacto de las organizaciones locales de recursos y remisiones de cuidado infantil y cualquier otra dependencia que pueda ayudar a las familias a comprender mejor la información publicada en el sitio web.

Para certificar, responda a las preguntas de 2.3.1 a la 2.3.10 describiendo la forma en que la Dependencia principal cumple con estos requisitos y proporcione el enlace en 2.3.11. Tenga en cuenta que cualquier cambio realizado en los enlaces web que se proporcionan a continuación en esta sección después de que se apruebe el Plan del CCDF se considerarán cambios sustanciales y se requerirán enmiendas al Plan del CCDF.

Describa cómo la Dependencia principal se asegura de que su sitio web sea amigable y de fácil acceso para el consumidor: El sitio web de búsqueda de proveedores de Pennsylvania, www.findchildcare.pa.gov, permite a los consumidores buscar proveedores de enseñanza

infantil de múltiples maneras, incluido el nombre del proveedor, la distancia desde una dirección específica, por condado y por municipio. Los consumidores también podrán usar filtros mediante una variedad de criterios tales como calificación STARS, horas de operación, tipo de proveedor e idiomas hablados / enseñados. El sitio web proporciona sugerencias de herramientas que ofrecen información adicional y explicaciones, según sea necesario, así como también preguntas frecuentes. Existe la posibilidad para el consumidor de crear informes resumidos y detallados, en PDF o EXCEL, que incluyen a proveedores que cumplen con criterios específicos. La información sobre el historial de licencias del proveedor está escrita en un lenguaje claro y comprensible. El sitio web está disponible en inglés y español, es compatible con el Acta de Americanos con Discapacidades (ADA; *Americans with Disabilities Act*) y es amigable con los dispositivos móviles.

Describa la forma en que el sitio web garantiza el mayor acceso posible a los servicios para las familias que hablan otros idiomas además del inglés (98.33(a)): el sitio web de búsqueda de proveedores es parte del sitio COMPASS que está disponible en español y tiene un instructivo en una variedad de diferentes idiomas, incluidos vietnamita, ruso y camboyano.

Describa la forma en que el sitio web garantiza el mayor acceso posible a servicios para personas con discapacidades: El sitio web de búsqueda de proveedores cumple con los requisitos del ADA. La solicitud en línea ofrece números TTY / TTD que son gratuitos para personas con problemas de audición. La aplicación en línea es amigable para dispositivos móviles.

Procesos de la Dependencia principal relacionados con el cuidado infantil.

Un componente requerido del sitio web de educación del consumidor es una descripción de las políticas y procedimientos de la Dependencia principal relacionados con el cuidado infantil (98.33(a) (1)). Esta información incluye una descripción de cómo el estado o territorio otorga licencias a las guarderías, una justificación para eximir a los proveedores de los requisitos de la licencia, el procedimiento para supervisar e inspeccionar a los proveedores y las políticas y procedimientos relacionados con las verificaciones de antecedentes penales.

- o) Proporcione el enlace referente a cómo la Dependencia principal otorga licencias a los prestadores de servicios de cuidado infantil, incluida la justificación para eximir a ciertos proveedores de los requisitos de licencia, tal como se describe en la sección 5.3.6: <http://www.dhs.pa.gov/provider/earlylearning/earlylearningproviderrequirements/>
- p) Proporcione el enlace al procedimiento para llevar a cabo el monitoreo e inspecciones de los proveedores de cuidado infantil, tal como se describe en la sección 5.3.2: <http://www.dhs.pa.gov/provider/earlylearning/index.htm#.VydY4XrPXug>
- q) Proporcione el enlace a las políticas y procedimientos relacionados con las verificaciones de antecedentes penales del personal de proveedores de cuidado infantil y las infracciones que impiden a las personas ser empleadas por un proveedor de cuidado infantil o recibir fondos del CCDF, como se describe en las secciones 5.4.1 y 5.4 .6: La lista de los delitos que impiden que las personas sean empleadas por un proveedor de cuidado infantil se encuentran en http://www.dhs.pa.gov/cs/groups/webcontent/documents/document/c_262137.pdf. Las políticas y procedimientos para las verificaciones de antecedentes penales se mencionan en <http://dhs.pa.gov/publications/findaform/childabusehistoryclearanceforms/index.htm>.

Lista de proveedores

El sitio web de educación del consumidor deberá incluir una lista de todos los proveedores con licencia y, a discreción de la Dependencia principal, de todos los proveedores elegibles por el

CCDF para prestar servicios, identificados como autorizados o exentos de licencia. Los parientes al cuidado de los niños no necesitan ser incluidos. La lista de proveedores deberá poder buscarse por código postal.

- r) Proporcione el enlace del sitio web que lleva a la lista de búsqueda de proveedores de cuidado infantil: www.findchildcare.pa.gov
- s) Qué proveedores están incluidos en la lista de búsqueda de proveedores de cuidado infantil:
- Proveedores autorizados por el CCDF
 - Proveedores sin licencia que reciben fondos de CCDF
 - Proveedores del CCDF con base en guarderías exentas de licencia
 - Proveedores de cuidado infantil emparentados con los niños y exentos de licencia que reciben fondos del CCDF
 - Proveedores exentos de licencia que no reciben asistencia del CCDF
 - Proveedores de cuidado infantil emparentados con los niños y financiados por el CCDF
 - Otros. Describa: Head Start, EHS, PA PreK Counts, programas de visitas domiciliarias con fondos estatales o federales y escuelas académicas privadas con licencia del Departamento de Educación de Pennsylvania (PDE; *Pennsylvania Department of Education*).
- t) Describa qué información hay disponible en los resultados de búsqueda. Especifique si la información es diferente para diferentes tipos de proveedores: nombre del proveedor, dirección, información de contacto, participación de STARS, horas de operación, idiomas que se brindan, horario, indicaciones para llegar a las instalaciones, distritos escolares atendidos, edades atendidas, tarifas, descuentos, programas financieros aceptados, opciones de comidas, acreditaciones, adaptaciones especiales, transporte e historial de certificación.

Las instalaciones exentas de licencia tienen información de ubicación y contacto, y cierta información adicional limitada, como el tipo de programa, el distrito escolar que se atiende y el tipo de plan de estudios. No hay antecedentes de autorización o reclamo para instalaciones exentas de licencia.

Las Dependencias principales también deberán identificar información de calidad específica sobre cada proveedor de cuidado infantil de quien tengan esta información. El tipo de información provista lo determina la Dependencia principal, y deberá ayudar a las familias a entender fácilmente si un proveedor ofrece servicios que cumplan con las mejores prácticas y estándares específicos de la Dependencia principal o con un conjunto de criterios reconocidos a nivel nacional y con base en investigaciones. La información de calidad específica del proveedor únicamente deberá publicarse en el sitio web del consumidor si está disponible para el proveedor individual.

- a) ¿Cómo determina la Dependencia principal las calificaciones de calidad u otra información de calidad que deban ser incluidas en el sitio web?
- Sistema de calificación y mejoramiento de la calidad
 - Acreditación nacional
 - Sistema mejorado de autorizaciones
 - Cumplir con los requisitos de Head Start y/o Early Head Start
 - Cumplir con los requisitos de calidad de educación preescolar (prekindergarten)

- Otros. Describa:
- b) ¿Para qué tipos de proveedores hay disponibles calificaciones de calidad u otros indicadores de calidad?
- Proveedores del CCDF con licencia. Describa la información de calidad: Keystone STARS, acreditaciones nacionales, cumplimiento de los requisitos HS, EHS o PA Pre-K Counts
 - Proveedores sin licencia que reciben fondos de CCDF. Describa la información de calidad: Keystone STARS, acreditaciones nacionales, cumplimiento de los requisitos HS, EHS o PA Pre-K Counts
 - Proveedores del CCDF con sede en guarderías exentas de licencia. Describa la información de calidad: Keystone STARS, acreditaciones nacionales, cumplimiento de los requisitos HS, EHS o PA Pre-K Counts
 - Proveedores del FCC CCDF exentos de licencia. Describa la información de calidad: N/A (No disponible)
 - Proveedores exentos de licencia que reciben fondos del CCDF. Describa la información de calidad: requisitos de Keystone STARS, acreditaciones nacionales, reuniones, HS, EHS o PA Pre-K Counts
 - Parientes proveedores de cuidado infantil. Describa la información de calidad: N/A
 - Otros. Describa: HS, EHS, PA PreK Counts.

Las Dependencias principales deberán publicar informes del monitoreo y la inspección en el sitio web de educación del consumidor por cada proveedor con licencia y por cada proveedor sin parentesco familiar elegible para proporcionar servicios del CCDF en el sitio web de educación del consumidor. Estos informes deberán incluir los resultados de las visitas anuales de monitoreo requeridas y las visitas debidas a las principales quejas fundamentadas sobre el incumplimiento de un proveedor con los requisitos de salud y seguridad y las políticas de cuidado infantil. Los informes deberán ser en lenguaje sencillo y publicados oportunamente y a tiempo para garantizar que los resultados de los informes estén disponibles y sean fácilmente entendidos por los padres cuando se deciden por un proveedor de cuidado infantil. Las Dependencias principales deberán publicar al menos tres (3) años de informes cuando estos estén disponibles.

Certifique describiendo lo siguiente:

- c) La forma en que los informes de monitoreo e inspección están escritos en lenguaje sencillo. Incluya un enlace de sitio web que lleve a un informe de monitoreo de muestra, o si los informes no están en un lenguaje sencillo, describa cómo se usan los resúmenes en lenguaje sencillo para cumplir con los requisitos reglamentarios. Incluya un enlace a un informe y resumen de muestra. El sitio web www.findchildcare.pa.gov permite a los consumidores buscar proveedores de enseñanza infantil de múltiples maneras, incluido el nombre del proveedor, la distancia desde una dirección específica, por condado y por municipio. Los consumidores también podrán usar filtros usando una variedad de criterios tales como calificación STARS, horas de operación, tipo de proveedor e idiomas hablados y/o enseñados. El sitio web proporciona sugerencias de herramientas que ofrecen información adicional y explicaciones, según sea necesario, así como también preguntas frecuentes. Existe la posibilidad para el consumidor de crear informes resumidos y detallados, en PDF o

EXCEL, que incluyen a proveedores que cumplen con criterios específicos. La información sobre el historial de licencias del proveedor está escrita en un lenguaje claro y comprensible. El sitio web está disponible tanto en inglés como en español, cumple con el Acta de Americanos con Discapacidades (ADA) y es compatible con dispositivos móviles.

- d) Cómo los informes de monitoreo e inspección y/o sus resúmenes en lenguaje sencillo muestran prominentemente cualquier violación de salud y seguridad, incluyendo cualquier fatalidad o lesión grave. Tal información está disponible en www.findchildcare.pa.gov.
- e) El proceso para corregir imprecisiones en los informes. Cualquier inexactitud descubierta en los informes de monitoreo e inspección puede modificarse en el Sistema de Certificación y Licencias (CLS; *Certification and Licensing System*). El CLS es un sistema interno basado en la web que el personal de certificación de cuidado infantil usa para administrar el proceso de certificación, informar y mantener el historial. El CLS está enlazado con el sitio web de COMPASS para mostrar públicamente los resultados de la inspección. Los informes están disponibles de inmediato en <https://www.compass.state.pa.us/Compass.Web/ProviderSearch/Home#/BasicSearch>.
- f) El proceso para que los proveedores apelen los resultados de las averiguaciones en los informes, incluidos los requisitos de tiempo. El DHS notifica a los proveedores por escrito sobre cualquier sanción, y dentro del aviso hay información provista sobre los derechos de apelación. Los proveedores deberán proporcionar un aviso de apelación por escrito dentro de los 30 días a partir de la fecha de determinación del DHS.
- g) Cómo se publican los informes de manera puntual. Específicamente, proporcione la definición de "puntual" de la Dependencia principal y describa cómo garantiza que los informes se publiquen dentro de su plazo. Luego de completar los informes de monitoreo e inspección, todos los informes se envían al Sistema de Certificación y Licencias (CLS; *Certification and Licensing System*). Los informes se extraen del CLS en el sitio web de COMPASS en <https://www.compass.state.pa.us/Compass.Web/ProviderSearch/Home#/BasicSearch>.
- h) ¿Cuántos años de informes el estado / territorio publica en su sitio web, si corresponde, fuera del mínimo requerido de 3 años, cuando está disponible (98.33(a)(4)(iv))? Los informes de monitoreo e inspección están disponibles en COMPASS durante un período de hasta cinco años a partir de la fecha en que se generaron inicialmente todos los informes. Algunos registros pueden marcarse para retención según se considere necesario.
- i) La política para eliminar informes después de cierto período de tiempo (por ejemplo, después de 7 años). Los informes de monitoreo e inspección se depuran rutinariamente de CLS después de que hayan transcurrido cinco años a partir de la fecha en que se generaron inicialmente.
- j) Cualquier proveedor adicional en el que la Dependencia principal decida incluir informes. Nota: los proveedores con licencia y los proveedores de CCDF deberán tener los informes de monitoreo e inspección publicados en su sitio web de educación del consumidor.
 - Proveedores exentos de licencia del CCDF
 - Parientes proveedores de cuidado infantil
 - Otros. Describa: todos los proveedores de cuidado infantil regulados están sujetos a monitoreo, inspecciones y a los informes que resulten.

Los datos agregados sobre lesiones graves, muertes y casos justificados de abuso infantil que se han producido en entornos de cuidado infantil cada año deberán publicarse en el sitio web de educación del consumidor. La información sobre lesiones graves y muertes deberá organizarse según la categoría de los cuidados y el estado de la licencia, sin embargo, las Dependencias principales no están obligadas a hacer una lista detallada de los casos de abuso infantil comprobados según la categoría de los cuidados y el estado de la licencia.

Certifique proporcionando lo siguiente:

- k) La entidad designada a la que los proveedores de cuidado infantil deberán presentar informes sobre lesiones graves o muertes de niños que se encuentran en cuidado infantil (98.16 (ff)) y describa cómo obtiene la Dependencia principal los datos agregados de la entidad. Los proveedores de cuidado infantil deberán informar a la oficina regional de certificación de la OCDEL cualquier hospitalización, tratamiento en la sala de emergencia o muerte de un niño que esté bajo cuidado infantil. Las oficinas regionales de certificación envían esta información mensualmente a la sede para su compilación en el informe agregado.
- l) La definición de "abuso infantil comprobado" utilizada por la Dependencia principal para este requisito. En Pennsylvania, el "abuso infantil comprobado" se conoce como "Denuncia por abuso de menores" (*Indicated Report*) que se define en los reglamentos del DHS en Código 55 Pa. 3490.4 como una denuncia de abuso infantil de conformidad con la Ley de Servicios de Protección de Menores (CPSL; *Child Protective Services Law*) y este capítulo si una investigación llevada a cabo por la dependencia del condado o el DHS determina que existe evidencia sustancial del supuesto abuso en función de alguno de los siguientes:
- Constancia médica disponible;
 - La investigación del servicio de protección de menores; o
 - Admisión de los actos de abuso de parte del perpetrador.
- m) La definición de "lesión grave" utilizada por la Dependencia principal para este requisito. Cualquier incidente, durante el tiempo en que el niño recibe atención en una guardería que dé lugar a que dicho niño sea llevado al hospital o a un centro de tratamiento de emergencia.
- d) El enlace del sitio web a la página donde se publica la cantidad total de lesiones graves, muertes y casos confirmados de abuso infantil. La información sobre el número de muertes, lesiones graves e incidentes de abuso de menores llevados a cabo en la guardería se podrá encontrar en <http://www.dhs.pa.gov/publications/childabuserreports/> y en http://www.dhs.pa.gov/cs/groups/webcontent/documents/document/c_236391.pdf

El sitio web de educación del consumidor deberá incluir información de contacto sobre remisiones a organizaciones locales de recursos y remisiones de cuidado infantil. ¿De qué manera la Dependencia principal proporciona recomendaciones a las dependencias locales de CCR&R a través del sitio web de educación del consumidor? Describa e incluya un enlace del sitio web a esta información: <http://www.dhs.pa.gov/citizens/childcareearlylearning/index.htm>

El sitio web de educación del consumidor deberá incluir información sobre la forma en que los padres pueden comunicarse con la Dependencia principal, o a quien ésta designe, o a otros

programas que puedan ayudar a los padres a comprender la información incluida en el sitio web. Describa e incluya un enlace del sitio web a esta información:

<http://www.dhs.pa.gov/citizens/childcareearlylearning/index.htm>

Proporcione el enlace del sitio web al sitio web de educación del consumidor de la Dependencia principal. <http://www.dhs.pa.gov/citizens/childcareearlylearning/index.htm>

2.4 Sitio web nacional y línea directa (*Hotline*)

La Ley de Subsidios en Bloque para el Desarrollo del Cuidado Infantil (CCDBG; *Child Care and Development Block Grant Act*) de 2014 requirió que el Departamento de Salud y Servicios Sociales de EE.UU. estableciera un sitio web nacional en ChildCare.gov, que incluyera un buscador basado en los códigos postales de los proveedores de cuidado infantil disponibles, información específica del proveedor sobre la calidad de la atención y el cumplimiento referente a la salud y a la seguridad, remisiones a organizaciones locales de CCR&R e información sobre los programas de subsidios para el cuidado infantil y otros apoyos financieros disponibles para las familias (658L(b)). Las Dependencias principales también deberán proporcionar una descripción de la forma en que responderán a las quejas enviadas a través del sitio web nacional y de la línea directa. (98.16(hh)).

2.4.1 Describa cómo responde la Dependencia principal a las quejas enviadas a través del sitio web nacional y de la línea directa con respecto a los proveedores de cuidado infantil con licencia y exentos de licencia. El sitio web nacional está vinculado al sitio web COMPASS de Pennsylvania. Si la persona selecciona Pennsylvania en el sitio web <https://childcare.gov>, se le dirige al sitio web COMPASS de Pennsylvania para ingresar una queja. La información de la queja es enviada entonces electrónicamente a la oficina de certificación regional donde un supervisor de certificación revisa la queja y asigna su investigación a un representante de certificación. Al concluir la investigación, se informa al demandante por escrito sobre los resultados de la investigación.

2.4.2 Identifique a la persona designada responsable de recibir y responder a las quejas enviadas a través del sitio web nacional y de la línea directa. El personal de certificación regional es responsable de recibir y responder a las quejas enviadas a través del sitio web nacional y de la línea directa.

2.5 Educación adicional para consumidores y proveedores

Las Dependencias principales deberán certificar que recopilarán y difundirán información sobre la diversidad de todos los servicios de cuidado infantil para promover la elección de los padres de niños elegibles, el público general y, cuando corresponda, los proveedores de cuidado infantil. Además del sitio web de educación del consumidor, la información sobre la educación del consumidor se puede proporcionar a través de las organizaciones de CCR&R o a través de conversaciones directas con los trabajadores de casos de elegibilidad y los proveedores de cuidado infantil. También se podrá proporcionar de manera efectiva un mayor alcance y asesoramiento a las familias a través de sesiones de información o procesos de admisión (658E(c)(2)(E); 98.15(b)(4); 98.33(b)).

En las preguntas 2.5.1 a la 2.5.4, certifique describiendo lo siguiente:

2.5.1 La forma en que la Dependencia principal comparte información con los padres elegibles, con el público en general y, cuando corresponda, con los proveedores de cuidado infantil acerca

de la disponibilidad de servicios de cuidado infantil proporcionados a través del CCDF y otros programas para los cuales las familias pueden ser elegibles como es el programa de educación preescolar (prekinder) estatal, o como la disponibilidad de asistencia financiera para obtener servicios de cuidado infantil. Como mínimo, describa qué se proporciona (por ejemplo, métodos como materiales escritos, el sitio web y las comunicaciones directas) y cómo se ajusta la información para estas audiencias. Los ELRC proporcionan información de recursos y remisiones para educar a los padres sobre cómo elegir guarderías y cómo identificar el cuidado infantil de calidad. Los ELRC llevan a cabo una reunión personal con los padres y proporcionan información escrita para ayudar a promover las elecciones bien informadas. Los recursos y los servicios de remisión de los ELRC están disponibles para todos los padres, incluidos aquellos que no reciben asistencia del CCDF. Los ELRC les da a los padres que solicitan ayuda para encontrar un proveedor, listas de proveedores con base en las necesidades declaradas por los padres. Los padres también podrán hacer búsquedas de proveedores en línea en:

» www.findchildcare.pa.gov. El sitio web para consumidores de Pennsylvania ofrece información sobre asistencia financiera, Keystone STARS, PA Pre-K Counts, HS y EHS.

2.5.2 Asociaciones formadas para que la información sobre la disponibilidad de servicios de cuidado infantil esté disponible para las familias. La OCDEL fusionó las dependencias estatales del sistema de Servicio de Información de Cuidado Infantil y de Regional Keys que estaban separadas anteriormente. Este esfuerzo creó a los ELRC locales para proporcionar a los padres y proveedores una sola dependencia que apoyara los servicios de cuidado infantil y aprendizaje de la primera infancia. La responsabilidad de los ELRC es promover y apoyar la calidad del cuidado infantil y el aprendizaje de la primera infancia. Los ELRC tienen la tarea de asegurarse de que los padres y cuidadores conozcan y entiendan qué buscar en cuanto a cuidado infantil de calidad a través de recursos y remisiones. Los ELRC designan el cuidado infantil al nivel STAR adecuado a través de Keystone STARS. Los ELRC también trabajan estrechamente con el personal de licencias de guarderías para promover la calidad del cuidado infantil.

2.5.3 La forma en que la Dependencia principal proporciona la información requerida acerca de los siguientes programas y beneficios a los padres de niños elegibles, al público en general y, cuando corresponde, a los proveedores. En la descripción, incluya como mínimo qué información se proporciona, cómo se proporciona dicha información y cómo la información se adapta a una variedad de audiencias e incluye a los socios que ayudan a proporcionar esta información.

- Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas: **Los padres podrán usar el portal público del DHS, de COMPASS, para solicitar beneficios. Los ELRC también proporcionan información sobre cómo solicitar beneficios y sobre los recursos de la comunidad donde los padres pueden encontrar más información. Los ELRC publican los recursos y servicios de la comunidad en las salas de espera de las oficinas, haciendo que la información esté disponible para el público.**
- Los programas de Head Start y Early Head Start: Los ELRC proporcionan información sobre cómo solicitar los programas de Head Start (HS) y de Early Head Start (EHS) directamente a las familias potencialmente elegibles y también proporcionan información sobre las oportunidades de inscripción local para sus hijos. El portal de búsqueda de proveedores les brinda a los padres la posibilidad de buscar programas de HS y EHS ubicados en su área. La solicitud en papel para el programa de cuidado infantil subsidiado incluye una lista de

verificación que le pregunta al padre si desea más información sobre ciertos temas, uno de los cuales es HS y EHS.

- ☒ Programa de Ayuda para la Energía Hogareña de Familias con Bajos Ingresos (LIHEAP; *Low Income Home Energy Assistance Program*): Los padres podrán usar COMPASS para solicitar beneficios. Los ELRC también proporcionan información sobre cómo solicitar beneficios y sobre los recursos de la comunidad donde los padres pueden encontrar más información. Los ELRC también publican los recursos y servicios de la comunidad en las salas de espera de las oficinas, haciendo que la información esté disponible para el público. La solicitud en papel para el programa de cuidado infantil subsidiado incluye una lista de verificación que le pregunta a los padres si desean más información sobre ciertos temas, uno de los cuales es LIHEAP.
- ☒ Programas Suplementarios de Asistencia Nutricional (SNAP; *Supplemental Nutrition Assistance Programs*): Los padres podrán usar COMPASS para solicitar los beneficios de SNAP. Los ELRC también proporcionan información sobre cómo solicitar beneficios y sobre los recursos de la comunidad donde los padres pueden encontrar más información. Los ELRC también publican los recursos y servicios de la comunidad en las salas de espera de las oficinas, haciendo que la información esté disponible para el público. La solicitud en papel para el programa de cuidado infantil subsidiado incluye una lista de verificación que le pregunta a los padres si desean más información sobre ciertos temas, uno de los cuales es SNAP.
- ☒ Programa de Mujeres, Infantes y Niños (WIC; *Women, Infants, and Children Program*): Los ELRC proporcionan información sobre cómo solicitar beneficios y sobre los recursos de la comunidad donde los padres pueden encontrar más información. Los ELRC también publican los recursos y servicios de la comunidad en las salas de espera de las oficinas, haciendo que la información esté disponible para el público. La solicitud en papel para el programa de cuidado infantil subsidiado incluye una lista de verificación que le pregunta a los padres si desean más información sobre ciertos temas, uno de los cuales es WIC.
- ☒ Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos (CACFP; *Child and Adult Care Food Program*): Los padres podrán usar COMPASS para solicitar beneficios. Los ELRC también proporcionan información sobre cómo solicitar beneficios y sobre los recursos de la comunidad donde los padres pueden encontrar más información. Los ELRC también publican los recursos y servicios de la comunidad en las salas de espera de las oficinas, haciendo que la información esté disponible para el público. La solicitud en papel para el programa de cuidado infantil subsidiado incluye una lista de verificación que le pregunta a los padres si desean más información sobre ciertos temas, uno de los cuales es de comidas escolares gratuitas y de precios reducidos.
- ☒ Medicaid y Programa de Seguro Médico para Niños (CHIP; *Medicaid and Children's Health Insurance Program*): Los padres podrán usar COMPASS para solicitar beneficios. Los ELRC también brindan información sobre cómo solicitar beneficios, incluido el potencial de recibir asistencia médica con los programas ampliados de Medicaid de Pennsylvania, así como información sobre los recursos de la comunidad donde los padres podrán encontrar más

información. Los ELRC también publican los recursos y servicios de la comunidad en las salas de espera de las oficinas, haciendo que la información esté disponible para el público. La solicitud en papel para el programa de cuidado infantil subsidiado incluye una lista de verificación que le pregunta a los padres si desean más información sobre ciertos temas, uno de los cuales es CHIP.

- ☒ Programas llevados a cabo conforme a la Sección 619 y la Parte C de la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA): Los apoyos y servicios de la Intervención Temprana (EI; *Early Intervention*) están diseñados para satisfacer las necesidades de desarrollo de los niños con alguna discapacidad, así como las necesidades de las familias relacionadas con la mejoría del desarrollo del niño en una o más áreas del desarrollo físico, incluida la vista y la audición, el desarrollo cognitivo y desarrollo de la comunicación, desarrollo social y emocional, y desarrollo adaptativo. Los padres que tengan preguntas sobre el desarrollo de su hijo podrán comunicarse con la línea de ayuda DHS CONNECT. La línea CONNECT ayuda a las familias a localizar recursos y a proporcionarles información sobre el desarrollo infantil para niños desde el nacimiento hasta los cinco años. Además, CONNECT ayuda a los padres conectándolos directamente con el programa de Intervención Temprana de su condado o con el programa de Intervención Temprana de educación preescolar local. Bajo la subvención de *Race to the Top-Early Learning Challenge* (Carrera hacia la cima: desafío de enseñanza infantil) de Pennsylvania, la educación de la familia y del consumidor proporcionada a través de CONNECT se extendió hasta tener una presencia en la web y también se ampliará para cumplir con los requisitos de los Subsidios en Bloque para el Desarrollo del Cuidado Infantil (CCDBG; *Child Care and Development Block Grant*). Las familias también podrán usar COMPASS (*Commonwealth of Pennsylvania Application for Social Services*; Solicitud de Asistencia Social en el Estado de Pennsylvania) para enlazarse con los servicios de Intervención Temprana e indicarles que soliciten los beneficios de atención médica según corresponda. Se requiere que todos los programas locales de Intervención Temprana participen en iniciativas de alcance comunitario e identificación de niños para garantizar que los padres de bebés, niños pequeños y niños en edad preescolar tengan acceso a los servicios de Intervención Temprana. Los distritos escolares locales son responsables de garantizar los servicios de educación especial para niños desde el jardín de infantes hasta los 21 años. Todos los distritos escolares participan en iniciativas de búsqueda de niños para garantizar que las familias tengan acceso a los servicios de Intervención Temprana.

2.5.4 Describa la forma en que la Dependencia principal pone a disposición de los padres, los proveedores y del público en general la información acerca de la investigación y las mejores prácticas relacionadas con el desarrollo de los niños, incluida la salud física y el desarrollo, particularmente la alimentación saludable y la actividad física. También deberá compartirse la información sobre la participación satisfactoria de los padres y la familia. Como mínimo, incluya qué información se proporciona, cómo se proporciona la información, y la forma en que ésta se adapta a una variedad de audiencias; asimismo, incluya a los socios para que también reciban la información. La OCDEL y PA Key desarrollan y actualizan continuamente materiales sobre las etapas de desarrollo infantil, transición, mejores prácticas y actividades para colaborar con el

desarrollo saludable de los niños. Estos materiales se promueven y están disponibles para los padres, los proveedores y el público. Los materiales están disponibles a través de múltiples fuentes, como se detalla a continuación. Los padres también podrán usar el Early Learning GPS en www.earlylearninggps.com para aprender más sobre lo que afecta al desarrollo de un niño. La OCDEL proporciona publicaciones, materiales e información completa en sitios web públicos: DHS en www.dhs.pa.gov, PDE en www.education.pa.gov, y EITA en <http://www.eita-pa.org/>. Los padres podrán llamar a la línea directa CONNECT que ofrece el programa de Asistencia Técnica de Intervención Temprana (EITA; *Early Intervention Technical Assistance*) para buscar recursos y recibir respuestas a preguntas sobre el desarrollo de un niño.

La comunicación directa a través de las Dependencias de ELRC y el personal de certificación de cuidado infantil facilita el intercambio de materiales a los padres, cuidadores y el público. El sitio web de *Pennsylvania's Promise for Children* en <http://papromiseforchildren.com> es otro recurso.

Los proveedores podrán acceder a la información de desarrollo profesional sobre el desarrollo de los niños, que incluye salud física y desarrollo, alimentación saludable y actividad física en el Registro de Desarrollo Profesional de PA <https://papdregistry.org>.

Las Competencias de Conocimientos Básicos de Pennsylvania para los profesionales dedicados a los niños en su primera infancia y en edad escolar es un componente esencial del sistema de Desarrollo Profesional de Pennsylvania. Éste identifica un conjunto de áreas de contenido que ayudan a definir las expectativas de conocimientos de los profesionales en cuanto a entornos dentro del campo de la primera infancia y la edad escolar. Apoya la preparación de los alumnos para ingresar al campo de cuidados de la primera infancia y niños en edad escolar, así como el compromiso de los profesionales con el aprendizaje permanente a través del crecimiento profesional continuo. La capacitación y el desarrollo profesional alineados con las Áreas de Conocimiento 1 y 2 se definen como:

Área de Conocimiento 1 - Crecimiento y desarrollo infantil: Los profesionales deberán comprender la interdependencia de cada área clave de aprendizaje y cómo proporcionar experiencias significativas y relevantes para los niños que sean apropiadas para el desarrollo e individualizadas para adaptarse a las necesidades e intereses de cada niño, y sean respetuosas con los diversos valores y culturas de las familias.

Área de Conocimiento 2 - Currículo y experiencias de aprendizaje: Los profesionales dedicados a la niñez en la primera infancia y en edad escolar deberán utilizar su conocimiento del desarrollo infantil y necesidades e intereses individuales de cada niño para diseñar espacios de aprendizaje y edad, experiencias culturales lingüísticamente adecuadas que guíen y faciliten el aprendizaje físico, social y emocional y cognitivo de los niños.

Además, los proveedores podrán acceder a los Asesores de Salud para el Cuidado Infantil (CCHC; *Child Care Health Consultants*) y Especialistas de Niños Pequeños de 1 a 3 años para asistencia técnica específica sobre prácticas de cuidado infantil, prácticas apropiadas para el desarrollo para bebés y niños pequeños, y otras áreas de necesidad específicas de la salud física y el desarrollo.

2.5.5 Describa de qué manera la información sobre las políticas de la Dependencia Líder con respecto a los problemas socioemocionales y de comportamiento y la salud mental de la niñez temprana de los niños pequeños, incluida la intervención conductual positiva y modelos de apoyo para personas desde el nacimiento hasta la edad escolar, se comparte con las familias, los proveedores y el público en general. Como mínimo, incluya qué información se proporciona,

cómo se proporciona la información, y la forma en que ésta se adapta a una variedad de audiencias; asimismo, incluya a los socios para que también reciban la información. El programa de consulta ECMH de Pennsylvania es un modelo consultivo específico de niños que aborda el desarrollo social y emocional de los niños pequeños dentro de su programa de cuidado y educación temprana (ECE). Los servicios se brindan a pedido del programa y con el permiso del padre/madre o tutor del niño. El programa de consulta de Salud Mental de la Primera Infancia (ECMH; *Early Childhood Mental Health*) incluye una variedad de servicios personalizados que se basan en el Modelo Piramidal para promover la competencia socioemocional de los niños pequeños (Centro de Fundamentos Sociales y Emocionales para la Enseñanza Infantil). La consulta de ECMH está diseñada para ayudar a los programas de cuidado infantil y educación temprana a satisfacer las necesidades sociales y emocionales de los niños que exhiben conductas problemáticas en el aula. Los objetivos del proyecto son:

- Reducir el número de niños expulsados de los entornos de cuidado infantil y educación temprana debido a problemas de conducta
- Incrementar la comprensión del desarrollo social y emocional y su impacto en el éxito educativo
- Vincular y conectar sistemas y servicios a favor del niño, la familia y el programa. La información está disponible en el sitio web de Pa Key en https://www.pakeys.org/pages/get.aspx?page=Programs_ECMH

Para apoyar estos esfuerzos, la OCDEL se asocia con PA Key, con contratistas regionales, con EITA y con la salud conductual.

La Red de Apoyo al Comportamiento Positivo de Pennsylvania (PAPBS; *Pennsylvania Positive Behavior Support Network*) respalda los sitios de Apoyos a la Intervención del Comportamiento Positivo en Todo el Programa (PW-PBIS; *Program Wide Positive Behavior Intervention Supports*) y Apoyos de Intervención del Comportamiento Positivo en Todas las Escuelas (SW-PBIS; *School-wide Positive Behavior Intervention Supports*) a través de una capacitación continua, entrenamiento, soporte de datos y orientación a los mediadores regionales de PBIS. La información y los recursos se comparten a través del sitio web, www.papbs.org, y están dirigidos a las escuelas y programas de enseñanza infantil que buscan implementar los PBIS. Aunque los PAPBS se formaron originalmente para apoyar la implementación de los PBIS en todas las escuelas, los principios y la estructura son adecuados para apoyar también la implementación de los PBIS en todos los programas de los entornos de la primera infancia. El equipo de liderazgo del estado de PAPBS ha agregado a los miembros de la OCDEL, de EITA y de *Pennsylvania Key to Quality* (Llave de Pennsylvania a la Calidad) (PA Keys). El equipo de liderazgo y los subcomités correspondientes continúan reclutando, capacitando y apoyando a los mediadores de la red en todas las escuelas y todos los programas, así como a los entrenadores externos y/o internos. La orientación y el apoyo brindado a los programas para la primera infancia se basan en recursos y consultas del Centro de Fundamentos Sociales y Emocionales para la Enseñanza Infantil (CSEFEL; *Center for Social Emotional Foundations for Early Learning*) y en el Centro de Asistencia Técnica para la Intervención Social y Emocional (TACSEI; *Technical Assistance Center for Social and Emotional Intervention*).

Los programas acceden a la información de ECMH y PW-PBIS a través de ELRCs, PA Key, o en <http://www.pakeys.org/getting-started/ocdel-programs/early-childhood-mental-health-ecmh/>.

Cuando los programas de enseñanza infantil implementan PBIS en todo el programa, las familias se involucran en una variedad de formas, que incluyen las siguientes:

- Representación de miembros de la familia en el Equipo de Liderazgo Básico
- Información sobre los esfuerzos de PW-PBIS en el programa de enseñanza infantil y cómo afecta a los niños de manera positiva
- Información sobre las formas en que las familias pueden usar PBIS en sus hogares y en la comunidad

2.5.6 Describa las políticas de la Dependencia principal para prevenir la suspensión y expulsión de niños desde el nacimiento hasta los cinco años en cuidado infantil y otros programas para la primera infancia que reciben fondos del CCDF (98.16(ee)), incluida la forma en que esas políticas se comparten con las familias, con los proveedores y con el público en general. El 29 de junio de 2017, la OCDEL lanzó un anuncio de sobre su política titulado "**Reducción de las Expulsiones y Suspensiones de los Programas para la Primera Infancia de Pennsylvania**". Este anuncio informó a todos los que manejaban los programas de enseñanza infantil de Pennsylvania sobre la necesidad de desarrollar políticas específicas para el programa a fin de prevenir y apoyar la reducción de la suspensión y expulsión de los niños pequeños de sus programas. Además, se informó a los manejadores de los programas que la política debía aplicarse uniformemente a todos los niños que estuvieran en sus programas, y se debía compartir con todas las familias que asistieran a sus instalaciones. El anuncio se lanzó inicialmente a través de socios externos y se envió por correo electrónico a través de servidores de listas de correo.

La OCDEL supervisa la existencia de tales políticas a través de sus reglamentos de cuidado infantil. Los reglamentos requieren que los proveedores revisen con los padres, en el momento de la solicitud, las políticas de despido del programa.

Los proveedores que deseen participar en el programa de cuidado infantil subsidiado deberán firmar un acuerdo que requiere que los proveedores establezcan y compartan con los padres una política por escrito sobre expulsión y suspensión. También requiere que la política contenga un protocolo que el proveedor seguirá cuando identifique a un niño en riesgo. Se les pedirá a quienes manejan los programas que participan en el Programa Pre-K Counts de PA o HSSAP que proporcionen una copia de su política de despido durante la revisión anual del programa. Si el programa no tiene una política en el momento de la revisión anual, se proporcionará asistencia técnica para ayudarlos a desarrollar e implementar una. Keystone STARS también requiere que los programas tengan una política de despido para poder obtener una calificación STAR 2.

La OCDEL desarrolló y publicó documentos de orientación para ayudar a los programas a desarrollar sus propias políticas y vincularlas con los recursos de mejores prácticas. El documento también proporciona programas con información sobre la línea directa CONNECT de Pennsylvania. A través de esta línea directa, los proveedores del programa estarán conectados a los recursos para ayudar a atender a los niños que exhiben conducta problemáticas o únicas. Para una mayor exposición de los documentos de orientación, la OCDEL lanzó un seminario web sobre el tema del desarrollo de políticas de suspensión y expulsión. La OCDEL publicó una encuesta sobre la utilidad de estas herramientas, y actualmente está utilizando los resultados para informar la forma en que el estado puede apoyar aún más a los programas en el desarrollo de sus propias políticas del programa para reducir la suspensión y la expulsión. Todas las

orientaciones publicadas por OCDEL se difunden a través de socios externos y listas de correo electrónico.

El anuncio de la política, los documentos de orientación, el seminario web y los resultados de la encuesta están disponibles para el consumo público en el sitio web de PA Key en www.pakeys.org.

2.6 Procedimientos para proporcionar información sobre evaluaciones del desarrollo

Las Dependencias principales están obligadas a proporcionar información sobre evaluaciones de desarrollo, incluida información sobre recursos y servicios que el estado puede implementar, como el uso del programa de evaluación precoz y periódica, diagnóstico y tratamiento bajo el programa de Medicaid bajo el título XIX de la La Ley de Seguridad Social y los servicios de evaluación del desarrollo disponibles según la Sección 619 y la Parte C de la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA), al realizar esas evaluaciones de desarrollo y al proporcionar referencias a servicios para niños que reciben subsidios. Las Dependencias principales también deberán incluir una descripción de la forma en que un proveedor de cuidado infantil o familiar puede usar estos recursos y servicios para obtener evaluaciones de desarrollo para niños que reciben subsidios y que pueden estar en riesgo de retrasos cognitivos o de desarrollo, que pueden incluir problemas sociales, emocionales, retrasos físicos o lingüísticos (658E(c)(2)(E)(ii)). Las Dependencias principales deberán proporcionar esta información a las familias que reúnan los requisitos durante la admisión del CCDF y a los proveedores de cuidado infantil a través de capacitación y educación (98.33(c)).

Certifique describiendo lo siguiente:

- a) La forma en que la Dependencia principal recopila y difunde información sobre los recursos y servicios existentes disponibles para realizar evaluaciones de desarrollo a los padres que reciben asistencia del CCDF, al público en general y, cuando corresponda, a los proveedores de cuidado infantil (98.15(b)(3)). La OCDEL trabaja en colaboración con el Departamento de Salud (DOH; *Department of Health*) para asegurar que los niños en cuidado infantil y otros entornos de aprendizaje de la primera infancia reciban evaluaciones y vacunación periódicas según lo recomendado por la Academia Americana de Pediatría. Esto se logra a través de un monitoreo periódico y visitas in situ de enfermeras del DOH a las guarderías para revisar los registros de vacunación. Los padres podrán llamar a la línea directa CONNECT que ofrece Asistencia Técnica de Intervención Temprana (EITA; *Early Intervention Technical Assistance*) para buscar recursos y recibir respuestas a preguntas sobre el desarrollo de un niño y conectarse con la evaluación y la información de Intervención Temprana. A través de programas de visitas domiciliarias basados en evidencia, la OCDEL proporciona información y apoyo a los padres jóvenes, incluida información sobre la importancia de la detección temprana de enfermedades y la vacunación como parte del desarrollo saludable de un niño. Las normas de Bright Futures de la Academia Estadounidense de Pediatría informan sobre este trabajo.

Las evaluaciones del desarrollo, dentro de los 45 días posteriores a la inscripción de un programa infantil, son un indicador requerido de STAR 2 en los estándares de rendimiento de Keystone STARS. Los programas deberán utilizar una herramienta de evaluación del desarrollo basada en la investigación y luego continuar siguiendo la periodicidad requerida de las herramientas. Los programas deberán comunicar a las familias los resultados de cualquier prueba de detección del desarrollo y remitir a los niños a exámenes adicionales,

según corresponda. Además, todos los programas STAR 2, 3 y 4 deberán ofrecer a las familias un mínimo de una conferencia por año para analizar el progreso de sus hijos y sus necesidades conductuales, sociales y físicas.

- b) Los procedimientos para proporcionar información y remitir a las familias y proveedores de cuidado infantil al programa de Detección, Diagnóstico y Tratamiento Temprano y Periódico bajo el programa Medicaid, cumplimentado conforme al Título XIX de la Ley de Seguridad Social (42 U.S.C. 1396 et seq.) —y servicios de evaluación del desarrollo disponibles conforme a la Sección 619 y a la Parte C de la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (20 U.S.C. 1419, 1431 et seq.). Los ELRC analizan la salud y el desarrollo de los niños junto con los padres durante una entrevista personal. La información de remisión se proporciona a solicitud.
- c) La forma en que la Dependencia principal brinda información sobre evaluaciones del desarrollo a los padres que reciben un subsidio como parte del proceso de admisión. Incluya la información provista, las formas en que se proporciona y los socios que participan en este trabajo. Esto está cubierto durante la entrevista personal.
- d) La forma en que las familias del programa del CCDF o los proveedores de cuidado infantil que reciben ayuda del CCDF pueden usar los recursos y servicios disponibles para obtener exámenes de detección del desarrollo para los niños del programa del CCDF en riesgo de retrasos cognitivos u otras demoras en el desarrollo. Los ELRC proporcionan información de remisión a los padres en la reunión personal.
- e) La forma en que los proveedores de cuidado infantil reciben esta información a través de la capacitación y el desarrollo profesional. Se proporciona desarrollo profesional a los practicantes acerca del uso de herramientas de detección basadas en la investigación, así como información sobre cómo determinar si se necesitan servicios de apoyo de seguimiento. La información sobre cómo conectarse con el programa de Salud Mental de la Primera Infancia (ECMH; *Early Childhood Mental Health*) para apoyar a los niños en riesgo de suspensión o expulsión del programa debido a conductas problemáticas también se difunde de manera regular a través de PA Key y los ELRC. Se recomienda que los proveedores de cuidado y educación infantil trabajen estrechamente con los programas locales de Intervención Temprana para garantizar que las familias puedan acceder a los servicios y apoyar a los niños que reciben servicios en su entorno de cuidado infantil.
- f) Proporcione la referencia de esta política, así como del procedimiento relacionados con el suministro de información sobre exámenes de desarrollo. Los Capítulos 3270, 3280 y 3290 del Código 55 Pa. requieren que se realicen evaluaciones de salud adecuadas para su edad y que se registren a más tardar en 60 días después de la inscripción. (Consulte § 3270.131 (relativa a la evaluación de salud), § 3280.131 (relativa a la evaluación de salud), y § 3290.131 (relativa a la evaluación de salud). Estándares de rendimiento de Keystone STARS EC.2.3 (se requiere un examen de detección del desarrollo dentro de los 45 días posteriores a la inscripción en el programa).

2.7 Declaración del consumidor para los padres que reciben fondos del CCDF

Las Dependencias principales deberán proporcionar a los padres del programa del CCDF una declaración del consumidor en forma impresa o electrónica (como una referencia a un sitio web de educación del consumidor) que contenga información específica sobre el proveedor de cuidado infantil que seleccionen. Esta información sobre el proveedor de cuidado infantil

seleccionado por el padre incluye los requisitos de salud y seguridad acatados por el proveedor, cualquier licencia o requisitos regulatorios cumplidos por el proveedor, la fecha en que el proveedor fue inspeccionado por última vez, cualquier historial de violaciones de estos requisitos y cualquier estándar de calidad cumplido por el proveedor. También deberá describir la forma en que los subsidios del CCDF están diseñados para promover la igualdad de acceso; cómo presentar una queja a través de una línea directa y cómo ponerse en contacto con recursos locales y dependencias de remisión u otros apoyos comunitarios que ayuden a los padres a encontrar e inscribirse en guarderías infantiles de calidad (98.33(d)). Tenga en cuenta que si la declaración del consumidor se proporciona electrónicamente, las Dependencias principales deberán considerar cómo asegurarse de que la declaración sea accesible para los padres y que los padres tengan una forma de contactar a alguien para responderles las preguntas que tengan.

Certifique describiendo lo siguiente:

- g) La forma en que la Dependencia principal proporciona a los padres que reciben fondos del CCDF una declaración del consumidor. A los padres se les proporciona un ejemplar impreso del "Manual para padres sobre el cuidado infantil subsidiado" (*A Parent's Handbook to Subsidized Child Care*). La información sobre el cumplimiento del proveedor está disponible en el sitio web de búsqueda de proveedores en www.findchildcare.pa.gov. La solicitud para cuidado infantil subsidiado proporciona la dirección del sitio web de COMPASS, el cual contiene un enlace al sitio de búsqueda de proveedores.
- h) Qué se incluye en la declaración, incluyendo cuándo se proporciona a las familias la declaración del consumidor. El manual se puede enviar por correo o se puede proporcionar a las familias en la reunión personal con el Centro de Recursos para el Aprendizaje Infantil (ELRC; *Early Learning Resource Center*). El manual incluye información sobre el programa, cómo encontrar proveedores, información sobre atención de calidad y requisitos para denuncias. El manual también proporciona instrucciones e información de contacto sobre a quién llamar si el padre tiene alguna preocupación sobre la guardería. A los padres se les proporciona el sitio web de búsqueda de proveedores donde podrán encontrar la certificación y el historial de quejas de los proveedores. El sitio web de búsqueda de proveedores se puede encontrar en www.findchildcare.pa.gov.
- i) Si un enlace no está disponible, proporcione un enlace a una declaración o descripción de ejemplo de algún consumidor. El sitio web de búsqueda de proveedores brinda información a los padres sobre cada proveedor controlado, incluido el estado actual de la licencia del proveedor, el historial del estatus de la licencia del proveedor, las fechas y los resultados de las inspecciones, así como las fechas y los resultados de las quejas. El sitio web de búsqueda de proveedores se puede encontrar en www.findchildcare.pa.gov. Este sitio tiene un enlace para que los padres puedan registrar su queja sobre algún proveedor. También tiene un enlace para explicar cómo se regulan los proveedores de cuidado infantil, el desarrollo saludable del niño y consejos para los padres.

3 Proporcionar a las familias asistencia financiera constante para el cuidado de los niños

Al proporcionar asistencia de cuidado infantil a las familias, las Dependencias principales deberán implementar estas políticas y procedimientos: un período mínimo de elegibilidad y

redeterminación de 12 meses, un proceso para tener en cuenta las fluctuaciones irregulares en los ingresos, una política que asegure que los horarios de trabajo de las familias no se vean afectados por los requisitos del programa, políticas para proporcionar una búsqueda de empleo de no menos de 3 meses si la Dependencia principal ejerce la opción de interrumpir la asistencia, y políticas para la eliminación progresiva de la asistencia. Asimismo, se requieren procedimientos para la inscripción de niños sin hogar y niños en cuidado de crianza, si son atendidos, mientras se completa la documentación.

Nota: A las Dependencias líderes no se les prohíbe establecer políticas que extiendan la elegibilidad más allá de los 12 meses para ajustarse a los requisitos del programa. Por ejemplo, las Dependencias principales podrán permitir que los niños inscritos en HS, EHS, prekindergarten estatal o local y otros programas de colaboración terminen el año del programa. Este tipo de política promueve la continuidad para las familias que reciben servicios a través de múltiples programas de beneficios.

En esta sección, las Dependencias principales identificarán la forma en que definen a los niños y las familias elegibles y cómo la Dependencia principal mejora el acceso para los niños y familias vulnerables. Esta sección también aborda las políticas que protegen a las familias que trabajan y determina la contribución de una familia al pago de cuidado infantil.

3.1 Niños y familias elegibles

En el momento en que se determine la elegibilidad, los niños deberán: (1) ser menores de 13 años; (2) residir con una familia cuyos ingresos no excedan del 85 por ciento del ingreso medio del estado para una familia del mismo tamaño y cuyos bienes familiares no superen el \$1,000,000 (según lo certifique un miembro de dicha familia); y (3)(a) residir con un padre o padres que estén trabajando o asistiendo a un programa de capacitación o educación laboral o (b) reciba, o necesite recibir, servicios de protección y resida con un padre o padres no descritos en (3)(a.) (658P(4)).

Criterios de elegibilidad basados en la edad del niño

- j) El programa del CCDF sirve a niños a partir de una semana (semanas/meses/años) hasta los 12 años (hasta la edad de 12). *Nota:* No incluya niños incapaces de cuidarse a sí mismos o bajo supervisión judicial, como los que se señalan más adelante en (b) y (c).
- k) ¿La Dependencia principal permite el cuidado infantil financiado por el CCDF para niños de 13 años en adelante pero menores de 19 que sean física y/o mentalmente incapaces de cuidarse a sí mismos? (658E(c)(3)(B); 658P(3))?
 - No
 - Sí, y la edad máxima es hasta los 18 años (puede no ser igual o exceder los 19 años). En caso afirmativo, proporcione la definición de incapacidad física o mental de la Dependencia principal: un niño que sea incapaz de cuidarse a sí mismo debido a discapacidad física, mental y/o del desarrollo según lo determine un médico o psicólogo con licencia.
- l) ¿La Dependencia principal permite el cuidado infantil financiado por el CCDF para niños de 13 años en adelante pero menores de 19 que estén bajo supervisión judicial (658P(3); 658E(c)(3)(B))?

- No
 Sí, y la edad máxima es [] (puede no ser igual o exceder los 19 años).

m) ¿Cómo define la Dependencia principal los siguientes términos de elegibilidad?

“residir con”: Para las familias que no pertenecen a TANF, una familia incluye el niño(s) para el que se solicita cuidado infantil subsidiado y las siguientes personas que residen con el niño(s):

- El padre del niño(s) (biológico, adoptivo, padrastro o madrastra).
- Un cuidador.
- El cónyuge de uno de los padres o un cuidador(a).
- El hijo biológico, adoptivo, de crianza temporal o hijastro de uno de los padres o cuidador menor de 18 años.
- Un niño sin parentesco menor de 18 años y se halle bajo el cuidado y control del padre/madre o cuidador.
- Un niño de 18 años de edad o más pero menor de 22 y esté inscrito en un programa equivalente a la escuela secundaria o al bachillerato, o a un programa de educación superior que conduzca a un título, diploma o certificado y que sea total o parcialmente dependiente de los ingresos del padre, la madre o el cuidador o el cónyuge del padre o cuidador.

Para las familias de TANF (Ayuda Temporal para Familias Necesitadas), una familia se define como el "grupo de presupuestos" compuesto por todas las personas que viven juntas, según se define de acuerdo con las reglas de elegibilidad de TANF.

"In loco parentis": para las familias que no pertenecen a TANF, un "cuidador" se define como una persona que tiene la custodia legal del niño, un padre o madre de acogida, un abuelo, una tía o tío que vive y ejerce el cuidado y el control del niño.

Para las familias de TANF, esto se refiere a una persona que no es el padre/madre del niño, pero cumple con los requisitos de un pariente específico de acuerdo con las reglas de elegibilidad de TANF.

Criterios de elegibilidad basados en razón de los cuidados

a) ¿Cómo define la Dependencia principal a la persona que se halla "trabajando o asistiendo a un programa educativo y de capacitación laboral" para los propósitos de elegibilidad del CCDF al momento de la determinación? A continuación, proporcione las siguientes definiciones:

"Trabajando": para las familias que no pertenecen a TANF, los padres deberán trabajar un promedio de 20 horas a la semana, o trabajar al menos 10 horas a la semana y asistir a un programa de capacitación durante al menos 10 horas a la semana. El trabajo es empleo o autoempleo. El empleo funciona para otro individuo o entidad con el fin de obtener ingresos. El trabajo por cuenta propia es operar su propio negocio, comercio o profesión con fines de lucro.

Para las familias de TANF, no se requiere que los padres y cuidadores sean empleados para recibir los servicios de cuidado infantil. Los padres y cuidadores deberán participar en un

programa de capacitación o satisfacer los requisitos de búsqueda de trabajo. El agente de elegibilidad de TANF determinará los requisitos del empleo y capacitación para las familias que reciben beneficios de TANF.

"Capacitación laboral": para las familias que no pertenecen a TANF, la capacitación incluye educación básica para adultos, inglés como segundo idioma, un programa de estudios de educación superior de 2 o 4 años, pasantía, colocación en una clínica, aprendizaje, trabajo de laboratorio o trabajo de campo requerido por la institución de capacitación.

Para las familias de TANF, los padres y cuidadores deberán participar en un programa de capacitación o satisfacer los requisitos de búsqueda de trabajo. El agente de elegibilidad de TANF determinará los requisitos de empleo y capacitación para las familias que reciben los beneficios de TANF.

"Educación": la educación se define como "una escuela primaria, escuela intermedia, escuela secundaria o bachillerato, incluido un programa de desarrollo educativo general". Los padres adolescentes son elegibles si asisten a un programa de educación a tiempo completo.

"Asistir a capacitación o educación laboral" (por ejemplo, número de horas, tiempo de viaje): los padres adolescentes deberán asistir a un programa de educación de tiempo completo según lo certifique la institución educativa. Todos los demás deberán cumplir con el requisito del empleo de trabajar 20 horas a la semana. La asistencia a un programa de capacitación puede ser usada para sustituir hasta 10 horas de trabajo. El tiempo de viaje está incluido en el número de horas de cuidado autorizado, pero no como parte del requisito de trabajo de 20 horas.

- b) ¿La Dependencia principal permite que los padres califiquen para la ayuda del CCDF sobre la base de la participación en la educación y la capacitación por sí solas (sin requisitos mínimos adicionales de trabajo)?

No. Si la respuesta es No, describa los requisitos adicionales de trabajo:

Sí. En caso afirmativo, defina el límite de tiempo de búsqueda de trabajo, teniendo en cuenta que se requiere un mínimo de 3 meses siempre y cuando el padre/madre experimente la pérdida no temporal o cese de la actividad elegible: el requisito de horas de trabajo se cumple cuando un padre menor de 22 años está asistiendo a la escuela preparatoria o si un padre menor de 18 años que no cuenta con un diploma de escuela preparatoria o una constancia GED (Desarrollo Educativo General) está inscrito y asistiendo a un programa de educación de tiempo completo. Los padres que pierden el empleo permanentemente entre períodos de redeterminación tienen 92 días para encontrar trabajo. A partir de la fecha de presentación de este plan, Pennsylvania tiene enmiendas pendientes para los reglamentos de cuidado infantil subsidiado conforme al Código 3041 de 55 Pa. Estas enmiendas regulatorias mejorarán la capacidad del estado para cumplir con la intención total de la reautorización de los Subsidios en Bloque para el Desarrollo del Cuidado Infantil (CCDBG; *Child Care and Development Block Grant*). Se enviará una enmienda al plan cuando finalice la labor de reglamentación del estado.

- c) ¿Considera la Dependencia principal participar en la búsqueda de trabajo o buscar empleo como actividad elegible durante la determinación de elegibilidad inicial (en la solicitud) y en

la redeterminación de la elegibilidad de 12 meses? (Deberá proporcionar un mínimo de 3 meses.)

No.

Sí. Si la respuesta es Sí, describa la política o procedimiento. A partir de la fecha de presentación de este plan, Pennsylvania tiene enmiendas pendientes para las reglas de cuidado infantil subsidiado conforme al Código 3041 de 55 Pa. Estas enmiendas regulatorias mejorarán la capacidad del estado para cumplir con la intención total de la reautorización de los Subsidios en Bloque para el Desarrollo del Cuidado Infantil (CCDBG). y permitirían un período de 92 días de presunta elegibilidad para la admisión y redeterminación durante los cuales las familias sin hogar podrán realizar una búsqueda de trabajo. Se enviará una enmienda al plan cuando finalice la labor de reglamentación del estado.

d) ¿La Dependencia principal brinda cuidado infantil a los niños que reciben servicios de protección?

No.

Sí. Si la respuesta es Sí:

Proporcione la definición de la Dependencia principal referente a “servicios de protección”: Los hijos de crianza que estén bajo la custodia legal de una dependencia local para la atención de niños y jóvenes podrán recibir el subsidio para cuidado infantil si el o los padre(s) de crianza reúnen los requisitos de trabajo y existe la necesidad de prestarle atención al niño. Si una familia de crianza satisface los requisitos de trabajo, los ingresos del padre/madre de crianza no se incluirán cuando se determine su elegibilidad, y la familia del niño pagará el copago mínimo de \$5 por semana.

Nota: Los requisitos federales permiten que otros niños vulnerables identificados por la Dependencia principal y que no están formalmente bajo protección infantil, sean incluidos en la definición de servicios de protección de la Dependencia principal para fines del CCDF. La Dependencia principal podrá tomar la decisión de proporcionar financiamiento para el cuidado de los niños en un hogar de crianza cuando los padres de crianza *no trabajen* o *no* participen en actividades de educación/capacitación, pero esta disposición deberá estar incluida en la definición de servicios de protección mencionados anteriormente.

i. Para efectos de determinar la elegibilidad, ¿se considera que los niños bajo cuidado de crianza están en servicios de protección?

No

Sí

ii. ¿La Dependencia principal renuncia a los requisitos de elegibilidad referente a los ingresos para los casos en que los niños reciben, o necesitan recibir, servicios de protección en cada caso por separado (658E(c)(5))?

No

Sí, pero únicamente para los niños bajo el cuidado de un hogar de crianza

iii. ¿La Dependencia principal proporciona relevo de descanso a los padres que tienen la custodia de niños bajo los servicios de protección?

No

Sí

Criterios de elegibilidad con base en los ingresos de la familia

e) ¿Cómo define la Dependencia principal los "ingresos" para efectos de elegibilidad en el punto de la decisión? Para las familias que no pertenecen a TANF, los ingresos incluyen el ingreso del trabajo, incluidos los salarios brutos del trabajo, efectivo y pagos en especie recibidos por una persona a cambio de servicios, y los ingresos del trabajo por cuenta propia; los ingresos no derivados del trabajo, incluidos el efectivo y las contribuciones recibidas por un individuo por las cuales la persona no presta un servicio; y los beneficios no devengados que recibe periódicamente, como la compensación por desempleo, la compensación del trabajador o las prestaciones de jubilación.

Para las familias de TANF, el ingreso es el dinero contable total (bruto) disponible mensualmente para un grupo de presupuestos según lo definen los requisitos de elegibilidad de TANF.

f) Proporcione los límites de elegibilidad de ingresos del CCDF en la tabla abajo. Llene las columnas (a) y (b) en función de la elegibilidad máxima en la entrada inicial del CCDF. Llene las columnas (c) y (d) *únicamente si* la Dependencia principal usa límites de elegibilidad de ingresos inferiores al 85 por ciento del ingreso medio del estado (SMI) actual en el punto inicial de tomar la decisión referente a la elegibilidad. Llene la tabla según la zona más poblada del estado (la zona que atiende a la mayor cantidad de niños inscritos en el programa del Fondo para el Cuidado y Desarrollo Infantil (CCDF)).

g) Si los límites de elegibilidad de ingresos no son a nivel estatal, describa cuántas jurisdicciones establecen sus propios límites de elegibilidad de ingresos y proporcione los rangos de límites de ingresos en todas las jurisdicciones (por ejemplo, rangos que van del [límite más bajo] al [límite máximo]) (98.16(i)(3)). N/A (No Disponible.)

	(a)	(b)	(c)	(d)
Tamaño de la familia	100% del ingreso medio del estado (SMI) (\$/mes)	85% del ingreso medio del estado (SMI) (\$/mes) [Multiplique (a) por 0.85]	(SI CORRESPONDE) (\$/mes) Nivel de ingreso máximo de "entrada" si es inferior al 85% del SMI actual	(SI CORRESPONDE) (% de ingreso medio del estado) [Divida (c) entre (a), multiplique por 100] Nivel de ingresos si es inferior al 85% del ingreso medio del estado actual
1	\$3,742	\$3,181	\$2,023	54%

	(a)	(b)	(c)	(d)
Tamaño de la familia	100% del ingreso medio del estado (SMI) (\$/mes)	85% del ingreso medio del estado (SMI) (\$/mes) [Multiplique (a) por 0.85]	(SI CORRESPONDE) (\$/mes) Nivel de ingreso máximo de "entrada" si es inferior al 85% del SMI actual	(SI CORRESPONDE) (% de ingreso medio del estado) [Divida (c) entre (a), multiplique por 100] Nivel de ingresos si es inferior al 85% del ingreso medio del estado actual
2	\$4,894	\$4,160	\$2,743	56%
3	\$6,045	\$5,138	\$3,463	57%
4	\$7,197	\$6,117	\$4,183	58%
5	\$8,348	\$7,096	\$4,903	59%

Recordatorio: Los límites de ingresos deberán establecerse e informarse en términos del ingreso medio del estado (SMI) actual con base en los datos más recientes publicados por la Oficina de Censos de los EE.UU. (98.20(a)(2)(i)), incluso si se usa el nivel de pobreza federal para implementar el programa. Las normativas del ingreso medio del estado (SMI) están disponibles en: <https://www.acf.hhs.gov/ocs/resource/liheap-im2017-03>.

- h) Fuente y año del SMI: <https://www.acf.hhs.gov/ocs/resource/liheap-im2017-03>
- i) ¿Cuál fue la fecha en que estos límites de elegibilidad que aparecen en la columna (c) se hicieron efectivos? Mayo de 2018
- j) Proporcione la referencia o el enlace, si está disponible, para los límites de elegibilidad de ingresos:
<http://www.dhs.pa.gov/citizens/childcareearlylearning/childcareworkssubsidizedchildcareprogram/index.htm>

Las Dependencias principales deberán garantizar que los niños que reciben fondos del CCDF no tengan bienes familiares que superen el \$1,000,000, según lo certifique un miembro de la familia. (98.20(a)(2)(ii)).

- a) Describa la forma en que el miembro de la familia certifica que los bienes familiares no superen el \$1,000,000 (por ejemplo, una marca negativa en la casilla de la solicitud para el

CCDF). En la solicitud, el padre o cuidador marca "sí" o "no" a la pregunta: ¿Tiene usted activos por más de un millón de dólares? Los padres y los cuidadores deberán firmar una declaración jurada que diga que todo lo escrito en la solicitud es verídico.

b) ¿La Dependencia principal renuncia al límite de activos en cada caso por separado para las familias que se definen como receptoras o que necesitan los servicios de protección?

No.

Sí. Si la respuesta es Sí, identifique la política o procedimiento: Para padres de crianza únicamente. No contamos sus ingresos o activos.

Describa cualquier condición adicional de elegibilidad o reglas de prioridad aplicadas por la Dependencia principal durante la determinación o redeterminación de la elegibilidad (98.20(b)). En la fecha de presentación de este plan, Pennsylvania tenía enmiendas pendientes para las reglas de cuidado infantil subsidiado conforme al Código 3041 de 55 Pa. Estas enmiendas regulatorias mejorarán la capacidad del estado para cumplir con la intención total de la reautorización de los CCDBG. Se enviará una enmienda al plan cuando finalice la labor de reglamentación del estado. Estas reglas permitirán que las familias sin hogar sean elegibles para un período de presunta elegibilidad de 92 días mientras buscan trabajo.

Se requiere que las Dependencias principales tengan en cuenta el desarrollo de los niños y promuevan la continuidad de la atención cuando autoricen los servicios de cuidado infantil (98.21(f); 98.16(h)(6)). Los ejemplos incluyen la asociación con Head Start, la educación preescolar (*prekindergarten*) u otros programas de alta calidad para crear un paquete de arreglos que se adapte a los horarios de trabajo de los padres; proporcionar una gestión de casos más intensa para las familias con niños con múltiples factores de riesgo; e incluir en el proceso de determinación de la elegibilidad la pregunta sobre si el niño tiene un Programa de Educación Individualizada o un Plan Individual de Servicios Familiares. Describa las políticas y procedimientos de la Dependencia principal que toman en cuenta el desarrollo y el aprendizaje de los niños y que promueven la continuidad de la atención cuando se autorizan los servicios de cuidado infantil. La OCDEL coordina la prestación de servicios de guardería para los niños inscritos en otros programas de aprendizaje infantil, tales como Pre-K Counts, EHS-CCP, HSSAP, e Intervención Temprana para los niños de educación preescolar de PA. Las necesidades de cuidado infantil de los niños que participan en estos programas se satisfacen mediante el uso optimizado del CCDF, la TANF y los fondos estatales. El financiamiento del CCDF se usa para prestar servicios integrales de cuidado infantil para los niños inscritos en estos programas. El financiamiento del CCDF también se usa para financiar fondos para los beneficiarios participantes de EHS-CCP.

Eliminación progresiva de la asistencia

Las Dependencias principales están obligadas a implementar la eliminación progresiva de la asistencia a las familias cuyos ingresos han aumentado por encima del umbral inicial de ingresos que marca el estado en el momento de la redeterminación, pero permanece por debajo del umbral federal del 85 por ciento del ingreso medio del estado. Proporcionar una eliminación escalonada promueve la continuidad al permitir el crecimiento salarial, permite una transición gradual del programa de subsidio de cuidado infantil a medida que aumenta el ingreso, y apoya la autosuficiencia a largo plazo para las familias.

Las Dependencias principales que establecen la elegibilidad de ingresos familiares iniciales por debajo del 85 por ciento del SMI deberán implementar la eliminación escalonada mediante la

implementación de un umbral de elegibilidad de dos niveles, con el segundo nivel de elegibilidad (utilizado en el momento de la redeterminación de elegibilidad) que se establecerá en:

- i. 85 por ciento del SMI para una familia del mismo tamaño
- ii. Una cantidad inferior al 85 por ciento del SMI para una familia del mismo tamaño pero por encima del umbral inicial de elegibilidad de la Dependencia principal que:
 - (A) Toma en cuenta el presupuesto familiar típico de una familia de bajos ingresos
 - (B) Proporciona la justificación de que el segundo umbral de elegibilidad es:
 - (1) Suficiente para adaptar los aumentos en el ingreso familiar a lo largo del tiempo que son típicos para trabajadores de bajos ingresos y que promueven y apoyan la estabilidad económica familiar
 - (2) Razonablemente permite que una familia continúe accediendo a los servicios de cuidado infantil sin interrupciones innecesarias.

Durante la nueva determinación, el niño será considerado elegible si sus padres trabajan o asisten a un programa de capacitación laboral o educativo, incluso si sus ingresos exceden el límite de ingresos de la Dependencia principal para calificar inicialmente a la asistencia, siempre y cuando sus ingresos no excedan el segundo nivel de elegibilidad (98.21(a); 98.21(b)(1)).

Una familia que reúne los requisitos para recibir servicios a través de la eliminación escalonada de la asistencia se considera elegible en las mismas condiciones que otras familias que también cumplen con los requisitos, con excepción de las restricciones del pago compartido (copago) que no se aplican a la eliminación escalonada. Para ayudar a las familias a salir de la asistencia de cuidado infantil, las Dependencias principales podrán ajustar gradualmente las cantidades del copago para las familias cuyos hijos se consideran elegibles en virtud de la eliminación escalonada y podrán requerir informes adicionales acerca de los cambios en el ingreso familiar. Sin embargo, las Dependencias principales deberán garantizar que los requisitos adicionales en la presentación de informes no constituyan una carga excesiva para las familias.

- a) Marque y describa la opción que mejor identifique las políticas y los procedimientos de la Dependencia principal con respecto a la eliminación escalonada de la asistencia.
 - N/A (No disponible) — La Dependencia principal establece su nivel de elegibilidad inicial en 85 por ciento del SMI y, por lo tanto, no está obligada a proporcionar un período de eliminación escalonada.
 - La Dependencia principal establece el segundo umbral de elegibilidad en 85 por ciento del SMI.
 - Describa las políticas y los procedimientos. [REDACTED]
 - Proporcione la referencia de esta política o procedimiento. [REDACTED]
 - La Dependencia principal establece el segundo umbral de elegibilidad en una cantidad inferior al 85 por ciento del SMI para una familia del mismo tamaño pero por encima del límite inicial de elegibilidad de la Dependencia principal.
 - Provide the second eligibility level for a family of three. A family enters the program with income that is 200 percent or less of the Niveles Federales de Ingresos de Pobreza (FPIG; *Federal Poverty Income Guidelines*). Esta cantidad es

de \$40,840 para una familia de tres. La familia puede seguir siendo elegible hasta que el ingreso anual exceda el 235 por ciento de los FPIG. Esta cantidad es de \$47,987 para una familia de tres.

- A continuación, describa la forma en que el segundo umbral de elegibilidad:
 - i. Toma en cuenta el presupuesto familiar típico de una familia de bajos ingresos: los padres continúan siendo elegibles por un período completo de 12 meses a menos que el ingreso anual de la familia alcance el 85 por ciento del ingreso medio del estado. Los límites superiores de ingresos permiten que los padres reciban aumentos e incremento de ingresos sin perder la elegibilidad. Pennsylvania analizó las razones por las que las familias abandonan el programa y descubrió que muy pocas familias (1 por ciento) abandonan el programa porque están por encima del límite de ingresos.
 - ii. Es suficiente para adaptar los incrementos del ingreso familiar a lo largo del tiempo que son típicos para los trabajadores de bajos ingresos y que promueven y apoyan la estabilidad económica familiar: El ingreso se estabiliza durante el período de elegibilidad de 12 meses. El límite de los FPIG del 235 por ciento solo se impone en la nueva determinación. La diferencia entre los dos límites permite que el ingreso anual de la familia aumente aproximadamente un 17 por ciento antes de que la familia ya no sea elegible para el programa.
 - iii. Razonablemente, se permite que una familia continúe accediendo a los servicios de cuidado infantil sin interrupciones innecesarias: Los ingresos se estabilizan y las familias siguen siendo elegibles hasta que expire el período de elegibilidad de 12 meses, incluso si el ingreso anual de la familia excede el 235 por ciento de los FPIG.
 - iv. Proporcione la referencia de esta política o procedimiento: Código 55 Pa. Capítulo 3041, Elegibilidad para Cuidado Infantil Subsidiado (*Subsidized Child Care Eligibility*). La eliminación escalonada se aborda en § 3041.41(a), (b), y (c).

b) ¿La Dependencia principal ajusta gradualmente los copagos para las familias elegibles en el período de eliminación escalonada?

Ningún copago se basa en el tamaño y el ingreso de la familia. No hay ajustes adicionales para la eliminación escalonada.

Sí

i. En caso afirmativo, describa la forma en que la Dependencia principal ajusta gradualmente los copagos para las familias sujetas a una eliminación escalonada.

ii. En caso afirmativo, ¿exige la Dependencia principal requisitos de información adicional durante el período gradual de eliminación escalonada? (*Nota: Los requisitos de informes adicionales también se tratan en la sección 3.3.3 del plan.*)

No.

Sí. Describa:

Fluctuación en las ganancias.

Las Dependencias principales deberán demostrar la forma en que sus procesos de determinación inicial y redeterminación tienen en cuenta las fluctuaciones irregulares de las ganancias (658E(c)(2)(N)(i)(II)). La Dependencia principal deberá implementar políticas que garanticen que los aumentos temporales en los ingresos, incluidos los aumentos temporales que puedan dar lugar a un ingreso mensual superior al 85 por ciento del SMI (calculado mensualmente) por empleo estacional u otros horarios de trabajo temporales, no afecten la elegibilidad o los copagos de las familias (98.21(c)).

Describa la política de la Dependencia principal relacionada con el requisito de fluctuación en los ingresos, incluyendo la forma en que los aumentos temporales que dan por resultado un ingreso mensual que excede el 85 por ciento del SMI (calculado mensualmente) no afecten la elegibilidad ni los copagos de las familias. Las familias no tienen que reportar los cambios de sus ingresos entre los períodos de redeterminación. Las familias deberán informar si el ingreso anual familiar aumenta al 85 por ciento del ingreso medio del estado (SMI). El ELRC trabajará con la familia para revisar la información de ingresos cuando la familia reporte ingresos superiores al 85 por ciento del SMI para asegurar que no se trata solo de un aumento temporal por encima del límite.

Las Dependencias principales deberán contar con procedimientos para documentar y verificar que los niños que reciben fondos del CCDF cumplan con los criterios de elegibilidad al momento de determinar la elegibilidad y durante la redeterminación. (98.68(c)). Marque la información que la Dependencia principal documenta y verifica; y describa, como mínimo, qué información se requiere y con qué frecuencia. Marque todo lo que corresponda.

- Identidad del solicitante. Describa: En la solicitud, solo se requiere una vez la verificación de identidad. La verificación aceptable de la identidad del solicitante incluye una identificación con foto o dos documentos que no sean de identificación con foto, como la tarjeta del Seguro Social, certificado de nacimiento o tarjeta de registro de votante.
- Relación del solicitante con el niño. Describa: La relación con el niño se requiere solo una vez en la solicitud, o al agregar un nuevo niño al caso. La verificación aceptable de la relación del solicitante con el niño incluye un certificado de nacimiento, una orden de custodia, registros médicos o escolares.
- Información del menor para determinar la elegibilidad (por ejemplo, identidad, edad, estado civil o de inmigración). Describa: Esta verificación se requiere una vez en la solicitud o al agregar un nuevo niño al caso. La verificación aceptable de la información de elegibilidad del niño incluye un certificado de nacimiento, registros médicos o escolares.
- Trabajo. Describa: Esta verificación se requiere en la solicitud, en la nueva determinación o en cualquier momento en que un padre esté solicitando un aumento en el número de horas autorizadas de cuidado infantil en función de los cambios en el número de horas de su trabajo. La verificación aceptable del trabajo incluye cualquier documento que indique el nombre, la dirección, el número de teléfono y la cantidad de horas trabajadas, un horario de trabajo o el formulario de verificación de empleo de la OCDEL firmado por el empleador.
- Capacitación laboral o programa educativo. Describa: Esta verificación se requiere en la solicitud, en la nueva determinación o en cualquier momento en que un padre esté solicitando un aumento en el número de horas autorizadas de cuidado infantil en función de

- los cambios en el número de horas de capacitación. La verificación aceptable para la capacitación y la educación incluye una copia de la clase o programa de capacitación firmado por el representante de educación o capacitación, o el formulario de capacitación o educación de la OCDEL firmado por el representante de educación o capacitación.
- Ingresos de la familia. Describa: Esta verificación se requiere en la solicitud, en la nueva determinación o en cualquier momento en que el padre solicite una reducción del copago en función de la disminución de sus ingresos. La verificación aceptable del ingreso familiar incluye talones de pago, formulario de empleo de la OCDEL, declaraciones de impuestos, una declaración por escrito firmada por el empleador, una carta de adjudicación de beneficios, una copia del cheque de beneficios, un estado de cuenta bancario, una orden judicial o registros de la oficina de Relaciones Domésticas.
 - Composición del hogar. Describa: Esta verificación se requiere una vez en la solicitud o al agregar un nueva persona al caso. La verificación aceptable de la composición del grupo familiar incluye certificados de nacimiento, registros médicos o escolares.
 - Residencia del solicitante. Describa: Esta información se requiere en la solicitud y siempre que el padre/madre informe su nueva dirección. La verificación aceptable de la residencia incluye el correo recibido por el padre o cuidador, una copia del contrato de arrendamiento, una factura de servicios públicos, una escritura, una licencia de conducir o un contrato de alquiler.
 - Otros. Describa: Esta verificación es obligatoria en la solicitud o cuando un niño nuevo ingresa en la familia. Una verificación aceptable del cuidado y el control incluye una orden judicial, registros médicos o escolares, registros del servicio social, actas religiosas o registros de la oficina de Relaciones Domésticas. La elegibilidad de la anterior TANF (Ayuda Temporal para Familias Necesitadas): la solicitud requiere esta verificación una sola vez. La verificación aceptable de la transferencia de los beneficios de TANF incluye documentación de las Oficinas de Asistencia del Condado (CAO; *County Assistance Offices*) que indique que los beneficios de la Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF) finalizaron en Pennsylvania u otro estado en los últimos 183 días.

¿Qué estrategias, en su caso, utilizará la Dependencia principal para garantizar la rapidez de las determinaciones de elegibilidad al recibir las solicitudes?

- Límite de tiempo para determinar la elegibilidad. Describa el tiempo: Para las familias que no pertenecen a TANF, el ELRC deberá determinar la elegibilidad a más tardar 30 día naturales después de la recepción de una solicitud firmada y fechada para el cuidado infantil subsidiado. Para las familias beneficiadas por TANF, las CAO deberán determinar la elegibilidad a más tardar 30 días naturales después de la recepción de una solicitud firmada y fechada para los beneficios de TANF. Luego de la determinación de elegibilidad para las familias de TANF, la CAO remitirá a la familia al ELRC para los beneficios de cuidado infantil subsidiado. El ELRC deberá comunicarse con la familia a más tardar cinco días naturales a partir de la recepción de la remisión y deberá determinar la elegibilidad para la inscripción a más tardar 15 días naturales a partir de la recepción de la remisión.

- Rastree y controle el proceso de determinación de elegibilidad
- Otros. Describa
- Ninguno

Informar a los padres que reciben beneficios de TANF sobre la excepción a las sanciones individuales asociadas con el requisito de trabajo de TANF.

Las Dependencias principales deberán informar a los padres que reciben beneficios de TANF sobre la excepción a las sanciones individuales asociadas con el requisito de trabajo para cualquier padre y/o madre con la custodia única que haya demostrado incapacidad para obtener el cuidado infantil necesario para un niño menor de 6 años (98.16(v); 98.33(f)).

Las Dependencias principales deberán coordinarse con los programas de TANF para asegurar que las familias de TANF con niños pequeños sean informadas de su derecho a no ser sancionadas si cumplen con los criterios establecidos por la Dependencia TANF estatal / territorial de acuerdo con la Sección 407(e)(2) de la Ley de Seguridad Social.

Para cumplir con este requisito, la dependencia de la TANF aplica los siguientes criterios o definiciones para determinar si el padre/madre tiene una incapacidad demostrada para obtener el cuidado infantil necesario.

Nota: La dependencia de la TANF, no la Dependencia principal del CCDF, es la responsable de establecer los siguientes criterios o definiciones. Estos criterios o definiciones se ofrecen en este Plan por cuestiones de registro público.

- k) Identifique la dependencia de TANF que estableció estos criterios o definiciones: La Oficina de Políticas de la Oficina de Mantenimiento de Ingresos (OIM; *Office of Income Maintenance*) en conjunto con la Oficina de Políticas y Desarrollo Profesional de la OCDEL.
- l) Proporcione las siguientes definiciones establecidas por la dependencia de la TANF:
- “Cuidado infantil adecuado”: Cuidado de niños operando de acuerdo con las reglas estatales de cuidado infantil de PA y cumpliendo con los reglamentos de los CCDBG. Esto incluye guarderías infantiles reglamentadas, guarderías infantiles grupales, guarderías familiares y cuidado informal provisto por un pariente del niño(s). El cuidado informal se proporciona principalmente en el hogar del cuidador. Se podrá brindar atención informal en el hogar del niño cuando la atención fuera del hogar del niño presenta un riesgo para su salud conforme a lo documentado por un médico o psicólogo con licencia, o cuando los cuidados se realizan entre las 9:00 p.m. y las 6:00 a.m. mientras el padre o cuidador está trabajando.
 - “Distancia razonable”: El tiempo de viaje hacia y desde el sitio de trabajo, educación o capacitación que incluye el tiempo de viaje al proveedor de cuidado infantil, que es de una hora o menos en cada sentido (dos horas ida y vuelta), mediante transporte público o privado razonablemente disponible.
 - “Ineptitud para el cuidado infantil informal”: Cualquier cuidado infantil es inadecuado o inapropiado si por alguna razón se espera que cause un daño físico o emocional serio al niño.

- “Arreglos asequibles para el cuidado de niños”: El cuidado infantil que cuesta menos o igual a las asignaciones máximas diarias del cuidado de niños establecidas por el DHS para el pago de los servicios de cuidado infantil.
- m) ¿Cómo se informa a los padres que reciben beneficios de TANF sobre la excepción a las sanciones individuales asociadas con los requisitos de trabajo de TANF?
- Por escrito
- Verbalmente
- Otros. Describa:
- n) Proporcione la referencia de la política o procedimiento de TANF: Código 55 Pa. Capítulo 165 Vía a la Autosuficiencia Económica a través del Programa de Empleo y Capacitación (RESET; *Road to Economic Self-Sufficiency through Employment and Training*) en § 165.21 (relativo a las exenciones de los requisitos de participación de RESET).

3.2 Incremento del acceso para niños y familias vulnerables

Las Dependencias principales están obligadas a dar prioridad a la asistencia de cuidado infantil para niños con necesidades especiales, lo cual puede incluir poblaciones vulnerables, familias con ingresos muy bajos y niños que carecen de vivienda (658E(c)(3)(B); 98.46(a)). La priorización de los servicios de asistencia del CCDF no se limita a la determinación de la elegibilidad (es decir, el establecimiento de una lista de espera o la calificación de las familias elegibles para atender por orden de prioridades).

Nota: El CCDF define "niño sin hogar" al niño que carece de vivienda, como se define en la Sección 725 del Subtítulo VII-B de la Ley McKinney-Vento (42 U.S.C. 11434a) (98.2).

Describa la forma en que la Dependencia principal dará prioridad u orientará los servicios de cuidado infantil para los siguientes niños y familias.

- o) Cómo define la Dependencia principal "niños con necesidades especiales" e incluya una descripción de cómo se da prioridad a los servicios "Niños con necesidades especiales" se define como las edades de niños desde que nacen hasta los 13 años con discapacidades físicas, mentales y/o de desarrollo. Un niño entre las edades de 13 años, pero menor de 19 y que no es capaz de cuidar de sí mismo puede continuar recibiendo cuidado infantil hasta que ya no tenga la discapacidad o cumpla los 19 años de edad. Los niños desde el nacimiento hasta los 19 años con edades de desarrollo menores que su edad cronológica reciben el pago a razón de su tasa de edad de desarrollo en lugar de su edad cronológica. La tasa de desarrollo suele ser más alta, ya que nuestras tasas tienden a disminuir a medida que el niño se hace mayor.
- p) Describa cómo define la Dependencia principal "familias con ingresos muy bajos" e incluya una descripción de cómo se da prioridad a los servicios "Familias con ingresos muy bajos" se define como familias que reciben Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF; *Temporary Assistance to Needy Families*) o están en transición para dejar TANF. Los niños que hallan en el programa de TANF y las familias ex-TANF no están sujetos a la lista de espera y son inscritos inmediatamente.

- q) Describa cómo se da prioridad a los servicios para niños sin hogar, según lo define el CCDF: A los padres de niños que no tienen hogar se les otorga una exención si es necesario, lo cual extiende el plazo para el envío de verificaciones. Podrán tener hasta 183 días para proporcionar la verificación requerida. Los niños que experimentan falta de vivienda se colocan en una lista de espera priorizada y reciben fondos antes que los otros que aparecen en la lista de espera. En la fecha de presentación de este plan, Pennsylvania tenía enmiendas pendientes para las reglas de cuidado infantil subsidiado conforme al Código 3041 de 55 Pa. Estas enmiendas regulatorias mejorarán la capacidad del estado para cumplir con la intención total de la reautorización de los CCDBG. Se enviará una enmienda al plan cuando finalice la labor de reglamentación del estado. Las reglas propuestas permitirían a las familias sin hogar un período de 92 días de presunta elegibilidad en la solicitud o redeterminación para buscar empleo.
- r) Describa cómo se da prioridad a los servicios, si corresponde, para las familias que reciben fondos del programa TANF, aquellas que intentan hacer la transición para salir de TANF a través de actividades laborales y aquellas que corren el riesgo de volverse dependientes de TANF (98.16(i)(4)): Para familias que reciben TANF y aquellas que están en transición de salir de TANF: A estos niños se les da prioridad para inscripciones inmediatas. Ellos no están sujetos a la lista de espera. Los copagos están exentos para las familias que reciben TANF y que participan en actividades laborales y de capacitación no remuneradas. Las familias de la clase trabajadora que reciben TANF y las familias que ya no reciben la ayuda TANF deberán pagar el copago según el tamaño y el ingreso de la familia.

Las Dependencias principales deberán gastar los fondos del CCDF para (1) permitir la inscripción (después de una determinación de elegibilidad inicial) de los niños sin hogar mientras se obtiene la documentación requerida, (2) proporcionar capacitación y asistencia técnica a los proveedores de cuidado infantil y a la Dependencia principal adecuada (o personal de la entidad designada) para identificar y atender a niños y familias sin hogar (mencionados en la sección 6), y (3) llevar a cabo actividades de divulgación específicas para las familias sin hogar (658E(c)(3); 98.51).

- s) Describa los procedimientos para permitir la inscripción de niños sin hogar mientras se obtiene la documentación requerida. A las familias sin hogar se les exime de la obligación de cumplir con los requisitos de elegibilidad hasta por 183 días, con las siguientes excepciones:

Edad del niño

Límites de ingresos

Lugar de residencia en Pennsylvania

Requisito de trabajo en la solicitud

La cantidad de ingresos solo puede eximirse hasta 60 días

Los niños que carecen de vivienda se colocan en una lista de espera priorizada y reciben fondos antes que los otros que aparecen en la lista de espera. En la fecha de presentación de este plan, Pennsylvania tenía enmiendas pendientes para las reglas de cuidado infantil subsidiado conforme al Código 3041 de 55 Pa. Estas enmiendas regulatorias mejorarán la capacidad del estado para cumplir con la intención total de la reautorización de los CCDBG. Se enviará una enmienda al plan cuando finalice la labor de reglamentación del estado. Las

reglas propuestas permitirían a las familias sin hogar un período de 92 días de presunta elegibilidad en la solicitud o redeterminación para buscar empleo.

Además, todas las familias cuentan con las siguientes protecciones con respecto a la obtención de documentación:

Un período de 90 días a partir de la fecha en que se determina que la familia es elegible para el subsidio, a fin de recibir las vacunas si el niño no las tiene. No se requieren vacunaciones si el niño tiene un motivo médico o si el padre tiene motivos religiosos para no vacunar al niño (§ 3041.46 (referente a la vacunación)).

Las vacunas se certifican por sí mismas, lo que significa que el padre autoafirma el hecho de que el niño está debidamente vacunado; esto se acepta como prueba suficiente del estatus de vacunación del niño (§ 3041.63 (b) (3) (referente a la autocertificación)).

Se puede determinar que los padres son elegibles y recibir 30 días adicionales para proporcionar la documentación mediante la información de "autodeclaración" que se puede documentar en los próximos 30 días (§ 3041.64 (referente a la autodeclaración)).

Por último, las reglas establecen que el ELRC no podrá negar ni rescindir el subsidio a una familia cuando el padre haya cooperado con el proceso de verificación y la verificación necesaria esté pendiente o no se pueda obtener debido a circunstancias ajenas al control del padre (§ 3041.61(h) (referente a los requisitos generales de verificación)).

- t) Describa los procedimientos para llevar a cabo actividades de divulgación para niños que no tienen hogar (según lo define el CCDF) y sus familias. Los ELRC establecen contacto con las dependencias de servicios comunitarios que trabajan con familias sin hogar para asegurarse de que conocen el programa de cuidado infantil subsidiado y para desarrollar políticas y procedimientos locales para identificar y remitir a las familias sin hogar al programa de cuidado infantil subsidiado.

Nota: La Dependencia principal pagará cualquier cantidad adeudada a un proveedor de cuidado infantil por servicios prestados como resultado de la determinación de elegibilidad inicial, y cualquier pago del CCDF realizado antes de la determinación final de elegibilidad no se considerará error o pago indebido. (98.51(a)(1)(ii)).

Las Dependencias principales deberán establecer un período de gracia que permita a los niños y niños sin hogar recibir asistencia del CCDF mientras a sus familias les proporciona un tiempo razonable para tomar las medidas necesarias para cumplir con los requisitos de vacunación y otros requisitos de salud y seguridad (como se describe en la sección 5). La duración de dicho período de gracia se establecerá en consulta con la dependencia de salud estatal, territorial o tribal (658E(c)(2)(I)(i)(I); 98.41(a)(1)(i)(C)).

Nota: Cualquier pago por dicho niño durante el período de gracia no se considerará un error o pago indebido (98.41(a)(1)(i)(C)(2)).

- u) Describa los procedimientos para proporcionar un período de gracia con el fin de cumplir con la vacunación y otros requisitos de salud y seguridad, incluida la forma en que se estableció la duración del período de gracia en consulta con la dependencia de salud estatal, territorial o tribal para:
 - Niños que experimentan falta de vivienda (como lo define el CCDF). Un período de 90 días a partir de la fecha en que se determina que la familia es elegible para el subsidio, a

fin de recibir las vacunas si el niño no las tiene. No se requieren vacunaciones si el niño tiene un motivo médico o si el padre tiene motivos religiosos para no vacunar al niño (§ 3041.46 (referente a la vacunación)).

Las vacunas se certifican por sí mismas, lo que significa que el padre autoafirma el hecho de que el niño está debidamente vacunado; esto se acepta como prueba suficiente del estatus de vacunación del niño (§ 3041.63 (b) (3) (referente a la autocertificación)).

Proporcione la referencia de esta política y procedimiento. Código 55 Pa. Capítulo 3041, Elegibilidad para Cuidado Infantil Subsidiado en § 3041.46 (referente a la vacunación); y § 3041.63(b)(3) (referente a la autocertificación).

- Los niños que están en cuidado de crianza. Un período de 90 días a partir de la fecha en que se determina que la familia es elegible para el subsidio, a fin de recibir las vacunas si el niño no las tiene. No se requieren vacunaciones si el niño tiene un motivo médico o si el padre tiene motivos religiosos para no vacunar al niño (§ 3041.46 (referente a la vacunación)).

Las vacunas se certifican por sí mismas, lo que significa que el padre autoafirma el hecho de que el niño está debidamente vacunado; esto se acepta como prueba suficiente del estatus de vacunación del niño (§ 3041.63 (b) (3) (referente a la autocertificación)).

Proporcione la referencia de esta política y procedimiento. Código 55 Pa. Capítulo 3041, Elegibilidad para Cuidado Infantil Subsidiado en § 3041.46 (referente a la vacunación); y § 3041.63(b)(3) (referente a la autocertificación).

- v) Describa la forma en que la Dependencia principal se coordina con las dependencias que expiden licencias o permisos y otras dependencias estatales, territoriales, tribales y locales relevantes para proporcionar remisiones y apoyo a fin de ayudar a las familias con niños que reciben servicios durante un período de gracia a cumplir con las vacunas y otros requisitos de salud y seguridad (98.41(a)(1)(i)(C)(4)). Los ELRC brindan información de remisión a las familias referente a las vacunas. A los padres se les dará hasta 90 días para comenzar el proceso de adquisición de las vacunas apropiadas para la edad de sus hijos, a menos que haya una razón médica o religiosa para no hacerlo. Los proveedores reglamentados también aceptan las razones de exención religiosa y médica y no serán citados por aceptar niños que no estén vacunados con base en las razones de la exención.
- w) ¿Establece la Dependencia principal períodos de gracia para otros niños que carezcan de hogar o se hallen en cuidado de crianza?
- No.
- Sí. Describa: Consulte 3.2.2 a).

3.3 Protección para las familias de la clase trabajadora

Elegibilidad para 12 meses.

La Dependencia principal deberá establecer un período mínimo de elegibilidad y redeterminación de 12 meses, independientemente de los cambios en el ingreso (siempre que

el ingreso no supere el umbral federal del 85 por ciento del ingreso medio del estado) o cambios temporales en la participación del trabajo, entrenamiento o actividades educativas (658E(c)(2)(N)(i) y (ii)).

Este cambio significa que una Dependencia principal no podrá rescindir la asistencia del CCDF durante el período de 12 meses si la familia tiene un aumento en los ingresos que exceda el umbral de elegibilidad de ingresos del estado, pero no el umbral federal del 85 por ciento de SMI. La Dependencia principal no podrá rescindir la asistencia antes del final del período de 12 meses si la familia experimenta una pérdida temporal del trabajo o un cambio temporal en su participación de alguna actividad educativa o de capacitación. Un cambio temporal en la actividad elegible incluye, como mínimo, cualquier ausencia por tiempo limitado del trabajo de un padre/madre empleado debido a razones como la necesidad de cuidar a un miembro de la familia o por una enfermedad; cualquier interrupción en el trabajo de un trabajador estacional que no esté trabajando; cualquier día festivo o descanso del padre que participe en un programa educativo o de capacitación; cualquier reducción en horas de trabajo, capacitación o educación, siempre y cuando el padre todavía esté trabajando o asistiendo a un programa de capacitación o educación; cualquier otra cancelación del trabajo o asistencia a un programa educativo o de capacitación que no exceda los 3 meses o un período de tiempo más largo establecido por la Dependencia principal; cualquier cambio en la edad, incluyendo que el niño cumpla los 13 años durante el período de elegibilidad de 12 meses; y cualquier cambio de residencia dentro del área de servicio estatal, territorial o tribal.

- x) Describa las políticas y procedimientos de la Dependencia principal en la implementación de un período mínimo de elegibilidad de 12 meses y requisitos para la nueva determinación, incluso cuando la familia experimente un cambio temporal de actividad. Las familias son elegibles por no menos de 12 meses de elegibilidad continua antes de que se vuelva a determinar la elegibilidad, independientemente de un cambio temporal en el estado actual del empleo del padre/madre o cuidador, capacitación laboral o programa educativo, y aumentos en el ingreso anual de la familia siempre que el ingreso familiar no exceda el 85 por ciento del ingreso medio del estado para el tamaño de la familia. Las familias no estarán sujetas a la cancelación por la pérdida del trabajo temporal, de la capacitación o de la educación debido a recesos de verano y/o semestres, baja por maternidad o interrupciones en el trabajo estacional. Los padres y cuidadores no serán elegibles para el pago de subsidios cuando experimenten un receso permanente en el trabajo, la capacitación o la educación, a menos que la pérdida continúe por más de tres meses (92 días). Los niños que cumplen los 13 años de edad durante el período de elegibilidad de 12 meses siguen siendo elegibles hasta la siguiente fecha de redeterminación.
- y) ¿Cómo define la Dependencia principal el "cambio temporal"? Cualquier pérdida del empleo que dure 92 días o menos. Los padres también podrán seguir siendo elegibles más allá del período de 92 días si experimentan una discapacidad temporal u otro motivo de ausencia, o si trabajan en un empleo de temporada. El padre deberá tener un trabajo confirmado al que se espera que regrese al final del período de receso prolongado o de licencia.

En la fecha de presentación de este plan, Pennsylvania tenía enmiendas pendientes para las reglas de cuidado infantil subsidiado conforme al Código 3041 de 55 Pa. Estas enmiendas regulatorias mejorarán la capacidad del estado para cumplir con la intención total de la

reautorización de los CCDBG. Se enviará una enmienda al plan cuando finalice la labor de reglamentación del estado.

- z) Proporcione la referencia de esta política y/o procedimiento. El Código de Servicios Sociales de Pennsylvania en § 408.3(3.2)

Opción de interrumpir la asistencia durante el período de elegibilidad de 12 meses.

Las Dependencias principales tienen la opción, pero no se les exige, de discontinuar la asistencia durante el período de elegibilidad de 12 meses debido a la pérdida del trabajo no temporal de los padres o dejar de presentarse en el programa educativo o de capacitación laboral, también conocida como actividad elegible de los padres (es decir, si el padre/madre experimenta un cambio temporal en su situación laboral o participación en un programa educativo o de capacitación, como se describe en la sección 3.3.1 del plan).

Si la Dependencia principal elige la opción de suspender la asistencia debido a la pérdida no temporal o el cese de la actividad elegible del padre/madre, deberá continuar la asistencia al menos al mismo nivel durante un período no menor de 3 meses después de cada tal pérdida o cancelación para que el padre se ocupe en buscar trabajo y para reanudar el trabajo o reanudar la asistencia en un programa de capacitación laboral o educativo. Al final del período mínimo de 3 meses de ayuda continua, si el padre ha participado en un trabajo calificado, actividad de capacitación o del programa educativo con un ingreso inferior al 85 por ciento de SMI, la ayuda no podrá ser rescindida y el niño deberá seguir recibiendo la asistencia hasta la próxima redeterminación programada o, a opción de la Dependencia principal, por un período adicional mínimo de 12 meses de elegibilidad.

- aa) ¿La Dependencia principal decide suspender la asistencia durante el período de elegibilidad de 12 meses debido a la pérdida no temporal de un padre o el cese de la actividad elegible y ofrecer un período mínimo de 3 meses para permitir que los padres se ocupen en buscar empleo y reanudar su participación en una actividad elegible?

No, el estado o territorio no permite que esta opción suspenda la asistencia durante el período de elegibilidad de 12 meses debido a la pérdida del trabajo no temporal de un padre o al dejar de asistir a un programa de capacitación laboral o educativo.

Sí, la Dependencia principal suspende la asistencia durante el período de elegibilidad de 12 meses debido a la pérdida de trabajo no temporal de un padre o el cese de la actividad elegible y proporciona un período mínimo de búsqueda de empleo de 3 meses. Si la respuesta es Sí:

- iii. Proporcione un resumen que describa las políticas y procedimientos de la Dependencia principal para suspender la asistencia debido a un cambio no temporal de los padres: Los padres deberán recibir un período de elegibilidad continua de no menos de 92 días por cada cambio no temporal.
- iv. Describa qué acciones y/o cambios específicos desencadenan el período de búsqueda de empleo. Pérdida de trabajo o capacitación no temporal que deja al padre con cero horas de trabajo y/o capacitación.
- v. ¿Cuánto dura el período de búsqueda de trabajo? (Debe ser de al menos 3 meses.) 92 días

- vi. Proporcione la referencia de esta política o procedimiento. El Código de Servicios Sociales de Pennsylvania en § 408.3(3.2). En la fecha de presentación de este plan, Pennsylvania tenía enmiendas pendientes para las reglas de cuidado infantil subsidiado conforme al Código 3041 de 55 Pa. Estas enmiendas regulatorias mejorarán la capacidad del estado para cumplir con la intención total de la reautorización de los CCDBG. Se enviará una enmienda al plan cuando finalice la labor de reglamentación del estado.

bb) La Dependencia principal podrá suspender la asistencia antes de la próxima redeterminación de 12 meses en las siguientes circunstancias limitadas. Marcar y describir cualquier circunstancia en la que la Dependencia principal decida suspender la asistencia antes de la próxima redeterminación de 12 meses. Marque todas las que correspondan.

No se aplica.

Excesivas ausencias injustificadas a pesar de los múltiples intentos de la Dependencia principal o entidad designada de contactar a la familia y al proveedor, incluida la notificación previa de una posible suspensión de la asistencia.

- i. Defina el número de ausencias inexplicadas identificadas como excesivas: antes de finalizar la elegibilidad por ausencias injustificadas excesivas, intentamos varias veces de contactar a los padres para averiguar por qué los niños no se presentan. Si el niño ha estado ausente durante 90 días consecutivos y no hemos podido contactar al padre/madre, enviaremos un aviso a los padres de que el caso se cerrará.

- ii. Proporcione la referencia de esta política o procedimiento: En la fecha de presentación de este plan, Pennsylvania tenía enmiendas pendientes para las reglas de cuidado infantil subsidiado conforme al Código 3041 de 55 Pa. Estas enmiendas regulatorias mejorarán la capacidad del estado para cumplir con la intención total de la reautorización de los CCDBG. Se enviará una enmienda al plan cuando finalice la labor de reglamentación del estado.

Un cambio de residencia fuera del área de servicio del estado, territorio o zona tribal. Código 55 Pa. Capítulo 3041, Elegibilidad para Cuidado Infantil Subsidiado en § 3041.42 (referente a la residencia).

Fraude confirmado o violaciones intencionales del programa que invalidan las determinaciones de elegibilidad anteriores. Describa las violaciones que conducen a la suspensión de la asistencia y proporcione la referencia de esta política o procedimiento. La definición de Pennsylvania de violación intencional del programa se refleja en el Código 55 Pa. Capítulo 3041, Elegibilidad para Cuidado Infantil Subsidiado, que define el fraude como “el acto intencional de un padre o cuidador que resulta en la obtención, continuar o incrementar el subsidio del cuidado infantil para el cual la familia no es elegible y que involucra una declaración falsa o engañosa o la falta de revelación de información”.

Cambiar la información durante el período de elegibilidad de 12 meses.

La Dependencia principal deberá describir los requisitos para que los padres informen los cambios de circunstancias durante el período de elegibilidad de 12 meses y describir los

esfuerzos para garantizar que dichos requisitos no impongan una carga excesiva a las familias elegibles, lo que podría afectar la continuidad de la atención de los niños y la estabilidad de las familias que reciben los servicios del CCDF (98.16(h)(1)).

Nota: Las respuestas deberán excluir los requisitos de informes para una eliminación escalonada, las cuales se describieron en la pregunta 3.1.7(b).

Las familias deberán informar los cambios a la Dependencia principal en cualquier momento durante el período de elegibilidad de 12 meses si los ingresos de la familia superan el 85 por ciento del ingreso medio del estado, teniendo en cuenta las fluctuaciones irregulares en los ingresos (98.21(e)(1)). Si la Dependencia principal elige la opción de terminar la asistencia, como se describe en la sección 3.3.2 del plan, podrá solicitar a las familias que informen cualquier cambio no temporal (como se describe en la sección 3.3.3 del plan) en el trabajo, capacitación o actividades educativas (también conocidas como actividad elegible de los padres).

cc) ¿La Dependencia principal exige que las familias informen acerca del cambio no temporal en la actividad elegible del padre/madre?

No

Sí. A la fecha de la presentación de este plan, Pennsylvania tenía enmiendas pendientes para las reglas de cuidado infantil subsidiado en el Código 3041 de 55 Pa. Estas enmiendas regulatorias mejorarán la capacidad del estado para cumplir con la intención total de la reautorización de los CCDBG. Se enviará una enmienda al plan cuando finalice la labor de reglamentación del estado.

dd) Cualquier requisito de informes adicionales durante el período de elegibilidad de 12 meses deberá limitarse a elementos que afecten la elegibilidad de la familia (p.ej., ingresos que superen el 85 por ciento del SMI o que afecten la capacidad de la Dependencia principal de contactar a la familia o pagar a los proveedores de cuidado infantil (por ejemplo, un cambio de domicilio de la familia, un cambio en la elección del proveedor de cuidado infantil por parte de los padres).

Marque y describa cualquier requisito de informes adicionales que requiera la Dependencia principal durante el período de elegibilidad de 12 meses. Marque todas las que correspondan.

Cambios adicionales que puedan afectar la elegibilidad de una familia durante el período de 12 meses. Describa: Los activos familiares que superen \$1 millón.

Cambios que afecten la capacidad de la Dependencia principal de contactar a la familia. Describa: N/A (no disponible)

Cambios que afecten la capacidad de la Dependencia principal de pagar a los proveedores de cuidado infantil. Describa: N/A (no disponible)

Cualquier requisito de informes adicionales que la Dependencia principal elija, como su opción de requerir la presencia de los padres durante el período de elegibilidad de 12 meses, no requerirá una visita a la oficina. Además, la Dependencia principal deberá ofrecer una gama de opciones de notificación para acomodar a las familias.

ee) ¿Cómo permite la Dependencia principal que las familias informen de los cambios para garantizar que los requisitos de presentación de informes no sean gravosos y para evitar un impacto en la continua elegibilidad entre las redeterminaciones? Marque todas las que correspondan.

- Teléfono
- Correo electrónico
- Formularios en línea
- Horario extendido para entregas
- Otros. Describa: FAX

ff) Las familias deberán tener la opción de informar voluntariamente los cambios de forma continua durante el período de elegibilidad de 12 meses.

Las Dependencias principales estarán obligadas a actuar de acuerdo con la información reportada por la familia si esto reduce el copago de la familia o incrementa su subsidio. Está prohibido que las Dependencias principales aprovechen la información reportada por la familia para reducirles el subsidio, a menos que la información reportada indique que los ingresos de la familia exceden el 85 por ciento del SMI después de considerar las fluctuaciones irregulares en los ingresos o, a elección de la Dependencia principal, la familia haya experimentado un cambio no temporal en la actividad elegible.

- i. Describa cualquier otro cambio que la Dependencia principal permita que las familias reporten. Una familia podrá informar el cambio en las circunstancias cuando éste ocurra. El ELRC tomará medidas si el cambio da lugar a una reducción en el copago de la familia.
- ii. Proporcione la referencia de esta política o procedimiento. Código 55 Pa. Capítulo 3041, Elegibilidad para Cuidado Infantil Subsidiado en § 3041.127(a) (referente al informe de cambios de los padres y del cuidador) y § 3041.128 (referente a la revisión de los cambios).

Prevenir la interrupción del empleo, la educación o las actividades de capacitación laboral.

Se requiere que las Dependencias principales tengan en orden los procedimientos y las políticas a fin de garantizar que los padres (especialmente los padres de familias que reciben asistencia del programa TANF) no estén obligados a interrumpir indebidamente sus actividades de empleo, educación o capacitación laboral para cumplir con la Dependencia principal o los requisitos de la entidad local designada para la redeterminación de elegibilidad para proporcionar la ayuda económica (658E(c)(2)(N)(ii); 98.21(d)).

Los ejemplos incluyen desarrollar estrategias para informar a las familias y sus proveedores de una próxima redeterminación y la información que se le requiere a la familia, llenar formularios de renovación del subsidio, hacer que los padres confirmen que la información es precisa y/o solicitar solo la información necesaria para hacer una redeterminación de elegibilidad. Además, los estados y territorios podrán ofrecer una variedad de métodos favorables a la familia para presentar su documentación a fin de generar la redeterminación de elegibilidad.

- a) Describa los procedimientos y políticas de la Dependencia principal para asegurar que los padres (especialmente los padres que reciben fondos del programa TANF) no tengan indebidamente interrumpidos su empleo, educación o capacitación laboral, a fin de cumplir con los requisitos del estado o territorio o entidad local designada para la redeterminación de la elegibilidad. Enumere las referencias de las políticas más importantes. Para las familias que no pertenecen a TANF, los siguientes párrafos describen cómo la OCDEL evitará la interrupción del trabajo.

En diciembre de 2015, el Código de Servicios Sociales de Pennsylvania fue enmendado con el fin de extender el período de redeterminación del programa de cuidado infantil subsidiado de seis a 12 meses. Esto permite que las familias reciban no menos de 12 meses de cuidado infantil subsidiado antes de que se redefina la elegibilidad, independientemente de un cambio temporal en el estatus actual del empleo, capacitación laboral o programa educativo del padre/madre o cuidador, siempre que el ingreso familiar no exceda el 85 por ciento del ingreso medio del estado para el tamaño de la familia.

Las familias que antes recibían la asistencia de TANF ya no requieren tener una redeterminación en el 184° día. La presunta elegibilidad de la familia se establece para un mínimo de 12 meses. La redeterminación se realiza después de que finaliza el presunto período elegible de 12 meses. § 3041.142 (referente a los requisitos generales para las familias que antes recibían la asistencia de TANF) tienen una visita cara a cara en la redeterminación. Los padres podrán enviar la documentación requerida por correo, fax y en línea a través del sitio web de COMPASS, para que su trabajo, capacitación o educación no se vea afectada.

El ELRC envía a los padres por correo postal un formulario de redeterminación prellenado 42 días antes de la fecha de redeterminación. Los padres deberán devolver el formulario debidamente firmado y proporcionar la documentación de las horas de trabajo actuales y los ingresos. Podrán autocertificar todo lo demás en el formulario a menos que algo haya cambiado. § 3041.130(b) (referente a la redeterminación de elegibilidad).

Para las familias de TANF, la CAO es el agente de elegibilidad y es la responsable de determinar los requisitos de empleo, educación y capacitación para las familias que reciben beneficios de TANF.

- b) ¿De qué forma se les permite a las familias enviar la documentación para la redeterminación? Marque todas las que correspondan.

- Correo postal
- Correo electrónico
- Formularios en línea
- Fax
- En persona
- Horario extendido para entregas
- Otras. Describa:

3.4 Contribución de la familia a los pagos

Se requiere que las Dependencias principales establezcan y revisen periódicamente una escala de tarifas según los ingresos para las familias del CCDF que varíe según los ingresos y el tamaño de la familia a fin de determinar la contribución de cada familia (es decir, el copago) y que no sea una barrera para las familias que reciben fondos del CCDF (658E(c)(5)). Además de los ingresos y el tamaño de la familia, la Dependencia principal podrá usar otros factores cuando determine las contribuciones y/o copagos de la familia. Las Dependencias líderes, sin embargo, NO podrán usar el costo de la atención o el monto del pago del subsidio para determinar los copagos (98.45(k)(2)).

Nota: Para ayudar a las familias a salir de la asistencia para el cuidado infantil, las Dependencias principales podrán ajustar gradualmente las cantidades del copago de las familias que se determina que son elegibles en virtud de una eliminación escalonada. Sin embargo, la sección 3.4 se aplica solo a las familias en su período de elegibilidad inicial y/o de ingreso. Consulte la sección 3.1.4, Eliminación gradual de los copagos durante el período de eliminación escalonada.

Proporcione los pagos compartidos del CCDF en la siguiente tabla de acuerdo con el tamaño de la familia de un niño en cuidado infantil.

gg) Llene la tabla con base en la zona más poblada del estado (el área que atiende a la mayor cantidad de niños inscritos en el CCDF).

	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)
Tamaño de la familia	Nivel de ingresos de "entrada" más bajo, cuando se le cobra a la familia por primera vez el copago (más de \$0)	¿Cuál es el copago mensual para una familia de este tamaño según el nivel de ingresos mencionado en (a)?	El copago de la columna (b), ¿qué porcentaje es del ingreso mencionado en la columna (a)?	Nivel de ingreso de "entrada" más alto antes de que la familia ya no sea elegible	¿Cuál es el copago mensual para una familia de este tamaño según el nivel de ingresos mencionado en (d)?	El copago de la columna (e), ¿qué porcentaje es del ingreso mencionado en la columna (d)?
1	\$1	\$21.65	.004%	\$24,120	\$195.00	10%
2	\$1	\$21.65	.004%	\$32,480	\$277.00	10%
3	\$1	\$21.65	.004%	\$40,840	\$342.00	10%
4	\$1	\$21.65	.004%	\$49,200	\$411.00	10%
5	\$1	\$21.65	.004%	\$57,560	\$472.00	10%

hh) ¿Cuál es la fecha efectiva de la(s) escala(s) de tarifas según los ingresos? Mayo de 2017

ii) Proporcione el enlace a la escala de tarifas según los ingresos:

<https://www.pabulletin.com/secure/data/vol47/47-24/1015.html>

jj) Si la escala de tarifas según los ingresos no es para todo el estado, describa cuántas jurisdicciones establecen su propia escala de tarifas según ingresos (98.16(i)(3)). N/A (no disponible)

¿Cómo se calculará la contribución de la familia y a quién se aplicará? Marque todas las que correspondan.

- La tarifa es una cantidad en dólares y:
 - La tarifa es por niño, con la misma tarifa para cada niño.
 - La tarifa es por niño y se descuenta para dos o más niños.
 - La tarifa es por niño hasta un máximo por familia.
 - No se cobra ninguna tarifa adicional después de cierto número de niños.
- La tarifa es por familia.
 - El programa de contribuciones varía porque se establece a nivel local y/o regional (como se indica en 1.2.1). Describa: [REDACTED]
 - Otros. Describa: [REDACTED]
- La tarifa es un porcentaje del ingreso y:
 - La tarifa es por niño, con el mismo porcentaje aplicado para cada niño.
 - La tarifa es por niño, y se aplica un porcentaje de descuento por dos o más niños.
 - La tarifa es por niño hasta un máximo por familia.
 - No se cobra un porcentaje adicional después de cierto número de hijos.
 - Esta tarifa es por familia.
 - El programa de contribuciones varía porque se establece a nivel local y/o regional (como se indica en 1.2.1). Describe: [REDACTED]
 - Otros. Describa: [REDACTED]

¿Utiliza la Dependencia principal otros factores además de los ingresos y el tamaño de la familia para determinar el copago de cada familia? (658E(c)(3)(B))? Recordatorio – Las Dependencias principales NO podrán usar el costo del cuidado infantil ni el monto del pago del subsidio para determinar los copagos (98.45(k)(2)).

- No.
- Sí, marque y describa esos factores adicionales a continuación.
 - Número de horas que el niño permanece bajo cuidado infantil. Describa: [REDACTED]
 - Pagos compartidos más bajos para una atención de mayor calidad, según lo definido por el estado o territorio. Describa: [REDACTED]
 - Otros. Describa: [REDACTED]

Podrá renunciar la Dependencia principal a las contribuciones y/o copagos de las familias cuyos ingresos estén en o por debajo del nivel de pobreza de una familia del mismo tamaño (98.45 (k)) o para familias que están recibiendo o necesitan recibir servicios de protección, según lo determinado para propósitos de la elegibilidad del CCDF, o que cumplan con otros criterios establecidos por la Dependencia principal (98.45(k)(4)). ¿La Dependencia principal renunciará a las contribuciones y/o copagos de las familias por alguna de las siguientes razones? Marque todas las que correspondan.

- No, la Dependencia principal no renunciará a las contribuciones y/o copagos de las familias.
- Sí; la Dependencia principal renunciará a las contribuciones y/o copagos de las familias con un ingreso igual o inferior al nivel de pobreza de las familias del mismo tamaño. El nivel de pobreza utilizado por la Dependencia principal para una familia de tres (3) es de \$ [REDACTED].

Sí; la Dependencia principal renunciará a las contribuciones y/o copagos de las familias que reciban o necesitan recibir servicios de protección, según lo determine la Dependencia principal para fines de la elegibilidad del CCDF. Describa la política y proporcione su referencia. Los ingresos de los padres de crianza están exentos pero se les cobra el copago más bajo (\$5 a la semana).

Sí, la Dependencia principal renunciará a las contribuciones y/o copagos de las familias por otros criterios establecidos por la Dependencia principal. Describa la política y proporcione su referencia. [REDACTED].

¿Permite la Dependencia principal a los proveedores cobrar a las familias montos adicionales por encima del copago requerido en los casos en que el precio del proveedor exceda el pago del subsidio? (98.45(b)(5))?

No.

Sí. Si la respuesta es Sí:

- a) Proporcione los fundamentos de la política de la Dependencia principal para permitir que los proveedores cobren a las familias cantidades adicionales por encima del copago requerido, incluida una demostración de la forma en que la política promueve la costeabilidad y el acceso para las familias. El Código 55 Pa. Capítulo 3041, Elegibilidad para Cuidado Infantil Subsidiado establece que si un padre selecciona un proveedor cuya tarifa publicada excede el pago del DHS, el proveedor podrá cobrarle al padre/madre la diferencia (§ 3041.15(c) (referente al pago de los cargos del proveedor). Sin esta opción, los proveedores podrán optar por inscribir solo a niños que pagan por cuenta propia y que pagarían el costo total al proveedor. Esto afectaría la disponibilidad y el acceso a los padres subsidiados. La mayoría de los proveedores no les cobran a los padres el monto adicional. Los padres podrán solicitar ayuda a su ELRC para que localice a un proveedor que no cobre tarifas adicionales.
- b) Proporcionar datos (incluidos los datos referentes al tamaño y la frecuencia de dichos montos) en la medida en que los proveedores del CCDF cobren cantidades adicionales a las familias. Esta información no está disponible. Este es un acuerdo privado entre el proveedor y el padre y/o madre. Pennsylvania no tiene un informe disponible sobre este tema.
- c) Describa el análisis de la Dependencia principal referente a la interacción entre las cantidades adicionales cargadas a las familias con el copago familiar requerido y la capacidad de las tasas actuales de pago del subsidio a fin de proporcionar acceso al cuidado de niños sin cargos adicionales. Pennsylvania incentiva la calidad pagando tarifas más altas que se van incrementando a medida que asciende el nivel de Keystone STARS de un programa. Las tarifas base están congeladas desde 2008. A los proveedores que no han participado en Keystone STARS para ascender al nivel STAR 2 se les paga por debajo de la tarifa de mercado.

¿Cómo se asegurará la Dependencia principal de que la contribución y/o copago de la familia, basado en la escala de tarifas según los ingresos, sea asequible y no constituya una barrera para las familias que reciben fondos del CCDF? Marque todas las que correspondan.

Limitar el copago máximo por familia. Describa: los copagos para las familias con un ingreso anual del 100 por ciento o menos de los Niveles Federales de Ingresos de Pobreza

(FPIG; *Federal Poverty Income Guidelines*) no podrán exceder el 8 por ciento del ingreso anual de la familia. Los pagos compartidos para las familias con ingresos anuales superiores al 100 por ciento de la FPIG no podrán exceder el 11 por ciento del ingreso anual de la familia.

- Limitar la cantidad combinada del copago de todos los niños a un porcentaje del ingreso familiar. Enumere el porcentaje del límite del copago y descríbalos. [REDACTED]
- Minimizar la cancelación abrupta de la asistencia antes de que la familia pueda pagar el costo total del cuidado infantil ("el efecto precipicio") como parte de la eliminación escalonada de la asistencia que se analiza en 3.1.5. Describa: La elegibilidad en dos niveles permite a las familias aumentar sus ingresos anuales sin perder su elegibilidad. Los copagos para la familia aumentan a medida que se incrementan los ingresos familiares.
- Otros. Describa: [REDACTED]

4 Garantizar el acceso equitativo al cuidado infantil para los niños de familias con bajos ingresos

Un propósito central del CCDF es promover la elección de los padres y facultar a los padres que trabajan para que tomen sus propias decisiones con respecto a los servicios de cuidado infantil que mejor se adapten a las necesidades de su familia. Los padres tendrán la opción de elegir entre la atención en la guardería, el cuidado infantil con una familia o la atención proporcionada en el propio hogar del niño. Al respaldar la elección de los padres, las Dependencias principales deberán garantizar que las familias que reciben fondos del CCDF tengan la oportunidad de elegir entre la gama completa de establecimientos de cuidado infantil elegibles y deberán proporcionar a las familias el mismo acceso al cuidado infantil que el de las familias que no reciben la ayuda económica del CCDF. Las Dependencias principales deberán emplear estrategias para aumentar la provisión y mejorar la calidad de los servicios de cuidado infantil, especialmente en las zonas desatendidas. Esta sección aborda las estrategias que utiliza la Dependencia principal para promover la elección de los padres, garantizar la igualdad de acceso y aumentar el servicio de cuidado infantil.

4.1 Elección de los padres en relación con los certificados, subsidios o contratos

Los padres de cada niño elegible que recibe o se le ofrece asistencia financiera para los servicios de cuidado infantil tienen la opción de recibir un certificado de cuidado infantil o, si está disponible, inscribir a su hijo con un proveedor que tenga un subsidio o contrato para proporcionar servicios de cuidado infantil (658E(c)(2)(A); 98.30(a)). Incluso si el padre o madre decide inscribir a su hijo con un proveedor que tenga un subsidio o contrato, el padre o madre seleccionará al proveedor, en la medida de lo posible. Si un padre o madre elige usar un certificado, la Dependencia principal deberá proporcionar información a los padres sobre el rango de las opciones del proveedor, incluida la atención por parte de proveedores y familiares sectarios. Las Dependencias principales deberán exigir que los proveedores elegidos por las familias cumplan con los estándares de salud y seguridad, y tengan la opción de exigir estándares más altos de calidad. Se recuerda a las Dependencias principales que las políticas y procedimientos no deberán restringir el acceso de los padres a ningún tipo de atención o proveedor (por ejemplo, guarderías, cuidado personal a domicilio, atención en el hogar, proveedor con fines de lucro, proveedor sin fines de lucro o proveedor basado en la fe, etc.) (98.15 (a)(5)).

Describa el certificado de cuidado infantil, inclusive cuando se emite a los padres (antes o después de que el padre/madre haya seleccionado a un proveedor) y qué información se incluye en el certificado (98.16 (q)). El certificado de cuidado infantil se emite una vez que el padre/madre selecciona al proveedor y se inicia el proceso de inscripción. Se envía al proveedor y a los padres y se proporciona la fecha de inicio de la inscripción del niño, la unidad de cuidado infantil, las horas de cuidado diarias y el importe del copago.

4.1.2 Describa cómo se informa a los padres que el certificado infantil les permite elegir entre una variedad de categorías de cuidado infantil, como son proveedores privados, proveedores sin fines de lucro y aquellos basados en la fe; guarderías; hogares de la FCC; o cuidado infantil a domicilio (658E(c)(2)(A)(i); 658P(2); 658Q). Marque todas las que correspondan.

- Certificado que proporciona información sobre la opción de proveedores
- Certificado que proporciona información sobre la calidad de los proveedores
- Certificado no vinculado a un proveedor específico, de modo que los padres puedan elegir a cualquier proveedor
- Materiales de educación del consumidor relativos a la elección del cuidado infantil
- Envío a dependencias de recursos y remisión de atención infantil.
- Colocación conjunta de recursos y referencias en las oficinas de elegibilidad
- Comunicación verbal en el momento de la solicitud
- Llegar personalmente hasta las comunidades, a los talleres o a otras actividades
- Otros. Describa: [REDACTED]

4.1.3 Servicios de cuidado infantil disponibles a través de subsidios o contratos.

a) Además de ofrecer certificados, ¿proporciona la Dependencia principal servicios de cuidado infantil a través de subsidios o contratos para horarios específicos (frangas horarias) de cuidado infantil? (658A(b)(1)) *Nota:* No marque "Sí" si se requiere simplemente que cada proveedor firme un acuerdo para que se le pague en el programa de certificación.

- No. Si la respuesta es No, vaya hasta 4.1.4.
- Sí. Si la respuesta es Sí, describa:
 - iii. De qué manera la Dependencia principal garantiza que los padres que se inscriben con un proveedor que tiene un subsidio o contrato tengan opciones al seleccionar a un proveedor: [REDACTED]
 - iv. Tipo(s) de servicios de cuidado infantil disponibles a través de subsidios o contratos:
 - v. Las entidades que reciben contratos (por ejemplo, alianzas de servicios compartidos, dependencias de Recursos y Remisiones a Especialistas de Cuidado Infantil (CCR&R; *Child Care Resource and Referral*), redes de Cuidado Infantil Familiar (FCC; *Family Child Care*), dependencias para comunidades, proveedores de cuidado infantil): [REDACTED]
 - vi. El proceso para acceder a subsidios o contratos: [REDACTED]
 - vii. De qué manera se establecen las tarifas para las franjas horarias contratadas a través de subsidios y contratos: [REDACTED]

- viii. De qué forma la Dependencia principal determina qué entidades contratar para aumentar la prestación de servicios y/o mejorar la calidad: [REDACTED]
- ix. Si los contratos son ofrecidos en todo el estado y/o en la localidad: [REDACTED]
- b) ¿Utilizará la Dependencia principal subsidios o contratos para los servicios de cuidado infantil a fin de aumentar la entrega y/o la calidad de tipos específicos de cuidados? Marque todas las que correspondan.
- Programas para atender a niños con discapacidades
 - Programas para atender a bebés y a niños pequeños
 - Programas para atender a niños en edad escolar
 - Programas para atender a niños que necesitan cuidados en horas no tradicionales
 - Programas para atender a niños sin hogar
 - Programas para atender a niños en zonas marginadas
 - Programas que atienden a niños con diversos antecedentes lingüísticos o culturales
 - Programas que atienden a zonas geográficas específicas
 - Urbanas
 - Rurales

4.1.4 Certifique describiendo los procedimientos que usa la Dependencia principal para asegurar que los padres tengan acceso ilimitado a sus hijos cuando sus hijos estén bajo el cuidado de un proveedor que recibe fondos del CCDF (658E(c)(2)(B); 98.16(t)). Las reglas de cuidado infantil de Pennsylvania para todos los proveedores reglamentados establecen que los proveedores necesitan dar a los padres acceso a sus hijos en todo momento. Este requisito se revisa con los proveedores durante las reuniones de orientación del proveedor a través de las oficinas regionales de certificación de cuidado infantil. También se establece en el Acuerdo del Proveedor CCW, que éste es revisado y firmado por proveedores no reglamentados en la reunión presencial con su ELRC.

4.1.5 La Dependencia principal deberá permitir el cuidado infantil en el hogar (es decir, la atención proporcionada en el propio hogar del niño), pero puede limitar su uso. (98.16(i)(2)). ¿Limitará la Dependencia principal de alguna manera el uso del cuidado infantil en el hogar del niño?

- No.
- Sí. Si marcó la casilla, ¿qué límites establecerá la Dependencia principal en el uso de la atención en el hogar del niño? Marque todas las que correspondan.
 - Se restringe con base en el número mínimo de niños bajo el cuidado del proveedor para cumplir con los requisitos de la Ley de Normas Laborales Justas (salario mínimo).
Describe: [REDACTED]
 - Se restringe en función de que el proveedor cumpla con el requisito de edad mínima. (Un proveedor con parentesco deberá tener al menos 18 años de edad según la definición del proveedor de cuidado infantil elegible (98.2). Describe: Los proveedores con parentesco deberán tener al menos 18 años de edad.

Restringido en función de las horas de cuidado del niño o niños (es decir, cierto número de horas, horas de trabajo no tradicionales). Describa: El cuidado infantil en el hogar del niño solo podrá ser realizado por uno de los padres/cuidador entre las 9:00 p.m. y las 6:00 a.m.

Se limita al cuidado de parientes. Describa: Parientes, como se definen en Subsidios en Bloque para el Desarrollo del Cuidado Infantil (CCDBG).

Se limita al cuidado de niños con necesidades especiales o alguna afección médica. Describa: El cuidado infantil en el hogar del niño está permitido en cualquier momento en que el cuidado fuera del hogar sea un riesgo para la salud del niño. El estado de salud y el riesgo para la salud del niño deberán ser documentados por un médico o psicólogo con licencia, así como explicar la necesidad de atención domiciliaria por motivos relacionados con la salud del niño.

Limitado a proveedores en el hogar del niño que cumplan con los requisitos de salud y seguridad adicionales más allá de los requeridos por el CCDF. Describa:

Otros. Describa: Si bien Pennsylvania no restringe el cuidado en el hogar mientras se trate de un número mínimo de niños, habrá que cumplir con el requisito del salario mínimo, dado que, si el pago del ELRC y el copago de los padres no igualan el salario mínimo por hora, se requerirá que el padre/madre pague al proveedor la cantidad adicional necesaria para cumplir con los requisitos del salario mínimo. El padre/madre también deberá aceptar pagar los impuestos federales y estatales aplicables de acuerdo con la Guía de Impuestos de los Empleadores del Hogar del IRS.

4.2 Evaluación de las tasas de mercado y costos del cuidado infantil

Las Dependencias principales tienen la opción de realizar (1) un estudio de las tasas del mercado (MRS) estadísticamente válido y confiable que refleje las variaciones de los precios para los padres que aprovechan los servicios de cuidado infantil por zona geográfica, tipo de proveedor y edad del niño y/o (2) una metodología alternativa, como un modelo de estimación de costos (658E(c)(4)(B)). Un modelo de estimación de costos calcula el costo del cuidado de niños mediante la incorporación de datos y supuestos para modelar los costos esperados en los que incurrirían los proveedores de cuidado infantil y los padres bajo diferentes escenarios de costos. Otro enfoque sería un estudio de costos que recopile datos de costos a nivel de instalaciones o programa para medir los costos (o insumos utilizados) para brindar servicios de cuidado infantil. El estudio de las tasas del mercado o la metodología alternativa deberá desarrollarse y realizarse no antes de 2 años previo a la fecha de presentación del Plan.

Nota – Cualquier Dependencia principal que considere utilizar una metodología alternativa, en lugar de un estudio de las tasas del mercado, deberá presentar una descripción de su enfoque a su Oficina del Programa Regional de Cuidado Infantil dependiente de la Administración para Niños y Familias (ACF; *Administration for Children and Families*) para su preaprobación antes de la presentación del Plan (consulte el sitio web <https://www.acf.hhs.gov/occ/resource/ccdf-acf-pi-2016-08>). No se requiere aprobación anticipada si la Dependencia principal planea implementar un estudio de las tasas del mercado y una metodología alternativa. En su solicitud de la preaprobación de ACF, la Dependencia principal deberá:

- Proporcionar una descripción general del enfoque propuesto de la Dependencia principal (por ejemplo, el modelo de estimación de costos, el estudio y/o sondeo de costos, etc.), incluida una descripción de las fuentes de los datos.
- Describir la forma en que la Dependencia principal consultará con el Consejo Asesor del Estado para los Primeros Años de la Infancia o un organismo coordinador similar, administradores locales del programa de cuidado infantil, dependencias locales de recursos y remisiones de cuidado infantil, organizaciones que representan a las personas que cuidan a los niños, maestros y directores, y otras entidades pertinentes antes de llevar a cabo la metodología alternativa identificada.
- Describir la forma en que la metodología alternativa utilizará métodos que sean estadísticamente válidos y confiables, y arrojarán resultados precisos. Por ejemplo, si utiliza una encuesta, describa de qué manera la Dependencia principal garantizará una muestra representativa y promoverá una tasa de respuesta adecuada. Si usa un modelo de estimación de costos, describa cómo la Dependencia principal validará las suposiciones en el modelo.
- Si la metodología alternativa propuesta incluye un análisis de costos (por ejemplo, modelo de estimación de costos o estudio/encuesta de costos), describir la forma en que la metodología alternativa tomará en cuenta los factores clave que afectan el costo de la prestación de servicios de cuidado infantil, como: salarios y beneficios del personal; capacitación y desarrollo profesional, planes de estudios y suministros, tamaño y proporciones del grupo, niveles de inscripción, requisitos para obtener la licencia, nivel de calidad, tamaño de las instalaciones y otros factores.
- Describir de qué manera la metodología alternativa proporcionará la información completa que capture el universo de proveedores en el mercado de cuidado infantil.
- Describir cómo la metodología alternativa reflejará las variaciones según el tipo de proveedor, la edad de los niños, la ubicación geográfica y la calidad.
- Describir la forma en que la metodología alternativa utilizará los datos actuales, actualizados.
- Describir la carga de informes y el costo estimados para encauzar el rumbo de su enfoque.

4.2.1 Identifique la(s) metodología(s) utilizada(s) a continuación para evaluar los precios y costos del cuidado infantil.

El Estudio de las Tasas del Mercado (MRS; *Market Rate Survey*)

Metodología alternativa. Describa:

Ambos. Describa:

4.2.2 Antes de desarrollar y llevar a cabo el MRS o la metodología alternativa, se requiere que la Dependencia principal consulte al (1) Consejo Asesor del Estado (SAC; *State Advisory Council*) u otro organismo interinstitucional designado por el estado u otro estado si no hay SAC, administradores locales del programa de cuidado infantil, dependencias locales de recursos y remisiones para el cuidado infantil, y otras entidades pertinentes; y, (2) organizaciones que representen a los cuidadores, maestros y directores antes de desarrollar y llevar a cabo el MRS o la metodología alternativa.

Describa la forma en que la Dependencia principal consultó con:

- a) El Consejo Asesor del Estado u otro organismo interinstitucional designado por el estado: En agosto de 2016, representantes de la OCDEL se reunieron con la Asociación de Guarderías de Pennsylvania (PACCA; *Pennsylvania Child Care Association*) y la Asociación

para la Educación de Niños Pequeños de Pennsylvania (PennAEYC; *Pennsylvania Association for the Education of Young Children*) para discutir la estrategia y el calendario para el estudio de las tasas del mercado (MRS) de 2016.

- b) Administradores locales del programa de cuidado infantil: El 15 de agosto de 2016, representantes de la OCDEL condujeron un seminario web para programas de cuidado infantil a través de PACCA a fin de explicar el proceso del MRS y cómo ingresar las tarifas de pago privadas directamente a través del autoservicio de proveedores de Pennsylvania, un portal en línea utilizado por los proveedores para proporcionar la actualización de las tasas de pago, solicitar o renovar las licencias de cuidado infantil, enviar facturas de comparecencia en línea y mantener un perfil de proveedor. El seminario web se grabó y publicó en el sitio web de PACCA para acceder a los programas de cuidado infantil después de la presentación en vivo.
- c) Dependencias locales de recursos y remisiones para el cuidado de niños: los comunicados referentes al MRS fueron enviados a través de las dependencias de recursos y remisiones de cuidado infantil explicando el proceso. Las cartas a los proveedores se distribuyeron también a través de estas dependencias. Las comunicaciones futuras se difundirán a través de los ELRC.
- d) Organizaciones que representan a cuidadores, maestros y directores: PACCA y PennAEYC.
- e) Otros. Describa: [REDACTED]

4.2.3 Describa la forma en que el estudio de las tasas del mercado es estadísticamente válido y confiable. Para que se le considere válido y confiable, el MRS deberá representar el mercado de cuidado infantil, proporcionar datos completos y actualizados, utilizar procedimientos rigurosos de recopilación de datos, reflejar variaciones geográficas y analizar los datos de una manera que capte otras diferencias relevantes. Por ejemplo, los estudios de las tasas del mercado podrán usar datos administrativos, como recursos y remisiones de cuidado infantil, si son representativos del mercado. Si se utiliza una metodología alternativa, como el modelado de costos, demostrar que la metodología utilizó métodos confiables. La OCDEL recibió respuestas de 2,013 proveedores de servicios de cuidado infantil. Esto es el 26 por ciento de la población total de proveedores de servicios de cuidado infantil.

4.2.4 Describa la forma en que el estudio de las tasas del mercado o la metodología alternativa refleja las variaciones en el precio o costo de los servicios de cuidado infantil por:

- f) Zona geográfica (por ejemplo, mercados estatales o locales). Describa: Los 67 condados de Pennsylvania están representados en el estudio de tasas de mercado. Los costos de cuidado infantil en las zonas urbanas son más altos que en las zonas rurales.
- g) Tipo de proveedor. Describa: Los costos de las guarderías son más altos que los costos de los programas para el cuidado infantil en un hogar familiar y de cuidado de niños en grupo.
- h) Edad del niño. Describa: Los costos de los bebés son significativamente más altos que los costos de otros niveles de edad. En general, cuanto menor es la edad del niño, mayor es el costo de sus cuidados.
- i) Describa cualquier otra variación clave examinada por el estudio de las tasas del mercado o la metodología alternativa, como el nivel de calidad. No se usaron otras variaciones de especial importancia en el MRS más reciente.

4.2.5 Después de realizar el estudio de las tasas del mercado o la metodología alternativa, la Dependencia principal deberá preparar un informe detallado que contenga los resultados del MRS o la metodología alternativa. El informe detallado también deberá incluir el costo estimado de la atención (incluida cualquier variación relevante por ubicación geográfica, categoría de proveedor o edad del niño) necesaria para apoyar: (1) la implementación de los requisitos de salud, seguridad, calidad y dotación de personal de los proveedores de cuidado infantil y, (2) cuidados de mayor calidad, según lo definido por la Dependencia principal utilizando un sistema de calificación y mejoramiento de la calidad u otro sistema de indicadores de calidad, en cada nivel de calidad. La Dependencia principal deberá hacer que el informe con estos resultados esté ampliamente disponible a más tardar 30 días después de la conclusión del informe, incluida la publicación de los resultados en el sitio web de la Dependencia principal. La Dependencia principal deberá describir en el informe detallado la forma en que tomó en consideración las opiniones y comentarios del público.

Describe la manera en que la Dependencia principal hizo que los resultados del estudio de las tasas de mercado o el informe de la metodología alternativa se pusieron ampliamente a disposición del público (98.45(f)(1)). Los resultados del MRS se compartieron con PACCA, PennAECY y PCCY para su disseminación. El análisis de los resultados se publicó en el sitio web del DHS en octubre de 2017.

- j) Fecha de finalización del estudio de las tasas del mercado o metodología alternativa (no deberá ser anterior al 1° de julio de 2016 ni después del 1° de julio de 2018). **En septiembre de 2016, la OCDEL extrajo las tarifas de pago privadas ingresadas por los proveedores a través del autoservicio del proveedor.**
- k) Fecha en que el informe que contiene los resultados estuvo completamente disponible, a más tardar 30 días después de finalizar el informe. El análisis de los resultados concluyó en agosto de 2017 y el informe se publicó en el sitio web del DHS en www.dhs.pa.gov en octubre de 2017.
- l) Describe la forma en que la Dependencia principal hizo que el informe detallado con los resultados estuviera totalmente disponible y proporcione el enlace donde se publicó el informe. El informe de 2016 está disponible en el sitio web de DHS en http://www.dhs.pa.gov/cs/groups/webcontent/documents/webcopy/c_266295.docx. Describe how the Lead Agency considered stakeholder views and comments in the detailed report. PACCA's and PennAECY's views were considered when writing the report.

4.3 Ajuste de las tarifas de pago

La Dependencia principal deberá establecer tarifas de pago para el subsidio del CCDF, de acuerdo con los resultados del MRS actual o metodología alternativa, a un nivel que garantice la igualdad de acceso para las familias que reúnan los requisitos a los servicios de cuidado infantil que sean comparables con los prestados a las familias que no reciben fondos del CCDF. La Dependencia principal deberá reevaluar sus tarifas de pago *al menos* cada 3 años.

4.3.1 Proporcione las tarifas de pago base y los percentiles (basados en el MRS más reciente) para las categorías que se indican a continuación. Si la Dependencia principal realizó un MRS (solo o en combinación con una metodología alternativa), también informe los percentiles basados en el MRS más reciente. Las edades y tipos de cuidados que se señalan a continuación están destinados a proporcionar una instantánea de las categorías en las que se pueden basar las tarifas y no se pretende que sean exhaustivas de todas las categorías que puedan existir o

que reflejen los términos utilizados por la Dependencia principal para determinadas edades. Utilice la región geográfica más poblada (la zona que atiende al mayor número de niños que reciben ayuda del CCDF).

- n) Bebé (6 meses), cuidados de tiempo completo en una guardería autorizada ubicada en la región geográfica más poblada
Tarifa de \$208.25 por unidad de tiempo semanal (por ejemplo, por hora, por día, por semana, por mes)
Percentil del MRS más reciente: 17.9 por ciento
- o) Bebé (6 meses), cuidados de tiempo completo en un hogar de Cuidado Infantil Familiar (FCC; *Family Child Care*) ubicado en la región geográfica más poblada
Tarifa de \$168.25 por unidad de tiempo semanal (por ejemplo, por hora, por día, por semana, por mes)
Percentil del MRS más reciente: 14.4 por ciento
- p) Niño pequeño (18 meses), cuidados de tiempo completo en una guardería autorizada ubicada en la región geográfica más poblada
Tarifa de \$203.25 por unidad de tiempo semanal (por ejemplo, por hora, por día, por semana, por mes)
Percentil del MRS más reciente: 29.2 por ciento
- q) Niño pequeño (18 meses), cuidados de tiempo completo en un hogar de Cuidado Infantil Familiar ubicado en la región geográfica más poblada
Tarifa de \$153.25 por unidad de tiempo semanal (por ejemplo, por hora, por día, por semana, por mes)
Percentil del MRS más reciente: 13.3 por ciento
- r) Niños en edad preescolar (4 años), cuidados de tiempo completo en una guardería autorizada ubicada en la región geográfica más poblada
Tarifa de \$163.25 por unidad de tiempo semanal (por ejemplo, por hora, por día, por semana, por mes)
Percentil del MRS más reciente: 17.3 por ciento
- s) Niños en edad preescolar (4 años), cuidados de tiempo completo en un hogar de Cuidado Infantil Familiar ubicado en la región geográfica más poblada
Tarifa de \$139.25 por unidad de tiempo semanal (por ejemplo, por hora, por día, por semana, por mes)
Percentil del MRS más reciente: 15.1 por ciento
- t) Niños en edad escolar (6 años), cuidados de tiempo completo en una guardería autorizada ubicada en la región geográfica más poblada
Tarifa de \$135.25 por unidad de tiempo semanal (por ejemplo, por hora, por día, por semana, por mes, etc.)
Percentil del MRS más reciente: 26.5 por ciento

- u) Niños en edad escolar (6 años), cuidados de tiempo completo en un hogar de Cuidado Infantil Familiar ubicado en la región geográfica más poblada
 Tarifa de \$128.25 por unidad de tiempo semanal (por ejemplo, por hora, por día, por semana, por mes)
 Percentil del MRS más reciente: 24.5 por ciento
- v) Describa la forma en que se definieron y calcularon los cuidados de medio tiempo y de tiempo completo. La atención de tiempo completo es de cinco o más horas de cuidados por día. El cuidado de medio tiempo es de menos de cinco horas por día.
- w) Proporcione la fecha efectiva de las tarifas de pago actuales (es decir, la fecha de la última actualización basada en el MRS más reciente). 2007
- x) Proporcione la referencia o enlace, si está disponible, a las tarifas de pago.
http://www.dhs.state.pa.us/cs/groups/webcontent/documents/document/p_022773.pdf
- y) Si la Dependencia principal no establece las tasas de pago para todo el estado o territorio, describa cuántas jurisdicciones establecen sus propias tarifas de pago (98.16(i)(3)). N/A (no disponible)

4.3.2 Las Dependencias principales podrán optar por establecer tarifas por niveles, tarifas diferenciales o complementos sobre sus tarifas base como una forma de aumentar las tarifas de pago para necesidades específicas (es decir, una tarifa más alta para niños con necesidades especiales es como un incentivo para que los proveedores presten sus servicios a niños con necesidades especiales y como una forma de cubrir los costos más altos para el proveedor por proporcionar cuidados a los niños con necesidades especiales).

Marque y describa los tipos de reembolso por niveles o las tarifas diferenciales, si corresponde, que la Dependencia principal ha elegido implementar. En la descripción de las tarifas por niveles o complementos, como mínimo, indique el proceso y la base utilizados para determinar las tarifas por niveles, incluso si las tarifas se basaron en el MRS y/o una metodología alternativa, y el monto de la tarifa. Marque todas las que correspondan.

- Tarifa diferencial para *horas no tradicionales*. Describa: [REDACTED]
- Tarifa diferencial para *niños con necesidades especiales*, conforme a lo definido por el estado o territorio. Describa: [REDACTED]
- Tarifa diferencial para *bebés y niños pequeños*. Describa: Los proveedores con una designación de 2, 3 o 4 de Keystone STARS reciben un reembolso diario por niveles por cada niño subsidiado inscrito. La cantidad aumenta conforme al nivel de STAR.
- Tarifa diferencial de *programas para niños en edad escolar*. Describa: [REDACTED]
- Tarifa diferencial por mayor calidad, según la definición del estado o territorio. Describa: Los proveedores con una designación de 2, 3 o 4 de Keystone STARS reciben un reembolso por niveles diario por cada niño subsidiado inscrito. La cantidad aumenta conforme al nivel de STAR.
- Otras tarifas diferenciales o tarifas por niveles. Describa: [REDACTED]
- No se implementan tarifas por niveles o diferenciales.

4.4 Resumen de los datos utilizados para determinar que las tarifas de pago son suficientes para garantizar el acceso equitativo

4.4.1 Las Dependencias principales deberán certificar que las tarifas de pago del CCDF son suficientes para garantizar la igualdad de acceso para las familias elegibles a los servicios de cuidado infantil comparables a los servicios prestados por las familias que no reciben asistencia del CCDF (98.16(a)). Certifique que las tarifas de pago señaladas en 4.3.1 sean suficientes para garantizar la igualdad de acceso al proporcionar el siguiente resumen de datos (98.45(b)):

- a) Describa la forma en que se pone a disposición la elección de la gama completa de proveedores de conformidad con 98.30(e)(1); el grado en que los proveedores de cuidado infantil participan en el sistema CCDF; y cualquier barrera a la participación, incluidas las barreras relacionadas con las tarifas de pago y las prácticas. En septiembre de 2017, el 92 por ciento de las guarderías, el 90 por ciento de los hogares de cuidado infantil grupal y el 83 por ciento de los hogares de cuidado infantil familiar obtuvieron contratos para participar en el programa de cuidado infantil subsidiado.
- b) Describa cómo las tarifas de pago son adecuadas y se han establecido con base en el MRS más reciente o la metodología alternativa. Las tarifas de pago base no fueron cambiadas por el MRS. Las tarifas complementarias por calidad aumentaron el 1° de agosto de 2017.
- c) Describa la forma en que las tarifas de pago base permiten que los proveedores llenen los requisitos de salud, seguridad, calidad, y dotación de personal conforme al CCDF. Se establece la tarifa complementaria por calidad para agregar una tarifa de pago más alta por bebés y niños pequeños, y una tarifa de pago más alta por el nivel STAR alcanzado (STAR 2-4) por un programa.
- d) Describa de qué forma la Dependencia principal tomó en cuenta el costo de la calidad superior, incluida la forma en que las tarifas de pago por una atención de mayor calidad, según la definición de la Dependencia principal que utiliza un Sistema de Evaluación y Mejoramiento de la Calidad (QRIS; *Quality Rating Improvement System*) u otro sistema de indicadores de calidad, se relacionan con el costo estimado de los cuidados en cada nivel de calidad. Se establece la tarifa complementaria por calidad para agregar una tarifa de pago más alta por bebés y niños pequeños, y una tarifa de pago más alta por el nivel STAR alcanzado (STAR 2-4) por un programa.
- e) De qué manera los copagos basados en una escala móvil de tarifas señalados en 3.4.1 son asequibles (respuesta proporcionada en 3.4.6). Los copagos se basan en el tamaño y el ingreso de la familia. Los copagos no cambian según el tipo de atención o el precio pagado por la atención. Las familias con ingresos iguales o inferiores al 100 por ciento de los Niveles Federales de Ingresos de Pobreza (FPIG; *Federal Poverty Income Guidelines*) pagan un copago equivalente a aproximadamente el 8 por ciento de sus ingresos. Las familias con ingresos superiores al 100 por ciento de los FPIG pagan un copago equivalente a aproximadamente el 11 por ciento de sus ingresos.
- f) Describa cómo las prácticas de pago de las agencias líderes descritas en 4.5 respaldan el acceso equitativo a una gama de proveedores. Pennsylvania define la igualdad de acceso como los niños que reúnen los requisitos para el subsidio pero que tienen acceso a los servicios de cuidado infantil comparables con los que se proporcionan a los niños cuyos padres no son elegibles para recibir asistencia bajo este programa o bajo cualquier otro programa de asistencia de cuidado infantil federal o estatal.
- g) Describa cómo y sobre qué factores la Dependencia principal diferencia las tarifas de pago. Marque todas las que correspondan.

- Zona geográfica. Describa: El Subsidio Máximo por Cuidado Infantil (MCCA; *Maximum Child Care Allowance*) se basa en el condado donde se recibe el servicio de cuidado infantil.
 - Tipo de proveedor. Describa: El MCCA se basa en si el proveedor es una guardería, un hogar de cuidado infantil grupal o un hogar de cuidado infantil familiar.
 - Edad del niño. Describa: El MCCA se basa en la edad del niño que recibe el servicio.
 - Nivel de calidad. Describa: Los montos complementarios por calidad se basan en el nivel STAR alcanzado (STAR 2-4) por el programa y se paga una cantidad complementaria más alta por bebés y niños pequeños.
 - Otros. Describa: El MCCA se basa en la unidad de cuidado infantil, ya sea de tiempo completo o de medio tiempo.
- h) Describa cualquier dato adicional que la Dependencia principal haya tenido en cuenta para determinar sus tarifas de pago a fin de garantizar un acceso equitativo:
- Las tarifas de pago se establecen en el percentil 75 o superior del estudio más reciente. Describa: [REDACTED]
 - Comentarios de los padres, incluidas encuestas hechas a los padres o quejas de los padres. Describa: A través de las dependencias de servicios de remisión y recursos, las familias informan que les ha sido posible encontrar servicios de cuidado infantil de calidad.
 - Otros. Describa: [REDACTED]

4.5 Prácticas de pago y puntualidad en los pagos

Se requiere que las Dependencias principales demuestren que han establecido prácticas de pago aplicables a todos los proveedores de cuidado infantil del CCDF que incluyen asegurar la puntualidad de los pagos ya sea, (1) pagando prospectivamente antes de la entrega de los servicios o, (2) pagando a más tardar en 21 días naturales a partir de la recepción de una factura completa de los servicios. En la medida de lo posible, la Dependencia principal también deberá respaldar los costos fijos de proporcionar servicios de cuidado infantil desvinculando los pagos del proveedor de las ausencias ocasionales de un niño, (1) pagando según la inscripción del niño en lugar de su presencia, (2) entregar el pago total si el niño asiste al menos el 85 por ciento del tiempo autorizado, (3) entregar el pago total si el niño está ausente durante 5 o menos días del mes, o (4) usando un enfoque alternativo para el cual la Dependencia principal provee una justificación en su Plan (658E(c)(2)(S)(ii); 98.45(l)(2)).

Las Dependencias principales deberán utilizar las prácticas de pago del CCDF que reflejen las prácticas de pago generalmente aceptadas de los proveedores de cuidado infantil que prestan servicios a niños que no reciben asistencia financiada por el CCDF. A menos que una Dependencia principal pueda demostrar que las siguientes políticas no son generalmente aceptadas en su estado, territorio o área de servicio particular o entre categorías particulares o tipos de proveedores, las Dependencias principales deberán (1) pagar a los proveedores según las tarifas establecidas de medio tiempo o tiempo completo en lugar de pagar por horas de servicio o incrementos de tiempo más pequeños y (2) pagar las tarifas de inscripción obligatorias y razonables que el proveedor cobra a los padres por los servicios privados (658E(c)(2)(S); 98.45(l)(3)).

Además, hay otras ciertas prácticas de pago generalmente aceptadas que se requieren. Se requiere que las Dependencias principales garanticen que los proveedores de cuidado infantil reciban pagos por sus servicios de acuerdo con un contrato de pago o una autorización de servicios, garanticen que los proveedores de cuidado infantil notifiquen con prontitud los cambios en el estatus de elegibilidad de la familia que puedan afectar los pagos, y establecer procesos puntuales de apelación y resolución de imprecisiones y disputas por pagos (98.45(l)(4) hasta (6); 658E(c)(2)(S)(ii); 98.45(l)(4); 98.45(l)(5); 98.45(l)(6)).

4.5.1 Certifique y describa las prácticas de pago que la Dependencia principal ha implementado para todos los proveedores de cuidado infantil inscritos en el CCDF,

- z) Asegurar la puntualidad de los pagos, ya sea por (la Dependencia principal para implementar al menos uno de los siguientes):
- Pagar prospectivamente antes de la entrega de los servicios. Si se implementa, describir la política o el procedimiento. [REDACTED]
 - Pagar dentro de los 21 días naturales posteriores a la recepción de una factura completa por los servicios Si se implementa, describir la política o el procedimiento. Los proveedores envían las facturas firmadas antes del quinto día natural del mes siguiente al mes en que se prestaron los servicios. El ELRC deberá hacer el pago antes del 20° día natural del mes siguiente al mes en que se prestaron los servicios.
- aa) En la medida de lo posible, respaldar los costos fijos de la prestación de servicios de cuidado infantil desvinculando los pagos del proveedor de las ausencias ocasionales de un niño de la siguiente manera:
- Pagar según la inscripción del niño en lugar de si asiste o no. Si se implementa, describir la política o el procedimiento. Los proveedores reciben una factura de asistencia física cada mes. Los proveedores registran las excepciones de asistencia en la factura. A los proveedores se les paga en función de la inscripción de cada niño, a excepción de los días de ausencia superiores a 40 días.
 - Proporcionar el pago total si un niño asiste al menos el 85 por ciento del tiempo autorizado. Si se implementa, describir la política o el procedimiento. A partir del 1° de julio de 2018, se pagará el cuidado infantil por un máximo de 40 días de ausencia durante el año fiscal estatal (del 1° de julio al 30 de junio) por cada niño. Los niños financiados a través de SNAP no están sujetos a un límite de días de ausencia. El límite de 40 días es un número acumulativo por niño, independientemente de la transferencia de proveedor durante el año fiscal. El padre/madre y/o cuidador será responsable de pagar al proveedor por las ausencias que excedan los 40 días por año.
 - Se proporciona el pago total si el niño está ausente por 5 o menos días en un mes. Si se implementa, describir la política o el procedimiento. [REDACTED]
 - Use un enfoque alternativo para el cual la Dependencia principal proporciona una justificación en su Plan. Si se elige, describa la política o el procedimiento y la justificación de la Dependencia principal para este enfoque. [REDACTED]

Reflejar las prácticas de pago generalmente aceptadas de los proveedores de cuidado infantil que prestan servicios a niños que no reciben subsidios del CCDF, que deberán incluir las siguientes dos prácticas a menos que la Dependencia principal proporcione pruebas de que tales prácticas no son generalmente aceptadas en su estado (658E(c)(2)(S); 98.45(I)(3)).

Pagar con base en tiempo parcial o tiempo completo (en lugar de pagar por horas de servicio o incrementos de tiempo más pequeños). Describa la política o el procedimiento e incluya una definición de los incrementos de tiempo (por ejemplo, tiempo parcial, tiempo completo). A los proveedores de cuidado infantil se les paga una tarifa de tiempo completo por los servicios de cuidado infantil prestados durante cinco o más horas por día y una tarifa de medio tiempo por el servicio de cuidado infantil prestado en bloques de menos de cinco horas por día.

Pagar tarifas de inscripción obligatorias razonables que el proveedor carga a los padres que utilizan los servicios de forma privada. Describa la política o el procedimiento. Al responder al MRS, los proveedores incluirán tarifas de registro y otros cargos en la tarifa de pago reportada para los servicios privados.

bb) La Dependencia principal se asegura que los proveedores reciban un pago de acuerdo con un contrato de pago por escrito o una autorización de los servicios que incluya, como mínimo, información sobre las políticas de pago del proveedor, incluidas las tarifas, los horarios, los honorarios cobrados a los proveedores y el proceso de resolución de disputas. Describa: El ELRC revisa las prácticas de pago y las políticas detalladas en el Contrato del Proveedor de CCW regulado. El proveedor deberá firmar el contrato antes de que los niños puedan inscribirse en el programa. La política de resolución de disputas es que el proveedor contacta a la agencia del ELRC para tratar de resolver el problema. Si el ELRC y el proveedor no pueden resolver la disputa, el problema se transfiere al coordinador de subsidios de la OCDEL que lleva el problema a la sede de la OCDEL para su resolución.

cc) La Dependencia principal notificará con prontitud a los proveedores cualquier cambio en el estatus de elegibilidad de la familia que pudiera afectar los pagos, y dicha notificación se enviará a más tardar el día en que la Dependencia principal se entere de que ocurrirá tal cambio. Describa: Los proveedores de cuidado infantil recibirán una copia de todos los avisos de acciones adversas que se envíen al padre o cuidador. Estos avisos documentan las acciones que afecten negativamente el estatus de elegibilidad de una persona o un caso. El proveedor que usa el Autoservicio del Proveedor podrá elegir recibir correspondencia a través del portal y se le notifique cuando la correspondencia esté disponible a través de un correo electrónico y una alerta. Los proveedores que utilizan el Autoservicio del Proveedor para la facturación podrán ver el programa diario de cada niño, que incluye si se suspende la inscripción debido a elegibilidad o suspensión.

dd) La Dependencia principal cuenta con un proceso puntual de apelación y resolución para imprecisiones y disputas sobre pagos. Describa: Los ELRC están obligados por el subsidio a atender y resolver imprecisiones o disputas de pago de manera puntual y oportuna.

¿Las prácticas de pago varían entre regiones, condados y / o zonas geográficas?

No, las prácticas no varían entre las zonas.

Sí, las prácticas sí varían entre las zonas. Describa:

4.6 Estrategias de desarrollo de suministros para satisfacer las necesidades de ciertas poblaciones

Las Dependencias principales deberán desarrollar e implementar estrategias para aumentar la oferta y mejorar la calidad de los servicios de cuidado infantil para los niños en áreas subatendidas; bebés y niños pequeños; niños con discapacidades, según lo definido por la Dependencia principal; y niños que reciben cuidado durante horas no tradicionales (658 E(c)(2)(M); 98.16 (x)).

Para cada uno de los siguientes tipos de proveedores, identifique cualquier escasez en la oferta de proveedores de cuidado infantil de calidad, las fuentes de datos utilizadas para identificar las carencias y el método de seguimiento del progreso para respaldar el acceso equitativo y la elección de los padres.

- ee) Niños en áreas subatendidas: Pennsylvania utiliza su informe anual de datos "Alcance y riesgo" para identificar las zonas de necesidad y los suministros disponibles. "Alcance y riesgo" incluye un análisis de los factores de riesgo de estrés económico, materno, de nacimiento, académico y de estrés tóxico que pudieran dañar las posibilidades de que un niño tenga éxito en la escuela. A nivel de condado, los datos también incluyen la cantidad de niños atendidos a través de los programas de la OCDEL, las asignaciones de fondos estatales y federales, y las regiones con mayor probabilidad de beneficiarse de una mayor inversión continua. Sobre una base mensual, la OCDEL utiliza información extraída de sus sistemas de datos que contienen información sobre dónde existen opciones de cuidado infantil tradicionales, dónde se utilizan las opciones de cuidado no tradicionales, exentas de licencia, y la participación de la familia.
- ff) Bebés y niños pequeños: Pennsylvania utiliza sus datos anuales de "Alcance y riesgo" para identificar las zonas de necesidad y los suministros disponibles. "Alcance y riesgo" incluye un análisis de los factores de riesgo de estrés económico, materno, de nacimiento, académico y de estrés tóxico que pudieran dañar las posibilidades de que un niño tenga éxito en la escuela. A nivel de condado, los datos también incluyen la cantidad de niños atendidos a través de los programas de la OCDEL, las asignaciones de fondos estatales y federales, y las zonas/ciudades con mayor probabilidad de beneficiarse de una mayor inversión continua. Sobre una base mensual, la OCDEL utiliza información extraída de sus sistemas de datos que contienen información sobre dónde existen opciones de cuidado infantil tradicionales, dónde se utilizan las opciones de cuidado no tradicionales, exentas de licencia, y la participación de la familia.
- gg) Niños con discapacidades (incluya la definición de la Dependencia principal en la descripción): La OCDEL define a los niños con discapacidades como niños con necesidades especiales que tienen uno o más de los siguientes: una discapacidad o retraso en el desarrollo se identifica en un Programa de Educación Individualizada (IEP; *Individualized Education Program*), un Plan de Servicio Familiar Individualizado (IFSP; *Individualized Family Service Plan*) o un contrato de servicio; un plan de conducta por escrito que haya sido determinado por un médico titulado, un psicólogo con licencia o un analista conductual certificado; una condición de salud crónica diagnosticada por un médico con licencia, asistencia médica o enfermera certificada y/o titulada que requiere servicios de salud y servicios relacionados de un tipo o cantidad fuera de lo requerido por los niños en general. Pennsylvania utiliza sus datos anuales de "Alcance y riesgo" para identificar las zonas de necesidad y los suministros disponibles. "Alcance y riesgo" incluye un análisis de los factores

de riesgo de estrés económico, materno, de nacimiento, académico y de estrés tóxico que pudieran dañar las posibilidades de que un niño tenga éxito en la escuela. A nivel de condado, los datos también incluyen la cantidad de niños atendidos a través de los programas de la OCDEL, las asignaciones de fondos estatales y federales, y las regiones con mayor probabilidad de beneficiarse de una mayor inversión continua. Sobre una base mensual, la OCDEL utiliza información extraída de sus sistemas de datos que contienen información sobre dónde existen opciones de cuidado infantil tradicionales, dónde se utilizan las opciones de cuidado no tradicionales, exentas de licencia, y la participación de la familia.

hh) Niños que recibieron cuidado durante horas no tradicionales: Pennsylvania utiliza sus datos anuales de "Alcance y riesgo" para identificar las zonas de necesidad y los suministros disponibles. "Alcance y riesgo" incluye un análisis de los factores de riesgo de estrés económico, materno, de nacimiento, académico y de estrés tóxico que pudieran dañar las posibilidades de que un niño tenga éxito en la escuela. A nivel de condado, los datos también incluyen la cantidad de niños atendidos a través de los programas de la OCDEL, las asignaciones de fondos estatales y federales, y las zonas/ciudades con mayor probabilidad de beneficiarse de una mayor inversión continua. Sobre una base mensual, la OCDEL utiliza información extraída de sus sistemas de datos que contienen información sobre dónde existen opciones de cuidado infantil tradicionales, dónde se utilizan las opciones de cuidado no tradicionales, exentas de licencia, y la participación de la familia.

ii) Otros. Describa cualquier otra escasez en la oferta de proveedores de alta calidad.

Con base en el análisis de 4.6.1, describa qué método(s) se usa para aumentar la oferta y mejorar la calidad para lo que se señala a continuación.

jj) Bebés y niños pequeños. Marque todas las que correspondan.

- Subsidios y contratos (como se planteó en 4.1.3)
- Redes de cuidado infantil familiar
- Financiamiento al iniciar
- Apoyo en asistencia técnica
- Reclutamiento de proveedores
- Tarifas de pago por niveles (como se planteó en 4.3.2)
- Apoyo para mejorar las prácticas comerciales, tales como capacitación en administración, permiso de ausencia por enfermedad con goce de sueldo, servicios compartidos y apalancamiento
- Otros. Describa:

kk) Niños con discapacidades. Marque todas las que correspondan.

- Subsidios y contratos (como se planteó en 4.1.3)
- Redes de cuidado infantil familiar
- Financiamiento al iniciar
- Apoyo en asistencia técnica
- Reclutamiento de proveedores
- Tarifas de pago por niveles (como se planteó en 4.3.2)

Apoyo para mejorar las prácticas comerciales, tales como capacitación en administración, permiso de ausencia por enfermedad con goce de sueldo, servicios compartidos y apalancamiento

Otros. Describa: [REDACTED]

ll) Niños que reciben cuidado durante horas no tradicionales Marque todas las que correspondan.

Subsidios y contratos (como se planteó en 4.1.3)

Redes de cuidado infantil familiar

Financiamiento al iniciar

Apoyo en asistencia técnica

Reclutamiento de proveedores

Tarifas de pago por niveles (como se planteó en 4.3.2)

Apoyo para mejorar las prácticas comerciales, tales como capacitación en administración, permiso de ausencia por enfermedad con goce de sueldo, servicios compartidos y apalancamiento

Otros. Describa: [REDACTED]

mm) Otros. Marque y describa:

Subsidios y contratos (como se planteó en 4.1.3). Describa: [REDACTED]

Redes de cuidado infantil familiar. Describa: [REDACTED]

Financiamiento al iniciar. Describa: [REDACTED]

Apoyo en asistencia técnica. Describa: [REDACTED]

Reclutamiento de proveedores. Describa: [REDACTED]

Tarifas de pago por niveles (como se planteó en 4.3.2)

Apoyo para mejorar las prácticas comerciales, tales como capacitación en administración, permiso de ausencia por enfermedad con goce de sueldo, servicios compartidos y apalancamiento. Describa: [REDACTED]

Otros. Describa: [REDACTED]

Las Dependencias principales deberán priorizar las inversiones para aumentar el acceso a los servicios de cuidado y desarrollo infantil de alta calidad para los niños de familias en zonas que tienen concentraciones importantes de pobreza y desempleo, y actualmente no cuentan con un número suficiente de dichos programas.

nn) ¿Cómo define la Dependencia principal las áreas con concentraciones importantes de pobreza y desempleo? Datos de Alcance y Riesgo.

oo) Describa la forma en que la Dependencia principal prioriza el aumento del acceso a servicios de cuidado y desarrollo infantil de alta calidad para los niños de familias que se hallan en zonas que tienen concentraciones importantes de pobreza y desempleo y que no cuentan con programas de alta calidad. En el sistema actual de Pennsylvania, las inversiones son prioritarios de los programas que brindan cuidado infantil de alta calidad a través de Keystone STARS. A medida que los proveedores de cuidado infantil son designados a niveles cada vez más altos de calidad, reciben reembolsos complementarios escalonados de mayor calidad para los niños que reciben la asistencia de CCW (*Child Care Works*). La OCDEL se

compromete a aumentar de manera rutinaria las tarifas complementarias para mejorar aún más los incentivos financieros para los programas que prestan servicios a los niños que reúnen los requisitos.

Pennsylvania da prioridad al financiamiento para incentivar programas de menor calidad con el fin de avanzar de nivel en Keystone STARS a través de subsidios y premios adicionales. Bajo la estructura actual de Pennsylvania, los programas STAR 2 que atienden un porcentaje mínimo de inscripciones combinadas de niños de bajos ingresos y niños que reciben servicios de Intervención Temprana, podrán implementar Premios al Mérito con el fin de apoyar las actividades en curso para posteriormente desarrollar la calidad. Asimismo, los programas elegibles también podrán recibir Premios de Educación y Retención para incentivar al personal altamente calificado a permanecer en los programas STAR 2, 3 y 4 que prestan servicios a niños que reciben cuidado infantil subsidiado. Los Premios de Educación y Retención se extienden de dos maneras: la primera, para reflejar la credencial o el grado de la persona miembro del personal; la segunda, para enlazar el avance al nivel de premio a la calidad de STAR 2, 3 y 4.

5 Establecer normas y procesos de monitoreo para garantizar la salud y la seguridad de los entornos para el cuidado infantil

Las Dependencias principales deberán certificar que, en efecto, existen requisitos para las licencias aplicables a los servicios de cuidado infantil en el estado o territorio. Los estados y territorios podrán permitir exenciones de licencia, pero deberán describir la forma en que tales exenciones no ponen en peligro la salud, la seguridad y el desarrollo de los niños del CCDF durante el cuidado infantil exento de licencia. Las Dependencias principales también deberán certificar que, en efecto, existen requisitos de salud y seguridad aplicables a los proveedores que cuidan a los niños que reciben financiación del CCDF. Estos requisitos de salud y seguridad deberán ser adecuados al entorno del proveedor y a la edad de los niños que cuidan, deberán incluir temas específicos y capacitación acerca de esos temas, y estarán sujetos a los procedimientos de control y cumplimiento para garantizar que los proveedores cumplan con los requisitos de salud y seguridad.

Esta sección cubre los requisitos de licencia, los de salud y seguridad y capacitación, así como los procedimientos de control y cumplimiento para garantizar que los proveedores de cuidado infantil cumplan con los requisitos de licencia, los de salud y seguridad (98.16 (n)), y las exenciones (98.16(l)). Esta sección también aborda los límites de tamaño de los grupos; proporciones entre niños y personal; y las calificaciones requeridas de los cuidadores, maestros y directores (98.16(m)). Los requisitos de verificación de antecedentes penales se incluyen en esta sección (98.16(o)).

5.1 Requisitos de las licencias

Cada estado o territorio deberá certificar que tiene vigentes los requisitos de licencia aplicables a todos los servicios de cuidado infantil prestados dentro del estado o territorio (no se limita a los proveedores que reciben fondos del CCDF) y proporcionar una descripción detallada de estos requisitos y cómo los requisitos son aplicados efectivamente (658E(c)(2)(F)). Si algunos de los proveedores financiados por el CCDF están exentos de los requisitos de licencia, el estado o territorio deberá describir esas exenciones y describir la forma en que estas exenciones no

comprometen la salud, la seguridad o el desarrollo de los niños. Las descripciones también deberán incluir exenciones con base en la categoría, el tipo o la configuración del proveedor; duración del día; y proveedores no sujetos a la licencia debido a que el número de niños atendidos cae por debajo del umbral definido por la Dependencia principal y cualquier otra exención a los requisitos de licencia (658E(c)(2)(F); 98.16(u); 98.409(a)(2)(iv)).

5.1.1 Para certificar, describa los requisitos de licencia aplicables a los servicios de cuidado infantil prestados dentro del estado o territorio y observe si los proveedores están exentos de los requisitos de licencia y la forma en que tales exenciones no comprometen la salud, la seguridad y el desarrollo de los niños (658E (c)(2)(F); 98.40(a)(2)). Todas las guarderías, hogares de cuidado infantil grupal y hogares de cuidado infantil familiar deberán tener un certificado de cumplimiento para poder operar legalmente y participar en el programa del CCDF. Las reglas incluyen normas mínimas de salud y seguridad. Las guarderías infantiles, los hogares de cuidado infantil grupal y los hogares de cuidado infantil familiar son inspeccionados anualmente.

Guardería infantil: Instalaciones en donde se brindan cuidados al mismo tiempo a siete o más niños no emparentados con el operador.

Hogar de cuidado infantil grupal: Las instalaciones en las que se brinda atención al mismo tiempo a más de 6 pero menos de 16 niños en edad escolar o más de 6 pero menos de 13 niños de otro nivel de edad que no están emparentados con el operador. El término incluye instalaciones ubicadas en una residencia u otro local.

Hogar de Cuidado Infantil Familiar: Un hogar que no sea el hogar del niño, operado con o sin fines de lucro, en el que se proporciona cuidado diurno al mismo tiempo a 4, 5 o 6 niños no emparentados con el operador.

Los proveedores que están emparentados con los niños según se define en CCDBG están exentos de las reglas de certificación del estado. Los parientes autocertifican el cumplimiento de los requisitos de salud y seguridad. Como norma de financiamiento, estos proveedores emparentados con los niños deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos de salud y seguridad:

Seguir el protocolo de lavado de manos para prevenir y controlar la propagación de enfermedades contagiosas

Tener un detector de humo funcionando en cada nivel de la casa en la cual se proporciona el cuidado de los niños

Asegurar que las condiciones de la casa no planteen una amenaza para la salud y la seguridad de los niños bajo su cuidado

Tener bajo llave los materiales de limpieza y otros materiales tóxicos en áreas apartadas de los niños

Tener bajo llave armas y municiones en áreas separadas unas de otras

Obtener la constancia de no tener antecedentes penales federales y estatales, ni de abuso de menores

5.1.2 ¿Qué proveedores en su estado o territorio están sujetos a la licencia bajo esta categoría del CCDF? Marque todas las que apliquen y proporcione una referencia de la regla de licencias y autorización.

Cuidado de niños en guardería. Proporcione la referencia: Código 55 Pa. 3270

- Cuidado infantil familiar. Proporcione la referencia: Código 55 Pa. 3290
- Cuidado en el hogar del niño. Proporcione la referencia: Código 55 Pa. 3280 y 3290

5.1.3 ¿Están exentos de licencia algunos proveedores de su estado o territorio que caigan bajo esta categoría del CCDF (98.40(2)(i) a (iv))? De ser así, describa las exenciones basadas en la duración del día, el límite en la cantidad de niños bajo cuidado o cualquier otro factor aplicable a la exención.

- Cuidado de niños en guardería. De ser así, describa las exenciones.
- Cuidado infantil familiar. De ser así, describa las exenciones.
- Cuidado en el hogar del niño. De ser así, describa las exenciones. Según se define en CCDBG, los proveedores que están emparentados con los niños están exentos de las reglas de certificación del estado. Los parientes autocertifican el cumplimiento de los requisitos de salud y seguridad. Como norma de financiamiento, estos proveedores emparentados con los niños deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos de salud y seguridad:

- Seguir el protocolo de lavado de manos para prevenir y controlar la propagación de enfermedades contagiosas
- Tener un detector de humo funcionando en cada nivel de la casa en la cual se proporciona el cuidado de los niños
- Asegurar que las condiciones de la casa no planteen una amenaza para la salud y la seguridad de los niños bajo su cuidado
- Tener bajo llave los materiales de limpieza y otros materiales tóxicos en áreas apartadas de los niños
- Tener bajo llave armas y municiones en áreas separadas unas de otras
- Obtener la constancia de no tener antecedentes penales federales y estatales, ni de abuso de menores

5.1.4 Describa la forma en que las exenciones identificadas anteriormente no comprometen la salud, la seguridad o el desarrollo de los niños en:

- Cuidado infantil en guardería, si se marcó en 5.1.3.
 - Cuidado infantil familiar, si se marcó en 5.1.3e.
 - Cuidado en el hogar del niño, si se marcó en 5.1.3. Según se define en CCDBG, los proveedores que están emparentados con los niños están exentos de las reglas de certificación del estado. Los parientes autocertifican el cumplimiento de los requisitos de salud y seguridad. Como norma de financiamiento, estos proveedores emparentados con los niños deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos de salud y seguridad:
- Seguir el protocolo de lavado de manos para prevenir y controlar la propagación de enfermedades contagiosas
 - Tener un detector de humo funcionando en cada nivel de la casa en la cual se proporciona el cuidado de los niños

- Asegurar que las condiciones de la casa no planteen una amenaza para la salud y la seguridad de los niños bajo su cuidado
- Tener bajo llave los materiales de limpieza y otros materiales tóxicos en áreas apartadas de los niños
- Tener bajo llave armas y municiones en áreas separadas unas de otras
- Obtener la constancia de no tener antecedentes penales federales y estatales, ni de abuso de menores

5.2 Normas y requisitos de salud y seguridad para los proveedores que reciben fondos del CCDF

5.2.1 Normas sobre proporciones, tamaños de grupo y calificaciones para proveedores que reciben fondos del CCDF.

Las Dependencias principales deberán establecer normas de cuidado infantil para los proveedores que reciben fondos del CCDF, según el tipo de establecimiento de cuidado infantil involucrado, que consideren las proporciones adecuadas entre la cantidad de niños y el número de proveedores en términos de la edad de los niños, límites en el tamaño del grupo para poblaciones de edad específicas, y las calificaciones requeridas para los proveedores (658E(c)(2)(H); 98.41(d); 98.16(m)). Para facilitar la respuesta, esta sección está organizada por las categorías de cuidados, el estado de la licencia y las categorías de edad, conforme al CCDF.

a) Cuidado infantil en guarderías con licencia del CCDF

1. Infantes

· ¿Cómo define el estado o territorio al infante (rango de edad)? Un niño(a) desde el nacimiento hasta un año de edad.

· Proporción: 4:1

· Tamaño del grupo: 8

· Calificaciones de la educadora y/o cuidadora: 18 años de edad, diploma de bachillerato o Desarrollo Educativo General (GED; *General Educational Development*) con horas de capacitación preparatoria o experiencia laboral. Calificación de asistente de educadora, 18 años de edad, diploma de bachillerato o GED, con horas de capacitación preparatoria o experiencia laboral.

2. Niño pequeño (que empieza a andar)

· ¿Cómo define el estado o territorio al “toddler” o niño pequeño (rango de edad)? Un niño(a) desde un año hasta los tres años de edad.

· Proporción: 6:1

· Tamaño del grupo: 12

- Calificaciones de la educadora y/o cuidadora: 18 años de edad, diploma de bachillerato o Desarrollo Educativo General (GED; *General Educational Development*) con horas de capacitación preparatoria o experiencia laboral. Calificación de asistente de educadora, 18 años de edad, diploma de bachillerato o GED, con horas de capacitación preparatoria o experiencia laboral.

3. Preescolar

- ¿Cómo define el estado o territorio al preescolar (rango de edad)? Un niño(a) desde los tres años de edad hasta la fecha en que ingresa al jardín de niños (*kindergarten*) en un sistema escolar público o privado.

- Proporción: 10:1

- Tamaño del grupo: 20

- Calificaciones de la educadora y/o cuidadora: 18 años de edad, diploma de bachillerato o Desarrollo Educativo General (GED) con horas de capacitación preparatoria o experiencia laboral. Calificación de asistente de educadora, 18 años de edad, diploma de bachillerato o GED, con horas de capacitación preparatoria o experiencia laboral.

4. Edad escolar

- ¿Cómo define el estado o territorio la edad escolar (rango de edad)? Niños que asisten desde el jardín de niños hasta los 1cinco años de edad

- Proporción: 12:1 (15:1 si todos los niños son del cuarto grado hasta la edad de 1cinco años)

- Tamaño del grupo: 24 (30 si todos los niños son del cuarto grado hasta la edad de 1cinco años)

- Calificaciones de la educadora y/o cuidadora: 18 años de edad, diploma de bachillerato o Desarrollo Educativo General (GED) con horas de capacitación preparatoria o experiencia laboral. Calificación de asistente de educadora, 18 años de edad, diploma de bachillerato o GED, con horas de capacitación preparatoria o experiencia laboral.

5. Si alguna de las respuestas anteriores es diferente para las guarderías exentas, describa qué requisitos se aplican a estas guarderías exentas. No se aplica. Las guarderías no están exentas.

6. Describa, si corresponde, las proporciones, los tamaños de grupo y las calificaciones para las aulas con grupos de edades mixtas. Cuando los niños son agrupados en niveles de edad mixtos, la edad del niño más pequeño del grupo determina la proporción personal:niño (*staff/child ratio*) y el tamaño máximo del grupo es de acuerdo con el tamaño del grupo para un nivel de edad similar.

7. Describa las calificaciones que debe tener la directora de una guardería infantil con licencia del CCDF. 18 años de edad, título y experiencia según el título.

b) Licencia para el cuidado infantil a domicilio

1. Infantes

· ¿Cómo define el estado o territorio al infante (rango de edad)? Un niño(a) desde el nacimiento hasta un año de edad.

· Proporción: 4:1

· Tamaño del grupo: 8

· Calificaciones de la educadora y/o cuidadora: 18 años de edad, diploma de bachillerato o Desarrollo Educativo General (GED) con horas de capacitación preparatoria o experiencia laboral. Calificación de asistente de educadora, 18 años de edad, diploma de bachillerato o GED, con horas de capacitación preparatoria o experiencia laboral.

2. Niño pequeño (que empieza a andar)

· ¿Cómo define el estado o territorio al “toddler” o niño pequeño (rango de edad)? Un niño(a) desde un año hasta los tres años de edad.

· Proporción: 6:1

· Tamaño del grupo: 12

· Calificaciones de la educadora y/o cuidadora: 18 años de edad, diploma de bachillerato o Desarrollo Educativo General (GED) con horas de capacitación preparatoria o experiencia laboral. Calificaciones de asistente de educadora, 18 años de edad, diploma de bachillerato o GED, con horas de capacitación preparatoria o experiencia laboral.

3. Preescolar

· ¿Cómo define el estado o territorio al preescolar (rango de edad)? Un niño(a) desde los tres años de edad hasta la fecha en que ingresa al jardín de niños (*kindergarten*) en un sistema escolar público o privado.

· Proporción: 10:1

· Tamaño del grupo: 20

· Calificaciones de la educadora y/o cuidadora: 18 años de edad, diploma de bachillerato o Desarrollo Educativo General (GED) con horas de capacitación preparatoria o experiencia laboral. Calificación de asistente de educadora, 18 años de edad, diploma de bachillerato o GED, con horas de capacitación preparatoria o experiencia laboral.

4. Edad escolar

· ¿Cómo define el estado o territorio la edad escolar (rango de edad)? Niños que asisten desde el jardín de niños hasta los cinco años de edad

- Proporción: 12:1 (15:1 si todos los niños son del cuarto grado hasta la edad de 1cinco años)
- Tamaño del grupo: 24 (30 si todos los niños son del cuarto grado hasta la edad de 1cinco años)
- Calificaciones de la educadora y/o cuidadora: 18 años de edad, diploma de bachillerato o Desarrollo Educativo General (GED) con horas de capacitación preparatoria o experiencia laboral. Calificación de asistente de educadora, 18 años de edad, diploma de bachillerato o GED, con horas de capacitación preparatoria o experiencia laboral.

5. Si alguna de las respuestas anteriores es diferente para el cuidado infantil en el hogar del niño, describa qué requisitos se aplican a estos hogares exentos. N/A (no disponible)

c) Hogares de cuidado infantil familiar con licencia:

1. Describa las proporciones. 6:1
2. Describa el tamaño del grupo. 6
3. Describa el umbral para cuando se requiere una licencia. 4
4. Describa la cantidad máxima de niños permitidos en el hogar en cualquier momento. Seis no emparentados con el proveedor de cuidado infantil
5. Describa si el estado o territorio requiere que los niños emparentados se incluyan en la proporción niño-proveedor o en el tamaño del grupo. Los niños emparentados están excluidos de la cuenta
6. Describa cualquier límite en infantes y niños pequeños o niños adicionales en edad escolar que sean admitidos parte del día. No más de dos infantes podrán ser atendidos al mismo tiempo; no más de cinco infantes y niños pequeños en total en cualquier momento; si no hay infantes que cuidar, se permitirán cinco niños pequeños.

5.2.2 Normas de salud y seguridad para proveedores que reciben fondos del CCDF.

Los estados y territorios deberán establecer normas de salud y seguridad para los programas (por ejemplo, centros de cuidado infantil, hogares de cuidado infantil familiar, etc.) que prestan servicios a los niños que reciben asistencia del CCDF en relación con los temas enumerados a continuación, según el entorno del proveedor y la edad de los niños (98.41(a)). Este requisito se aplica a todos los proveedores de cuidado infantil que reciben fondos del CCDF independientemente del estatus de licencia (es decir, con licencia o exento de licencia). La única excepción a este requisito es para los proveedores que cuidan a sus propios familiares porque las Dependencias principales tienen la opción de eximir a los familiares de algunos o todos los requisitos de salud y seguridad del CCDF (98.42(c)).

Para certificar, describa cómo se definen y establecen los temas requeridos acerca de las siguientes normas de salud y seguridad para los programas que atienden a niños que reciben asistencia del CCDF (98.16(l)). Nota – Este asunto es diferente de los requisitos de capacitación en salud y seguridad, que se abordan en el tema

1. Prevención y control de enfermedades infecciosas (incluidas las vacunas)

- Proporcione un breve resumen de cómo se define esta norma (es decir, cuál es la norma, el contenido que cubre, las prácticas requeridas, etc.). Todos los informes de salud requieren una declaración referente a que el niño está libre de enfermedades contagiosas, así como un registro de las vacunas del niño. Las instalaciones también deben cumplir con los reglamentos del DOH relacionados con las vacunas.
- Indique las referencias de estos requisitos. Código 55 Pa. 3270.131(d)(7) & (e)(3), y 3270.136
- Describa cualquier variación por categoría de cuidados (es decir, guardería, FCC, en el hogar del niño) y estatus de la licencia (es decir, con licencia, exento de licencia). N/A (no disponible)
- Describa cualquier variación basada en la edad de los niños bajo cuidado. Los informes deberán ser llenados cada 6 meses para infantes y niños pequeños; cada 12 meses para niños mayores y niños en edad preescolar. Se aceptarán los informes de salud escolar de los niños mayores.
- Describa si los familiares están exentos de este requisito. Sí.

2. Prevención del síndrome de muerte súbita infantil y el uso de prácticas de sueño seguro

- Proporcione un breve resumen de cómo se define esta norma (es decir, cuál es la norma, el contenido que cubre, las prácticas requeridas, etc.). Los bebés deberán colocarse en posición para dormir recomendada por la Academia Estadounidense de Pediatría, y todas las cunas deberán estar libres de juguetes, almohadillas protectoras y almohadas.
- Indique las referencias de estos requisitos. Código 55 Pa. 3270.119 y 3270.106
- Describa cualquier variación por categoría de cuidados (es decir, guardería, FCC, en el hogar del niño) y estatus de la licencia (es decir, con licencia, exento de licencia). N/A (no disponible)
- Describa cualquier variación basada en la edad de los niños bajo cuidado. N/A (no disponible)
- Describa si los familiares están exentos de este requisito. Sí.

3. Administración de medicamentos, consistente con las normas de consentimiento de los padres

- Proporcione un breve resumen de cómo se define esta norma (es decir, cuál es la norma, el contenido que cubre, las prácticas requeridas, etc.). Todos los medicamentos deberán administrarse de conformidad con las reglas vigentes, que incluyen, entre otras, el consentimiento por escrito de los padres para administrar el medicamento
- Indique las referencias de estos requisitos. Código 55 Pa. 3270.133 y 3270.182
- Describa cualquier variación por categoría de cuidados (es decir, guardería, FCC, en el hogar del niño) y estatus de la licencia (es decir, con licencia, exento de licencia). N/A (no disponible)
- Describa cualquier variación basada en la edad de los niños bajo cuidado. N/A (no disponible)
- Describa si los familiares están exentos de este requisito. Sí.

4. Prevención y respuesta a emergencias debidas a alimentos y reacciones alérgicas

- Proporcione un breve resumen de cómo se define esta norma (es decir, cuál es la norma, el contenido que cubre, las prácticas requeridas, etc.). Todos los teléfonos de las instalaciones deberán indicar los números de teléfono del hospital más cercano, el departamento de policía, el departamento de bomberos, ambulancias y centro de control de envenenamientos. Todos los informes de salud deberán señalar las alergias del niño, y las reglas requieren que una o más personas de las instalaciones sean competentes en primeros auxilios. Durante una emergencia, un miembro del personal deberá acompañar y quedarse con el niño, así como documentar la emergencia. Un plan por escrito que identifique los medios para transportar al niño a la atención de emergencia y disposiciones que, en caso de una emergencia, deberán ser exhibidas visiblemente en cada espacio del centro de cuidado infantil; asimismo, cualquier miembro del personal que lleve a los niños a una excursión deberá ir acompañado por otro.
 - Indique las referencias de estos requisitos. Código 55 Pa. 3270.33(d), 3270.74, Código 55 Pa. 3270.124 (e), 3270.131(d)(2), 3270.132, y 3270.133
 - Describa cualquier variación por categoría de cuidados (es decir, guardería, FCC, en el hogar del niño) y estatus de la licencia (es decir, con licencia, exento de licencia). N/A (no disponible)
 - Describa cualquier variación basada en la edad de los niños bajo cuidado. N/A (no disponible)
 - Describa si los familiares están exentos de este requisito. Sí.
5. Seguridad en la construcción y seguridad física de las instalaciones, incluida la identificación y protección contra riesgos que pudieran causar lesiones corporales, como riesgos eléctricos, masas de agua y tráfico vehicular
- Proporcione un breve resumen de cómo se define esta norma (es decir, cuál es la norma, el contenido que cubre, las prácticas requeridas, etc.). Como condición previa para la certificación, el local deberá proporcionar un certificado de ocupación conforme a los reglamentos del Departamento del Trabajo y la Industria de Pennsylvania (*Department of Labor and Industry*) relacionados con las instalaciones para el cuidado infantil. Los reglamentos relacionados con el estado físico del lugar se refieren más a la seguridad, incluidos, entre otros, espacios al aire libre, pasillos exteriores, cubiertas eléctricas, productos tóxicos, saneamiento, tabaquismo, agua, tuberías de agua caliente, pintura, vidrio y ventilación.
 - Indique las referencias de estos requisitos. Código 55 Pa. 3270.15, 3270.76, 3270.171; y Código 55 Pa. 3270.61 - 82; y 34 Pa. Código 403.23
 - Describa cualquier variación por categoría de cuidados (es decir, guardería, FCC, en el hogar del niño) y estatus de la licencia (es decir, con licencia, exento de licencia). N/A (no disponible)
 - Describa cualquier variación basada en la edad de los niños bajo cuidado. N/A (no disponible)
 - Describa si los familiares están exentos de este requisito. Sí.
6. Prevención del síndrome del bebé sacudido, traumatismo craneal abusivo y maltrato infantil.
- Proporcione un breve resumen de cómo se define esta norma (es decir, cuál es la norma, el contenido que cubre, las prácticas requeridas, etc.). Como condición previa para la certificación, el local deberá proporcionar un certificado de

ocupación conforme a los reglamentos del Departamento del Trabajo y la Industria relacionados con las instalaciones para el cuidado infantil. Los reglamentos relacionados con el estado físico del lugar se refieren más a la seguridad, incluidos, entre otros, espacios al aire libre, pasillos exteriores, cubiertas eléctricas, productos tóxicos, saneamiento, tabaquismo, agua, tuberías de agua caliente, pintura, vidrio y ventilación.

- Indique las referencias de estos requisitos. Código 55 Pa. 3270.15, 3270.76, 3270.171; y Código 55 Pa. 3270.61 - 82; y 34 Pa. Código 403.23
 - Describa cualquier variación por categoría de cuidados (es decir, guardería, FCC, en el hogar del niño) y estatus de la licencia (es decir, con licencia, exento de licencia). N/A (no disponible)
 - Describa cualquier variación basada en la edad de los niños bajo cuidado. N/A (no disponible)
 - Describa si los familiares están exentos de este requisito. Sí.
7. Preparación para emergencias y planificación de respuestas a emergencias derivadas de un desastre natural o un evento causado por el hombre (como violencia en un centro de cuidado infantil), según el significado de los términos mencionados en la sección 602(a)(1) de la Ley de Asistencia en Caso de Desastres y Emergencias de Robert T. Stafford (Ley Stafford) de 1988 (42 U.S.C. 5195a(a)(1)). La preparación para emergencias y la planificación de respuestas (a nivel de proveedor de cuidado infantil) también deberán incluir procedimientos para la evacuación; reubicación; refugio en el lugar y encierro; simulacros de entrenamiento y prácticas del personal y voluntarios; comunicaciones y reunificación con familias; continuidad de operaciones; y adaptaciones para bebés y niños pequeños, niños con discapacidades y niños con afecciones médicas crónicas.
- Proporcione un breve resumen de cómo se define esta norma (es decir, lo que es la norma, el contenido que cubre, las prácticas requeridas, etc.). Es un requisito reglamentario que todas las instalaciones deben proporcionar un plan de emergencia que describa los requisitos de comunicación con los padres, así como con la dependencia de manejo de emergencias del condado. El plan de emergencias deberá estar concluido y anotado en el archivo antes de la operación de las instalaciones. El personal deberá estar entrenado en el plan de emergencias de las instalaciones en el lapso de una semana a partir de su contratación. El personal deberá ser readiestrado al menos una vez al año.
 - Indique las referencias de estos requisitos. Código 55 Pa. 3270.27. A la fecha de presentación de este plan, Pennsylvania tiene enmiendas pendientes en cuanto a los reglamentos de salud y seguridad citados en el Código 55 Pa. 3270, 3280 y 3290. Estas enmiendas reglamentarias mejorarán los estándares básicos de salud y seguridad e incrementarán la capacidad del estado para cumplir con la intención total de la reautorización de los Subsidios en Bloque para el Desarrollo del Cuidado Infantil (CCDBG). Se enviará una enmienda al plan cuando finalice la labor de reglamentación del estado.
 - Describa cualquier variación por categoría de cuidados (es decir, guardería, FCC, en el hogar del niño) y estatus de la licencia (es decir, con licencia, exento de licencia). N/A (no disponible)
 - Describa cualquier variación basada en la edad de los niños bajo cuidado. N/A (no disponible)

- Describa si los familiares están exentos de este requisito. Sí.
8. Manejo y almacenamiento de materiales peligrosos y eliminación adecuada de biocontaminantes
- Proporcione un breve resumen de cómo se define esta norma (es decir, cuál es la norma, el contenido que cubre, las prácticas requeridas, etc.). El uso y almacenamiento de materiales tóxicos deberá mantenerse lejos del alcance de los niños y almacenados de forma segura junto con los contenidos indicados. Un pañal sucio deberá desecharse de la manera prescrita por el reglamento. La basura que haya sido contaminada por secreciones humanas o excrementos deberá estar en un recipiente cerrado con revestimiento de plástico.
 - Indique las referencias de estos requisitos. Código 55 Pa. 3270.66, Código 55 Pa. 3270.67 y Código 55 Pa. 3270.135.
 - Describa cualquier variación por categoría de cuidados (es decir, guardería, FCC, en el hogar del niño) y estatus de la licencia (es decir, con licencia, exento de licencia). N/A (no disponible)
 - Describa cualquier variación basada en la edad de los niños bajo cuidado. N/A (no disponible)
 - Describa si los familiares están exentos de este requisito. Sí.
9. Precauciones para transportar a los niños (si corresponde)
- Proporcione un breve resumen de cómo se define esta norma (es decir, cuál es la norma, el contenido que cubre, las prácticas requeridas, etc.). Los reglamentos requieren que las instalaciones notifiquen por escrito a las autoridades de tránsito local los puntos para recoger y dejar a los niños, las rutas seguras y las rutas transversales. Todo tipo de transportación por parte de las instalaciones requiere el consentimiento por escrito de los padres. Los reglamentos adicionales se refieren a las restricciones de seguridad, los índices de transporte, la supervisión y el kit de primeros auxilios para el transporte.
 - Indique las referencias de estos requisitos. Código 55 Pa. 3270.171-178
 - Describa cualquier variación por categoría de cuidados (es decir, guardería, FCC, en el hogar del niño) y estatus de la licencia (es decir, con licencia, exento de licencia). N/A (no disponible)
 - Describa cualquier variación basada en la edad de los niños bajo cuidado. N/A (no disponible)
 - Describa si los familiares están exentos de este requisito. Sí.
10. Certificación pediátrica de primeros auxilios y resucitación cardiopulmonar (CPR)
- Proporcione un breve resumen de cómo se define esta norma (es decir, cuál es la norma, el contenido que cubre, las prácticas requeridas, etc.). De conformidad con el Anuncio C-16-01 del DHS, se requirió capacitación en este tema de todos los proveedores de cuidado infantil.
 - Indique las referencias de estos requisitos. El Código 55 Pa. 3270.33(d) y el Anuncio C-16-01 se encuentran en <http://www.dhs.pa.gov/provider/earlylearning/earlylearningproviderrequirements>

A la fecha de presentación de este plan, Pennsylvania tiene enmiendas pendientes en cuanto a los reglamentos de salud y seguridad citados en el Código 55 Pa. 3270, 3280 y 3290. Estas enmiendas reglamentarias mejorarán los estándares básicos de salud y seguridad e incrementarán la capacidad del estado para cumplir con la intención total de la reautorización de los Subsidios en Bloque para el Desarrollo del Cuidado Infantil (CCDBG). Se enviará una enmienda al plan cuando finalice la labor de reglamentación del estado.

- Describa cualquier variación por categoría de cuidados (es decir, guardería, FCC, en el hogar del niño) y estatus de la licencia (es decir, con licencia, exento de licencia). N/A (no disponible)
- Describa cualquier variación basada en la edad de los niños bajo cuidado. N/A (no disponible)
- Describa si los familiares están exentos de este requisito. Sí.

11. Reconocimiento e información de abuso y negligencia infantil

- Proporcione un breve resumen de cómo se define esta norma (es decir, cuál es la norma, el contenido que cubre, las prácticas requeridas, etc.). Los reglamentos del DHS requieren adherirse al CPSL, que exige que todos los denunciantes obligados reciban capacitación acerca de un plan de estudios aprobado cada tres años. En el sitio web *Keep Kids Safe* se proporciona la capacitación autorizada. Tras completarla con éxito, los participantes recibirán un certificado para documentar el cumplimiento de la ley.
- Indique las referencias de estos requisitos. Código 55 Pa. 3270.32(a); consulte también www.KeepKidsSafepa.gov que especifica las capacitaciones autorizadas para el entrenamiento de los denunciantes obligados.
- Describa cualquier variación por categoría de cuidados (es decir, guardería, FCC, en el hogar del niño) y estatus de la licencia (es decir, con licencia, exento de licencia). N/A (no disponible)
- Describa cualquier variación basada en la edad de los niños bajo cuidado. N/A (no disponible)
- Describa si los familiares están exentos de este requisito. Sí.

a) La Dependencia principal también podrá incluir normativas opcionales relacionadas con lo siguiente:

1. Nutrición

- Proporcione un breve resumen de cómo se define esta norma (es decir, cuál es la norma, el contenido que cubre, las prácticas requeridas, etc.). Se sirven a los niños comidas y meriendas nutritivas a su debido tiempo. Además, el almuerzo y el desayuno servido por el personal de las instalaciones requieren que se incluyan ciertos grupos de alimentos.
- Indique las referencias de estos requisitos. Código 55 Pa. 3270.161-166
- Describa cualquier variación por categoría de cuidados (es decir, guardería, FCC, en el hogar del niño) y estatus de la licencia (es decir, con licencia, exento de licencia). N/A (no disponible)
- Describa si los familiares están exentos de este requisito. Sí.

2. Acceso a actividad física

- Proporcione un breve resumen de cómo se define esta norma (es decir, cuál es la norma, el contenido que cubre, las prácticas requeridas, etc.). Se requiere que las instalaciones provean un espacio de juegos seguro a fin de usarse para las actividades de los músculos grandes.
- Indique las referencias de estos requisitos. Código 55 Pa. 3270.62 y 0.101
- Describa cualquier variación por categoría de cuidados (es decir, guardería, FCC, en el hogar del niño) y estatus de la licencia (es decir, con licencia, exento de licencia). N/A (no disponible)
- Describa si los familiares están exentos de este requisito. Sí.

3. Cuidado de niños con necesidades especiales

- Proporcione un breve resumen de cómo se define esta norma (es decir, cuál es la norma, el contenido que cubre, las prácticas requeridas, etc.). El operador deberá hacer adaptaciones razonables para incluir al niño con necesidades especiales de acuerdo con las leyes federales y estatales vigentes.
- Indique las referencias de estos requisitos. Código 55 Pa. 3270.17, 104, 113, 122, 124
- Describa cualquier variación por categoría de cuidados (es decir, guardería, FCC, en el hogar del niño) y estatus de la licencia (es decir, con licencia, exento de licencia). N/A (no disponible)
- Describa si los familiares están exentos de este requisito. Sí.

4. Cualquier otra área que se determine necesaria para promover el desarrollo infantil o para proteger la salud y seguridad de los niños (98.44(b)(1)(iii)). Describa: Se requiere que el personal de cuidado infantil obtenga, como mínimo, seis horas de Desarrollo Profesional anualmente sobre temas relacionados con el desarrollo infantil y la salud y seguridad de los niños.

- Proporcione un breve resumen de cómo se define esta norma o normas (es decir, cuál es la norma, el contenido que cubre, las prácticas requeridas, etc.). Los miembros del personal de cuidado infantil deberán obtener un mínimo anual de seis horas reloj de entrenamiento de cuidado infantil.
- Indique las referencias de estos requisitos. Código 55 Pa. 3270.31(e)
- Describa cualquier variación por categoría de cuidados (es decir, guardería, FCC, en el hogar del niño) y estatus de la licencia (es decir, con licencia, exento de licencia). N/A (no disponible)
- Describa si los familiares están exentos de este requisito. Sí.

5.2.3 Capacitación en salud y seguridad para proveedores del CCDF sobre temas obligatorios.

Se exige que las Dependencias principales tengan requisitos mínimos de capacitación previa o de orientación (que serán completados en un lapso de 3 meses), según corresponda a la configuración del proveedor y a la edad de los niños atendidos, y que aborden los temas de salud y seguridad descritos en 5.2.2, así como desarrollo infantil. Las Dependencias principales también deberán tener requisitos de capacitación continua en cuanto a los temas de salud y seguridad para cuidadoras, maestras y directoras de centros infantiles que reciben fondos del CCDF. (658E(c)(2)(I)(i); 98.44(b)(1)(iii)). El estado o territorio deberá describir sus requisitos de

capacitación previa al servicio u orientación y capacitación continua. Estas capacitaciones deberán ser parte de un enfoque sistemático más amplio y la progresión del desarrollo profesional (como se describe en la sección 6) dentro de un estado o territorio. Las Dependencias principales tendrán la flexibilidad de determinar el número de horas de capacitación que se requieren, pero podrán consultar con *Caring for our Children Basics* sobre las mejores prácticas y el tiempo recomendado necesario para encargarse de estos requisitos de capacitación.

Requisitos de capacitación previa al servicio u orientación

pp) Proporcione el número mínimo de horas de capacitación previa al servicio u orientación sobre temas de salud y seguridad para las cuidadoras, maestras y directoras. Las horas requeridas son las siguientes:

5. Guarderías o centros de cuidado infantil con licencia: 10
6. Hogares de cuidado infantil familiar con licencia: 10
7. Cuidado en el hogar del niño: 10
8. Variaciones para el entorno del proveedor exento: Los proveedores de cuidado infantil emparentados con el niño(s) están exentos.

qq) Proporcione el tiempo en que los proveedores deberán cumplir con las capacitaciones posteriores a su contratación (que deberá ser de 3 meses o menos) 90 días

rr) Identifique a continuación los requisitos de capacitación previa al servicio u orientación para cada tema (98.41(a)(1)(i hasta xi)).

9. Prevención y control de enfermedades infecciosas (incluidas las vacunas)

- Proporcione la referencia de este requisito de capacitación. Códigos 55 Pa. 3270.31, 3280.31, y 3290.31
- ¿El estado o territorio requiere que este tema de capacitación se complete antes de que las cuidadoras, maestras y directoras puedan cuidar niños sin supervisión?
 Sí
 No. Pennsylvania tiene enmiendas pendientes en cuanto a los reglamentos de salud y seguridad citados en los Códigos 55 Pa. 3270, 3280 y 3290. Estas enmiendas reglamentarias mejorarán los estándares básicos de salud y seguridad e incrementarán la capacidad del estado para cumplir con la intención total de la reautorización de los Subsidios en Bloque para el Desarrollo del Cuidado Infantil (CCDBG). Se enviará una enmienda al plan cuando finalice la labor de reglamentación del estado.

10. Prevención del síndrome de muerte súbita infantil y el uso de prácticas de sueño seguro

- Proporcione la referencia de este requisito de capacitación. Códigos 55 Pa. 3270.31, 3280.31, y 3290.31
- ¿El estado o territorio requiere que este tema de capacitación se complete antes de que las cuidadoras, maestras y directoras puedan cuidar niños sin supervisión?
 Sí

No. Pennsylvania tiene enmiendas pendientes en cuanto a los reglamentos de salud y seguridad citados en los Códigos 55 Pa. 3270, 3280 y 3290. Estas enmiendas reglamentarias mejorarán los estándares básicos de salud y seguridad e incrementarán la capacidad del estado para cumplir con la intención total de la reautorización de los Subsidios en Bloque para el Desarrollo del Cuidado Infantil (CCDBG). Se enviará una enmienda al plan cuando finalice la labor de reglamentación del estado.

11. Administración de medicamentos, consistente con las normas de consentimiento de los padres

- Proporcione la referencia de este requisito de capacitación. Códigos 55 Pa. 3270.31, 3280.31, y 3290.31

- ¿El estado o territorio requiere que este tema de capacitación se complete antes de que las cuidadoras, maestras y directoras puedan cuidar niños sin supervisión?

Sí

No. Pennsylvania tiene enmiendas pendientes en cuanto a los reglamentos de salud y seguridad citados en los Códigos 55 Pa. 3270, 3280 y 3290. Estas enmiendas reglamentarias mejorarán los estándares básicos de salud y seguridad e incrementarán la capacidad del estado para cumplir con la intención total de la reautorización de los Subsidios en Bloque para el Desarrollo del Cuidado Infantil (CCDBG). Se enviará una enmienda al plan cuando finalice la labor de reglamentación del estado.

12. Prevención y respuesta a emergencias debidas a alimentos y reacciones alérgicas

- Proporcione la referencia de este requisito de capacitación. Códigos 55 Pa. 3270.31, 3280.31, y 3290.31

- ¿El estado o territorio requiere que este tema de capacitación se complete antes de que las cuidadoras, maestras y directoras puedan cuidar niños sin supervisión?

Sí

No. Pennsylvania tiene enmiendas pendientes en cuanto a los reglamentos de salud y seguridad citados en los Códigos 55 Pa. 3270, 3280 y 3290. Estas enmiendas reglamentarias mejorarán los estándares básicos de salud y seguridad e incrementarán la capacidad del estado para cumplir con la intención total de la reautorización de los Subsidios en Bloque para el Desarrollo del Cuidado Infantil (CCDBG). Se enviará una enmienda al plan cuando finalice la labor de reglamentación del estado.

13. Seguridad en la construcción y seguridad física del local, incluidas la identificación de y protección contra riesgos, masas de agua y tráfico vehicular

- Proporcione la referencia de este requisito de capacitación. Códigos 55 Pa. 3270.31, 3280.31, y 3290.31

- ¿El estado o territorio requiere que este tema de capacitación se complete antes de que las cuidadoras, maestras y directoras puedan cuidar niños sin supervisión?
 Sí
 No. Pennsylvania tiene enmiendas pendientes en cuanto a los reglamentos de salud y seguridad citados en los Códigos 55 Pa. 3270, 3280 y 3290. Estas enmiendas reglamentarias mejorarán los estándares básicos de salud y seguridad e incrementarán la capacidad del estado para cumplir con la intención total de la reautorización de los Subsidios en Bloque para el Desarrollo del Cuidado Infantil (CCDBG). Se enviará una enmienda al plan cuando finalice la labor de reglamentación del estado.

14. Prevención del síndrome del bebé sacudido, traumatismo craneal abusivo y maltrato infantil

- Proporcione la referencia de este requisito de capacitación. Códigos 55 Pa. 3270.31, 3280.31, y 3290.31
- ¿El estado o territorio requiere que este tema de capacitación se complete antes de que las cuidadoras, maestras y directoras puedan cuidar niños sin supervisión?
 Sí
 No. Pennsylvania tiene enmiendas pendientes en cuanto a los reglamentos de salud y seguridad citados en los Códigos 55 Pa. 3270, 3280 y 3290. Estas enmiendas reglamentarias mejorarán los estándares básicos de salud y seguridad e incrementarán la capacidad del estado para cumplir con la intención total de la reautorización de los Subsidios en Bloque para el Desarrollo del Cuidado Infantil (CCDBG). Se enviará una enmienda al plan cuando finalice la labor de reglamentación del estado.

15. Preparación para emergencias y planificación de respuestas a emergencias derivadas de un desastre natural o un evento causado por el hombre

- Proporcione la referencia de este requisito de capacitación. Códigos 55 Pa. 3270.31, 3280.31, y 3290.31
- ¿El estado o territorio requiere que este tema de capacitación se complete antes de que las cuidadoras, maestras y directoras puedan cuidar niños sin supervisión?
 Sí
 No. Pennsylvania tiene enmiendas pendientes en cuanto a los reglamentos de salud y seguridad citados en los Códigos 55 Pa. 3270, 3280 y 3290. Estas enmiendas reglamentarias mejorarán los estándares básicos de salud y seguridad e incrementarán la capacidad del estado para cumplir con la intención total de la reautorización de los Subsidios en Bloque para el Desarrollo del Cuidado Infantil (CCDBG). Se enviará una enmienda al plan cuando finalice la labor de reglamentación del estado.

16. Manejo y almacenamiento de materiales peligrosos y eliminación adecuada de biocontaminantes

- Proporcione la referencia de este requisito de capacitación. Códigos 55 Pa. 3270.31, 3280.31, y 3290.31
- ¿El estado o territorio requiere que este tema de capacitación se complete antes de que las cuidadoras, maestras y directoras puedan cuidar niños sin supervisión?
 Sí
 No. Pennsylvania tiene enmiendas pendientes en cuanto a los reglamentos de salud y seguridad citados en los Códigos 55 Pa. 3270, 3280 y 3290. Estas enmiendas reglamentarias mejorarán los estándares básicos de salud y seguridad e incrementarán la capacidad del estado para cumplir con la intención total de la reautorización de los Subsidios en Bloque para el Desarrollo del Cuidado Infantil (CCDBG). Se enviará una enmienda al plan cuando finalice la labor de reglamentación del estado.

17. Precauciones adecuadas para transportar a los niños (si corresponde)

- Proporcione la referencia de este requisito de capacitación. Códigos 55 Pa. 3270.31, 3280.31, y 3290.31
- ¿El estado o territorio requiere que este tema de capacitación se complete antes de que las cuidadoras, maestras y directoras puedan cuidar niños sin supervisión?
 Sí
 No. Pennsylvania tiene enmiendas pendientes en cuanto a los reglamentos de salud y seguridad citados en los Códigos 55 Pa. 3270, 3280 y 3290. Estas enmiendas reglamentarias mejorarán los estándares básicos de salud y seguridad e incrementarán la capacidad del estado para cumplir con la intención total de la reautorización de los Subsidios en Bloque para el Desarrollo del Cuidado Infantil (CCDBG). Se enviará una enmienda al plan cuando finalice la labor de reglamentación del estado.

18. Certificación de primeros auxilios pediátricos y reanimación cardiopulmonar (RCP)

- Proporcione la referencia de este requisito de capacitación. 55 Pa. Code 3270.31, 3280.31, and 3290.31
- ¿El estado o territorio requiere que este tema de capacitación se complete antes de que las cuidadoras, maestras y directoras puedan cuidar niños sin supervisión?
 Sí
 No. Pennsylvania tiene enmiendas pendientes en cuanto a los reglamentos de salud y seguridad citados en los Códigos 55 Pa. 3270, 3280 y 3290. Estas enmiendas reglamentarias mejorarán los estándares básicos de salud y seguridad e incrementarán la capacidad del estado para cumplir con la intención total de la reautorización de los Subsidios en Bloque para el Desarrollo del Cuidado Infantil

(CCDBG). Se enviará una enmienda al plan cuando finalice la labor de reglamentación del estado.

19. Reconocimiento e información de abuso y negligencia infantil

- Proporcione la referencia de este requisito de capacitación. Códigos 55 Pa. 3270.31, 3280.31, y 3290.31; Ley 31 de 2014 de Pennsylvania – Capacitación del denunciante obligado
- ¿El estado o territorio requiere que este tema de capacitación se complete antes de que las cuidadoras, maestras y directoras puedan cuidar niños sin supervisión?
 Sí.
 No

20. Desarrollo del niño (98.44(b)(1)(iii))

- Proporcione la referencia de este requisito de capacitación. Códigos 55 Pa. 3270.31, 3280.31, y 3290.31
- ¿El estado o territorio requiere que este tema de capacitación se complete antes de que las cuidadoras, maestras y directoras puedan cuidar niños sin supervisión?
 Sí
 No. Pennsylvania tiene enmiendas pendientes en cuanto a los reglamentos de salud y seguridad citados en los Códigos 55 Pa. 3270, 3280 y 3290. Estas enmiendas reglamentarias mejorarán los estándares básicos de salud y seguridad e incrementarán la capacidad del estado para cumplir con la intención total de la reautorización de los Subsidios en Bloque para el Desarrollo del Cuidado Infantil (CCDBG). Se enviará una enmienda al plan cuando finalice la labor de reglamentación del estado.

21. Describa otros requisitos

- Proporcione la referencia para otros requisitos de capacitación. Código 55 Pa. 3270.161 - 166 respecto a la nutrición; Código 55 Pa. 3270.62, 101 respecto a actividad física; Código 55 Pa. 3270.17, 104, 113, 122, 124 con respecto al cuidado de niños con necesidades especiales; Código 55 Pa. 3270.31(e) con respecto a los requisitos de capacitación anual.
- ¿El estado o territorio requiere que este tema(s) de capacitación se complete antes de que a las cuidadoras, maestras y directoras se les permita cuidar niños sin supervisión?
 Sí
 No

Requisitos de entrenamiento en curso

5.2.4 Proporcione el número mínimo de horas de capacitación anual sobre temas de salud y seguridad para las cuidadoras, maestras y directoras para los siguientes.

- ss) Guarderías o centros de cuidado infantil con licencia: 6
- tt) Hogares de cuidado infantil familiar con licencia: 6
- uu) Cuidado en el hogar del niño: 6
- wv) Variaciones para el entorno del proveedor exento: Los proveedores de cuidado infantil emparentados con el niño(s) están exentos.

5.2.5 Describa la capacitación en curso en salud y seguridad para los proveedores del CCDF por categoría de cuidados (es decir, guardería, FCC, en el hogar del niño) y estatus de la licencia (es decir, con licencia, exento de licencia).

22. Prevención y control de enfermedades infecciosas (incluidas las vacunas)

- Proporcione la referencia de este requisito de capacitación. Códigos 55 Pa. 3270.31, 3280.31, 3290.31
- ¿Con qué frecuencia el estado o territorio requiere que se complete este tema de capacitación?
 - Anualmente.
 - Otros. Describa

23. Prevención del síndrome de muerte súbita infantil y el uso de prácticas de sueño seguro

- Proporcione la referencia de este requisito de capacitación. Códigos 55 Pa. 3270.31, 3280.31, 3290.31
- ¿Con qué frecuencia el estado o territorio requiere que se complete este tema de capacitación?
 - Anualmente.
 - Otros. Describa

24. Administración de medicamentos, consistente con las normas de consentimiento de los padres

- Proporcione la referencia de este requisito de capacitación. Códigos 55 Pa. 3270.31, 3280.31, 3290.31
- ¿Con qué frecuencia el estado o territorio requiere que se complete este tema de capacitación?
 - Anualmente.
 - Otros. Describa

25. Prevención y respuesta a emergencias debidas a alimentos y reacciones alérgicas

- Proporcione la referencia de este requisito de capacitación. Códigos 55 Pa. 3270.31, 3280.31, 3290.31

- ¿Con qué frecuencia el estado o territorio requiere que se complete este tema de capacitación?

Anualmente.

Otros. Describa

26. Seguridad en la construcción y seguridad física del local, incluidas la identificación de y protección contra riesgos, masas de agua y tráfico vehicular

- Proporcione la referencia de este requisito de capacitación. Códigos 55 Pa. 3270.31, 3280.31, 3290.31
- ¿Con qué frecuencia el estado o territorio requiere que se complete este tema de capacitación?

Anualmente.

Otros. Describa

27. Prevención del síndrome del bebé sacudido, traumatismo craneal abusivo y maltrato infantil

- Proporcione la referencia de este requisito de capacitación. Códigos 55 Pa. 3270.31, 3280.31, 3290.31
- ¿Con qué frecuencia el estado o territorio requiere que se complete este tema de capacitación?

Anualmente.

Otros. Describa

28. Preparación para emergencias y planificación de respuestas a emergencias derivadas de un desastre natural o un evento causado por el hombre

- Proporcione la referencia de este requisito de capacitación. Códigos 55 Pa. 3270.31, 3280.31, 3290.31
- ¿Con qué frecuencia el estado o territorio requiere que se complete este tema de capacitación?

Anualmente.

Otros. Describa

29. Manejo y almacenamiento de materiales peligrosos y eliminación adecuada de biocontaminantes

- Proporcione la referencia de este requisito de capacitación. Códigos 55 Pa. 3270.31, 3280.31, 3290.31
- ¿Con qué frecuencia el estado o territorio requiere que se complete este tema de capacitación?

- Anualmente.
- Otros. Describa

30. Precauciones adecuadas para transportar a los niños (si corresponde)

- Proporcione la referencia de este requisito de capacitación. Códigos 55 Pa. 3270.31, 3280.31, 3290.31
- ¿Con qué frecuencia el estado o territorio requiere que se complete este tema de capacitación?

- Anualmente.
- Otros. Describa

31. Certificación de primeros auxilios pediátricos y reanimación cardiopulmonar (RCP)

- Proporcione la referencia de este requisito de capacitación. Pennsylvania tiene enmiendas pendientes en cuanto a los reglamentos de salud y seguridad citados en los Códigos 55 Pa. 3270, 3280 y 3290. Estas enmiendas reglamentarias mejorarán los estándares básicos de salud y seguridad e incrementarán la capacidad del estado para cumplir con la intención total de la reautorización de los Subsidios en Bloque para el Desarrollo del Cuidado Infantil (CCDBG). Se enviará una enmienda al plan una vez que finalicen los reglamentos del estado.
- ¿Con qué frecuencia el estado o territorio requiere que se complete este tema de capacitación?

- Anualmente.
- Otros. Describa

Todos los proveedores deberán realizar primeros auxilios pediátricos cara a cara y reanimación cardiopulmonar cada dos años.

32. Reconocimiento e información de abuso y negligencia infantil

- Proporcione la referencia de este requisito de capacitación. Códigos 55 Pa. 3270.32, 3280.32, y 3290.32
- ¿Con qué frecuencia el estado o territorio requiere que se complete este tema de capacitación?

- Anualmente.
- Otros. Describa

Todos los proveedores deberán cumplir con una capacitación autorizada sobre denunciantes obligados de abuso y negligencia infantil cada cinco años.

33. Desarrollo del niño (98.44(b)(1)(iii))

- Proporcione la referencia de este requisito de capacitación. Códigos 55 Pa. 3270.31, 3280.31, y 3290.31
- ¿Con qué frecuencia el estado o territorio requiere que se complete este tema de capacitación?

Anualmente.

Otros. Describa [REDACTED]

34. Describa otros requisitos. [REDACTED]

- Proporcione la referencia para otros requisitos de capacitación. [REDACTED]
- ¿Con qué frecuencia el estado o territorio requiere que se complete este tema de capacitación?

Anualmente.

Otros. Describa [REDACTED]

5.3 Políticas y prácticas de control y cumplimiento para los proveedores del CCDF

5.3.1 Cumplimiento de las normativas para licencias y requisitos de salud y seguridad

Las Dependencias principales deberán certificar que los procedimientos están vigentes con el fin de garantizar que los proveedores de cuidado infantil que cuidan a niños que reciben servicios del CCDF cumplan con todos los requisitos de salud y seguridad estatales y locales vigentes, incluidos los que se describen en 98.41 (98.42(a)). Esto puede incluir, entre otros, cualquier sistema utilizado para garantizar que los proveedores realicen los entrenamientos de salud y seguridad, completen toda la documentación requerida por los proveedores de cuidado infantil o cualquier otro procedimiento de supervisión para garantizar su cumplimiento. Nota – Los requisitos de inspección se describen comenzando en 5.3.2.

Para certificar, describa los procedimientos para garantizar que los proveedores del CCDF cumplan con todos los requisitos de salud y seguridad estatales y locales vigentes. De conformidad con el Código 55 Pa. 3270.14, una guardería debe operarse conforme a las leyes y reglamentos federales y estatales vigentes. Las Dependencias estatales cuyos reglamentos pueden estar relacionados con la operación de una guardería, incluyen el Departamento de Protección Ambiental, el Departamento del Trabajo y la Industria, DOH, PDE y el Departamento de Transporte. **Las inspecciones para los proveedores del CCDF con licencia se llevan a cabo anualmente.**

5.3.2 Inspecciones para proveedores del CCDF con licencia

Las Dependencias principales deberán exigir a los inspectores que otorgan licencias que realicen inspecciones —con no menos de una inspección previa a la licencia para cumplir con los estándares de salud, seguridad y protección contra incendios— de cada proveedor de cuidado infantil y establecimiento en el estado o territorio. Los inspectores que otorgan licencias deberán realizar no menos de una inspección anual no anunciada a cada proveedor con licencia del CCDF para cumplir con todas las normativas de licencias para el cuidado infantil; incluirá una inspección para verificar el cumplimiento de los requisitos de salud y seguridad (incluidos, entre otros, los requisitos descritos en 98.41) así como las normativas contra incendios; los inspectores podrán inspeccionar el cumplimiento de las tres normativas: salud, seguridad y protección contra incendios, al mismo tiempo (658E(c)(2)(K)(i)(II); 98.16 (n); 98.42(b)(2)(i)).

Certifique respondiendo a las siguientes preguntas para describir los procedimientos de control y cumplimiento de su estado o territorio con el fin de garantizar que los proveedores de cuidado infantil autorizados cumplan con los reglamentos de licencias, incluido el cumplimiento de los requisitos de salud y seguridad (incluidos, entre otros, los requisitos descritos en 98.41) y estándares contra incendios.

ww) Cuidado de niños en guarderías con licencia del CCDF

1. Describa los requisitos de su estado o territorio para las *inspecciones previas a la concesión de la licencia* de los proveedores de centros de cuidado infantil con licencia para cumplir con las normas de salud, seguridad y protección contra incendios. El Código de Servicios Sociales de Pennsylvania y el Capítulo 20 de los Reglamentos del Título 55 de Pennsylvania proporcionan la facultad de realizar una inspección previa a la licencia y anualmente en las guarderías de niños, hogares de cuidado infantil grupal y hogares de cuidado infantil familiar. La inspección evalúa el cumplimiento de las normas de salud, seguridad y protección contra incendios. De conformidad con el Artículo X del Código de Servicios Sociales, todos los proveedores de cuidado infantil familiar, al igual que todos los demás proveedores de cuidado infantil, deberán someterse a inspecciones anuales y previas al servicio por parte del DHS para mantener un certificado de cumplimiento válido. Todas estas inspecciones evalúan el cumplimiento de las normas de salud, seguridad y protección contra incendios.

2. Describa los requisitos de su estado o territorio para inspecciones anuales no anunciadas a los proveedores de centros de cuidado infantil con licencia del CCDF. El Código de Servicios Sociales de Pennsylvania y el Capítulo 20 de los Reglamentos del Título 55 de Pennsylvania proporcionan la facultad de realizar una inspección previa a la licencia y anualmente en las guarderías de niños, hogares de cuidado infantil grupal y hogares de cuidado infantil familiar. La inspección evalúa el cumplimiento de las normas de salud, seguridad y protección contra incendios. El Anuncio referente a las inspecciones inesperadas se encuentra en:
http://www.dhs.pa.gov/cs/groups/webcontent/documents/document/c_084651.pdf

3. Identifique la frecuencia de las inspecciones inesperadas:
 - Una vez al año
 - Más de una vez al año. DescribaAdemás de la inspección anual de renovación, los proveedores podrán ser seleccionados como parte de la iniciativa anual de inspección no anunciada. La OCDEL selecciona al 10 por ciento de los proveedores controlados para participar en estas inspecciones.

4. Describa los procedimientos de supervisión (incluida la supervisión diferencial, si corresponde) y cómo las inspecciones garantizan que los proveedores de los centros de cuidado infantil cumplan con las normativas vigentes para obtener la licencia, incluidas las normas de salud, seguridad y protección contra incendios. La inspección evalúa el cumplimiento de las normas de salud, seguridad y protección contra incendios.

5. Enumere la(s) referencia(s) de las políticas de su estado o territorio con respecto a las inspecciones para los proveedores de guarderías con licencia del CCDF. Código 55 Pa. 3270.11 (e)

xx) Hogar de cuidado infantil familiar con licencia del CCDF

6. Describa los requisitos de su estado o territorio para las *inspecciones previas a la concesión de la licencia* de los proveedores de cuidado infantil familiar con licencia para cumplir con las normas de salud, seguridad y protección contra incendios. De conformidad con el Artículo X del Código de Servicios Sociales, todos los proveedores de cuidado infantil familiar, al igual que todos los demás proveedores de cuidado infantil, deberán someterse a las inspecciones del DHS antes de recibir el certificado de cumplimiento.
7. Describa los requisitos de su estado o territorio para inspecciones inesperadas, al menos anuales, para los proveedores de cuidado infantil familiar con licencia del CCDF. De conformidad con el Artículo X del Código de Servicios Sociales, todos los proveedores de cuidado infantil familiar, al igual que todos los demás proveedores de cuidado infantil, deberán someterse a inspecciones anuales de parte del DHS para poder mantener un certificado de cumplimiento válido.
8. Identifique la frecuencia de las inspecciones inesperadas:
 - Una vez al año
 - Más de una vez al año. Describa
9. Describa los procedimientos de supervisión (incluida la supervisión diferencial, si corresponde) y cómo las inspecciones garantizan que los proveedores de cuidado infantil familiar cumplan con las normativas vigentes para obtener la licencia, incluidas las normas de salud, seguridad y protección contra incendios. De conformidad con el Artículo X del Código de Servicios Sociales, todos los proveedores de cuidado infantil familiar, al igual que todos los demás proveedores de cuidado infantil, deberán someterse a inspecciones anuales de parte del DHS para mantener un certificado de cumplimiento válido. Todas estas inspecciones evalúan el cumplimiento de las normas de salud, seguridad y protección contra incendios.
10. Enumere la(s) referencia(s) de las políticas de su estado y/o territorio con respecto a las inspecciones para los proveedores de cuidado infantil familiar con licencia del CCDF. Artículo X del Código de Servicios Sociales y Capítulo 20 de los Reglamentos del Título 55 de Pennsylvania.

yy) Cuidado infantil en el hogar del niño con licencia del CCDF

- N/A (no disponible). Cuidado infantil en el hogar del niño (el cuidado en el propio hogar del niño) no está autorizado en el estado o territorio. Pase a
11. Describa los requisitos de su estado o territorio para las *inspecciones previas a la concesión de la licencia* de los proveedores autorizados de cuidado infantil en el hogar del niño para cumplir con las normas de salud, seguridad y protección contra incendios.
 12. Describa los requisitos de su estado o territorio para, al menos, llevar a cabo inspecciones anuales inesperadas a los proveedores de cuidado infantil en el hogar del niño autorizados por el CCDF.
 13. Identifique la frecuencia de las inspecciones inesperadas:

- Una vez al año
- Más de una vez al año. Describa

14. Describa los procedimientos de supervisión (incluida la supervisión diferencial, si corresponde) y cómo las inspecciones garantizan que los proveedores de cuidado infantil en el hogar del niño cumplan con las normativas vigentes para obtener la licencia, incluidas las normas de salud, seguridad y protección contra incendios.
15. Enumere la(s) referencia(s) de las políticas de su estado o territorio con respecto a las inspecciones para los proveedores de cuidado infantil en el hogar del niño con licencia del CCDF.

zz) Señale la(s) entidad(es) de su estado o territorio responsables de llevar a cabo inspecciones previas a la licencia e inspecciones no anunciadas de proveedores autorizados por el CCDF. Oficina de Servicios de Certificación de la OCDEL.

5.3.3 Las Dependencias principales deberán tener políticas y prácticas que requieran inspectores que otorgan licencias (o supervisores calificados designados por la Dependencia principal) para realizar una visita anual de control a cada proveedor exento de licencia del CCDF para el cumplimiento de los requisitos de salud, seguridad (incluidos, entre otros, los requisitos descritos en 98.41), y las normas contra incendios (658E(c)(2)(K)(i)(IV); 98.42(b)(2)(ii)). Las Dependencias principales tienen la opción de eximir de este requisito a los proveedores emparentados con el niño (como se describe en la sección (658P (6) (B)). A fin de certificar, responda las preguntas que se indican a continuación para describir las políticas y prácticas para la supervisión anual de:

aaa) Los prestadores de servicios de guardería infantil del CCDF exentos de licencia, aunque se les anuncie o no la supervisión, ésta ocurre más de una vez al año, y si se utiliza la supervisión diferencial. N/A (no disponible). Todos los prestadores de servicios de guardería del CCDF deberán tener licencia.

Proporcione la referencia(s) de esta política o procedimiento. Artículo X del Código de Servicios Sociales de Pennsylvania.

bbb) Los prestadores de servicios de cuidado infantil familiar del CCDF exentos de licencia, aunque se les anuncie o no la supervisión, ésta se presenta más de una vez al año, y si se utiliza la supervisión diferencial. N/A (no disponible). Todos los proveedores de cuidado infantil familiar del CCDF deberán tener licencia.

Proporcione la referencia(s) de esta política o procedimiento. Artículo X del Código de Servicios Sociales de Pennsylvania.

ccc) Los prestadores de servicios de cuidado infantil en el hogar del niño del CCDF exentos de licencia, aunque se les anuncie o no la supervisión, ésta se presenta más de una vez al año si el cuidado de un pariente está exento de supervisión, y si se utiliza la supervisión diferencial. N/A (no disponible). Los proveedores del CCDF que no están emparentados con los niños bajo su cuidado y que brindan cuidado en sus hogares deberán tener licencia. Solo los proveedores emparentados con los niños bajo su cuidado podrán brindar atención en el hogar del niño; los proveedores con parentesco están exentos de los requisitos de inspección.

Proporcione la referencia(s) de esta política o procedimiento. Artículo X del Código de Servicios Sociales de Pennsylvania.

5.3.4 La Dependencia principal deberá tener políticas y prácticas que requieran inspectores que otorgan licencias (o supervisores calificados designados por la Dependencia principal) para realizar una visita anual de control a cada proveedor exento de licencia del CCDF para el cumplimiento de las normativas de salud, seguridad y protección contra incendios (658E(c)(2)(K)(i)(IV); 98.42(b)(2)(ii)). El estado o territorio podrá determinar si los proveedores con parentesco familiar exentos (como se describe en la sección (658P(6)(B)) no necesiten cumplir con este requisito. Como mínimo, los requisitos de salud y seguridad que se deben inspeccionar tendrán que cumplir con los estándares señalados en 5.1.4 (98.41(a)). Para certificar, describa las políticas y prácticas para realizar la supervisión anual de:

ddd) Los prestadores de servicios de guardería infantil del CCDF exentos de licencia, aunque se les anuncie o no la supervisión, ésta ocurre más de una vez al año, y si se utiliza la supervisión diferencial. N/A (no disponible). Todos los prestadores de servicios de guardería del CCDF deberán tener licencia.

Proporcione la referencia(s) de esta política o procedimiento. Artículo X del Código de Servicios Sociales de Pennsylvania.

eee) Los prestadores de servicios de cuidado infantil familiar del CCDF exentos de licencia, aunque se les anuncie o no la supervisión, ésta se presenta más de una vez al año, y si se utiliza la supervisión diferencial. N/A (no disponible). Todos los proveedores de cuidado infantil familiar del CCDF deberán tener licencia.

Proporcione la referencia(s) de esta política o procedimiento. Artículo X del Código de Servicios Sociales de Pennsylvania.

fff) Los prestadores de servicios de cuidado infantil en el hogar del niño del CCDF exentos de licencia, aunque se les anuncie o no la supervisión, ésta se presenta más de una vez al año si el cuidado de un pariente está exento de supervisión, y si se utiliza la supervisión diferencial. N/A (no disponible). Los proveedores del CCDF que no están emparentados con los niños bajo su cuidado y que brindan cuidado en sus hogares deberán tener licencia. Solo los proveedores emparentados con los niños bajo su cuidado podrán brindar atención en el hogar del niño; los proveedores con parentesco están exentos de los requisitos de inspección.

Proporcione la referencia(s) de esta política o procedimiento. Artículo X del Código de Servicios Sociales de Pennsylvania.

5.3.5 inspectores de licencias.

Las Dependencias principales contarán con políticas y prácticas que garanticen que las personas contratadas como inspectores de licencias estén calificadas para inspeccionar a los proveedores y a las instalaciones de cuidado infantil y hayan recibido capacitación acerca de salud y seguridad correspondiente al entorno del proveedor y a la edad de los niños atendidos. La capacitación incluirá, entre otros, los requisitos descritos en 98.41(a)(1) y todos los aspectos de los requisitos de licencia del estado (658E(c)(2)(K)(i)(I); 98.42(b)(1)).

ggg) Para certificar, describa la forma en que la Dependencia principal se asegura de que los inspectores de licencias estén calificados para inspeccionar las instalaciones y a los proveedores de cuidado infantil y que esos inspectores hayan recibido capacitación acerca

de los requisitos de salud y seguridad que correspondan a la edad de los niños bajo cuidado y al tipo de entorno del proveedor (98.42(b)(1)). La OCDEL certifica que cuenta con políticas y prácticas para garantizar que las personas que son contratadas como inspectores de licencias en Pennsylvania estén calificadas para inspeccionar a esos proveedores y a las instalaciones de cuidado infantil y hayan recibido capacitación acerca de los requisitos de salud y seguridad relacionados, y estén capacitados en todos los aspectos de los requisitos de licencia del estado.

hhh) Proporcione la referencia(s) de esta política o procedimiento. El "Manual de orientación para el nuevo representante de certificación" es una de las herramientas utilizadas para capacitar al nuevo personal de licencias. Esto abarca un período de capacitación de 12 semanas relacionado con los requisitos de capacitación acerca de salud y seguridad y todos los aspectos de los requisitos de licencia del estado. Todos los miembros del personal tienen un manual de procedimientos y protocolos. Además, los representantes de certificación son entrenados, cuando menos, cada año. Los representantes de certificación recibieron la capacitación básica de los requisitos de salud y seguridad. Se aumentó el número de miembros del personal, por lo que la proporción de inspector a instalaciones es de 1:75. El personal toma la capacitación sobre denunciantes obligados y deberá volver a tomarla cada cinco años. El personal de licencias inspecciona el cumplimiento de las normas de salud, seguridad y protección contra incendios.

5.3.6 Los estados y territorios deberán tener políticas y prácticas que exijan que la proporción entre inspectores de licencias y proveedores de cuidado infantil e instalaciones en el estado o territorio se mantenga a un nivel suficiente para permitir que el estado o territorio lleve a cabo inspecciones efectivas de proveedores e instalaciones de cuidado infantil de manera oportuna de acuerdo con las leyes federales, estatales y locales (658E(c)(2)(K)(i)(III); 98.42(b)(3)).

iii) Para certificar, describa las políticas y prácticas estatales o territoriales con respecto a la proporción de inspectores de licencias y proveedores de cuidado infantil (es decir, número de proveedores por número de proveedores de cuidado infantil) e instalaciones en el estado o territorio e incluya cómo la proporción es suficiente para llevar a cabo inspecciones efectivas de manera oportuna. Pennsylvania tiene aproximadamente 7,500 proveedores de cuidado infantil y 107 representantes de licencias. La política apoya una cantidad de casos que es suficiente para realizar inspecciones de manera oportuna.

jjj) Proporcione la referencia de la política y la proporción estado o territorio de los inspectores de licencias. Pennsylvania no tiene una referencia específica de la política que dicte la proporción entre inspectores de licencias e instalaciones. En 2014, Pennsylvania fue elegida por la Oficina del Inspector General (OIG) del Departamento de Salud y Servicios Sociales de EE.UU. para una revisión de salud y seguridad de las instalaciones de cuidado infantil. En el momento de la auditoría, la proporción entre inspectores de licencias e instalaciones era de 1: 143. Una de las recomendaciones de la revisión fue que el estado garantizara una supervisión adecuada reduciendo el número de casos de los inspectores. Pennsylvania aumentó la dotación de personal, por lo que la proporción entre inspectores e instalaciones estará entre 1:70 y 1:75.

5.3.7 Los estados y territorios tienen la opción de eximir a los parientes (definidos en los reglamentos del CCDF como abuelos, bisabuelos, hermanos si viven en una residencia separada, tías y tíos (98.42(c)) de los requisitos de inspección. *Nota:* Esta excepción solo se aplica si la persona cuida *únicamente* niños parientes. ¿El estado o territorio exime a los familiares de los requisitos de inspección señalados en 5.3.3?

- Sí, los parientes están exentos de todos los requisitos de inspección. Si el estado o territorio exime a los familiares de todos los requisitos de inspección, describa la forma en que el estado garantiza la salud y la seguridad de los niños bajo cuidado familiar. Los cuidadores emparentados con el niño(s) deberán presentar constancias de la policía estatal y del FBI limpias de abuso infantil. Además, los proveedores parientes deberán firmar un acuerdo autocertificando que la residencia no contiene ningún peligro que represente una amenaza para la salud y seguridad de los niños.
- Sí, los parientes están exentos de algunos de los requisitos de inspección. Si el estado o territorio exime a los familiares de los requisitos de inspección, describa cuáles son los requisitos de inspección que no se aplican a los cuidadores emparentados (incluso qué parientes pueden estar exentos) y la forma en que el Estado garantiza la salud y seguridad de los niños bajo el cuidado de parientes. [REDACTED]
- No, los parientes no están exentos de los requisitos de inspección.

5.4 Verificación de antecedentes penales

5.4.1 En reconocimiento de los importantes desafíos para implementar los requisitos de verificación de antecedentes del Fondo para el Cuidado y Desarrollo Infantil (CCDF), todos los estados solicitaron y recibieron extensiones hasta el 30 de septiembre de 2018. La Oficina de Cuidado Infantil (OCC) / Administración para Niños y Familias (ACF) / Departamento de Salud y Servicios Sociales (HHS) de EE.UU. se comprometen a otorgar exenciones adicionales de hasta 2 años, en incrementos de un año (es decir, potencialmente hasta el 30 de septiembre de 2020) si se cumplen los objetivos importantes para los requisitos de verificación de antecedentes. Para recibir estas exenciones de tiempo limitado, los estados y territorios demostrarán que se cumplen los objetivos y se aplicarán a la exención de tiempo limitado respondiendo a las preguntas 5.4.1(a) a la 5.4.1(h) que aparecen a continuación.

Como recordatorio, la Ley CCDBG requiere que los estados y territorios tengan en vigencia requisitos, políticas y procedimientos para llevar a cabo verificaciones de antecedentes penales para todos los miembros del personal de cuidado infantil (incluidos posibles miembros del personal) de todos los proveedores de cuidado infantil que están 1) autorizados, reglamentados, o registrados bajo la ley estatal o territorial; o, 2) todos los demás proveedores elegibles para prestar servicios del CCDF (por ejemplo, proveedores del CCDF elegibles exentos de licencia). Los requisitos de verificación de antecedentes se aplican a cualquier miembro del personal que esté empleado con remuneración por un proveedor de cuidado infantil, incluidos los empleados contratados y las personas que trabajan por cuenta propia cuyas actividades involucran el cuidado o supervisión de niños, o que tienen acceso no supervisado a los niños. Para los hogares de Cuidado Infantil Familiar (FCC), este requisito incluye al cuidador y a cualquier otro adulto que resida en el hogar de cuidado infantil familiar que tenga 18 años o más. Este requisito no se aplica a las personas que están emparentadas con todos los niños a quienes se proporcionan servicios de cuidado infantil.

Una verificación de antecedentes penales deberá incluir 8 componentes específicos, que abarcarán 3 verificaciones estatales, 2 verificaciones nacionales y 3 verificaciones interestatales:

1. Registro o archivo de antecedentes penales con huellas dactilares en el estado actual de residencia (en el estado);
2. Verificación del registro o archivo de antecedentes de delincuentes sexuales en el estado actual de residencia (en el estado);
3. Verificación del registro y base de datos de antecedentes de abuso y negligencia infantil en el estado actual de residencia (en el estado);
4. Control (nacional) de huellas dactilares del FBI;
5. Centro Nacional de Información de Delitos Penales (NCIC; *National Crime Information Center*), Registro Nacional de Delincuentes Sexuales (NSOR; *National Sex Offender Registry*) (nacional);
6. Registro o archivo de antecedentes penales en cualquier otro estado donde la persona haya residido en los últimos cinco años, siendo opcional las huellas dactilares (interestatal);
7. Registro o archivo de antecedentes de delincuentes sexuales en cualquier otro estado donde la persona haya residido en los últimos cinco años (interestatal); y
8. Registro y base de datos de antecedentes de abuso y negligencia infantil en cualquier otro estado donde la persona haya residido en los últimos cinco años (interestatal).

Requisitos previos de las etapas para obtener exenciones de tiempo limitado

Para el 30 de septiembre de 2018, los estados y territorios deberán contar con requisitos, políticas y procedimientos para cuatro componentes específicos de verificación de antecedentes, y tales verificaciones deberán hacerse a todo el personal nuevo (prospectivo) de cuidado infantil, de conformidad con 45 CFR 98.43 y 98.16(o):

- Control nacional de huellas digitales del FBI; y,
- Las tres disposiciones de verificación de antecedentes dentro del estado actual de residencia:
 - registro o archivo estatal de antecedentes penales con huellas dactilares;
 - verificación del registro o archivo estatal de antecedentes de delitos sexuales;
 - registro y base de datos estatales de antecedentes de abuso y negligencia infantil.

Los cuatro componentes son necesarios para que las etapas se consideren cumplidas.

Si se cumplen los requisitos previos de las etapas importantes, entonces se podrán solicitar exenciones de tiempo limitado para los componentes como se indica en la tabla que aparece a continuación.

Componentes de verificación de antecedentes	Si se cumplen las etapas, la exención de tiempo limitado permitirá:
--	--

1) Antecedentes penales en el estado con huellas dactilares	Verificar los antecedentes del trabajo atrasado del personal actual (existente) solamente
2) Registro de antecedentes de delitos sexuales en el estado	
3) Registro de antecedentes de abuso y negligencia infantil en el estado	
4) Control de huellas dactilares del FBI	
5) Centro Nacional de Información de Delitos Penales (NCIC), Registro Nacional de Delincuentes Sexuales (NSOR)	Establecer requisitos y procedimientos Y/O Llevar a cabo verificaciones de antecedentes de todo el personal nuevo (prospectivo) de cuidado infantil Y/O Llevar a cabo verificaciones de los antecedentes del trabajo atrasado del personal actual (existente)
6) Registro estatal de delitos penales interestatales	
7) Registro estatal de delincuentes sexuales interestatales	
8) Registro interestatal de abuso y negligencia infantil	

Los estados y territorios solicitarán la exención inicial por un período de un año (desde el 1° de octubre de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2019) como parte de la presentación de este Plan. Si se aprueba, los estados y territorios tendrán la opción de renovar estas exenciones por un año adicional, siempre y cuando se demuestre el progreso durante el período de exención inicial. Más adelante se emitirán guías adicionales en cuanto al plazo y los criterios para solicitar la renovación de la exención.

Descripción general de los plazos de Implementación de la Verificación de Antecedentes

- Fecha límite original para la implementación (658H(j)(1) de la Ley CCDBG): 30 de septiembre de 2017
- Fecha límite de la extensión inicial de un año (658H(j)(2) de la Ley CCDBG): 30 de septiembre de 2018
- Fecha límite de exención de un año (45 CFR 98.19(b)(1)(i)): 30 de septiembre de 2019
- Fecha límite de renovación de la exención (45 CFR 98.19(b)(1)(ii)): 30 de septiembre de 2020

Utilice las preguntas 5.4.1a a la 5.4.1d que aparecen a continuación para describir el logro de los componentes de las etapas, utilice las preguntas 5.4.1e a la 5.4.1h para proporcionar el estatus de las verificaciones restantes, y según corresponda, utilice las preguntas 5.4.1a a la 5.4.1h para solicitar una exención de tiempo limitado para cualquier requisito de verificación de antecedentes permitido.

- a) Resuma brevemente los requisitos, políticas y procedimientos para la búsqueda del registro o archivo de delitos penales del estado, con el uso de huellas dactilares requeridas en el estado donde reside el miembro del personal. La constancia de no tener antecedentes penales de la Policía Estatal de Pennsylvania podrá solicitarse en línea y los resultados se entregarán en minutos si la persona no tiene antecedentes penales. Si existe un registro de antecedentes penales, generalmente se devuelve la información al solicitante en un lapso de 30 días. La constancia de las huellas dactilares del FBI se lleva a cabo escaneando electrónicamente las huellas dactilares que van a una base nacional de búsqueda de datos. Los resultados son enviados al solicitante en 14 días.
- i. Describa cómo se aplican estos requisitos, políticas y procedimientos a todos los proveedores de cuidado infantil con licencia, controlados o registrados, de conformidad con 98.43 y 98.16(o).
Según la Ley de Servicios de Protección de Menores (CPSL; *Child Protective Service Law*) de Pennsylvania, todo el personal deberá presentar verificaciones de antecedentes penales para trabajar en cuidado infantil.
- ii. Describa cómo se aplican estos requisitos, políticas y procedimientos a todos los demás proveedores elegibles para prestar los servicios del CCDF (por ejemplo, proveedores elegibles del CCDF exentos de licencia), de conformidad con 98.43 y 98.16(o). Los proveedores del CCDF emparentados con los niños bajo su cuidado deberán cumplir con los requisitos de verificación de antecedentes penales.
- iii. ¿Se ha llevado a cabo la búsqueda del registro o archivo estatal de delitos penales, con el uso de huellas dactilares, de todo el personal actual (existente) de cuidado infantil?
 - Sí.
 - No. **Marque aquí para indicar la petición de exención de tiempo limitado para este requisito e ingrese la fecha esperada de la implementación total de este requisito.** Describa el estatus de la realización de la búsqueda del registro o archivo de delitos penales del estado, con el uso de huellas dactilares para el personal actual (existente) de cuidado infantil. Como mínimo, la descripción deberá resumir brevemente: 1) los esfuerzos realizados hasta la fecha para implementar el requisito de todos los proveedores autorizados, controlados y registrados; y todos los demás proveedores elegibles para prestar los servicios del CCDF (por ejemplo,

proveedores elegibles del CCDF exentos de licencia); 2) actividades clave planificadas para la implementación de este requisito; 3) desafíos clave para la implementación de este requisito; y 4) estrategias usadas para atender los desafíos: [REDACTED]

- iv. Señale la referencia: Código 55 Pa. 3270.32(a); los capítulos 3270, 3280, y 3290 del Código 55 Pa. requieren que el personal de cuidado infantil cumpla con la CPSL del estado. Todas las verificaciones de antecedentes se realizan de conformidad con la CPSL.
- b) Resuma brevemente los requisitos, políticas y procedimientos para la búsqueda del registro o archivo estatal de delincuentes sexuales en el estado, donde reside el miembro del personal. La constancia de no tener antecedentes penales de la Policía Estatal de Pennsylvania podrá solicitarse en línea y los resultados se entregarán en minutos si la persona no tiene antecedentes penales. Si existe un registro de antecedentes penales, generalmente se devuelve la información al solicitante en un lapso de 30 días. La constancia de las huellas dactilares del FBI se lleva a cabo escaneando electrónicamente las huellas dactilares que van a una base nacional de búsqueda de datos. Los resultados son enviados al solicitante en 14 días.
 - i. Describa cómo se aplican estos requisitos, políticas y procedimientos a todos los proveedores de cuidado infantil con licencia, controlados o registrados, de conformidad con 98.43 y 98.16(o). Todo el personal deberá presentar una constancia de antecedentes penales para trabajar en cuidado infantil. La verificación de antecedentes de la Policía del Estado de Pennsylvania incluye una constancia del registro estatal de delincuentes sexuales.
 - ii. Describa cómo se aplican estos requisitos, políticas y procedimientos a todos los demás proveedores elegibles para prestar los servicios del CCDF (por ejemplo, proveedores elegibles del CCDF exentos de licencia), de conformidad con 98.43 y 98.16(o). Los proveedores del CCDF emparentados con los niños bajo su cuidado deberán cumplir con los requisitos de verificación de antecedentes penales.
- iii. ¿Se ha llevado a cabo la búsqueda del registro o archivo estatal de delincuentes sexuales de todo el personal actual (existente) de cuidado infantil?
 - Sí
 - No. Marque aquí para indicar la petición de exención de tiempo limitado para este requisito e ingrese la fecha esperada de la implementación total de este requisito. [REDACTED] Describa el estatus de la realización de la búsqueda del registro o archivo de delitos penales del estado para el personal actual (existente) de cuidado infantil. Como mínimo, la descripción deberá resumir brevemente: 1) los esfuerzos realizados hasta la fecha para implementar el requisito de todos los proveedores autorizados, controlados y registrados; y todos los demás proveedores elegibles para prestar los servicios del CCDF

(por ejemplo, proveedores elegibles del CCDF exentos de licencia); 2) actividades clave planificadas para la implementación de este requisito; 3) desafíos clave para la implementación de este requisito; y 4) estrategias usadas para atender los desafíos: [REDACTED]

- iv. Señale la referencia: Código 55 Pa. 3270.32(a); Código 55 Pa. Capítulo 3270, 3280, y 3290 requieren que el personal de cuidado infantil cumpla con la CPSL del estado. Todas las verificaciones de antecedentes se realizan de conformidad con la CPSL.
- c) Resuma brevemente los requisitos, políticas y procedimientos para la búsqueda del registro y base de datos estatales de abuso y negligencia infantil en el estado donde reside el miembro del personal. Pennsylvania requiere que la Constancia de Antecedentes de Abuso Infantil se complete en un lapso de 14 días posteriores a la recepción de la solicitud de verificación. La Constancia de Antecedentes de Abuso Infantil de Pennsylvania puede enviarse y pagarse en línea o por correo postal. Si se entrega por Internet, los solicitantes podrán ver e imprimir los resultados en línea.
- i. Describa cómo se aplican estos requisitos, políticas y procedimientos a todos los proveedores de cuidado infantil con licencia, controlados o registrados, de conformidad con 98.43 y 98.16(o). Todo el personal de cuidado infantil deberá llenar una constancia de antecedentes de abuso infantil para poder trabajar en un centro de cuidado infantil.
 - ii. Describa cómo se aplican estos requisitos a todos los demás proveedores elegibles para prestar servicios del CCDF (por ejemplo, proveedores elegibles del CCDF exentos de licencia), de conformidad con 98.43 y 98.16(o). Los proveedores del CCDF emparentados con los niños bajo su cuidado deberán cumplir con los requisitos de verificación de antecedentes penales.
- iii. ¿Se ha llevado a cabo la búsqueda del registro y la base de datos de abuso y negligencia infantil a nivel estatal de todo el personal actual (existente) de cuidado infantil?
- Sí.
 - No. Marque aquí para indicar la petición de exención de tiempo limitado para este requisito e ingrese la fecha esperada de la implementación total de este requisito. [REDACTED] Describa el estatus de la realización de la búsqueda del registro o base de datos estatal de abuso y negligencia infantil del personal actual (existente) de cuidado infantil. Como mínimo, la descripción deberá resumir brevemente: 1) los esfuerzos realizados hasta la fecha para implementar el requisito de todos los proveedores autorizados, controlados y registrados; y todos los demás proveedores elegibles para prestar los servicios del CCDF (por ejemplo, proveedores elegibles del CCDF exentos de licencia); 2) actividades clave planificadas para la implementación de este

- requisito; 3) desafíos clave para la implementación de este requisito; y 4) estrategias usadas para atender los desafíos: [REDACTED]
- iv. Señale la referencia: Código 55 Pa. 3270.32(a); los capítulos 3270, 3280, y 3290 del Código 55 Pa. requieren que el personal de cuidado infantil cumpla con la CPSL del estado. Todas las verificaciones de antecedentes se realizan de conformidad con la CPSL.
- d) Resuma brevemente los requisitos, las políticas y los procedimientos para la verificación de huellas dactilares del FBI utilizando la identificación de próxima generación (*Next Generation*). La constancia de huellas dactilares del FBI se lleva a cabo escaneando electrónicamente las huellas dactilares en una base nacional de búsqueda de datos. Los resultados son enviados al solicitante en 14 días.
- i. Describa cómo se aplican estos requisitos, políticas y procedimientos a todos los proveedores de cuidado infantil con licencia, controlados o registrados, de conformidad con 98.43 y 98.16(o). Todo el personal de cuidado infantil deberá presentar una constancia de huellas dactilares del FBI para trabajar en un centro de cuidado infantil.
- ii. Describa cómo se aplican estos requisitos a todos los demás proveedores elegibles para prestar servicios del CCDF (por ejemplo, proveedores elegibles del CCDF exentos de licencia), de conformidad con 98.43 y 98.16(o). Los proveedores del CCDF emparentados con los niños bajo su cuidado deberán cumplir con los requisitos de verificación de antecedentes penales.
- iii. ¿Se ha llevado a cabo la búsqueda de verificación de huellas dactilares del FBI utilizando la identificación de Next Generation para todo el personal de cuidado infantil actual (existente)?
- Sí.
- No. Marque aquí para indicar la petición de exención de tiempo limitado para este requisito e ingrese la fecha esperada de la implementación total de este requisito. [REDACTED] Describa el estatus de la verificación de huellas dactilares del FBI utilizando la identificación de Next Generation para el personal actual (existente) de cuidado infantil. Como mínimo, la descripción deberá resumir brevemente: 1) los esfuerzos realizados hasta la fecha para implementar el requisito de todos los proveedores autorizados, controlados y registrados; y todos los demás proveedores elegibles para prestar los servicios del CCDF (por ejemplo, proveedores elegibles del CCDF exentos de licencia); 2) actividades clave planificadas para la implementación de este requisito; 3) desafíos clave para la implementación de este requisito; y 4) estrategias usadas para atender los desafíos: [REDACTED]
- iv. Señale la referencia: Los capítulos 3270, 3280, y 3290 del Código 55 Pa. requieren que el personal de cuidado infantil cumpla con la CPSL del estado.

Todas las verificaciones de antecedentes se realizan de conformidad con la CPSL.

- e) Describa el estatus de los requisitos, políticas y procedimientos para la búsqueda del Registro Nacional de Delincuentes Sexuales del Centro Nacional de Información de Delitos Penales (NCIC; *National Crime Information Center*).
- Totalmente implementado para todos los proveedores de cuidado infantil posibles y existentes (todos con licencia, controlados o registrados, y todos los demás proveedores elegibles para prestar los servicios del CCDF (por ejemplo, proveedores elegibles del CCDF exentos de licencia)). Esto significa que el estado o territorio tiene requisitos y procedimientos vigentes, y ha llevado a cabo la búsqueda de constancias del Registro Nacional de Delincuentes Sexuales del Centro Nacional de Información de Delitos Penales relativas a todo el personal de cuidado infantil nuevo y existente.
 - i. Describa cómo se aplican estos requisitos, políticas y procedimientos a todos los proveedores de cuidado infantil con licencia, controlados o registrados, de conformidad con 98.43 y 98.16(o). [REDACTED]
 - ii. Describa cómo se aplican estos requisitos, políticas y procedimientos a todos los demás proveedores elegibles para prestar los servicios del CCDF (por ejemplo, proveedores elegibles del CCDF exentos de licencia), de conformidad con 98.43 y 98.16(o). [REDACTED]
 - iii. Señale la referencia: [REDACTED]
 - En curso. **Marque aquí para indicar la petición de exención de tiempo limitado para este requisito e ingrese la fecha esperada de la implementación total de este requisito. 30 de septiembre de 2018.** Describa el estatus de la implementación de los requisitos, políticas y procedimientos para el Registro Nacional de Delincuentes Sexuales del NCIC. Como mínimo, la descripción deberá resumir brevemente: 1) los esfuerzos realizados hasta la fecha para implementar el requisito de todos los proveedores autorizados, controlados y registrados futuros y actuales; y todos los demás proveedores elegibles para prestar los servicios del CCDF (por ejemplo, proveedores elegibles del CCDF exentos de licencia); 2) actividades clave planificadas para la implementación de este requisito; 3) desafíos clave para la implementación de este requisito; y 4) estrategias usadas para atender los desafíos: Pennsylvania ha demostrado un esfuerzo de buena fe para implementar la verificación de antecedentes a fin de incluir el Registro Nacional de Delincuentes Sexuales del NCIC. Para respaldar estos requisitos, la CPSL de Pennsylvania deberá ser modificada. El DHS ha establecido que estas enmiendas a la CPSL sean una prioridad legislativa. Estas prioridades legislativas se han compartido con la Asamblea General de Pennsylvania y se pretende que los cambios a la CPSL se incluyan en el presupuesto del estado para el año fiscal 2018-2019.

- f) Describa el estatus de los requisitos, políticas y procedimientos de la búsqueda de registros o archivos de delitos penales en otros estados donde el miembro del personal de cuidado infantil haya residido durante los últimos cinco años, con el uso opcional de huellas dactilares en esos otros estados.
- Totalmente implementado para todos los proveedores de cuidado infantil posibles y existentes (todos con licencia, controlados o registrados, y todos los demás proveedores elegibles para prestar los servicios del CCDF (por ejemplo, proveedores elegibles del CCDF exentos de licencia)). Esto significa que el estado o territorio tiene requisitos y procedimientos vigentes, y ha llevado a cabo la verificación en el registro estatal de delitos penales interestatales de todo el personal de cuidado infantil nuevo y existente.
 - i. Describa cómo se aplican estos requisitos, políticas y procedimientos a todos los proveedores de cuidado infantil con licencia, controlados o registrados, de conformidad con 98.43 y 98.16(o). [REDACTED]
 - ii. Describa cómo se aplican estos requisitos, políticas y procedimientos a todos los demás proveedores elegibles para prestar los servicios del CCDF (por ejemplo, proveedores elegibles del CCDF exentos de licencia), de conformidad con 98.43 y 98.16(o). [REDACTED]
 - iii. Señale la referencia: [REDACTED]
 - En curso. **Marque aquí para indicar la petición de exención de tiempo limitado para este requisito e ingrese la fecha esperada de la implementación total de este requisito. 30 de septiembre de 2018.** Describa el estatus de la implementación de los requisitos, políticas y procedimientos de la búsqueda de registros o archivos de delitos penales en otros estados donde el miembro del personal de cuidado infantil ha residido durante los últimos cinco años, con el uso opcional de huellas dactilares en esos otros estados. Como mínimo, la descripción deberá resumir brevemente: 1) los esfuerzos realizados hasta la fecha para implementar el requisito de todos los proveedores autorizados, controlados y registrados futuros y actuales; y todos los proveedores elegibles para prestar servicios a los niños que reciben ayuda del CCDF; 2) actividades clave planificadas para la implementación de este requisito; 3) desafíos clave para implementar este requisito; y 4) estrategias usadas para atender los desafíos: Pennsylvania ha demostrado un esfuerzo de buena fe al implementar el requisito de verificación de antecedentes para llevar a cabo una búsqueda del registro estatal de delitos penales en cualquier estado en el que el miembro del personal haya residido durante los últimos cinco años. Mientras tanto, Pennsylvania establecerá políticas y procedimientos para exigir esta verificación de antecedentes a todo el personal de cuidado infantil. Además, la CPSL deberá ser modificada. El DHS estableció estas enmiendas a la CPSL como una prioridad legislativa. Estas prioridades legislativas se han compartido con la Asamblea General de Pennsylvania y se pretende que los

cambios a la CPSL se incluyan en el presupuesto del estado para el año fiscal 2018-2019.

g) Describa el estatus de los requisitos, políticas y procedimientos para la búsqueda del registro o archivo estatal de delincuentes sexuales en cada estado en el que el miembro del personal residió durante los últimos cinco años.

Totalmente implementado para todos los proveedores de cuidado infantil requeridos (todos autorizados, controlados o registrados, y todos (futuros y actuales) proveedores de cuidado infantil elegibles para proporcionar cuidados a niños que reciben asistencia del CCDF). Esto significa que el estado o territorio tiene requisitos y procedimientos vigentes, y ha llevado a cabo la verificación en el registro estatal de delincuentes sexuales interestatales de todo el personal de cuidado infantil nuevo y actual.

- i. Describa cómo se aplican estos requisitos, políticas y procedimientos a todos los proveedores de cuidado infantil con licencia, controlados o registrados, de conformidad con 98.43 y 98.16(o). [REDACTED]
- ii. Describa cómo se aplican estos requisitos, políticas y procedimientos a todos los proveedores elegibles para cuidar niños que reciben asistencia del CCDF, de conformidad con 98.43 y 98.16(o). [REDACTED]
- iii. Señale la referencia: [REDACTED]

En curso. **Marque aquí para indicar la petición de exención de tiempo limitado para este requisito e ingrese la fecha esperada de la implementación total de este requisito. 30 de septiembre de 2018.** Describa el estatus de implementación de los requisitos, políticas y procedimientos para la búsqueda del registro o archivo estatal de delincuentes sexuales en cada estado donde el miembro del personal residió durante los últimos cinco años. Como mínimo, la descripción deberá resumir brevemente: 1) los esfuerzos realizados hasta la fecha para implementar el requisito de todos los proveedores autorizados, controlados y registrados futuros y actuales; y todos los proveedores elegibles para prestar servicios a los niños que reciben ayuda del CCDF; 2) actividades clave planificadas para la implementación de este requisito; 3) desafíos clave para implementar este requisito; y 4) estrategias usadas para atender los desafíos: Pennsylvania ha demostrado un esfuerzo de buena fe al implementar el requisito de verificación de antecedentes para llevar a cabo una búsqueda del registro estatal de delincuentes sexuales en cualquier estado en el que el miembro del personal haya residido durante los últimos cinco años. Mientras tanto, Pennsylvania establecerá políticas y procedimientos para exigir esta verificación de antecedentes a todo el personal de cuidado infantil. Además, la CPSL deberá ser modificada. El DHS estableció estas enmiendas a la CPSL como una prioridad legislativa. Estas prioridades legislativas se han compartido con la Asamblea General de Pennsylvania y se pretende que los

cambios a la CPSL se incluyan en el presupuesto del estado para el año fiscal 2018-2019.

- h) Describa el estatus de los requisitos, políticas y procedimientos para la búsqueda del registro o archivo estatal de abuso y negligencia infantil en cada estado donde el miembro del personal haya residido durante los últimos cinco años.
- Totalmente implementado para todos los proveedores de cuidado infantil posibles y existentes (todos con licencia, controlados o registrados, y todos los demás proveedores elegibles para prestar los servicios del CCDF (por ejemplo, proveedores elegibles del CCDF exentos de licencia)). Esto significa que el estado o territorio tiene requisitos y procedimientos vigentes, y ha llevado a cabo la verificación en el registro estatal de abuso y negligencia infantil de todo el personal de cuidado infantil nuevo y actual.
 - i. Describa cómo se aplican estos requisitos, políticas y procedimientos a todos los proveedores de cuidado infantil con licencia, controlados o registrados, de conformidad con 98.43 y 98.16(o). [REDACTED]
 - ii. Describa cómo se aplican estos requisitos, políticas y procedimientos a todos los demás proveedores elegibles para prestar los servicios del CCDF (por ejemplo, proveedores elegibles del CCDF exentos de licencia), de conformidad con 98.43 y 98.16(o). [REDACTED]
 - iii. Señale la referencia: [REDACTED]
 - En curso. **Marque aquí para indicar la petición de exención de tiempo limitado para este requisito e ingrese la fecha esperada de la implementación total de este requisito. 30 de septiembre de 2018.** Describa el estatus de la implementación de requisitos, políticas y procedimientos para la búsqueda del registro y la base de datos de abuso y negligencia infantil en cada estado en el que haya residido el miembro del personal durante los últimos cinco años. Como mínimo, la descripción deberá resumir brevemente: 1) los esfuerzos realizados hasta la fecha para implementar el requisito para todos los proveedores (futuros y actuales) con licencia, controlados y registrados; y todos los demás proveedores elegibles para prestar los servicios del CCDF (por ejemplo, proveedores elegibles del CCDF exentos de licencia); 2) actividades clave planificadas para la implementación de este requisito; 3) desafíos clave para la implementación de este requisito; y 4) estrategias usadas para atender los desafíos: Ya que la certificación obliga a cumplir con los requisitos de la CPSL, la CPSL debe estar y está en proceso de actualización para requerir una búsqueda del registro y la base de datos de abuso y negligencia infantil en cada estado en el que haya residido el miembro del personal en los últimos cinco años.

5.4.2 Un proveedor de cuidado infantil deberá presentar una solicitud a la dependencia correspondiente del estado o territorio para una verificación de antecedentes penales de cada miembro del personal de cuidado infantil, incluidos posibles miembros del personal de cuidado infantil, antes de la fecha en que la persona se convierta en miembro del personal y, como mínimo, cada cinco años en lo sucesivo. Un posible miembro del personal de cuidado infantil podrá comenzar a trabajar de manera provisional para un proveedor de cuidado infantil después de cumplir con una verificación de huellas dactilares de la Oficina Federal de Investigación (FBI);

Federal Bureau of Investigation) o una búsqueda en el registro o archivo de delitos penales del estado o territorio mediante el uso de las huellas dactilares (en el estado o territorio donde reside el miembro del personal. Sin embargo, el miembro del personal de cuidado infantil deberá ser supervisado en todo momento hasta que se cumplan todos los componentes de verificación de antecedentes. (98.43(d)(4)).

5.4.3 ¿El estado o territorio permite a los posibles miembros comenzar a trabajar de forma provisional (si están supervisados en todo momento) después de cumplir con la verificación de huellas digitales del FBI o un registro de huellas dactilares del registro o archivo estatal de delitos penales en el estado donde reside el miembro del personal de cuidado infantil?

No.

Sí. Describa: Los posibles miembros del personal podrán comenzar a trabajar de forma provisional si están supervisados en todo momento mientras esperan el resultado de las verificaciones. Actualmente, el personal podrá comenzar a trabajar si ya se ha solicitado la verificación de las huellas dactilares al FBI o al estado. A la fecha de presentación de este plan, Pennsylvania tiene enmiendas pendientes en cuanto a los reglamentos de salud y seguridad citados en el Código 55 Pa. 3270, 3280 y 3290. Estas enmiendas reglamentarias mejorarán los estándares básicos de salud y seguridad e incrementarán la capacidad del estado para cumplir con la intención total de la reautorización de los Subsidios en Bloque para el Desarrollo del Cuidado Infantil (CCDBG). Se enviará una enmienda al plan cuando finalice la labor de reglamentación del estado.

5.4.4 El estado o territorio deberá llevar a cabo las verificaciones de antecedentes lo más pronto posible y no deberán exceder los 45 días después de que el proveedor de cuidado infantil presentó la petición. El estado o territorio deberá proporcionar los resultados de la verificación de antecedentes en una declaración que indique si el miembro del personal es elegible o no, sin revelar información descalificadora específica. Si el miembro del personal no es elegible, el estado o territorio proporcionará información sobre cada delito que descalifique al miembro del personal.

5.4.5 Describa los requisitos, políticas y procedimientos establecidos para responder lo más rápidamente posible a las solicitudes de resultados de verificación de antecedentes de otros estados, territorios y tribus para adaptarse al plazo de 45 días, incluidas las dependencias o entidades responsables de responder a las solicitudes de otros estados (98.43(a)(1)(iii)). Pennsylvania requiere que la Constancia de Antecedentes de Abuso Infantil se complete en un lapso de 14 días posteriores a la recepción de la solicitud de verificación. La Constancia de Antecedentes de Abuso Infantil de Pennsylvania puede enviarse y pagarse en línea o por correo postal. Si se entrega por Internet, los solicitantes podrán ver e imprimir los resultados en línea. La constancia de no tener antecedentes penales de la Policía Estatal de Pennsylvania podrá solicitarse en línea y los resultados se entregarán en minutos si la persona no tiene antecedentes penales. Si existe un registro de antecedentes penales, generalmente se devuelve la información al solicitante en un lapso de 30 días. La constancia de las huellas dactilares del FBI se lleva a cabo escaneando electrónicamente las huellas dactilares que van a una base nacional de búsqueda de datos. Los resultados son enviados al solicitante en 14 días.

5.4.6 Los miembros del personal de cuidado infantil no podrán ser empleados por un proveedor de cuidado infantil que recibe fondos de subsidio del CCDF si se niegan a someterse a una

verificación de antecedentes; hacen declaraciones esencialmente falsas en relación con la verificación de antecedentes, o están registrados o se les ha obligado a ser registrados en el estado o en el **Registro Nacional de Delincuentes Sexuales**. Los miembros potenciales del personal tampoco podrán ser empleados por un proveedor que reciba fondos del CCDF si han sido declarados culpables por: un delito mayor que incluye asesinato, abuso o negligencia infantil, delitos contra menores, abuso conyugal, delitos de violación o agresión sexual, secuestro, incendio premeditado, agresión física o acumulación de agresiones, o —está sujeto(a) a una revisión individual (a opción del estado o territorio)— un delito relacionado con drogas cometido durante los cinco años anteriores; un delito violento cometido como adulto contra un menor, incluidos los siguientes delitos: abuso infantil, poner en peligro a un menor o agresión sexual; o un delito menor que involucre pornografía infantil (98.43(c)(1)).

Nota: La Dependencia principal no podrá publicar los resultados de las verificaciones de antecedentes individuales. Podrá divulgar los datos agregados al delito siempre y cuando los datos no incluyan información de identificación personal (98.43(e)(2)(iii)).

5.4.7 ¿Descalifica el estado o territorio a los miembros del personal de cuidado infantil en base a su condena por otros delitos no específicamente señalados en 98.43(h)?

No.

Sí. Describa: Las prohibiciones se describen en la Ley de Servicios de Protección de Menores (CPSL) del estado. La CPSL prohíbe que una persona que reúne cualquiera de los siguientes opere o trabaje en un centro de cuidado infantil:

- Denominado(a) como perpetrador debido a una denuncia fundada de abuso infantil en los últimos cinco años
- Condenas por cualquiera de los siguientes delitos o intento, solicitud o conspiración para cometer cualquiera de los siguientes delitos bajo el Título 18 de los Estatutos Consolidados de Pennsylvania o delitos equivalentes en otro estado o conforme a la ley federal:
 - Capítulo 25 (relativo a asesinato)
 - Sección 2702 (relativa a asalto agravado)
 - Sección 2901 (relativa a secuestro)
 - Sección 2902 (relativa a restricción ilegal)
 - Sección 3121 (relativa a violación)
 - Sección 3122.1 (relativa a estupro)
 - Sección 3123 (relativa a relaciones sexuales involuntarias y aberrantes)
 - Sección 3124.1 (relativa a agresión sexual)
 - Sección 3125 (relativa a abuso obsceno agravado)
 - Sección 3126 (relativa a abuso obsceno)

- Sección 3127 (relativa a exposición indecente)
- Sección 4302 (relativa a incesto)
- Sección 4303 (relativa a la ocultación de la muerte de un menor)
- Sección 4304 (relativa a poner en peligro el bienestar de los niños)
- Sección 4305 (relacionada con el trato a niños pequeños)
- Sección 5902(b) Delito grave (relacionado con la prostitución y delitos relacionados)
- Sección 5903(c)(d) (relacionada con material obsceno y otros materiales y representaciones sexuales)
- Sección 6301 (relativa a corrupción de menores)
- Sección 6312 (relativa a abuso sexual de niños)
- Delito grave conforme a la Ley 64-1972 (relativa a sustancias controladas, dispositivos para drogas y actos con cosméticos) cometido en los últimos cinco años.

5.4.8 El estado o territorio tiene un proceso para que un miembro del personal de cuidado infantil apele los resultados de su verificación de antecedentes para impugnar la exactitud o la integridad del informe de antecedentes penales, como se detalla en 98.43(e)(3). Describa la forma en que la Dependencia principal garantiza la privacidad de las verificaciones de antecedentes y ofrece oportunidades para que los solicitantes apelen los resultados de tales verificaciones. Además, describa si el estado o territorio tiene un proceso de revisión para las personas descalificadas debido a un delito grave relacionado con drogas para determinar si ese individuo todavía es elegible para el empleo. (98.43(e)(2-4)). Si el DHS se niega, rehúsa a renovar o revoca un certificado de cumplimiento basado en los resultados de las verificaciones de antecedentes, el solicitante o la entidad legal tendrá derecho a apelar esa decisión. La apelación de una sanción negativa relacionada con un certificado de cumplimiento se manejará a través del procedimiento de apelación administrativa del DHS.

5.4.9 El estado o territorio no podrá cobrar tarifas que excedan los costos reales del trámite de solicitudes y gestión de una verificación de antecedentes penales (98.43(f)). Describa la forma en que el estado o territorio asegura que las tarifas cobradas por realizar las verificaciones de antecedentes no excedan el costo real del trámite y la gestión, independientemente de si las realiza el estado o el territorio o un proveedor o contratista externo. Las Dependencias principales podrán informar que las tarifas no se cobrarán, si procede (98.43(f)). A partir de la fecha de presentación del plan, la tarifa de la constancia de la Policía del Estado de Pennsylvania será de \$22.00. La tarifa para la verificación de antecedentes de Pennsylvania Child Abuse para los empleados es de \$13.00. La tarifa para la constancia de las huellas dactilares del FBI, que pase a través de un tercero, IDEMIA, es de \$23.00. Las tarifas cubren el costo del trámite y la gestión.

5.4.10 Los requisitos federales no cubren los requisitos de verificación de antecedentes de los proveedores emparentados con los niños que reciben asistencia del CCDF; por lo tanto, los estados tendrán la flexibilidad de decidir qué requisitos de verificación de antecedentes deberán cumplir los parientes, según lo definido por el CCDF. *Nota:* Esta excepción solo se aplica si el

individuo cuida *únicamente* niños parientes. ¿El estado o territorio exime a los familiares de presentar sus antecedentes?

- No, los parientes no están exentos de los requisitos de verificación de antecedentes.
- Sí, los parientes están exentos de *todos* los requisitos de verificación de antecedentes.
- Sí, los parientes están exentos de *algunos* de los requisitos de verificación de antecedentes. Si el estado o territorio exime a los familiares de algunos requisitos de verificación de antecedentes, describa qué requisitos de verificación de antecedentes no se aplican a los proveedores parientes.

6 Reclutar y conservar una fuerza de trabajo calificada y efectiva para el cuidado infantil

Esta sección cubre el marco de trabajo del estado o territorio para capacitación, desarrollo profesional y educación postsecundaria (98.44(a)); proporciona una descripción de las estrategias utilizadas para fortalecer las prácticas comerciales de los proveedores de cuidado infantil (98.16(z)); y aborda la Enseñanza Infantil y las pautas de desarrollo.

Se requiere que los estados y territorios describan su marco de trabajo para la capacitación, el desarrollo profesional y la educación postsecundaria para cuidadores, maestros y directores, incluidos aquellos que trabajan en el cuidado de niños en edad escolar. (98.44(a)). Los estados y territorios deberán incorporar sus conocimientos y aplicación de las normas de salud y seguridad, las pautas de Enseñanza Infantil, las respuestas al comportamiento problemático y la participación de las familias. Se requiere que los estados y territorios establezcan una progresión de oportunidades de desarrollo profesional para mejorar el conocimiento y las habilidades de los proveedores del CCDF (658E(c)(2)(G)). En la medida de lo posible, el desarrollo profesional deberá ser adecuado para trabajar con una población de niños de diferentes edades, aprendices del idioma inglés, niños con discapacidades y nativos americanos. (98.44(b)(2)(iv)). La capacitación y el desarrollo profesional es una de las opciones que tienen los estados y territorios para invertir sus fondos de calidad del CCDF. (658G(b)(1)).

6.1 Marco de trabajo del desarrollo profesional

Describa cómo el estado o territorio desarrolló su capacitación y Desarrollo Profesional (DP). Cada estado o territorio deberá describir su marco de trabajo del DP para capacitación, DP y educación postsecundaria, la cual se desarrolla consultando al Consejo Asesor del Estado sobre Educación y Cuidado de la Primera Infancia. El marco de trabajo deberá incluir estos componentes: (1) normas y competencias profesionales, (2) especialización profesional, (3) estructuras de asesoramiento, (4) articulación, (5) información del marco de trabajo, y (6) financiamiento (98.44(a)(3)). Se brindará flexibilidad sobre las estrategias, la amplitud y la profundidad con que los estados y territorios desarrollarán e implementarán su marco. Describa cómo el marco de trabajo de la capacitación y el DP del estado o territorio abordan los siguientes elementos obligatorios:

- Normas y competencias profesionales estatales o territoriales. Describa: La OCDEL establece las políticas para el DP del sistema de la fuerza de trabajo para la primera infancia. En consulta con la OCDEL, la PA Key es responsable de desarrollar, actualizar y distribuir las Competencias de Conocimiento Básico (CKCs; *Core Knowledge Competencies*). Las CKC son

un componente esencial del sistema de DP de Pennsylvania. Estos identifican un conjunto de áreas de contenido que ayudan a definir las expectativas de conocimientos para los profesionales en los entornos de la primera infancia y edad preescolar. Las CKC apoyan la preparación de los alumnos para ingresar al campo del cuidado de la primera infancia y niños en edad escolar, así como el compromiso de los profesionales con el aprendizaje permanente a través del crecimiento profesional continuo. Las CKC actuales se lanzaron en julio de 2014 e incluyen las siguientes áreas de conocimiento:

- Crecimiento y desarrollo infantil
- Currículum y experiencias de aprendizaje
- Familias, escuelas y colaboración y asociaciones comunitarias
- Evaluación
- Comunicación
- Profesionalismo y liderazgo
- Salud, seguridad y nutrición
- Organización y administración del programa

Todo el entrenamiento incluido en el registro de DP de Pennsylvania deberá estar alineado con las CKC. Las CKC admiten, se alinean y complementan con los siguientes documentos: Normas de Aprendizaje de Pennsylvania para los Primeros Años de la Infancia; Normas Académicas de Pennsylvania; Reglamentos para Guarderías de Pennsylvania; Capítulo 49-2 Estándares para la Profesión Docente de Pennsylvania; Normativas de Keystone STARS; Normativas de Rendimiento de Head Start; Normas para la Preparación de la Enseñanza de NAEYC; Objetivos de Competencia y Áreas Funcionales del CDA (*Child Development Associate*®); y el Consejo para Niños Excepcionales, División de la Primera Infancia.

- Especialización profesional. Describa: El objetivo del sistema de Especialización Profesional de Cuidado y Educación Temprana (ECE; *Early Care and Education*) de Pennsylvania es garantizar que los niños de Pennsylvania reciban educación de los profesionales que hayan alcanzado un aprendizaje profesional a través de la obtención del conocimiento institucional y especializado relacionado con el cuidado y la educación de los niños pequeños. Este sistema de aprendizaje profesional es continuo, intencional, reflexivo, orientado a objetivos, basado en currículos específicos, y es consistente en todo el estado. La Especialización Profesional de ECE representa la visión de la especialización profesional de Pennsylvania para la fuerza de trabajo de Enseñanza Infantil; no pretende representar las calificaciones mínimas actuales para los roles de carrera asociados definidos a través de la regulación. Las Especializaciones Profesionales para ECE sirven como guía de los niveles de educación requeridos para los puestos de nivel de aula en el campo del aprendizaje de los niños de la primera infancia y los de edad escolar, así como un marco para la planificación de la carrera, así como una guía para la planificación de sistemas cruzados con las Instituciones de Educación Superior (IHE; *Institutions of Higher Education*), inversión para la mano de obra y representantes de la industria y el trabajo. El marco de trabajo actual de las

Especializaciones Profesionales para ECE fue desarrollado por un grupo intersectorial que incluía representantes estatales de educación superior, organizaciones de Desarrollo Profesional, cuidado infantil, Head Star, Intervención Temprana, socios regionales de calidad de la OCDEL, defensores, PDE, OCDEL y PA Key.

Las Especializaciones Profesionales para ECE abarca la obtención individual del diploma de la escuela secundaria, o equivalente, a través de grados terminales con el objetivo de guiar a la fuerza de trabajo a la obtención de un título acreditado a través de las Instituciones de Educación Superior acreditadas. Las Especializaciones Profesionales para ECE define las calificaciones académicas y la experiencia profesional requeridas en cada nivel. Para cumplir con los estándares del Desarrollo Profesional especificados en la certificación de cuidado infantil y las personas de Keystone STARS que trabajan en centros de cuidado infantil, hogares de cuidado infantil grupales u hogares de cuidado infantil familiar deberán cumplir con requisitos específicos de nivel que aumentan con cada nivel más alto de STAR.

Pennsylvania continúa actualizando las Especializaciones Profesionales para el Cuidado y la Educación Temprana (ECE) con aportes de las partes interesadas y la investigación emergente. Un Comité Directivo de Especialidades Profesionales en curso se reúne regularmente para garantizar la alineación entre sistemas, así como la alineación con el movimiento de proveedores a través del sistema Keystone STARS.

- Estructura de asesoramiento. Describa: Las recomendaciones para el desarrollo, la revisión y la implementación del sistema de Desarrollo Profesional se brindan de forma continua por un grupo de Centros de Recursos para el Aprendizaje Infantil (ELRC) y representantes de organizaciones de DP que se reúnen varias veces al año con el Gerente de Proyecto de Desarrollo Profesional en la PA Key. Además, el departamento de Registro de DP ha desarrollado una estructura de gobierno para discutir, desarrollar y solucionar problemas de las mejoras y capacidades del sistema de registro de DP. El Comité Directivo está compuesto por los líderes de la OCDEL y el personal de PA Key. El Comité de Partes Interesadas del Registro de DP está compuesto por proveedores de hogares familiares, directores de centros, consultores de salud mental de niños de la primera infancia (ECMH), personal de organización de DP, personal de los ELRC, instructores, personal de la OCDEL y representantes de las Instituciones de Educación Superior (IHE). El comité se reúne cuatro veces al año.
- Articulación. Describa: Pennsylvania se compromete a apoyar la articulación uniforme del crédito de profesionales para el Cuidado y la Educación Temprana (ECE) involucrados en el sistema de enseñanza superior. En 2018, hubo 56 acuerdos de articulación entre programas para la primera infancia entre las Instituciones de Educación Superior de dos y cuatro años de Pennsylvania. Las 14 Instituciones de Educación Superior del estado y los 14 Colegios Comunitarios de la Mancomunidad

tienen acuerdos de articulación entre programas de educación para la primera infancia. Varias instituciones de bachillerato privadas y académicas también han firmado acuerdos de articulación de programas de educación para la primera infancia con instituciones educativas de dos años, y muchas instituciones más están trabajando en el desarrollo de acuerdos de articulación de educación para la primera infancia. Estos acuerdos de articulación sin fisuras entre Instituciones de Educación Superior de dos y cuatro años permiten a los profesionales, al completar satisfactoriamente el programa de grado asociado en educación infantil temprana, transferir entre 54 y 60 créditos académicos a un diplomado de Pre-K (educación preescolar) hasta la titulación universitaria para el 4° grado escolar. La OCDEL continuará trabajando con el Comité de Supervisión de Transferencia y Articulación (TAOC) para evaluar la efectividad de estos acuerdos para los alumnos inscritos en los programas de educación de la primera infancia.

- Información de de la fuerza laboral. Describa: A través de un sistema de Registro de Desarrollo Profesional, Pennsylvania sigue enriqueciendo la colección de desarrollo profesional, información de instructores, y datos del personal. La iteración actual del Registro de Desarrollo Profesional de Pennsylvania es un sistema de gestión de aprendizaje que incluye oportunidades de Desarrollo Profesional ofrecidas por instructores autorizados a través del Sistema de Garantía de Calidad de Pennsylvania (PQAS; *Pennsylvania Quality Assurance System*). Las personas se registran para asistir a un evento de desarrollo profesional y, después de verificar su participación, la información se ingresa en un registro de aprendizaje de desarrollo profesional personal. La evaluación en línea de eventos de desarrollo profesional está disponible. El registro de Desarrollo Profesional contiene una lista de más de 2,000 instructores del Sistema de Garantía de Calidad de Pennsylvania (PQAS) autorizados. La autorización del instructor ese halla alineada con las áreas de las Competencias de Conocimiento Básico (CKCs; *Core Knowledge Competencies*). Solo los instructores autorizados podrán publicar eventos de DP en el registro de Desarrollo Profesional.

La OCDEL recomienda firmemente a todos los miembros de la fuerza laboral de ECE que participen en el Registro de DP. A diferencia de otros registros dirigidos a los educadores de Enseñanza Infantil, este registro no está restringido a las personas que participan en una iniciativa en particular, sino que es accesible para cualquier persona e incluye personas de todos los sectores. Los elementos de datos actuales del registro de desarrollo profesional están alineados con las mejores prácticas de la Alianza Nacional de Registros (*National Registry Alliance*). Los datos son autoinformados y verificables. El empleo es verificado por los administradores, y la educación se verifica a través de los socios comerciales de la OCDEL. Este sistema le permite a Pennsylvania solicitar el cumplimiento de la Evaluación de Elegibilidad del Participante (PER; *Participant Eligibility Review*) a través de la Alianza Nacional de Registros.

- Financiación. Describa: El Programa de Asistencia para la Matrícula Rising STARS de Pennsylvania y T.E.A.C.H. (*Teach Education and Compensation Helps*) apoyan a los solicitantes elegibles que se inscriben en los cursos que otorgan créditos para obtener credenciales o títulos de educación superior en educación infantil temprana. Los fondos están disponibles para los profesionales actuales de Cuidado y Educación Temprana (ECE) empleados en programas certificados de cuidado infantil que cumplen con las normas salariales. El Programa Comprobante de Tarifas de Evaluación de *Child Development Associate*® (*CDA Assessment Fee Voucher Program*), disponible para las personas que trabajan en las instalaciones de Keystone STARS, proporciona el pago de la tarifa de Evaluación de CDA directamente al Consejo para el Reconocimiento Profesional a favor del estudiante aprobado. Se recomienda a los programas STARS de nivel más alto que inviertan sus dólares de reembolso escalonados en apoyar salarios más altos y apoyar también el programa de ayuda educativa del personal que trabaja para obtener títulos.

Las siguientes frases son elementos opcionales, o elementos que deberían implementarse en la medida de lo posible, en el marco de capacitación y desarrollo profesional.

- Capacitación de la unidad de educación continua y desarrollo profesional para obtener créditos en la medida de lo posible. Describa: Cada uno de los siguientes tipos de desarrollo profesional son reconocidos por la certificación de cuidado infantil y por Keystone STARS. El contenido deberá estar relacionado con el campo de la primera infancia o con la edad escolar, como se describe en las Competencias de Conocimiento Básico (CKCs):
 - Crédito universitario ofrecido a través de una Institución de Educación Superior acreditada.
 - Ley 48 / Ley 45 PD, que ha sido aprobada como aceptable para las horas de la Ley 48/45 a través del Departamento de Educación de Pennsylvania (PDE).
 - Unidades de Educación Continua (CEUs; *Continuing Education Units*) aprobadas a través de una asociación profesional, colegio o universidad u otra organización especializada reconocidos.
 - Horas del Sistema de Garantía de Calidad de Pennsylvania (PQAS) ofrecidas por instructores autorizados de Desarrollo Profesional o Consultores Técnicos Asistentes.
- Participación de los proveedores de capacitación y desarrollo profesional, incluida la educación superior, en alinear la capacitación y las oportunidades educativas con el marco de trabajo del estado o territorio. Describa: Pennsylvania se compromete a garantizar que las oportunidades de desarrollo profesional y educación superior se alineen con las Competencias de Conocimiento Básico (CKCs). Este apoyo incluye recursos de asistencia financiera y técnica proporcionados por la OCDEL y sus socios comerciales, incluida la PA Key. Los procesos de alineación comprendieron planes de estudio de equivalencias de las

CKC, incluidos objetivos, asignaciones y evaluaciones. Se presta especial atención al fortalecimiento de la capacidad de los profesionales de la primera infancia que trabajan con bebés y niños pequeños para apoyar el desarrollo y el aprendizaje de los niños a través de una instrucción adecuada de alta calidad, tanto desde el punto de vista del desarrollo, de la cultura, de la lengua y de las capacidades, centrada en el menor, incluyente, enfocada a la familia y construida sobre la base de las CKC.

Otros. Describa:

Describe la forma en que el estado o territorio desarrolló sus requisitos de capacitación y desarrollo profesional en consulta con el Consejo Asesor del Estado sobre Educación y Cuidado de la Primera Infancia (si corresponde) o con otro organismo interinstitucional designado por el estado u otro estado si no hay un Consejo Asesor del Estado (SAC) que atienda el desarrollo profesional, la capacitación y la educación de los proveedores y el personal de cuidado infantil. El Consejo de Enseñanza Infantil (ELC) se enfoca en la educación temprana, desde el nacimiento hasta los 8 años de edad, y en el desarrollo de servicios integrales de alta calidad desde el nacimiento hasta la edad de 8 años, con coordinación y transición para el 12° grado (K-12). Los grupos de trabajo con fines específicos están formados para atender áreas de necesidad o interés emergentes, incluido el desarrollo profesional y la coordinación entre sistemas. Grupos recientes relacionados con el desarrollo profesional incluyen un grupo que se enfoca en el rol de la tecnología en el desarrollo profesional, incluidos los asuntos de acceso y conocimientos prácticos, y otro grupo que se centra en una estrategia integral para bebés y niños pequeños. El ELC continúa siendo un recurso de sistemas cruzados al abordar desafíos y oportunidades de desarrollo profesional a nivel estatal.

Identificar la forma en que el marco de trabajo mejora la calidad, diversidad, estabilidad y retención de cuidadoras, maestras y directoras (98.44(a)(7)). Marque y describa todas las que correspondan.

- Ayuda financiera para obtener títulos y grados de educación superior. Describa: El Programa de Asistencia para la Matrícula Rising STARS de Pennsylvania y T.E.A.C.H. apoyan a los solicitantes elegibles que se inscriben en los cursos que otorgan créditos para obtener títulos o grados de educación superior en educación infantil temprana. Los fondos están disponibles para los profesionales actuales de Cuidado y Educación Temprana (ECE) empleados en programas certificados de cuidado infantil que cumplen con las normas salariales. El Programa Comprobante de Tarifas de Evaluación de CDA (*Child Development Associate*®), disponible para las personas que trabajan en las instalaciones de Keystone STARS, proporciona el pago de la tarifa de Evaluación de CDA directamente al Consejo para el Reconocimiento Profesional a favor del estudiante aprobado. Se recomienda a los programas STARS de nivel más alto que inviertan sus dólares de reembolso escalonados en apoyar salarios más altos y apoyar también el programa de ayuda educativa del personal que trabaja para obtener títulos.
- Incentivos financieros vinculados al logro y retención educativa. Describa: Dependiendo del porcentaje de niños en riesgo que son atendidos, las maestras individuales inscritas en los programas de cuidado infantil STAR 2, 3 y 4 podrán ser elegibles cada año para los Premios de Educación y Retención (ERA). Los ERA están disponibles para las maestras que hayan alcanzado ciertos niveles especificados en las Especializaciones Profesionales de ECE. La cantidad de ERAs aumenta en los niveles STAR y en los niveles de Especialización Profesional.

- Incentivos financieros y mejoras en la remuneración. Describa:
- Programas de aprendizaje registrados. Describa: La Guía de Recursos de Carreras Profesionales de la OCDEL y PA Key para los Profesionales de Enseñanza Infantil y de Niños en Edad Escolar incluye información sobre el programa de Estudiantes Ocupacional y Académicamente Listos (SOAR; *Students Occupationally and Academically Ready*) de Pennsylvania, que les permite a los alumnos de Educación Profesional y Técnica (CTE) obtener créditos gratuitos de la universidad. Estos créditos los reciben los alumnos que se confirma que concluyeron su programa de Educación Profesional y Técnica completo y que obtuvieron una buena calificación en las pruebas autorizadas por el programa. Hay información adicional disponible en <http://www.collegetransfer.net/Search/PABureauofCTESOARPrograms/tabid/3381/Default.aspx>
- Extensión para los estudiantes de enseñanza media superior (incluidos los profesionales y técnicos). Describa:
- Políticas para los permisos de ausencia por enfermedad con goce de sueldo. Describa: Los programas de STAR 2 que prestan servicios a un porcentaje mínimo de niños en riesgo pueden ser elegibles cada año para el Premio al Mérito. Los programas podrán optar por utilizar los fondos del *Merit Award* para complementar los beneficios del personal, incluida la introducción de beneficios como licencia por enfermedad con goce de sueldo, vacaciones anuales pagadas, beneficios de atención médica y/o beneficios de jubilación. Con excepción de los beneficios de atención médica, los proveedores deberán trabajar para transferir el costo de mantener los beneficios en el presupuesto operativo regular del proveedor. Las políticas de licencia por enfermedad se incentivan en la sección de STAR 3 y 4 puntos de los estándares de rendimiento de Keystone STARS con el fin de motivar la implementación del proveedor.
- Políticas para los permisos de ausencia anuales con goce de sueldo. Describa: Los programas de STAR 2 que prestan servicios a un porcentaje mínimo de niños en riesgo pueden ser elegibles cada año para el Premio al Mérito. Los programas podrán optar por utilizar los fondos del *Merit Award* para complementar los beneficios del personal, incluida la introducción de beneficios como licencia por enfermedad con goce de sueldo, vacaciones anuales pagadas, beneficios de atención médica y/o beneficios de jubilación. Con excepción de los beneficios de atención médica, los proveedores deberán trabajar para transferir el costo de mantener los beneficios al presupuesto operativo regular del proveedor. Las políticas de licencia anual se incentivan en la sección de STAR 3 y 4 puntos de los estándares de rendimiento para motivar la implementación del proveedor.
- Políticas para los beneficios de atención médica. Describa: Los programas de STAR 2 que prestan servicios a un porcentaje mínimo de niños en riesgo pueden ser elegibles cada año para el Premio al Mérito. Los programas podrán optar por utilizar los fondos del *Merit Award* para complementar los beneficios del personal, incluida la introducción de beneficios como licencia por enfermedad con goce de sueldo, vacaciones anuales pagadas, beneficios de atención médica y/o beneficios de jubilación. Con excepción de los beneficios de atención médica, los proveedores deberán trabajar para transferir el costo de mantener los beneficios en el presupuesto operativo regular del proveedor. Las políticas para los beneficios de atención médica se incentivan en la sección de STAR 3 y 4 puntos de los estándares de rendimiento para motivar la implementación del proveedor.
- Políticas para beneficios de jubilación. Describa: Los programas de STAR 2 que prestan servicios a un porcentaje mínimo de niños en riesgo pueden ser elegibles cada año para el

Premio al Mérito. Los programas podrán optar por utilizar los fondos del *Merit Award* para complementar los beneficios del personal, incluida la introducción de beneficios como licencia por enfermedad con goce de sueldo, vacaciones anuales pagadas, beneficios de atención médica y/o beneficios de jubilación. Con excepción de los beneficios de atención médica, los proveedores deberán trabajar para transferir el costo de mantener los beneficios en el presupuesto operativo regular del proveedor. Las políticas para los beneficios de atención médica se incentivan en la sección de STAR 3 y 4 puntos de los estándares de rendimiento para motivar la implementación del proveedor.

- Apoyo a la salud mental de los proveedores, como capacitación en prácticas reflexivas y técnicas de reducción del estrés y servicios de consulta de salud física y mental. Describa: Las Competencias de Conocimiento Básico (CKCs) de Pennsylvania incluyen elementos enfocados en el bienestar del proveedor, así como en el desarrollo del niño pequeño. Los enunciados más relevantes sobre competencias se encuentran en las áreas de Evaluación; Profesionalismo y Liderazgo; así como en las áreas de Conocimientos sobre Salud, Seguridad y Nutrición. Algunos ejemplos de sesiones de desarrollo profesional disponibles para los proveedores a través del Registro de Desarrollo Profesional incluyen: Cuidadores resilientes: Rebote del estrés; Tolerancia de angustia: Habilidades y expectativas; Trabajando con familias y niños durante tiempos estresantes; Fomento de las disposiciones profesionales para la primera infancia y la edad escolar: Estrategias para Directores y Supervisión Reflexiva.

Estas sesiones representan múltiples niveles de competencia y múltiples formatos (cara a cara, sincrónico en línea, asincrónico en línea).

- Otros. Describa:

6.2 Requisitos de capacitación y desarrollo profesional

El estado o territorio deberá desarrollar requisitos de capacitación y desarrollo profesional, incluyendo capacitación de servicios previos o de orientación (que se completará en un lapso de 3 meses) y requisitos en curso diseñados para permitir que los proveedores de cuidado infantil promuevan el desarrollo social, emocional, físico y cognitivo de los niños y para mejorar el conocimiento y las habilidades de la fuerza laboral de cuidado infantil. Dichos requisitos se aplicarán a los proveedores de cuidado infantil que cuidan a niños que reciben fondos del CCDF durante todo el período que va desde el nacimiento hasta los 12 años (658E(c)(2)(G)). La capacitación continua y el desarrollo profesional deberán ser accesibles y apropiados para el entorno y la edad de los niños atendidos (98.44(b)(2)).

Describa la forma en que el estado o territorio incorpora el conocimiento y la aplicación de sus normas de enseñanza y desarrollo infantil (cuando corresponda); sus normativas de salud y seguridad (como se describe en la sección 5); y modelos de intervención de salud mental socioemocional y/o conductual y de la primera infancia, que pueden incluir modelos de intervención conductual positiva y de apoyo (como se describe en la sección 2) en los requisitos de capacitación y desarrollo profesional (98.44(b)(2)(ii)). La revisión de todos los contenidos de desarrollo profesional utiliza una rúbrica para garantizar que las Competencias de Conocimiento Básico (CKCs) estén alineadas con los objetivos del Desarrollo Profesional.

El Desarrollo Profesional en las Normas de Aprendizaje de los Primeros Años de la Infancia está disponible para todos los proveedores a través del Registro de Desarrollo Profesional. En STAR 2, todo el personal deberá completar el DP referente a las normas de aprendizaje y usarlas como

un recurso para apoyar la planificación y la documentación del aprendizaje de los niños. En los niveles de calidad más altos, las normas se alinean con el curriculum del programa.

Para operar un centro de cuidado infantil en Pennsylvania, incluidos los operadores principiantes o aquellos que inauguran un nuevo local o abren uno adicional, el operador potencial deberá asistir a una sesión de capacitación de orientación dentro de los 12 meses previos a la apertura de un programa. Las sesiones de orientación que se llevan a cabo de forma continua en todo el estado, se centran en los estándares de salud y seguridad del estado. El desarrollo profesional adicional sobre temas de salud y seguridad está disponible para todos los proveedores a través del Registro de DP. Algunas organizaciones de DP financian un curso de defensor de la salud en el cuidado infantil con créditos de tres universidades, el cual brinda al personal que cuida niños de la primera infancia las habilidades y el conocimiento para trabajar con sus programas y garantizar que las mejores prácticas en salud, seguridad y nutrición estén incorporadas en las operaciones diarias.

El desarrollo profesional sobre modelos de intervención del comportamiento socioemocional está disponible a través del Registro de DP. Pennsylvania apoya a las instalaciones interesadas en implementar evaluaciones del desarrollo dentro de los 45 días a partir del ingreso al programa (STAR 2, 3 y 4) y respalda los sitios de Apoyos a la Intervención del Comportamiento Positivo en Todo el Programa (PW-PBIS; *Program Wide Positive Behavior Intervention Supports*) a través del DP en el uso de herramientas de evaluación del desarrollo, como el kit “Cuestionarios sobre Edades y Etapas: Social-Emocional” ASQ:SE (*Ages & Stages Questionnaires: Social-Emotional*) sin costo para los programas, y asistencia técnica en la implementación de PW-PBIS. Pennsylvania también ofrece DP a la práctica informada de traumas a través del Registro de DP.

Describe de qué forma son accesibles los requisitos de capacitación y desarrollo profesional del estado o territorio para los proveedores que reciben apoyo a través de tribus indias u organizaciones tribales financiadas por el CCDF (según corresponda) (98.44(b)(2)(vi)). N/A (no disponible)

Describe cómo el estado o territorio reclutará y facilitará la participación de proveedores con dominio limitado del inglés y personas con discapacidades (98.16(dd)). Pennsylvania se compromete a apoyar a todos los proveedores elegibles en su participación en el campo del Cuidado y Educación Temprana (ECE). La OCDEL accede a los servicios de interpretación de idiomas a través de una línea de idiomas o servicios de traducción. En algunos casos, el personal bilingüe sirve como recurso fuera de su zona establecida. Cuando es posible, se hacen todos los esfuerzos para asignar un Coach de Calidad (un coach a nivel de programa que actúe como guardián a nivel de sistema) que hable el idioma materno del proveedor y todos los eventos de desarrollo profesional tienen lugar en instalaciones que cumplen con el Acta de Americanos con Discapacidades (ADA; *Americans with Disabilities Act*). Además, siempre que es posible, los socios comerciales regionales ofrecen servicios de traducción y de idiomas en línea a los proveedores con dominio limitado del inglés o a aquellos que requieren otras adaptaciones especiales.

Si la Dependencia principal proporciona información o servicios a proveedores en otros idiomas distintos del inglés, identifique los tres idiomas principales ofrecidos o especifique si el estado tiene la capacidad de tener servicios de traducción e interpretación en los idiomas primarios y secundarios. Los socios comerciales regionales brindan información y servicios principalmente en mandarín, ruso y español. Dependiendo de su comunidad, también pueden ofrecer información y servicios en árabe, bengalí, francés, griego, hebreo, hindi, indonesio, portugués y

varios dialectos africanos y asiáticos. Anualmente, los ELRC informan qué idiomas se están solicitando, la cantidad de personal bilingüe empleado, qué servicios de traducción se utilizan y/o pagan con el subsidio y el uso de intérpretes.

Describe la forma en que son adaptados los requisitos de capacitación y desarrollo profesional del estado o territorio, en la medida de lo posible, para los proveedores de cuidado infantil que cuidan a niños que reciben subsidios de cuidado infantil, incluidos niños de diferentes grupos de edad (como credenciales especializadas para proveedores que cuidan bebés y/o niños en edad escolar); estudiantes del idioma inglés; niños con retrasos en el desarrollo y discapacidades; y nativos americanos, incluidos indios y nativos hawaianos (98.44(b)(2)(iii–iv)). Las normas de Keystone STARS requieren que cada miembro del personal de las instalaciones que tengan una calificación de STAR 2 y superior desarrolle un plan anual de DP en base a las necesidades identificadas en *Big Ideas* y el Plan Individual de DP. Esta herramienta de autoevaluación en línea permite a las personas elegir las áreas de mayor interés para que las destaquen en su plan anual. El sistema de registro de DP ofrece un cuadro desplegable para los instructores que ingresan a los cursos y eventos que les permiten indicar si el contenido es culturalmente receptivo en naturaleza así como también indicar para qué nivel de edad está proyectado el contenido (infante, niño pequeño, prekínder, edad escolar, adulto). Se alienta al personal de ECE a seleccionar el desarrollo profesional que sea relevante para los niños a los cuales atienden y para las necesidades de sus familias.

El desarrollo profesional está disponible en una amplia variedad de temas y modalidades, incluidos módulos de autoaprendizaje, seminarios web, cursos universitarios presenciales y en línea, conferencias y eventos de capacitación independientes. Un mayor número de eventos de desarrollo profesional presencial y en línea están disponibles en español.

Pennsylvania ha adoptado las Normas de Desarrollo Temprano del Idioma Inglés de WIDA (*World-Class Instructional Design and Assessment*; Diseño y Evaluación Instruccional de Clase Mundial) que se alinean directamente con las Normas de Aprendizaje de Pennsylvania para la Primera Infancia para niños de 2 ½ y 5 ½ años y se ajustan como acompañante de los estándares WIDA de las escuelas K-12 previamente adoptados en Pennsylvania. Estos estándares brindan apoyo a los programas de aprendizaje temprano para brindar un mejor servicio a las poblaciones de DLL dentro de sus entornos, y el desarrollo profesional se ofrece a través del Registro de PD que cubre una variedad de temas, entre ellos: Estudiantes de dos idiomas y sus familias, Marco de trabajo de las normas de desarrollo del idioma inglés de WIDA, Aprendices de dos idiomas con discapacidades, Andamiaje de aprendizaje de idiomas, y Prácticas prometedoras. Estas oportunidades de DP satisfacen las necesidades expresadas de nuestros proveedores de ECE y alientan a los proveedores a fortalecer su práctica actual al atender a los niños y sus familias de una manera cultural y lingüísticamente adecuada.

La Dependencia principal deberá proporcionar capacitación y asistencia técnica a los proveedores y al personal correspondiente de la Dependencia principal (o entidad designada) para identificar y atender a los niños y familias sin hogar (658E(c)(3)(B)(i)).

kkk) Describe la capacitación del estado o territorio y los esfuerzos de asistencia técnica (TA) para que los proveedores identifiquen y atiendan a los niños sin hogar y sus familias (se relaciona con la pregunta de 3.2.2). Pennsylvania publicó una guía de políticas que establece nuevas normas para la colaboración interinstitucional a nivel estatal y local con el

fin de identificar a los niños pequeños sin hogar y garantizar el acceso a los programas de enseñanza infantil de calidad. En los sitios web de PA Key y EITA aparece un seminario web que se enfoca en este anuncio y ofrece información sobre los recursos que hay disponibles. Un documento informativo de dos páginas titulado "El cuidado de niños pequeños que están experimentando la falta de vivienda" también se publica en el sitio web de PA Key en www.pakeys.org.

- III) Describa los esfuerzos de capacitación y asistencia técnica del estado o territorio del personal de la Dependencia principal (o entidad designada) para identificar y atender a los niños sin hogar y sus familias (se relaciona con la pregunta 3.2.2). La OCDEL, en asociación con PA Key y EITA, ha desarrollado desarrollo profesional para asociar la intervención temprana con bebés, niños pequeños y preescolares sin hogar. Los temas incluyen: recursos para administradores, personal y familias, acceso a programas a través de la OCDEL, visión general y/o discusión sobre etapas importantes del desarrollo infantil, principios básicos de intervención temprana, el impacto de la falta de vivienda en el desarrollo infantil y una descripción general del ASQ.

Se requiere que los estados y territorios describan los controles internos efectivos ya establecidos para garantizar la integridad y responsabilidad del programa (98.68(a)). Describa la forma en que el estado o territorio asegura que todos los proveedores de cuidados para niños que reciben fondos del CCDF estén informados y capacitados sobre los requisitos e integridad del CCDF (98.68(a)(3)). Marque todas las que correspondan.

- Emitiendo avisos de cambio de políticas
- Publicando nuevo manual de políticas
- Capacitando al personal
- Orientando
- Capacitando en el sitio
- Capacitando en línea
- Haciendo verificaciones regularmente para vigilar la implementación de las políticas del CCDF
- Mencionando el tipo de verificaciones, incluida la frecuencia. Describa: La OCDEL utiliza el Centro de Recursos para el Aprendizaje Infantil (ELRC) para supervisar las sub-alertas del ELRC asociadas con las políticas o procedimientos recientemente revisados con el fin de garantizar un trámite puntual y oportuno. La OCDEL también supervisa los procesos de negocios del ELRC mediante la revisión de informes y la investigación de casos de forma esporádica. En algunos casos, las sesiones de seguimiento se programan cuando se identifican problemas recurrentes en un ELRC específico.
- Otros. Describa: La OCDEL también proporciona una variedad de ayudas laborales, distribución del trabajo y documentos de preguntas y respuestas para ser utilizados por el ELRC cuando la capacitación del nuevo personal o del personal existente enfrenta problemas con respecto a las políticas o los procedimientos revisados. Además de los materiales desarrollados previamente, la OCDEL ha establecido un protocolo mediante el cual los ELRC pueden enviar preguntas sobre circunstancias específicas que requieren una aclaración adicional. El protocolo para enviar preguntas que esperan una aclaración adicional se simplifica con el fin de proporcionar respuestas oportunas y completas. Las preguntas son respondidas directamente por el especialista en la materia de la OCDEL, en

función del tema al cual se relaciona la pregunta. Se celebran conferencias telefónicas o en persona, según sea necesario, para circunstancias muy complejas o si múltiples Dependencias principales están facultadas para colaborar con la resolución final.

Las Dependencias principales deberán desarrollar e implementar estrategias para fortalecer las prácticas comerciales de los proveedores de cuidado infantil a fin de ampliar la oferta y mejorar la calidad de los servicios de cuidado infantil. (98.16 (z)). Describa las estrategias del estado o territorio para fortalecer las prácticas comerciales de los proveedores, las cuales pueden incluir esfuerzos de capacitación y/o asistencia técnica.

mmm) Identifique las estrategias que el estado o territorio está desarrollando e implementando para capacitación y asistencia técnica. La capacitación y el DP alineados con el Área de Conocimiento 8 de CKC, Organización y administración de programas, se relaciona con las prácticas comerciales: "Los profesionales de la primera infancia y niños en edad escolar demuestran conocimiento de las prácticas comerciales aceptadas, de los requisitos legales y reglamentarios, de las obligaciones financieras y del mantenimiento de registros, al tiempo que se involucran en prácticas continuas de mejoramiento de la calidad". Todas las personas que cumplen con el desarrollo profesional (DP) aprobado por el Sistema de Garantía de Calidad de Pennsylvania (PQAS) y con la asistencia técnica deberán presentar prueba de su experiencia en los Grupos de Competencia en los que están buscando aprobación. En el caso de las prácticas comerciales, muchos de los instructores y consultores aprobados son personas con antecedentes en recursos humanos, derecho laboral y contabilidad. Las oportunidades de DP están disponibles para todos los practicantes de enseñanza infantil en Pennsylvania.

En los niveles STAR 3 y 4, el miembro de un equipo de liderazgo de un programa es incentivado para que se inscriba o se gane una Credencial de Director de PA o un equivalente aprobado. Los programas de Credencial de Director, entregados por instituciones de educación superior (IHEs) acreditadas, incluyen un curso de tres créditos en prácticas comerciales.

Pennsylvania respalda el concepto de servicios compartidos, especialmente porque dichos servicios fortalecen las prácticas comerciales de los programas pequeños, y la consideración que se les tiene a los modelos de servicios compartidos se refleja en los estándares de rendimiento de Keystone STARS y en las oportunidades de financiamiento externo para generar innovaciones.

nnn) Marque los temas abordados en las estrategias del estado o territorio. Marque todos los que correspondan.

- Administración fiscal
- Planeación del presupuesto
- Documentación administrativa
- Contratación, desarrollo y retención de personal calificado
- Administración de riesgos
- Relaciones comunitarias
- Mercadotecnia y relaciones públicas

- Comunicaciones entre padres y proveedores, incluido quien imparte capacitación, educación y asistencia técnica
- Otros. Describa:

6.3 Normas para la enseñanza y el desarrollo infantil

Se requiere que los estados y territorios desarrollen, mantengan o implementen normas de aprendizaje y desarrollo infantil que sean adecuadas para los niños en una progresión continua desde el nacimiento hasta que entran al jardín de niños (es decir, desde el nacimiento hasta los tres años, de los tres a los cinco, desde que nacen hasta los cinco años), describiendo lo que los niños deben saber y ser capaces de hacer, y cubriendo los dominios esenciales del desarrollo de la primera infancia. Estas normas para el aprendizaje y desarrollo infantil deberán ser utilizadas en todo el estado y en todo el territorio por los proveedores de cuidado infantil y durante el transcurso e implementación de la capacitación y desarrollo profesional (658E(c)(2)(T)). Los dominios esenciales requeridos para estas normas son el proceso de conocimientos, incluidas lengua y literatura y matemáticas; desarrollo social, emocional y físico; y enfoques hacia el aprendizaje (98.15(a)(9)). A opción del estado o territorio, se podrán desarrollar normas para el aprendizaje y el desarrollo infantil para el tiempo extraescolar. *Nota:* Los estados y territorios podrán usar el apartado de la calidad, discutido en la sección 7, para mejorar el desarrollo o la implementación de las normas de aprendizaje y desarrollo infantil.

- a) Describa la forma en que las normas de aprendizaje y desarrollo infantil del estado o territorio se basan en la investigación, son adecuadas para el desarrollo, son cultural y lingüísticamente apropiadas y están alineadas con el ingreso al jardín de niños. Las Normas de Aprendizaje de Pennsylvania para la Primera Infancia se basan en la investigación de acuerdo con la edad y el desarrollo, y forman la base para el currículo, la evaluación, la instrucción y la intervención dentro de los programas de cuidado y educación temprana. Debido a los cambios de los estándares académicos del tercer grado en Pennsylvania, la investigación actual y la incorporación de las Normas Principales de PA, las revisiones a las Normas de Aprendizaje de Educación Preescolar de Pennsylvania para la Primera Infancia se concluyeron en el verano de 2013, antes de la entrega del premio *Race to the Top-Early Learning Challenge* (“Carrera hacia la Cima: Problemática de la Enseñanza Infantil”). Estas revisiones a las Normas de Aprendizaje de Educación Preescolar para la Primera Infancia sirvieron de ímpetu para revisar las Normas de Aprendizaje de Infantes y/o Niños Pequeños para los Primeros Años de la Infancia con el fin de asegurar la alineación continua y sólida de las normas. Un grupo diverso de expertos interesados en infantes y niños pequeños convocó y completó las revisiones de las Normas de Aprendizaje de Infantes y/o Niños Pequeños para los Primeros Años de la Infancia, culminando el 28 de febrero de 2014.

Los aspectos destacados de las revisiones de bebés y/o niños pequeños y jardín de niños de 2014 incluyen:

1. Incorporación de las Normas Principales de PA en Lengua y Literatura en Inglés y Matemáticas;
2. Los Estándares de las Alianzas para el Aprendizaje Infantil son el resultado de las equivalencias entre *Head Start Parent, Family and Community Engagement Framework*, *PTA National Standards for Family-School Partnerships*[®] y *Strengthening Families Protective Factors Framework*[™];

3. Adición de Prácticas de Apoyo en Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM) (estrategias utilizadas por los adultos con el fin de fomentar oportunidades para el desarrollo de habilidades de los alumnos); y
4. Uso intencional del lenguaje para todos los tipos de audiencia (guardería y cuidado infantil en el hogar, intervención temprana, visitas domiciliarias, Pennsylvania Pre-K Counts, y Head Start).

Los borradores de las Normas de Aprendizaje para Infantes/Niños Pequeños y de Educación Preescolar para la Niñez estuvieron disponibles para comentarios públicos a partir del 1° de mayo de 2014 y finalizaron el 15 de mayo de 2014 (15 días naturales). La retroalimentación proveniente del campo incluyó la representación de los siguientes tipos de audiencia: educación superior; United Way; Academia Americana de Pediatría; bibliotecas del estado de PA.; Intervención temprana; Representación del ELC (puestos nombrados por el gobernador); y cuidado de niños. La retroalimentación sobre los Estándares de las Alianzas para el Aprendizaje Infantil se recibió de parte de los expertos familiares, Intervención temprana y un representante del Centro para Escuelas y Comunidades. Los expertos nacionales proporcionaron retroalimentación adicional sobre los Enfoques al Aprendizaje a través del Juego y Normas de Desarrollo Social y Emocional (infantes/niños pequeños, educación preescolar, Kínder y Grados 1 y 2), con el apoyo de los fondos de la Asociación Nacional de Gobernadores. Se hicieron refinamientos finales a las Normas de Aprendizaje de Infantes y/o Niños Pequeños y Educación Preescolar para la Primera Infancia con base en todos los comentarios recibidos. Los comentarios iniciales del campo indican un fuerte respaldo para que se incluyan prácticas de apoyo de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM). Los representantes de la Educación para Migrantes de PA. (*Pennsylvania Migrant Education*) proporcionaron comentarios adicionales sobre las normas revisadas. Las normas de 2009 para infantes, niños pequeños y educación preescolar y las de 2007 para jardín de niños, grados 1 y 2 fueron revisadas para reflejar el contenido actual basado en la investigación y la integración, y para alinearlas con las Normas Principales de Pennsylvania. Las normas de la educación preescolar y del jardín de niños, Grado 1 y Grado 2, reflejan los estándares encontrados en el Sistema de Normas Alineadas (SAS) en los dominios de aprendizaje de Lengua y Literatura en Inglés, Matemáticas, Ciencias (incluidos Medio Ambiente y Ecología), Estudios Sociales, y Desarrollo Social y Emocional. También se han hecho refinamientos a: Alianzas para el Aprendizaje (participación de la familia); Enfoques para aprender a través del juego; Pensamiento creativo y expresión; y Salud, Bienestar y Desarrollo Físico.

- b) Describa cómo las normas de aprendizaje y desarrollo infantil del estado o territorio están adecuadas para todos los niños desde el nacimiento hasta que ingresan al jardín de niños. Las Normas de Aprendizaje de Pennsylvania para la Primera Infancia son específicas para cada edad (infantes/niños pequeños, educación preescolar, jardín de niños, 1°, 2° y 3er grados) y fueron revisadas en 2014 (infantes y niños pequeños y preescolares) y en 2016 (jardín de niños). Los estándares se desarrollan y alinean intencionalmente con el fin de apoyar el flujo continuo desde el nacimiento hasta el 3er grado. Dentro de todas las Normas de Aprendizaje de Pennsylvania para la Primera Infancia, las áreas clave de aprendizaje definen los dominios o áreas de aprendizaje de los niños que aseguran un enfoque integral a la instrucción. Todos los niños, sin tener en cuenta edad y capacidad, deberán ser expuestos a experiencias que construyan su desarrollo de habilidades en

métodos de aprendizaje, desarrollo social y emocional, desarrollo de la lengua y la alfabetización, desarrollo de salud y bienestar físico, expresión creativa y las áreas cognoscitivas de matemáticas, ciencia y ciencias sociales. Los estándares dentro de cada Área clave de aprendizaje proporcionan la información que los niños deberán conocer y las habilidades que deberán ser capaces de realizar cuando dejen el nivel o el grado correspondiente a su edad.

Las Normas de Aprendizaje de Pennsylvania para la Primera Infancia están relacionadas a través de una serie continua de aprendizaje y se enlazan con las normas académicas del 3er grado. Algunas habilidades no emergerán de un modo sensible hasta que el niño sea mayor. Estas normas estarán intencionalmente en blanco o serán identificadas como emergentes.

Los profesionales que ven el desarrollo de las habilidades infantiles a través de los años y los grados, podrán entender la forma secuencial en que los niños aprenden y se familiarizan con el modo en que los profesores de los grados superiores apoyan el aprendizaje.

ooo) Marque las áreas de competencia incluidas en las normas de aprendizaje y desarrollo infantil del estado o territorio. Marque todas las que correspondan.

- Conocimientos, incluyen lengua y literatura y matemáticas
- Desarrollo social
- Desarrollo emocional
- Desarrollo físico
- Enfoques hacia el aprendizaje
- Otros. Describa: Alianzas para el Aprendizaje-Familias, Programas de ECE y Comunidades

ppp) Describa cómo se implementan las normas de aprendizaje y desarrollo infantil del estado o territorio en consulta con la Dependencia educativa y el Consejo Asesor del Estado (SAC) u otro cuerpo interinstitucional designado por el estado o estado si no hay un consejo asesor estatal. Las Normas de Aprendizaje de Pennsylvania para la Primera Infancia se desarrollaron como un proyecto conjunto de la Oficina de Educación Primaria y Secundaria del Departamento de Educación de Pennsylvania (PDE) y la OCDEL.

Cada conjunto de normas ha sido formulado con la ayuda y orientación de practicantes y especialistas que representaron a los programas de la primera infancia, a los distritos escolares, a la educación superior, a los jefes de familia, a los analistas de políticas, y a los investigadores. Un grupo de educadores de Pennsylvania, junto con la OCDEL, crearon un conjunto de Normas Principales para Pennsylvania que comienzan desde la educación preescolar. Las Normas Principales de Pennsylvania comienzan en el nivel preescolar y continúan hasta el 12o grado. Junta de Educación del Estado de Pennsylvania adoptó las Normas Centrales de Pennsylvania en marzo de 2014. Las revisiones de 2014 incluyen las actualizaciones relacionadas con las Normas Centrales de Pennsylvania; las prácticas de apoyo de Ciencia, Tecnología, Ingeniería, y Matemáticas (STEM); y las tendencias de investigación actuales.

qqq) Describa cómo se actualizan las normas de aprendizaje y desarrollo infantil del estado o territorio e incluya la fecha en que se publicaron por primera vez y/o la frecuencia de las

actualizaciones. Las Normas de Aprendizaje de Pennsylvania para la Primera Infancia se revisaron en 2014 a fin de establecer una conexión directa con el Sistema de Normas y Estándares Alineados del 3° al 12° grado. Asimismo, los Estándares revisados incluyen un énfasis en las experiencias de juego que los niños pequeños deben experimentar a medida que aprenden y desarrollan habilidades, junto con importantes procesos cognitivos que los jóvenes aprendices están adquiriendo para apoyar su comprensión de los conceptos. Los estándares, conceptos y competencias están todos incluidos en las Normas de Aprendizaje para la Primera Infancia, junto con las Preguntas Esenciales y las Grandes Ideas que son parte del Sistema de Estándares Alineados. Los documentos de las normas de aprendizaje incluyen normas, pronunciamientos convencionales, conceptos y competencias, así como prácticas de apoyo.

rrr) Proporcione el enlace del sitio web a las normas de aprendizaje y desarrollo infantil del estado o territorio. Todas las Normas de Aprendizaje de Pennsylvania para la Primera Infancia se pueden encontrar en:
<http://www.education.pa.gov/Early%20Learning/Early%20Learning%20Standards/Pages/Infant-Toddler-Pre-K-Learning-Standards.aspx>

Los fondos del CCDF no podrán ser usados para desarrollar o implementar una evaluación para niños que:

- Serán la base primaria o única para determinar que un proveedor de cuidado infantil no es elegible para participar en el CCDF,
- Se usarán como base principal o única para recompensar o sancionar a un proveedor individual,
- Se usarán como el método primario o único para evaluar la efectividad del programa,
- Se usarán para negar a los niños la elegibilidad para participar en el CCDF (658E(c)(2)(T)(ii)(I); 98.15(a)(2)).

Describa cómo se usan las normas de aprendizaje y desarrollo infantil del estado o territorio.

Las Normas de Aprendizaje de Pennsylvania para la Primera Infancia forman la base para el currículo, evaluación, instrucción e intervención dentro de los programas de ECE.

La Preparación/Asistencia Técnica de Keystone STARS está disponible para todos los programas de cuidado infantil que participen en el Sistema de Evaluación y Mejoramiento de la calidad (QRIS) de Pennsylvania, dando prioridad a los programas según el nivel de necesidad y el porcentaje de niños en riesgo que reciben servicios. Los objetivos de cada Plan de Servicio de Asistencia Técnica (AT) de STARS están determinados por el programa y el Consultor individual de AT, y pueden incluir objetivos relacionados con el aumento y/o la mejora del uso de las Normas de Aprendizaje para la Primera Infancia en el desarrollo de actividades de aprendizaje.

Los programas de aprendizaje infantil financiados por la OCDEL, incluidos PA Pre-K Counts, Keystone STARS, HSSAP, y EHS-CC, están obligados a utilizar las Normas de Aprendizaje de Pennsylvania para la Primera Infancia como el marco de trabajo para la planificación de las lecciones. Como se indica en el Capítulo 4 del Código Escolar, los programas escolares para la primera infancia también deberán desarrollar planes de estudios basados en las normas.

6.3.1 Si los fondos de calidad se utilizan para desarrollar, mantener o implementar normativas de aprendizaje infantil, describa los indicadores mensurables que se utilizarán para evaluar el

progreso del estado o territorio en el mejoramiento de la calidad de los programas y servicios de cuidado infantil y los datos sobre el grado en que el estado o territorio haya cumplido con estas medidas (98.53(f)(3)). **En julio de 2017, Pennsylvania emitió los Estándares de Desempeño de Keystone STARS recientemente revisados para apoyar los programas de cuidado infantil en el desarrollo de un Plan significativo e individualizado de Mejoramiento Continuo de la Calidad (CQI; *Continuous Quality Improvement*). Estos estándares e indicadores medibles fueron escritos para ser respetuosos con la amplia diversidad de proveedores de ECE en Pennsylvania. Los estándares de rendimiento están agrupados en cuatro niveles: STAR 1 (cumplimiento de la certificación), STAR 2 (los programas en este nivel deberán centrarse en un grupo de estándares de calidad obligatorios), STAR 3 y STAR 4 (los programas en estos niveles obtienen puntos al elegir entre un conjunto de estándares de calidad recomendados). Los estándares se centrarán en las calificaciones del personal y el DP, el programa ECE, las asociaciones con familias y comunidades, y el liderazgo y la administración. Los proveedores de cuidado infantil certificados por el Departamento de Servicios Sociales (DHS) con un certificado completo de cumplimiento, y los programas preescolares con licencia del Departamento de Educación de Pennsylvania (PDE) con buena reputación recibirán un nivel STAR 1. Los programas de Head Star (HS) y Early Head Star (EHS) en pleno cumplimiento recibirán un nivel STAR 4. Los programas podrán optar por participar en actividades de mejoramiento continuo de la calidad para obtener un STAR 2, 3 o 4. Pennsylvania realizó una importante inversión estatal para crear, distribuir y mantener estos estándares. Como parte de la implementación de los nuevos estándares, Pennsylvania utilizará al año fiscal del estado (SFY) 2017-2018 como un año piloto, para que los programas de aprendizaje infantil conozcan los nuevos estándares y comiencen a implementarlos en sus programas. Los datos serán monitoreados a lo largo del año fiscal 2017-2018, pero se realizará una evaluación y análisis más a fondo durante el año fiscal de 2018-2019. Pennsylvania continuará midiendo el progreso según la cantidad de programas que logren STAR 3 y 4, además del alcance de los servicios para niños necesitados (utilizando los datos de Alcance y Riesgo). La OCDEL ha establecido metas anuales de participación a cada nivel de STAR y supervisará trimestralmente a los socios comerciales responsables de estas actividades de calidad a través de la participación de Keystone STARS y el informe de movimientos del nivel STAR. Este informe revisa y permite analizar el número de programas participantes por tipo de proveedor, nivel STAR, y también indica el número de niños de bajos ingresos que reciben la asistencia de CCW (*Child Care Works*). La información se podrá ver por nivel de cuidados y tipo de programa. El informe también permitirá realizar un análisis del número de programas que mueven el nivel de STAR hacia arriba y hacia abajo, así como la cantidad de programas con licencias suspendidas que participan en STARS. La OCDEL continuará explorando formas de hacer que los datos agregados estén disponibles para las partes interesadas con fines de planificación.**

7 Apoyo al mejoramiento continuo de la calidad

Las Dependencias principales deberán reservar y utilizar una parte de los gastos de su programa de fondos para el cuidado y desarrollo infantil en actividades dedicadas a mejorar la calidad de los servicios de cuidado infantil y para aumentar las opciones de los padres y el acceso al cuidado infantil de alta calidad (98.53). Las actividades de calidad deberán ir alineadas con una evaluación —a nivel estatal o territorial— de la necesidad del estado o territorio de llevar a cabo dichos servicios y cuidados.

Se requiere que los estados y territorios informen sobre estas inversiones de mejoramiento de la calidad a través del CCDF de tres maneras:

1. En el Plan, los estados y los territorios describirán los tipos de actividades apoyadas por las inversiones para la calidad durante el periodo de 3 años (658G(b); 98.16(j)).
2. ACF recabará datos anuales sobre cuánta financiación del CCDF se gasta en actividades de la calidad usando el reporte de gastos (ACF-696). Este informe será usado para determinar el acatamiento de la calidad requerida y los requisitos de gastos para infantes y niños pequeños (658G(d)(1); 98.53(f)).
3. Cada año del período del Plan, los estados y territorios presentarán un Informe anual del progreso de la calidad que incluirá una descripción de las actividades que han de financiarse para los gastos de la calidad y las medidas que el estado o territorio utilizará para evaluar su progreso en el mejoramiento de la calidad de los programas y servicios de cuidado infantil dentro de su estado o territorio (658G(d); 98.53(f)).

Los estados y los territorios deberán financiar esfuerzos en al menos una de las 10 siguientes actividades:

- Apoyar la capacitación y el desarrollo profesional del personal de cuidado infantil
- Mejorar el proceso o implementación de las normas de aprendizaje y de desarrollo infantil
- Desarrollar, implementar o enriquecer una clasificación escalonada de calidad y un sistema de mejoramiento para proveedores y servicios de cuidado infantil
- Mejoramiento de la oferta y la calidad de los programas de cuidado infantil y servicios para infantes (bebés) y niños pequeños
- Establecer o expandir un sistema estatal de recursos de cuidado infantil y servicios de remisión
- Respaldar el cumplimiento de los requisitos del estado o territorio para licencias, inspección, monitoreo, capacitación y salud y seguridad (como se describe en la sección 5)
- Evaluar la calidad de los programas de cuidado infantil en el estado o territorio, incluida la evaluación de la forma en que los programas tienen un efecto positivo en los niños
- Apoyar a los proveedores en la búsqueda voluntaria de la acreditación
- Apoyar el desarrollo o la adopción de estándares de programas de alta calidad relacionados con la salud física, la salud mental, la nutrición, la actividad física y el desarrollo físico
- Realizar otras actividades para mejorar la calidad de los servicios de cuidado infantil, siempre que sean posibles las medidas de los resultados relacionados con una mejor preparación de los proveedores, la seguridad del niño, el bienestar del niño o el ingreso al jardín de niños.

A lo largo de este Plan, los estados y territorios describirán los tipos de actividades de mejoramiento de la calidad en el lugar donde se realizan las inversiones del CCDF, que incluyen, entre otros, los fondos de reserva para la calidad, y describirán los indicadores mensurables del progreso utilizados para evaluar el avance del estado o territorio en el mejoramiento de la calidad de los servicios de cuidado infantil por cada gasto (98.53(f)).

Esta sección cubre la evaluación de las necesidades de las actividades relacionadas con la calidad y las actividades de mejoramiento de la misma, así como los indicadores del progreso de cada una de las actividades realizadas en el estado o territorio.

7.1 Evaluación de las necesidades de las actividades relacionadas con la calidad para los servicios de cuidado infantil

Las Dependencias principales deberán invertir en actividades para la calidad basadas en una evaluación de las necesidades del estado o territorio para llevar a cabo esas actividades. Las Dependencias principales tendrán la flexibilidad de diseñar una evaluación de sus actividades relacionadas con la calidad que mejor se adapte a sus necesidades, incluida la frecuencia con la que realizan la evaluación. Describa el proceso de evaluación de su estado o territorio, incluida la frecuencia de la evaluación (658G(a)(1); 98.53(a)). Pennsylvania está comprometida con el Mejoramiento Continuo de la Calidad (CQI) a nivel de sistemas y un riguroso ciclo de evaluación de cinco años del sistema Keystone STARS. El ciclo de evaluación comenzó en 2015 con el lanzamiento de "Una investigación de Keystone STARS de Pennsylvania" que se encuentra en <http://www.cpre.org/STARS>. Keystone STARS se sometió a un proceso de revisión de 18 meses que culminó en nuevos Estándares de Desempeño STARS y un sistema revisado de apoyos. El proceso de revisión se documentó en una evaluación del proceso con una evaluación formativa para los siguientes dos años. En el último año se verá un estudio de validación a nivel STAR destinado a impulsar el próximo ciclo de evaluación de cinco años.

Describa las conclusiones de la evaluación y si se identificaron objetivos predominantes para el mejoramiento de la calidad. La investigación en el sistema STARS identificó tres resultados clave:

Demasiadas normas no relacionadas con los resultados del niño. Los administradores del programa a nivel del sistema y los proveedores de cuidado infantil expresaron la creencia de que Keystone STARS actualmente tiene demasiados requisitos y que muchos requisitos no están directamente relacionados con la mejora de los resultados del niño. Indicaron que existen requisitos del sistema que desvían la atención y los recursos del objetivo principal de preparar a los niños para la escuela.

Los requisitos son excesivamente prescriptivos (normativos). Motivar e incentivar a los proveedores a seguir participando en un proceso de mejoramiento de la calidad ha sido un desafío para los administradores del programa STARS. Por su parte, los proveedores ven el sistema como uno de cumplimiento, principalmente.

Avance inconsistente de las expectativas en los niveles de STAR. Aunque Keystone STARS tenía la intención de ser una guía básica hacia la calidad, algunos proveedores experimentan la transición entre niveles como inconexos y se sienten atrapados en su nivel actual de calidad.

El proceso de revisión de STARS buscó encargarse de estas tres conclusiones clave a través de una revisión de los estándares e indicadores de desempeño y una revisión del sistema de apoyos.

7.2 Uso de los fondos para la calidad

Marque las actividades de mejoramiento de la calidad en las cuales invierte el estado o territorio.

- Apoyo económico para la capacitación y el desarrollo profesional del personal de cuidado infantil
Si está marcada, responda a la sección 7.3 e indique qué fondos se usarán para esta actividad. Marque todas las que correspondan.
 - Fondos del CCDF
 - Otros fondos
- Desarrollar, mantener o implementar principios de aprendizaje y normativas de desarrollo.
Si está marcada, responda a la sección 6.3 e indique qué fondos se usarán para esta actividad. Marque todas las que correspondan.
 - Fondos del CCDF
 - Otros fondos
- Desarrollar, implementar o enriquecer una clasificación escalonada de calidad y un sistema de mejoramiento. Si está marcada, responda a 7.4 e indique qué fondos se usarán para esta actividad. Marque todas las que correspondan.
 - Fondos del CCDF
 - Otros fondos
- Mejoramiento de la oferta y la calidad de los servicios de cuidado infantil para bebés y niños pequeños. Si está marcada, responda a 7.5 e indique qué fondos se usarán para esta actividad. Marque todas las que correspondan.
 - Fondos del CCDF
 - Otros fondos
- Establecer o expandir un sistema estatal de servicios de Recursos y Remisiones a Especialistas de Cuidado Infantil (CCR&R), como se discutió en 1.7. Si está marcada, responda a 7.6 e indique qué fondos se usarán para esta actividad. Marque todas las que correspondan.
 - Fondos del CCDF
 - Otros fondos
- Facilitar el cumplimiento de los requisitos estatales o territoriales para la inspección, el monitoreo, la capacitación y las normativas de salud y seguridad (como se describe en la sección 5). Si está marcada, responda a 7.7 e indique qué fondos se usarán para esta actividad. Marque todas las que correspondan.
 - Fondos del CCDF
 - Otros fondos
- Sopesar y evaluar la calidad y efectividad de los servicios de cuidado infantil dentro del estado o territorio. Si está marcada, responda a 7.8 e indique qué fondos se usarán para esta actividad. Marque todas las que correspondan.
 - Fondos del CCDF
 - Otros fondos
- Apoyar la acreditación Si está marcada, responda a 7.9 e indique qué fondos se usarán para esta actividad. Marque todas las que correspondan.
 - Fondos del CCDF

- Otros fondos
- Apoyar los esfuerzos estatales o territoriales o locales para desarrollar estándares de programas de alta calidad relacionados con la salud, la salud mental, la nutrición, la actividad física y el desarrollo físico. Si está marcada, responda a 7.10 e indique qué fondos se usarán para esta actividad. Marque todas las que correspondan.
 - Fondos del CCDF
 - Otros fondos
- Otras actividades determinadas por el estado o territorio para mejorar la calidad de los servicios de cuidado infantil; y qué medida de los resultados relacionados con la mejora de la preparación del proveedor, la seguridad y bienestar del niño o el ingreso al jardín de niños es posible. Si está marcada, responda a 7.11 e indique qué fondos se usarán para esta actividad. Marque todas las que correspondan.
 - Fondos del CCDF
 - Otros fondos

7.3 Apoyo a la capacitación y desarrollo profesional del personal de cuidado infantil con fondos del CCDF para la calidad

Las Dependencias principales podrán invertir en la capacitación, el desarrollo profesional y la educación media superior del personal de cuidado infantil como parte de una progresión de actividades de desarrollo profesional, como las incluidas en 98.44, además de lo siguiente (98.53(a)(1)).

7.3.1 Describa la forma en que el estado o territorio financia la capacitación y el desarrollo profesional del personal de cuidado infantil.

sss) Marque y describa qué contenido se incluye en las actividades de capacitación y desarrollo profesional y describa quién o cómo se financia una entidad, a fin de tratar este tema. Marque todas las que correspondan.

Promover el desarrollo social, emocional, físico y cognitivo de los niños, incluidos los esfuerzos relacionados con la nutrición y la actividad física, utilizando estrategias con bases científicas, correspondientes al desarrollo y apropiadas para la edad. Describa: La capacitación y el desarrollo profesional alineados con las Áreas de conocimiento 1 y 2 de las Competencias de Conocimiento Básico (CKCs) se relacionan con los temas anteriores.

- Área de Conocimiento 1 - Crecimiento y desarrollo infantil: Los profesionales deberán comprender la interdependencia de cada área clave de aprendizaje y cómo proporcionar experiencias significativas y relevantes para los niños que sean apropiadas para el desarrollo e individualizadas para adaptarse a las necesidades e intereses de cada niño, y sean respetuosas con los diversos valores y culturas de las familias.
- Área de Conocimiento 2 - Curriculum y experiencias de aprendizaje: Los profesionales dedicados a la niñez en la primera infancia y en edad escolar deberán utilizar su conocimiento del desarrollo infantil y necesidades e intereses individuales de cada niño para diseñar espacios de aprendizaje y edad, experiencias culturales

lingüísticamente adecuadas que guíen y faciliten el aprendizaje físico, social y emocional y cognitivo de los niños.

La OCDEL utiliza socios comerciales para entregar el contenido aprobado a los profesionales de Cuidado y Educación Temprana (ECE) con la intención de que el contenido entregado sea para ganar créditos y permita a los participantes avanzar hacia un título.

Implementar estrategias de manejo del comportamiento, que incluyan intervenciones de comportamiento positivo y modelos de apoyo que promuevan el desarrollo social y emocional positivo y la salud mental de la primera infancia y que reducen las conductas problemáticas, incluyendo la reducción de las expulsiones de niños en edad preescolar desde el nacimiento hasta los 5 años debido a tales comportamientos. (Vea también la sección 2.5.) Describa: Pennsylvania apoya y promueve la implementación de Apoyos de Intervención del Comportamiento Positivo (PBIS), incluido el incentivo de PBIS a la lealtad en la estructura de puntos de Keystone STARS para los programas STAR 3 y 4. La consulta de ECMH, disponible para los programas Keystone STARS, tiene como principal objetivo explícito la reducción de suspensiones y expulsiones de niños de los programas de aprendizaje infantil debido a conductas problemáticas.

Involucrar a los padres y a las familias en formas cultural y lingüísticamente adecuadas para expandir sus conocimientos, habilidades y capacidad para convertirse en socios importantes para apoyar el desarrollo positivo de sus hijos. Describa: La capacitación y el desarrollo profesional alineados con el Área de Conocimiento 5 de CKC se relacionan con los temas anteriores.

- Área de Conocimiento 5 – Familia, escuelas y colaboraciones y asociaciones comunitarias: Las alianzas que los profesionales de la primera infancia y edad escolar desarrollan con las familias son determinantes para apoyar el crecimiento satisfactorio y seguro de los niños y las experiencias educativas en el entorno fuera del hogar. Los niños prosperan cuando sus profesionales de la enseñanza y sus familiares trabajan juntos para incorporar la cultura y los valores dentro de la experiencia escolar de los niños y para desarrollar estrategias de comunicación recíprocas, respetuosas y continuas. Los profesionales de la primera infancia y edad escolar deberán conocer los recursos de la comunidad y ayudar a las familias a establecer esas conexiones cuando sea necesario.

Implementar una instrucción adaptada al desarrollo, cultural y lingüísticamente receptiva, y currículos basados en pruebas y diseñar ambientes de aprendizaje alineados con las normas de aprendizaje y desarrollo infantil del estado o territorio. Describa:

Brindar servicios integrales in situ o accesibles para los niños y desarrollar asociaciones comunitarias que promuevan el acceso de las familias a los servicios que respaldan el aprendizaje y el desarrollo de sus hijos. Describa: La capacitación y el DP alineados con el Área de Conocimiento 3 de CKC, las familias, las escuelas y la colaboración y socios de la comunidad se relacionan con estos temas:

- Los profesionales de la primera infancia y de la edad escolar comprenden y respetan a las familias, la cultura y el contexto comunitario en el que vive cada niño. Demuestran prácticas que construyen conexiones sólidas y positivas con las familias y recursos comunitarios para beneficio de los niños.
- ☒ Usar datos para guiar la evaluación del programa con el fin de asegurar mejoras continuas. Describa: La capacitación y el DP alineados con el Área de Conocimiento 8 de CKC, la organización y la administración de programas, se relacionan con este tema:
 - Los profesionales de la primera infancia y de la edad escolar demuestran conocimiento de las prácticas comerciales aceptadas, de los requisitos legales y reglamentarios, de las obligaciones financieras y del mantenimiento de registros, al tiempo que se involucran en prácticas continuas de mejoramiento de la calidad.
- ☒ Cuidado de niños de familias que viven en áreas geográficas con importantes concentraciones de pobreza y desempleo. Describa: Las competencias dentro de las áreas de conocimiento de crecimiento y desarrollo infantil y la familia, las escuelas y las colaboraciones comunitarias, así como las asociaciones con las áreas de conocimiento de CKC, tratan estos temas. Entre los ejemplos de estas competencias se incluyen "Estrategias de diseño para abordar asuntos y políticas relacionadas con la práctica que tienen un efecto intencional en el desarrollo y aprendizaje infantil, incluidos los siguientes: Inclusión, diversidad, desarrollo cerebral, niños y familias en situación de riesgo, pobreza". "Apoyar al personal del programa en sus prácticas de aula que se ven afectadas por la inclusión, la diversidad, el desarrollo cerebral, los niños y las familias en situación de riesgo y pobreza". "Crear y utilizar múltiples estrategias basadas en la fortaleza, a fin de educar a las familias y al personal con temas desafiantes como el divorcio, el abuso, el desempleo, la movilización, la pobreza, la inclusión, etc."
- ☒ Cuidar y apoyar el desarrollo de niños con discapacidades y retrasos en el desarrollo. Describa: El desarrollo profesional con respecto al cuidado de niños con discapacidades y retrasos en el desarrollo está disponible a través de la Asistencia Técnica de Intervención Temprana (EITA). La capacitación está disponible tanto en línea como en sesiones presenciales, que cubren una variedad de temas relacionados con retrasos en el desarrollo, problemas de conducta y servicios de intervención temprana.
- ☒ Apoyar el desarrollo positivo de los niños en edad escolar. Describa: Pennsylvania apoya proyectos de Cuidado de Niños en Edad Escolar (SACC; *School-Age Child Care*) a través de sus socios comerciales regionales. Los proyectos de SACC ofrecen desarrollo profesional especializado y asistencia técnica centrada en las necesidades de los niños en edad escolar. Además, PA Key administra las Cédulas Profesionales para la Educación de Niños en Edad Escolar (SAPC; *School-Age Professional Credential*) de Pennsylvania, modeladas según los Títulos de CDA (*Child Development Associate*®). En 2013-2014, Pennsylvania comenzó a implementar el programa del Instituto Nacional de Tiempo Extra-Escolar: "Calidad extraescolar: El proceso de mejoramiento del programa". A medida que Pennsylvania avance con las nuevas normas de STARS, a los proveedores de servicios para niños en edad escolar se les seguirán ofreciendo oportunidades de desarrollo profesional y cursos para

obtener créditos (lo cual lleva a grados) en un esfuerzo continuo por mejorar la calidad y el desarrollo del personal.

Otros. Describa:

ttt) Marque la casilla que explique cómo el estado o territorio conecta a los proveedores de cuidado infantil con la ayuda financiera federal o estatal y/o territorial u otros recursos disponibles para proseguir con la educación de enseñanza media superior relevante para el personal dedicado a los niños de la primera infancia y en edad escolar. Marque todas las que correspondan.

- Orientadores, mentores, consultores u otros especialistas disponibles para apoyar el acceso a la capacitación de enseñanza media superior, incluida la ayuda financiera y el asesoramiento académico
- Un centro de intercambio de información a nivel estatal o territorial, coordinado y de fácil acceso (es decir, un calendario en línea, una lista de oportunidades) de oportunidades relevantes de educación media superior
- Premios financieros, como becas, subvenciones, préstamos o reembolso de gastos de parte del estado o territorio para completar la educación media superior
- Otros. Describa:

7.3.2 Describa los indicadores cuantificables de progreso correspondientes a este uso de fondos que el estado o territorio utilizará para evaluar su progreso en el mejoramiento de la calidad de los programas y servicios de cuidado infantil dentro del estado o territorio, y los datos sobre el grado en que el estado o territorio ha cumplido con estas medidas. La OCDEL ha establecido metas anuales de participación a cada nivel de STAR y supervisará trimestralmente a los socios comerciales responsables de estas actividades de calidad a través de la participación de Keystone STARS y el informe de movimientos del nivel STAR. Este informe revisa y permite analizar el número de programas participantes por tipo de proveedor, nivel STAR, y también indica el número de niños de bajos ingresos que reciben la asistencia de CCW (*Child Care Works*). La información se podrá ver por nivel de cuidados y tipo de programa. El informe también permitirá realizar un análisis del número de programas que mueven el nivel de STAR hacia arriba y hacia abajo, así como la cantidad de programas con licencias suspendidas que participan en STARS. La OCDEL continuará explorando formas de hacer que los datos agregados estén disponibles para las partes interesadas con fines de planificación.

7.4 Calificación de la calidad y sistema de mejoramiento

Las Dependencias principales podrán responder en esta sección con base en otros sistemas de mejoramiento de la calidad, incluso si no se llama QRIS, siempre y cuando el otro sistema de mejoramiento de la calidad contenga los elementos de un QRIS.

7.4.1 ¿Tiene su estado o territorio una calificación de la calidad y un sistema de mejoramiento?

- Sí, el estado o territorio tiene un QRIS operando en todo el estado o en todo el territorio. Describa cómo se administra el QRIS (por ejemplo, a nivel estatal o local o a través de entidades de CCR&R) y algún socio, y proporcione un enlace, si está disponible. El QRIS de Pennsylvania está operando en todo el estado a través de socios comerciales regionales, los ELRC. La información sobre el QRIS se puede encontrar en: www.pakeys.org.

- Sí, el estado o territorio tiene una iniciativa del QRIS que funciona como prueba piloto en algunas localidades o solo en algunos niveles, pero no tiene una iniciativa totalmente operativa a nivel estatal o territorial. Proporcione un enlace, si hubiese alguno disponible.
- Si la respuesta es “Sí”, describa los indicadores cuantificables de progreso correspondientes a este uso de fondos que el estado o territorio utilizará para evaluar su progreso en el mejoramiento de la calidad de los programas y servicios de cuidado infantil dentro del estado o territorio, y los datos sobre el grado en que el estado o territorio ha cumplido con estas medidas.
- No, pero el estado o territorio está en la fase de desarrollo del QRIS.
- No, el estado o territorio no tiene planes para el desarrollo de QRIS.

Participación de QRIS.

uuu) ¿Se requiere que los proveedores participen en el QRIS?

- La participación es voluntaria.
- La participación es obligatoria para los proveedores que atienden a niños que reciben un subsidio. Si está marcada, describa la relación entre la participación y el subsidio del QRIS (por ejemplo, calificación mínima requerida, reembolsado a tasas más altas para lograr calificaciones más altas, participación en cualquier nivel).
- La participación es obligatoria para todos los proveedores.

vvv) ¿Qué tipos de configuraciones o enfoques emblemáticos de la educación y cuidado de la primera infancia participan en el QRIS del estado o territorio? Marque todas las que correspondan.

- Guarderías o centros de cuidado infantil con licencia
- Hogares familiares de cuidado infantil con licencia
- Proveedores exentos de licencia
- Programas de Early Head Start
- Programas de Head Start
- Programas estatales *prekindergarten* o de educación preescolar
- Programas *prekindergarten* (educación preescolar) apoyados por el distrito local
- Programas que atienden a bebés y niños pequeños
- Programas que atienden a niños en edad escolar
- Entornos basados en la fe
- Programas operados por tribus
- Otros. Describa:

7.4.3 Apoyar y evaluar la calidad de los proveedores de cuidado infantil.

La Dependencia principal podrá invertir en el desarrollo, implementación o mejoría de una clasificación escalonada de calidad y un sistema de mejoramiento para proveedores y servicios de cuidado infantil. *Nota:* Si una Dependencia principal decide invertir dinero del CCDF para la

calidad de un QRIS, esa Dependencia podrá usar los fondos para ayudar a reunir los requisitos de educación del consumidor (98.33). Si la Dependencia principal tiene un QRIS, responda las preguntas 7.4.3 a la 7.4.7.

¿Las normas de mejoramiento de la calidad del estado o territorio se alinean o tienen reciprocidad con alguna de las siguientes normas?

- No.
- Sí. En caso afirmativo, marque el tipo de alineación, si existe, entre las normas de calidad del estado o territorio y otras normas. Marque todas las que correspondan.
 - Los programas que cumplen con las normas estatales o territoriales para la educación preescolar (Pre-K) podrán cumplir con todas o parte de las normas de mejoramiento de la calidad (por ejemplo, el contenido de las normas es el mismo, hay un acuerdo recíproco entre los programas Pre-K y el sistema de mejoramiento de la calidad).
 - Los programas que cumplen con las normas estatales o territoriales para Pre-K podrán cumplir con todas o parte de las normas de mejoramiento de la calidad (por ejemplo, el contenido de las normas es el mismo; existe un acuerdo recíproco entre los programas Head Start y el sistema de mejoramiento de la calidad).
 - Los programas que cumplen con los estándares nacionales de acreditación podrán cumplir con todas o parte de las normas de mejoramiento de la calidad (por ejemplo, el contenido de los estándares es el mismo; existe una vía alternativa para cumplir con los estándares).
 - Otros. Describa:
 - Ninguno.

7.4.4 ¿Las normas de calidad del estado o territorio se basan en sus requisitos para obtener la licencia y otros requisitos reglamentarios?

- No.
- Sí. En caso afirmativo, marque cualquier vínculo entre las normas de calidad del estado o territorio y los requisitos para obtener la licencia.
 - Requiere que un proveedor cumpla con los requisitos básicos para obtener la licencia con el fin de calificar para el nivel base del QRIS.
 - Incorpora la obtención de licencias en el QRIS.
 - La licencia del estado o territorio es una licencia "calificada".
 - Otros. Describa:
 - Sin enlaces.

7.4.5 ¿El estado o territorio proporciona incentivos financieros y otros apoyos diseñados para expandir la diversidad completa de opciones de cuidado infantil y ayudar a los proveedores de cuidado infantil a mejorar la calidad de los servicios que se brindan a través del QRIS?

- No.
- Sí. En caso afirmativo, marque todas las que correspondan.
 - Subsidios, premios o bonificaciones por única vez

- Estipendios de calidad continuos o periódicos
- Mayores pagos de subsidio
- Capacitación o asistencia técnica relacionada con QRIS
- Orientación y/o tutoría
- Becas, bonos o mayor compensación por títulos o certificados
- Materiales y suministros
- Acceso prioritario para otras subvenciones o programas
- Créditos fiscales (proveedores o padres)
- Pago de tarifas (por ejemplo, licencias, acreditación)
- Otros:
- Ninguno

7.4.6 Describa los indicadores cuantificables de progreso correspondientes a este uso de fondos que el estado o territorio utilizará para evaluar su progreso en el mejoramiento de la calidad de los programas y servicios de cuidado infantil dentro del estado o territorio, y los datos sobre el grado en que el estado o territorio ha cumplido con estas medidas. La OCDEL ha establecido metas anuales de participación a cada nivel de STAR y supervisa trimestralmente a los socios comerciales responsables de estas actividades de calidad a través de la participación de Keystone STARS y el informe de movimientos del nivel STAR. Este informe revisa y permite analizar el número de programas participantes por tipo de proveedor, nivel STAR, y también indica el número de niños de bajos ingresos que reciben la asistencia de CCW (*Child Care Works*). La información se podrá ver por nivel de cuidados y tipo de programa. El informe también permitirá realizar un análisis del número de programas que mueven el nivel de STAR hacia arriba y hacia abajo, así como la cantidad de programas con licencias suspendidas que participan en STARS. La OCDEL continuará explorando formas de hacer que los datos agregados estén disponibles para las partes interesadas con fines de planificación.

7.5 Mejoramiento de la oferta y calidad de los programas y servicios de cuidado infantil para bebés y niños pequeños

Se recomienda a las Dependencias principales que utilicen la evaluación de las necesidades para revisar y mejorar sistemáticamente la calidad general de la atención que reciben los bebés y los niños pequeños; los sistemas implementados o necesarios para apoyar y mejorar la calidad de los proveedores de servicios para bebés y niños pequeños; la capacidad del personal dedicado a bebés y niños pequeños para satisfacer las necesidades únicas de los niños muy pequeños, así como los métodos existentes para aumentar la proporción de bebés y niños pequeños en cuidados de mayor calidad.

Las Dependencias principales deberán gastar el 3 por ciento de sus gastos totales del CCDF en actividades para mejorar la oferta y la calidad de la atención de bebés y niños pequeños.

7.5.1 ¿Qué actividades está implementando el estado o territorio para mejorar la oferta (consulte también la sección 4) y la calidad de los programas y servicios de cuidado infantil para bebés y niños pequeños? Marque todas las que correspondan y describa.

- Establecer o expandir centros de desarrollo de alta calidad con base en la comunidad o en función de las familias del vecindario. Estos centros podrán servir como recursos para proveedores de cuidado infantil a fin de mejorar la calidad de los servicios de la primera

infancia para bebés y niños pequeños de familias de bajos ingresos y mejorar la capacidad de proveedores de cuidado infantil elegibles para ofrecer cuidados de alta calidad y adecuados para la edad de los bebés y de los niños pequeños de familias de bajos ingresos.

Describa:

- Establecer o expandir la operación de redes de cuidado infantil familiar basadas en la comunidad o el vecindario. Describa:
- Brindar capacitación y desarrollo profesional para mejorar la capacidad de los proveedores de cuidado infantil de proporcionar servicios adecuados para el desarrollo de bebés y niños pequeños. Describa: Las Competencias de Conocimiento Básico (CKCs) de Pennsylvania se vincularon al Calendario de Desarrollo Profesional y Registro de la Fuerza Laboral. Hay ofertas importantes disponibles para apoyar a los proveedores de servicios para bebés y niños pequeños, y la OCDEL se está asociando con Instituciones de Educación Superior (IHEs) para aumentar la cantidad de ofertas con créditos de trabajo educativo en casa y en clase para bebés y niños pequeños. Tanto la calidad como los fondos para bebés y niños pequeños se utilizan para apoyar este esfuerzo. El registro de Desarrollo Profesional rastrea el desarrollo atribuido a bebés y niños pequeños para diferenciar los fondos.
- Brindar capacitación, tutoría y/o asistencia técnica sobre las necesidades únicas de este grupo de niños de la misma edad a través de redes de especialistas calificados en bebés y niños pequeños en todo el estado o en todo el territorio. Describa: Pennsylvania apoya la asistencia técnica relativa a bebés y niños pequeños de tres maneras. La primera es la Consulta de Salud Infantil, que apoya la integración de las prácticas de salud y seguridad en los salones para bebés y niños pequeños. El segundo modelo, Orientación STARS / Asistencia técnica, que puede encargarse de prácticas generales y respaldos en torno a la estructura del programa y los entornos para bebés y niños pequeños. El tercer modelo, Asistencia técnica para bebés y niños pequeños (*Infant Toddler TA*), es una asistencia técnica exhaustiva que sirve para mejorar las actividades y las relaciones en el entorno del proveedor y con los padres.
- Coordinación con especialistas en intervención temprana que brindan servicios para bebés y niños pequeños con discapacidades en virtud de la Parte C de la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (20 U.S.C. 1431 et seq.). Describa:
- Desarrollar componentes para bebés y niños pequeños dentro del QRIS del estado o territorio, incluidos los inventarios y las evaluaciones del aula. Describa: Desarrollar componentes para bebés y niños pequeños dentro de los reglamentos de las licencias para cuidado infantil en el estado o territorio. Describa:
- Desarrollar componentes para bebés y niños pequeños dentro de las normas de aprendizaje y desarrollo de la primera infancia. Describa: Pennsylvania completó las revisiones, la distribución y el DP en torno a las Normas de Aprendizaje de Pennsylvania para la Primera Infancia: bebés y niños pequeños.
- Mejorar la capacidad de los padres para acceder a la información transparente y fácil de entender de parte del consumidor sobre el cuidado de alta calidad para bebés y niños pequeños que incluye información del bebé y del niño pequeño sobre el lenguaje, el

desarrollo temprano socioemocional y cognitivo tanto de lectoescritura como de aritmética. Describa: Pennsylvania desarrolló una página de aterrizaje para facilitar la localización de la información para los padres. Este sitio web conecta a los padres con la información sobre educación del consumidor requerida para los Subsidios en Bloque para el Desarrollo del Cuidado Infantil (CCDBG), así como otros materiales interesantes a los que pueden acceder los padres. Además, los Servicios Generales de Protección (GPS) de Enseñanza Infantil que se encuentran en <https://www.earlylearninggps.com/> permiten que los padres vean la información correspondiente a la edad de su hijo.

- Llevar a cabo otras actividades determinadas por el estado o territorio para mejorar la calidad de la atención a bebés y niños pequeños dentro del estado o territorio y para las cuales existe evidencia de que las actividades conducirán a una mejor salud y seguridad, desarrollo cognitivo y físico, y/o bienestar del infante y del niño pequeño. Describa:
- Otros. Describa:**

7.5.2 Describa los indicadores cuantificables de progreso correspondientes a este uso de fondos que el estado o territorio utilizará para evaluar su progreso en el mejoramiento de la calidad de los programas y servicios de cuidado para infantes y niños pequeños dentro del estado o territorio, y los datos sobre el grado en que el estado o territorio ha cumplido con estas medidas. Pennsylvania captura información financiera, así como información de participación en el programa en PELICAN-Keys to Quality (KTQ), un sistema de datos basado en la web. La OCDEL puede evaluar la cantidad de incentivos utilizados para la compra de materiales y recursos específicos para bebés y niños pequeños, desarrollo profesional y retención del personal. Además, en el sistema para subsidio de PELICAN-CCW, la OCDEL puede rastrear y evaluar el número de bebés y niños pequeños que participan por nivel de cuidado y por nivel de calidad. Utilizando ambos conjuntos de datos, el personal podrá analizar y priorizar los objetivos.

7.6 Recursos y remisiones a especialistas de cuidado infantil

Una Dependencia principal podrá gastar fondos para establecer o expandir un sistema estatal de recursos de cuidado infantil y servicios de remisión (98.53(a)(5)). Éste podrá ser coordinado, en la medida que la Dependencia principal lo determine apropiado, a través de una organización de recursos y remisiones para el cuidado infantil, pública o privada, sin fines de lucro, comunitaria o regional (658E(c)(3)(B)(iii)). Este esfuerzo podrá incluir actividades realizadas por dependencias locales o regionales de cuidado infantil y de recursos y remisiones, como se planteó en la sección 1.7.

7.6.1 Describa los indicadores cuantificables de progreso correspondientes a este uso de fondos que el estado o territorio utilizará para evaluar su progreso en el mejoramiento de la calidad de los programas y servicios dentro del estado o territorio, y los datos sobre el grado en que el estado o territorio ha cumplido con estas medidas. El hiperenlace Solicitud de Asistencia Social en el Estado de Pennsylvania (COMPASS; *Commonwealth of Pennsylvania Application for Social Services*) y los sistemas de información que se conectan a él hacen que la OCDEL tenga datos disponibles sobre el número y la ubicación de los programas de aprendizaje infantil, así como información sobre el cumplimiento del programa con los requisitos de salud y seguridad, y la participación en QRIS. La OCDEL utiliza esta información para determinar dónde es limitada la oferta y dónde deben enfocarse los esfuerzos para desarrollar la capacidad y la calidad. La

información sobre los programas se puede analizar en los distritos escolares y códigos postales según sea necesario.

7.7 Facilitar el cumplimiento de las normas estatales

7.7.1 ¿Qué estrategias financia su estado o territorio con fondos del CCDF para la calidad a fin de facilitar el cumplimiento de los proveedores de cuidado infantil con los requisitos del estado o territorio para inspección, monitoreo, capacitación, salud y seguridad y con las normativas para las licencias del estado o territorio? Describa: Los fondos de la calidad se utilizan para proporcionar una fuente continua de desarrollo profesional y asistencia técnica (DP y AT) a los proveedores de cuidado infantil a través de una variedad de temas. La OCDEL se asocia con la Oficina de Servicios de Salud Mental y Abuso de Sustancias para apoyar la Asistencia Técnica de Salud Mental en la Primera Infancia; la Oficina de Servicios de Intervención Temprana y Apoyo Familiar y sus socios apoyan el DP y la AT para implementar los **Apoyos de Intervención del Comportamiento Positivo (PBIS)**; así como la gestión del Sistema de Garantía de Calidad de Pennsylvania (PQAS) para ofrecer asistencia técnica con base en las necesidades. En la estructura de los proveedores de cuidado infantil que ofrecen apoyo, también existe una relación con la Oficina de Servicios de Certificación y con los ELRC para proporcionar apoyo específico en torno a las remisiones reglamentarias. Las remisiones reglamentarias son solicitudes específicas de AT y/o DP relacionadas con infracciones de certificación de cuidado infantil tales como la supervisión o salud y seguridad básicas. Los ELRC, apoyados por los fondos para la calidad, ofrecen los apoyos necesarios para abordar los planes de acción correctiva de cuidado infantil individual.

¿Proporciona el estado o territorio asistencia financiera para ayudar a los proveedores de cuidado infantil a cumplir con los requisitos mínimos de salud y seguridad?

- No.
- Sí. En caso afirmativo, ¿qué tipos de proveedores pueden acceder a esta asistencia financiera?
- Proveedores del CCDF con licencia
 - Proveedores con licencia no pertenecientes al CCDF
 - Proveedores del CCDF exentos de licencia
 - Otros. Describa:

7.7.3 Describa los indicadores cuantificables de progreso correspondientes a este uso de fondos que el estado o territorio utilizará para evaluar su progreso en el mejoramiento de la calidad de los programas y servicios de cuidado infantil dentro del estado o territorio, y los datos sobre el grado en que el estado o territorio ha cumplido con estas medidas. La OCDEL monitorea los elementos de datos del sistema PELICAN para analizar el cumplimiento de los requisitos de salud y seguridad. La OCDEL y cada ELRC reciben informes correspondientes a los proveedores de cuidado infantil que apoyan. Los informes se pueden usar para coordinar el DP con el personal de certificación u otros proveedores de desarrollo profesional y/o asistencia técnica.

7.8 Cómo sopesar y evaluar la calidad y eficacia de los programas y servicios de cuidado infantil

7.8.1 Describa la forma en que el estado o territorio mide la calidad y efectividad de los programas y servicios de cuidado infantil que se ofrecen actualmente, incluidas las herramientas utilizadas para medir los adelantos de los niños, familias, maestros, aulas o proveedores, y la

forma en que el estado o territorio evalúa la forma en que esas herramientas afectan positivamente a los niños. La OCDEL estableció un informe de participación de Keystone STARS que revisa y permite analizar el número de programas participantes por tipo de proveedor, nivel STAR e indica el número de niños de bajos ingresos que reciben **la asistencia de CCW (Child Care Works)**. La información se podrá ver por nivel de cuidados y tipo de programa. El informe también permitirá realizar un análisis del número de programas que mueven el nivel de STAR hacia arriba y hacia abajo, así como la cantidad de programas con licencias suspendidas que participan en STARS.

Como parte de Keystone STARS, los proveedores participantes deberán alcanzar un mayor conocimiento del contenido de los temas de Desarrollo Profesional. Esto se logra a través del Registro de DP. Este sistema basado en la web actualmente captura las calificaciones ingresadas por los participantes, vinculándolas con el proveedor para el que están trabajando. Además, los profesionales llenan la autoevaluación en línea con base en las Competencias de Conocimiento Básico (CKCs). Con el fin de evaluar la fuerza laboral y las necesidades de desarrollo profesional, se podrá acceder a esta información a nivel individual, de programa, o a nivel regional o estatal.

Se podrá encontrar una fuente de información final a través del sistema de Evaluación de la Calidad del Programa (Escala de Clasificación del Entorno (ERS) y CLASS). Pennsylvania utiliza la *suite* de herramientas para autoevaluar los salones de clases de STAR 2; y en STAR 3 y 4 tiene un asesor aprobado por la OCDEL para evaluar las aulas o entornos. Los análisis e informes están disponibles y permiten que la OCDEL y sus socios generen DPs de apoyo.

7.8.2 Describa los indicadores cuantificables de progreso correspondientes a este uso de fondos que el estado o territorio utilizará para evaluar su progreso en el mejoramiento de la calidad de los programas y servicios de cuidado infantil dentro del estado o territorio, y los datos sobre el grado en que el estado o territorio ha cumplido con estas medidas. La OCDEL ha establecido metas anuales de participación en el nivel STAR para cada nivel de STAR y supervisará trimestralmente a los socios comerciales responsables de estas actividades de calidad a través de la participación de Keystone STARS y el informe de movimientos del nivel STAR. OCDEL está logrando un progreso importante en el cumplimiento de los objetivos establecidos para la participación del nivel STAR para SFY17-18. La OCDEL supervisa un informe regular de Keystone STARS que proporciona información sobre el número de programas de cuidado infantil y otros programas de enseñanza para los primeros años de la infancia que se han movido hacia arriba y hacia abajo en el nivel STARS, o que tienen un certificado de cumplimiento suspendido. Esta información se genera desde PELICAN-KTQ. La OCDEL también utiliza tres sistemas complementarios para el análisis de datos en torno al movimiento de la calidad. El primero es el Registro de DP. La OCDEL y sus socios podrán revisar y analizar la frecuencia y la demanda en torno al desarrollo profesional autorizado que se ofrece. El sistema también permite el análisis de datos agregados de las necesidades basado en todo el personal de cuidado infantil que realiza una autoevaluación utilizando los CKC. Este análisis permite la priorización e individualización del DP por región en todo el estado. El segundo sistema es el de administración de la información para las herramientas y escalas de evaluación de la calidad del programa. El sistema permite la revisión de varias herramientas y la puntuación de cada una. Al observar los informes asociados, las tendencias que se pueden determinar también contribuyen a las necesidades de apoyo del DP o de la AT para el cuidado de niños en el sistema STARS. El último sistema es la base de datos del **Seguimiento de Administración y Confiabilidad de STARS (SMART)**. SMART es la herramienta basada en la web que utilizan los indicadores de la calidad.

Los informes y análisis disponibles de esta fuente identifican las barreras de la designación de STAR y también contribuyen al despliegue de recursos.

7.9 Cómo apoyar la acreditación

7.9.1 ¿El estado o territorio apoya a los proveedores de cuidado infantil en la búsqueda voluntaria de la acreditación por parte de un organismo nacional de acreditación con estándares de programas de alta calidad demostrados, válidos y confiables?

- Sí, el estado o territorio tiene apoyos operando en todo el estado o en todo el territorio. Describa los esfuerzos de apoyo a favor de todos los tipos de acreditación que el estado o territorio proporciona a los centros de cuidado infantil y hogares familiar de cuidado infantil para lograr la acreditación. La OCDEL revisó las alineaciones de reciprocidad de acreditación durante el proceso de Revisión de Keystone STARS de 2016-2017 tanto para atender la carga administrativa como para agilizar el proceso de monitoreo de programas, demostrando prácticas de alta calidad bajo un marco de acreditación nacional. La OCDEL reconoce a la Asociación Nacional para la Educación de Niños Pequeños (NAEYC; *National Association for the Education of Young Children*), Acreditación Nacional de Programas para la Primera Infancia (NECPA; *National Early Childhood Program Accreditation*), Asociación Nacional para el Cuidado Infantil Familiar (NAFCC; *National Association for Family Child Care*), HS/EHS (*Head Star/Early Head Star*), y la Asociación de Escuelas Cristianas Internacional (ACSI) para programas que también cumplen con la certificación de cuidado infantil del Departamento de Servicios de Salud (DHS; *Department of Health Services*). Los programas de STAR 2 pueden usar uno de los incentivos de STARS, Premios al Mérito (*Merit Awards*), para respaldar financieramente el proceso de acreditación del programa si es elegible.
- Sí, el estado o territorio tiene apoyos que funcionan como prueba piloto o solo en algunas localidades, pero no en todo el estado ni en todo el territorio. Describa:
- No, pero el estado o territorio está en la fase de desarrollo de la acreditación.
- No, el estado o territorio no tiene planes para el desarrollo de la acreditación.

7.9.2 Describa los indicadores cuantificables de progreso correspondientes a este uso de fondos que el estado o territorio utilizará para evaluar su progreso en el mejoramiento de la calidad de los programas y servicios de cuidado infantil dentro del estado o territorio, y los datos sobre el grado en que el estado o territorio ha cumplido con estas medidas. La OCDEL designa los programas que participan en la acreditación como STAR 4. A través de PELICAN-KTQ y SMART, la OCDEL puede monitorear todos los elementos de datos recopilados como parte de la participación en el programa STARS y realizar el análisis por tipos de proveedores. Los programas acreditados continúan participando en el proceso de renovación de STARS y presentan información en el sistema de desarrollo profesional. Esto permite a la OCDEL monitorear su desempeño con base en la acreditación.

7.10 Normativas de programas

7.10.1 ¿De qué manera apoya el estado o territorio los esfuerzos estatales o territoriales o locales para desarrollar o adoptar normativas de programas de alta calidad relacionados con:

- Salud. Describa los apoyos: En STAR 2 hay un indicador obligatorio sobre el uso de *Caring for our Children* (Cuidando a nuestros niños) para establecer políticas y prácticas con respecto a los planes de atención para niños con necesidades especiales, asma, necesidades médicas, alergias a alimentos y administración de medicamentos. Se incentiva el uso de un consultor de salud a través de la estructura de STAR 3 y 4 puntos.
- Salud mental. Describa los apoyos: Los indicadores de rendimiento en los niveles STAR 3 y 4 de Keystone STARS incentivan a los profesionales de ECE a acceder al DP de rutina para apoyar la salud mental y el desarrollo social y emocional de los niños a quienes atienden.
- Nutrición. Describa los apoyos: La OCDEL apoya a Keystone Kids Go, que es una modificación del plan de estudios de nutrición y actividad de Carolina del Norte. La OCDEL también ha trabajado con el desarrollador de *I Am Moving, I Am Learning* (IMIL; "Me estoy moviendo, estoy aprendiendo") para las actividades físicas complementarias de Keystone Kids Go, así como la adaptación de IMIL específicamente para Pennsylvania. Keystone Kids Go y IMIL Desarrollo Profesional están disponibles a través del Registro de DP.
- Actividad física. Describa los apoyos:
- Desarrollo físico. Describa los apoyos:

7.10.2 Describa los indicadores cuantificables de progreso correspondientes a este uso de fondos que el estado o territorio utilizará para evaluar su progreso en el mejoramiento de la calidad de los programas y servicios de cuidado infantil dentro del estado o territorio, y los datos sobre el grado en que el estado o territorio ha cumplido con estas medidas. Los objetivos de nivel STAR indican el progreso de los programas en movimiento a través del DP necesario, al tiempo que se garantiza que los Orientadores de Calidad respaldarán los programas para acceder a los recursos correspondientes. En general, existe el monitoreo y el análisis de las ofertas del DP en cuanto a los números, tipos y frecuencia de las ofertas. El Registro de DP recopila y evalúa información sobre la importancia de los materiales y el contenido para el rol del estudiante en su programa. La información relacionada con las prácticas de salud se recopila y revisa a partir de varias fuentes. El sistema ERS tiene contenido relacionado con la salud en el que la base de datos GRANDE puede generar informes que pueden contribuir a que la OCDEL y sus socios ofrezcan apoyos específicos. Los datos sobre Orientación de STARS y/o Asistencia Técnica, Especialistas en bebés y niños pequeños, Consulta de Salud Infantil y Consejo Asesor del Estado de la Calidad Extraescolar se encuentran en PELICAN-KTQ. La consulta sobre la Salud Mental de la Primera Infancia (ECMH; *Early Childhood Mental Health*) se rastrea en una base de datos personalizada fuera de los sistemas PELICAN.

7.11 Otras actividades relacionadas con el mejoramiento de la calidad

Enumere y describa cualquier otra actividad que proporcione el estado o territorio para mejorar la calidad de los servicios de cuidado infantil, que pueden incluir actividades educativas para el consumidor y el proveedor, y describa los indicadores cuantificables del progreso correspondiente a este uso de fondos que el estado o territorio utilizará para evaluar su progreso en mejorar la preparación del proveedor, la seguridad del niño, el bienestar del niño, o el ingreso al jardín de niños y los datos sobre el grado en que el estado o territorio ha cumplido con estas medidas. La OCDEL adoptó una filosofía de alineación prenatal hasta el 3er grado (P-3). Con el fin de mejorar la calidad de los servicios en las comunidades, la OCDEL apoya el

desarrollo profesional de los equipos cercanos al mejoramiento de los servicios para los niños, la participación de las familias y el fortalecimiento de las comunidades, así como las conexiones hasta el 12° grado. Este esfuerzo está diseñado para el cuidado infantil local y el jardín de niños hasta el 12° grado con el fin de que se familiaricen más entre sí, fortalecer el DP y brindar un mejor apoyo a las familias inscritas a medida que llevan a cabo la transición.

8 Garantizar la integridad y la rendición de cuentas del programa del beneficiario

La integridad del programa y las actividades de rendición de cuentas son esenciales para la administración efectiva del programa del CCDF. Las Dependencias principales deberán describir en su Plan controles internos seguros que garanticen la integridad y la responsabilidad, al tiempo que mantengan la continuidad de los servicios. (98.16(cc)). Estas medidas de responsabilidad deberán centrarse en la reducción del fraude, el despilfarro y el abuso, incluidas las violaciones al programa y los errores administrativos.

Esta sección incluye temas sobre controles internos con el fin de garantizar la integridad y la rendición de cuentas, así como los procesos establecidos para investigar y recuperar pagos fraudulentos e imponer sanciones a clientes o proveedores en respuesta al fraude.

8.1 Controles internos y medidas de rendición de cuentas para ayudar a garantizar la integridad del programa

8.1.1 Describa la forma en que la Dependencia principal se asegura de que todos los miembros de su personal y cualquier miembro del personal de otras dependencias que administran el programa del CCDF estén informados y capacitados con respecto a los requisitos del programa y la integridad. Marque todas las que correspondan.

- Publicando un manual de políticas
- Publicando avisos de cambio de políticas
- Capacitando al personal. Describa: El personal es entrenado a través de orientaciones, capacitaciones personales y capacitación en línea.
 - Supervisión y evaluación continua de la implementación de políticas. Describa: La OCDEL supervisa el procesamiento de alertas de los ELRC asociados con las políticas o procedimientos recientemente revisados con el fin de garantizar la puntualidad y la correcta disposición. La OCDEL también supervisa los procesos de negocios de los ELRC mediante la revisión de informes y la investigación de casos de distintos niveles. En algunos casos, las sesiones de seguimiento se programan cuando los problemas son identificados como recurrentes en un sub-donatario específico.
- Otros. Describa: La OCDEL también proporciona una variedad de ayudas laborales, distribución del trabajo y documentos de preguntas y respuestas para ser utilizados por el sub-donatario cuando se capacita al nuevo personal o cuando el personal existente necesita aclaración o actualización referente a las políticas o procedimientos revisados. Además de los materiales desarrollados previamente, la OCDEL ha establecido un protocolo mediante el

cual los ELRC pueden enviar preguntas sobre circunstancias específicas que requieren una aclaración adicional. El protocolo para enviar preguntas que esperan una aclaración adicional se simplifica con el fin de proporcionar respuestas oportunas y completas. Las preguntas son respondidas directamente por el experto en la materia de la OCDEL, en función del tema al cual se relaciona la pregunta. Se celebran conferencias telefónicas o en persona, según sea necesario, para circunstancias muy complejas o si múltiples Dependencias principales están facultadas para colaborar con la resolución final.

8.1.2 Las Dependencias principales deberán garantizar la integridad del uso de los fondos a través de una gestión fiscal sólida y deberán asegurarse de que las prácticas financieras sigan los principios contables generalmente aceptados (98.68 (a)(1)). Describa los procesos establecidos para que la Dependencia principal garantice prácticas de gestión fiscal correctas de todos los gastos de los fondos del CCDF, incluidos los siguientes:

- Verificación y procesamiento de los registros de facturación para asegurar pagos puntuales a los proveedores. Describa: En su supervisión anual de la administración del programa CCW de los ELRC, la OCDEL incluye la revisión de las facturas y pagos de los proveedores. Si se justifica, los errores identificados se podrán atender a través de un plan de acción correctiva y ajustes a los pagos del proveedor.
- Omisión fiscal de subsidios y contratos. Describa: La OCDEL utiliza la Herramienta de Monitoreo de los Estándares de Desempeño para proporcionar consistencia durante la supervisión de todos los sub-donatarios de los ELRC. La Herramienta de Monitoreo se centra en el servicio al cliente, incluidos los recursos y remisiones, la gestión de la carga de casos que incluye la elegibilidad y el cumplimiento de las políticas, así como la administración, que se ocupa de la administrar los fondos. A los ELRC se les informa sobre los resultados del monitoreo y es posible que se requiera un plan de corrección en caso de existir deficiencias. Los ELRC deberán realizar auditorías independientes anualmente y estar de acuerdo en cumplir con todos los términos de los subsidios que rigen sus operaciones. Anualmente, la OCDEL revisa los informes de auditoría independientes con el fin de detectar excepciones y, de ser necesario, se tomarán medidas correctivas.

El director de la oficina revisa y aprueba los informes finales o anuales de monitoreo del ELRC para verificar que estén completos y sean verídicos. Después de la revisión de parte del director de la oficina, la oficina comunica cualquier deficiencia en el rendimiento del ELRC directamente a la gerencia de los ELRC. Los documentos de las supervisiones anuales se mantienen en cada archivo de monitoreo del ELRC.

- Sistemas de seguimiento para garantizar costos razonables y permisibles. Describa: Los ELRC están obligados a entregar informes de los gastos mensuales y solicitar autorización por adelantado para los gastos que excedan los umbrales predeterminados.

Las Pantallas de Asignación Fiscal de las Llaves PELICAN para la Calidad (KTQ) son monitoreadas para: la erogación de dólares de calidad estatal y federal conocida como subsidios y premios de Keystone STARS; la comparación de facturas contra gastos; y para el rendimiento del ELRC con pagos autorizados para subvenciones y actividad del cierre de subvenciones. Los informes de PELICAN-KTQ se extraen y revisan para respaldar el monitoreo de los dólares de calidad a los proveedores y para proporcionar detalles sobre los informes federales en lo que respecta a los gastos para bebés y niños pequeños.

Otros. Describa:

8.1.3 Marque y describa los procesos que utilizará la Dependencia principal para identificar los riesgos en su programa del CCDF. Las actividades pueden incluir, entre otras, las siguientes:

Llevar a cabo una evaluación de riesgos de políticas y procedimientos. Describa: La OCDEL participa de manera rutinaria en la evaluación de riesgos de actividades y auditorías realizadas por firmas externas de auditoría en lo que se refiere a CCDF. En el pasado reciente, estas auditorías han revelado que no hay lagunas en los procesos o procedimientos, ni deficiencias de control interno. Por lo tanto, estos controles, procesos y procedimientos internos continuarán en el futuro.

Establecer un sistema de contrapesos y equilibrios para garantizar la integridad del programa. Describa: La OCDEL contrata a los ELRC que manejan fondos del CCDF para el cuidado infantil subsidiado y para el sistema de mejoramiento de la calificación de la calidad. Hay 19 regiones de servicio de ELRCs en Pennsylvania y la OCDEL mantiene acuerdos de monitoreo con todas ellas. Todos los acuerdos son revisados y firmados por los administradores del sub-donatario, así como por varios miembros del personal del estado, incluyendo el Secretario Adjunto del Programa, el personal de Operaciones del Contralor, la Oficina de Asesoría Jurídica del DHS, etc. Además, el paquete de acuerdos incluye presupuestos detallados que describen el uso propuesto de los fondos del CCDF. Los presupuestos son revisados por el personal de la OCDEL para garantizar que las actividades sean permisibles y cumplan con las reglas del programa. Los costos se convierten en parte del paquete de acuerdos autorizado entre la comunidad y el beneficiario. Además de los sub-donatarios del ELRC, la OCDEL también contrata a PA Key como el contratista socio comercial a nivel estatal para servicios y apoyos de calidad. PA Key es compatible con la coordinación estatal del sistema de desarrollo profesional de Pennsylvania, los esfuerzos de evaluación a nivel programas de PA (es decir, los de la Escala de Evaluación del Entorno (ERS), los de CLASS, etc.) y ayuda a supervisar y a respaldar a los beneficiarios de PA Pre-K Counts, HSSAP, EHS-CCP, y coordina los esfuerzos de comprobación de credenciales de PA y el trabajo a favor de los bebés y/o niños pequeños.

El monitoreo in situ del ELRC se realiza cada año (generalmente en junio) para determinar si cumplen con los reglamentos estatales y federales, los productos del programa y las políticas, así como para garantizar que los costos y las actividades sean admisibles. Las áreas normales de las pruebas son:

- Cumplimiento con el Instrumento de Revisión de Programa (PRI; *Program Review Instrument*)
- Requisitos programáticos y/o de financiación estatales y federales
- Procedimientos de monitoreo del proveedor
- ELRC administrativo y/o de gestión

Los ELRC son monitoreados mensualmente con respecto a sus gastos a través de facturas enviadas; trimestralmente a través del Instrumento de Revisión presentado, descripciones de programas, monitoreo anual in-situ por la OCDEL, y mediante auditorías independientes para cumplir con la Circular Uniforme. Se emite un informe anual final al ELRC junto con un Plan de Corrección para cualquier conclusión o artículo que necesite mejoras (si hubiese alguno). Una vez que se completan los informes finales, se envían al director de la oficina para su revisión y aprobación. Los documentos de monitoreo anuales se mantienen en los respectivos archivos de monitoreo del ELRC.

Todos los ELRC están sujetos a Auditorías Individuales de acuerdo con la Circular Federal Uniforme. El ELRC deberá enviar la auditoría final y completa al estado para que la revise o evalúe con una copia dirigida a la oficina de programas de la OCDEL y una copia al equipo de auditoría del DHS.

- Utilice revisiones de supervisión para asegurar la certeza en la determinación de la elegibilidad. Describa: Las revisiones de supervisión se llevan a cabo anualmente mediante la revisión de una selección de resultados de monitoreo de las Normas de Desempeño.
- Otros. Describa: Pennsylvania participa en la revisión trienal de tasa de errores de pagos indebidos federales del programa del CCDF. Para los años de revisión de registros federales, el estado usa una hoja de trabajo de revisión de registros preaprobada que incluye texto estándar, actualizaciones y lenguaje personalizado del estado. La hoja de trabajo proporciona un formato estandarizado para evaluar el registro del caso, para determinar si el niño era elegible y recibió el pago correcto de subsidio para el mes de revisión de la muestra. Para los años de revisión federal, Pennsylvania elige el tamaño de muestra de 276 casos. Además, si los casos federales a ser revisados no incluyen al menos diez casos por sub-donatario, el estado revisa un mínimo de diez casos por sub-donatario por año. Los casos adicionales no son incluidos en la muestra de 276 para los informes de ACF-404. Todos los casos revisados en años de revisión no federales y todos los casos que superen los requeridos por el gobierno federal se revisan usando una herramienta de supervisión del cumplimiento estandarizada que se basa en la hoja de trabajo de revisión de los registros federales. Cualquier tasa de error, incluidas las tasas de error de pagos que excedan el 10 por ciento, requiere un plan de acción correctiva del sub-donatario. Para los años de revisión federal, los planes de acción correctiva necesarios y los informes de progreso se presentarán al Subsecretario para su revisión y aprobación. Todos los planes de acción correctiva se revisan junto con el ELRC. El estado supervisa al sub-donatario hasta que se satisfacen los requisitos.

8.1.4 Las Dependencias principales deberán tener procesos establecidos para identificar el fraude y otras violaciones al programa con el fin de garantizar la integridad del mismo. Las violaciones al programa pueden incluir infracciones intencionales y no intencionales de parte del cliente o del proveedor, según lo definido por la Dependencia principal. Los errores administrativos se refieren a áreas identificadas a través del proceso de revisión de la tasa de errores. Marque y describa cualquier actividad que la Dependencia principal lleve a cabo para garantizar la integridad del programa.

- a) Marque qué actividades ha decidido llevar a cabo la Dependencia principal para identificar violaciones intencionales o no intencionales al programa.
- Compartir o combinar datos de otros programas (por ejemplo, programa TANF, Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos, Servicio de Alimentos y Nutrición (FNS), Medicaid) u otras bases de datos (por ejemplo, Directorio Estatal de Nuevas Contrataciones, Administración del Seguro Social, Sistema de Información de Documentos de la Asistencia Pública (PARIS)).
 - Ejecutar informes del sistema que señalen errores (incluye qué tipos de errores).
Describa: La OCDEL tiene la opción de ejecutar una variedad de informes según sea necesario para identificar posibles errores. Hay varios informes que identifican uno o más de los siguientes: inscripciones por programas de financiamiento, el tipo de inscripción y el monto pagado; procesamiento puntual relacionado con las solicitudes, la inscripción, la elegibilidad, la redeterminación, los cambios informados y el pago; estatus de sanciones o descalificaciones; las aperturas o cierres de presupuesto relacionados con casos en los que el padre o cuidador es beneficiario de la Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF; *Temporary Assistance for Needy Families*); y una evaluación precisa del copago o exención del copago.
 - Revisar los documentos de inscripción y los registros de asistencia o facturación.
 - Llevar a cabo revisiones del personal de supervisión o de control de calidad.
 - Auditar los expedientes de los proveedores.
 - Capacitar al personal en políticas y/o auditorías.
 - Otros. Describa: La OCDEL revisa la información de casos y elegibilidad del sistema PELICAN-CCW y del Sistema de información del cliente (CIS). El CIS contiene información relacionada con el caso y la elegibilidad de padres o cuidadores que reciben o han recibido previamente beneficios de TANF.
- b) Marque qué actividades ha elegido llevar a cabo la Dependencia principal para identificar errores administrativos.
- Compartir o combinar datos de otros programas (por ejemplo, el programa TANF, CACFP, FNS, Medicaid) u otras bases de datos (por ejemplo, el Directorio Estatal de Nuevas Contrataciones, la Administración del Seguro Social, PARIS).
 - Ejecutar informes del sistema que señalen errores (incluye qué tipos de errores).
Describa: La OCDEL tiene la opción de ejecutar una variedad de informes regular o esporádicamente para identificar posibles errores. Hay varios informes que identifican uno

o más de los siguientes: inscripciones por programas de financiamiento, el tipo de inscripción y el monto pagado; procesamiento puntual relacionado con las solicitudes, la inscripción, la elegibilidad, la redeterminación, los cambios informados y el pago; estatus de sanciones o descalificaciones; las aperturas o cierres de presupuesto relacionados con casos en los que el padre o cuidador es beneficiario de la Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF); y una evaluación precisa del copago o exención del copago.

Revisar los documentos de inscripción y los registros de asistencia o facturación.

Llevar a cabo revisiones del personal de supervisión o de control de calidad.

Auditar los expedientes de los proveedores.

Capacitar al personal en políticas y/o auditorías.

Otros. Describa: La OCDEL revisa la información de casos y elegibilidad que contiene el sistema PELICAN-CCW y la del CIS. El CIS contiene información sobre los casos y elegibilidad de los padres o cuidadores que reciben o han recibido previamente los beneficios de TANF.

8.1.5 La Dependencia principal está obligada a identificar y recuperar fondos malgastados como resultado de fraudes, y tiene la opción de recuperar cualquier fondo malgastado como resultado de errores. Marque y describa cualquier actividad que la Dependencia principal utilice para investigar y recuperar pagos indebidos debido a violaciones al programa o errores administrativos, según lo definido por su estado o territorio.

a) Marque las actividades que la Dependencia principal utiliza para investigar y recuperar pagos indebidos debido a violaciones intencionales al programa o fraude. Las actividades pueden incluir, entre otras, las siguientes:

Requerir la recuperación de un monto mínimo de dinero después de un pago incorrecto e identificar el monto mínimo de dinero. Describa: No hay un monto mínimo de dinero para los pagos emitidos por un sub-donatario del ELRC.

Coordinarse con y remitirse a otras dependencias estatales o territoriales (por ejemplo, dependencia de recaudación estatal o territorial, dependencia de cumplimiento de la ley).

Recuperar a través de planes de pago.

Reducir los pagos en los meses siguientes.

Recuperar a través de intercepciones de impuestos estatales o territoriales.

Recuperar a través de otros medios.

Establecer una unidad para investigar y recolectar pagos inadecuados y a continuación describir la composición de la unidad.

Otros. Describa: Si procede, los ELRC remiten el fraude y las presuntas Violaciones Intencionales al Programa (IPV; *Intentional Program Violations*) a la Oficina del Inspector General (OIG; *Office of Inspector General*) del estado para su investigación y seguimiento. Sin embargo, la acción judicial solo se busca cuando el monto del pago indebido iguala o excede la cantidad mínima de dinero establecida por la oficina local del Fiscal de Distrito que maneja el caso.

- b) Describa los resultados de las actividades de la Dependencia principal con respecto a la investigación y recuperación del fraude o violaciones intencionales al programa. Los ELRC remiten las sospechas de IPV y fraude a la OIG del estado para su investigación y seguimiento, si corresponde.

Si un padre o cuidador es procesado y declarado culpable de cometer fraude o una IPV, a la familia se le prohibirá participar en el programa de cuidado infantil subsidiado durante un período de seis meses a partir de la fecha de la primera condena, decisión o determinación de la audiencia; un período de doce meses a partir de la fecha de la segunda condena, decisión o determinación de la audiencia; y permanentemente a partir de la fecha de la tercera condena, decisión o determinación de la audiencia. El padre o cuidador tiene permitidos 30 días calendario a partir de la fecha en que recibe una notificación sobre una violación intencional del programa para apelar los hechos originales de la violación intencional o fraude a través de DHS. El padre o cuidador no podrá apelar la decisión de descalificación a través del DHS. A un padre o cuidador no se le podrá conceder una audiencia por una sentencia judicial o una decisión de descalificación administrativa de parte de la audiencia que haya conducido a la descalificación. Sin embargo, el padre o cuidador podrá presentar una apelación a través de los Juzgados del Estado de Pennsylvania. La OCDEL podrá cancelar el Contrato de cualquier proveedor que sea condenado por fraude y éste no pueda ser apelado por el proveedor. La Oficina de Servicios de Certificación de la OCDEL podrá revocar o negarse a renovar el certificado del proveedor para operar si el proveedor es condenado por fraude. El proveedor podrá apelar la decisión de revocar o negarse a renovar el certificado. Las apelaciones son atendidas por el Buró de Audiencias y Apelaciones del DHS y el proveedor podrá apelar ante los Juzgados del Estado si el Buró de Audiencias y Apelaciones decide en contra del proveedor.

- c) Marque las actividades que la Dependencia principal llevará a cabo para investigar y recuperar pagos improcedentes debido a violaciones no intencionales al programa. Las actividades podrán incluir, entre otras, las siguientes:

- Requerir la recuperación de un monto mínimo de dinero después de un pago incorrecto e identificar el monto mínimo de dinero. Describa: No hay un monto mínimo de dinero para los pagos emitidos por un sub-donatario del ELRC.
- Coordinarse con y remitirse a otras dependencias estatales o territoriales (por ejemplo, dependencia de recaudación estatal o territorial, dependencia de cumplimiento de la ley).
- Recuperar a través de planes de pago.
- Reducir los pagos en los meses siguientes.
- Recuperar a través de intercepciones de impuestos estatales o territoriales.
- Recuperar a través de otros medios.
- Establecer una unidad para investigar y cobrar pagos indebidos. Describa:
 - Otros. Describa: Los reglamentos de cuidado infantil subsidiado de Pennsylvania establecen que los padres o cuidadores no deberán ser obligados a hacer pagos excesivos que sean resultado de errores administrativos, con excepción de los casos que incluyen a los beneficiarios actuales de la ayuda de TANF. Los pagos excesivos que no sean el

resultado de un error administrativo se cobran mediante un ajuste de planes de pago con los padres o tutores.

d) Marque las actividades que la Dependencia principal llevará a cabo para investigar y recuperar pagos improcedentes debido a errores administrativos.

Requerir la recuperación de un monto mínimo de dinero después de un pago incorrecto e identificar el monto mínimo de dinero. Describa: No hay un monto mínimo de dinero para los pagos emitidos por un sub-donatario del ELRC. Los reglamentos de cuidado infantil subsidiado de Pennsylvania establecen que los padres o cuidadores no deberán ser obligados a hacer pagos excesivos que sean resultado de errores administrativos, con excepción de los casos que incluyen a los beneficiarios actuales de la ayuda de TANF.

Coordinarse con y remitirse a otras dependencias estatales o territoriales (por ejemplo, dependencia de recaudación estatal o territorial, dependencia de cumplimiento de la ley).

Recuperar a través de planes de pago.

Reducir los pagos en los meses siguientes.

Recuperar a través de intercepciones de impuestos estatales o territoriales.

Recuperar a través de otros medios.

Establecer una unidad para investigar y recolectar pagos inadecuados y a continuación describir la composición de la unidad.

Otros. Describa: Los reglamentos de cuidado infantil subsidiado de Pennsylvania establecen que los padres o cuidadores no podrán ser obligados a hacer pagos excesivos que sean resultado de errores administrativos, con excepción de los casos que incluyan a los beneficiarios actuales de la ayuda de TANF que se manejan únicamente mediante el ajuste de un plan de pagos. La recuperación de los pagos para los proveedores que ya no tengan un Contrato de Proveedor será a través de pagos reducidos en los siguientes meses. Una vez que se ha identificado un error administrativo, la OCDEL revisará el error junto con el ELRC. Se espera que el ELRC corrija el error en el futuro. Si se justifica, se emitirá un Plan de corrección.

8.1.6 ¿Qué tipo de sanción aplicará la Dependencia principal a los clientes y proveedores para ayudar a reducir los pagos indebidos a causa de violaciones al programa?

Descalificar al cliente Si está marcado, describa este proceso, incluida una descripción del proceso de apelación para los clientes que están descalificados. Si un padre o cuidador es encontrado culpable de cometer una violación intencional al programa o fraude, a la familia se le prohibirá participar en el programa de cuidado infantil subsidiado durante un período de seis meses a partir de la fecha de la primera condena, decisión o determinación de la audiencia; un período de doce meses a partir de la fecha de la segunda condena, decisión o determinación de la audiencia; y permanentemente a partir de la fecha de la tercera condena, decisión o determinación de la audiencia. Los reglamentos de Pennsylvania dan al padre o cuidador 30 días naturales a partir de la fecha en que el padre o cuidador recibe la notificación sobre una violación intencional al programa para apelar los hechos originales de la violación intencional o

fraude a través del DHS de Pennsylvania. El padre o cuidador no podrá apelar la decisión de descalificación a través del DHS. Los reglamentos establecen que un padre o cuidador no podrá recibir una audiencia por una sentencia judicial o decisión de descalificación administrativa que conduzca a la descalificación. Sin embargo, el padre o cuidador podrá presentar una apelación a través de los Juzgados del Estado de Pennsylvania.

Descalificar al proveedor. Si está marcado, describa este proceso, incluida una descripción del proceso de apelación para los proveedores que están descalificados. Cada proveedor que participe en el programa de cuidado infantil subsidiado deberá firmar un Contrato de Proveedor. La OCDEL podrá cancelar el Contrato con cualquier proveedor que haya sido condenado por fraude. La cancelación del Contrato de Proveedor no podrá apelarse. La Oficina de Servicios de Certificación de la OCDEL podrá revocar o negarse a renovar el certificado del proveedor para operar si el proveedor es condenado por fraude. El proveedor podrá apelar la decisión de revocar o negarse a renovar el certificado. Las apelaciones son atendidas por el Buró de Audiencias y Apelaciones del DHS y el proveedor podrá apelar ante los Juzgados del Estado si el Buró de Audiencias y Apelaciones decide en contra del proveedor.

Procesar penalmente.

Otros. Describa: El programa de Keystone STARS suspenderá o eliminará la calificación STAR para los proveedores que han violado los términos del acuerdo de subvención o el incumplimiento de los reglamentos estatales y federales. Los proveedores que incurran en violación al programa dejarán de recibir subvenciones y reembolsos escalonados hasta que las violaciones sean corregidas, momento en el cual el proveedor será reintegrado al programa de Keystone STARS. El programa de Keystone STARS utiliza la Oficina del Inspector General (OIG) para informar sobre los fondos mal utilizados o presuntos fraudes de los proveedores. Si la OIG está de acuerdo con que la violación es de hecho un fraude, la violación es entregada al Fiscal de Distrito para su posterior revisión y/o enjuiciamiento, si se considera conveniente.